

Tiburcio Copa Mamani

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

COMPENDIO DE NORMATIVAS Y SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL



**TEXTO DE APOYO PREPARACIÓN A EXAMEN DE:
ASCENSO DE CATEGORÍA, DIRECCIÓN DE UNIDADES
EDUCATIVAS Y POSTULACIÓN A LAS ESFMs**

La Paz - Bolivia

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: COMPENDIO DE NORMATIVAS Y SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL, TEXTO DE APOYO PREPARACION A EXAMEN DE ASCENSO DE CATEGORÍA, DIRECCIÓN DE UNIDAD EDUCATIVA Y POSTULACIÓN A LAS ESFMs

Tiburcio Copa Mamani

Pedidos para el Interior:

Cel: 72518845 – 79142469 – 77569126 – 67121538

Email: figlioz_391@hotmail.com

SEGUNDA EDICIÓN

mayo, 2018

Depósito Legal: 4-1-2535-18

EDITORIAL COPA & COPA

Impreso:

En los talleres Gráficos de: **IMPRENTA “ALEXANDER”**

Av. Franco Valle N° 25 Galería Libertad

Diseño y Diagramación:

Rodrigo Copa Colquehuanca

Telf. 71538261 – 70188519

LA Paz – Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | Pág. |
|--|------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL | 6 |
| CAPÍTULO VI: EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES | 11 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO | 14 |
| LEY EDUCATIVA 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ | 26 |
| MANDATOS CONSTITUCIONALES | 26 |
| DISPOSICIONES GENERALES | 26 |
| BASES DE LA EDUCACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 27 |
| FINES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL | 27 |
| OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 28 |
| SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 29 |
| OBJETIVOS DEL SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR | 29 |
| SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 30 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LEY EDUCATIVA 070 EVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ | 32 |
| LEY 045 LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN | 48 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LEY 045 | 54 |
| LEY 004 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS | 62 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS LEY 004 MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ | 67 |
| LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN: ANDRÉS IBÁÑEZ | 74 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN | 76 |
| LEY 1178 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (SAFCO) | 80 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS LEY 1178 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (SAFCO) | 83 |
| CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE LEY 548 | 87 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS CÓDIGO NIÑO, NIÑA ADOLESCENTE | 92 |
| LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA | 99 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS LEY 348 | 104 |
| REGLAMENTO DEL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL | 113 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DECRETO SUPREMO 04688 | 117 |
| REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO | 126 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS RESOLUCIÓN SUPREMA 212414 | 129 |
| REGLAMENTO DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DECRETO SUPREMO 813 | 138 |
| NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR 2018 EDUCACIÓN REGULAR | 141 |
| MODIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN | 142 |
| SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR | 144 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR | 146 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS GESTIÓN EDUCATIVA | 150 |
| LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA | 155 |
| LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA EN SUS DISTINTAS ETAPAS HISTÓRICAS | 155 |
| LA EDUCACIÓN COMUNITARIA EN LAS CULTURAS INDÍGENA ORIGINARIAS | 155 |
| LA EDUCACIÓN EN EL COLONIAJE | 157 |
| LA EDUCACIÓN EN ÉPOCA REPUBLICANA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX | 160 |
| LA COLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN | 163 |

| | |
|---|-----|
| EL ESTADO PLURINACIONAL Y EDUCACIÓN | 164 |
| MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO | 166 |
| EDUCACIÓN SOCIO COMUNITARIA Y PRODUCTIVA | 166 |
| PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PLURINACIONAL | 167 |
| PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS ESTRUCTUALES DEL ESTADO COLONIAL-NEOLIBERAL | 169 |
| FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 170 |
| COMPARACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS | 172 |
| BASES DEL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 172 |
| ENFOQUES DEL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 174 |
| FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN | 176 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CURRÍCULO BASE DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL | 180 |
| CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO | 207 |
| ORGANIZACIÓN CURRICULAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO | 208 |
| CAMPOS DE SABERS Y CONOCIMIENTOS | 208 |
| OBJETIVOS DE CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS | 210 |
| EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA (NO ESCOLARIZADA) | 211 |
| EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA (ESCOLARIZADA) | 214 |
| ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL BIMESTRALIZADO EDUCACIÓN INICIAL | 217 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EDUCACIÓN INICIAL | 219 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLANES PROGRAMAS DE ESTUDIO EDUCACIÓN PRIMARIA | 233 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CURRÍCULO DEL SUB-SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR | 244 |
| ESTRUCTURA DE CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS | 287 |
| CAMPO: COSMOS Y PENSAMIENTO | 287 |
| CAMPO:COMUNIDAD Y SOCIEDAD | 288 |
| CAMPO: VIDA TIERRA TERRITORIO | 288 |
| CAMPO: CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN | 289 |
| LOS EJES ARTICULADORES DEL CURRÍCULO | 290 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS | 295 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CURRÍCULO DEL SUB-SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | 313 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR | 329 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL COMPENDIO NORMATIVO DEL PROFOCOM | 336 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS UNIDADES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROFOCOM | 339 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO | 365 |
| PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL MESCP | 370 |
| BIBLIOGRAFÍA | 375 |

PRESENTACIÓN

La transformación del Sistema Educativo Plurinacional se realiza a partir de la formación y aporte de la concreción de los elementos curriculares en el marco del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo y la Ley educativa N° 070, cumpliendo con los objetivos de la formación de maestras/os como profesionales: críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas/os; con una formación integral con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del Estado Plurinacional. Fortaleciendo y consolidando en la formación descolonizadora, productiva, comunitaria e intracultural, intercultural y plurilingüe.

- ✓ La Formación Descolonizadora, permite lidiar contra todo tipo de discriminación étnica, racial, social, cultural, religiosa, lingüística, política y económica, promoviendo igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, superando estructuras mentales coloniales, a través de la revalorización y fortalecimiento de las identidades propias y comunitarias.
- ✓ La Formación Productiva, como recurso pedagógico permite poner en práctica los saberes y conocimientos como un medio para desarrollar cualidades y capacidades articuladas a las necesidades educativas institucionales en complementariedad con políticas estatales.
- ✓ La Formación Comunitaria, como proceso de convivencia con pertinencia y pertenencia al contexto histórico, social y cultural en que tiene lugar el proceso educativo, asimismo vinculando la escuela con la comunidad, mediante prácticas educativas participativas e inclusivas en beneficio de la comunidad.
- ✓ La formación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, permite la autoafirmación, el reconocimiento, fortalecimiento, cohesión y desarrollo de la plurinacionalidad; asimismo, la producción de saberes y conocimientos sin distinciones jerárquicas; y el reconocimiento y desarrollo de las lenguas originarias que aporta a la intraculturalidad como una forma de descolonización y a la interculturalidad estableciendo relaciones dialógicas entre el saber local y universal.

En este contexto, el presente texto de pregunta y repuestas, busca fortalecer la formación integral y holística, el compromiso social y la vocación de servicio de maestras/os en ejercicio en la preparación para el examen de ascenso de categoría, directores de unidad educativa y estudiantes en formación inicial para maestros.

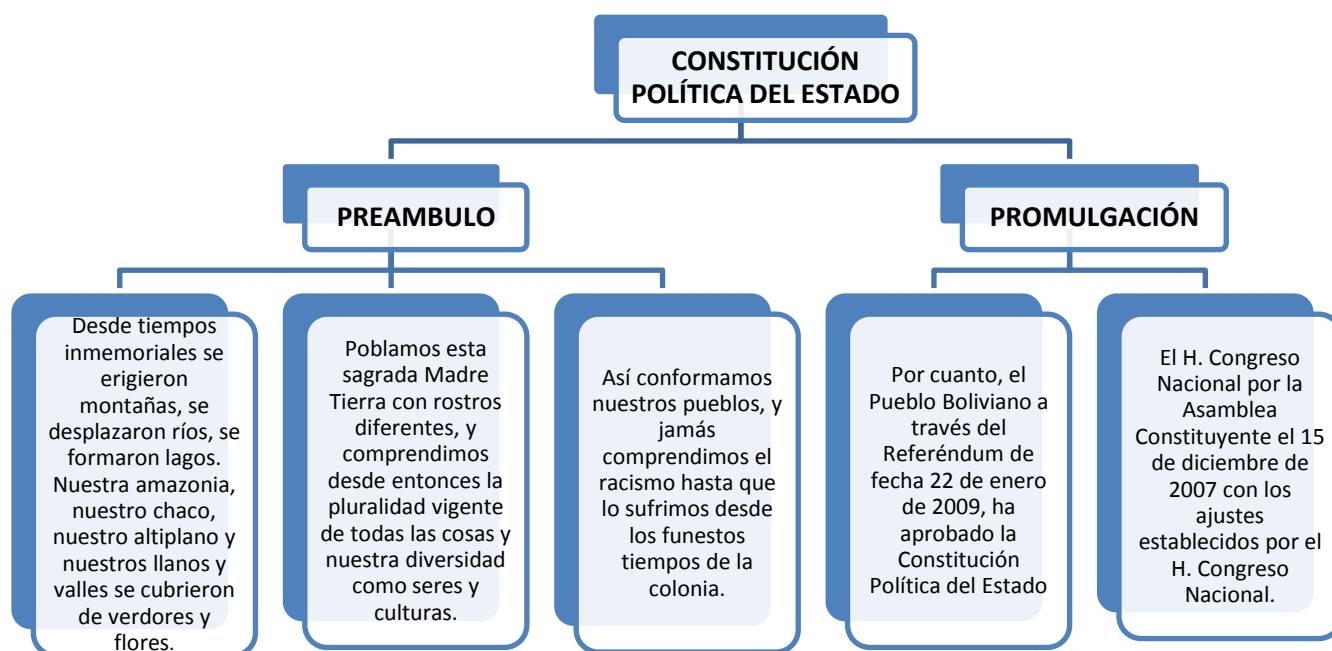
Tiburcio Copa Mamani

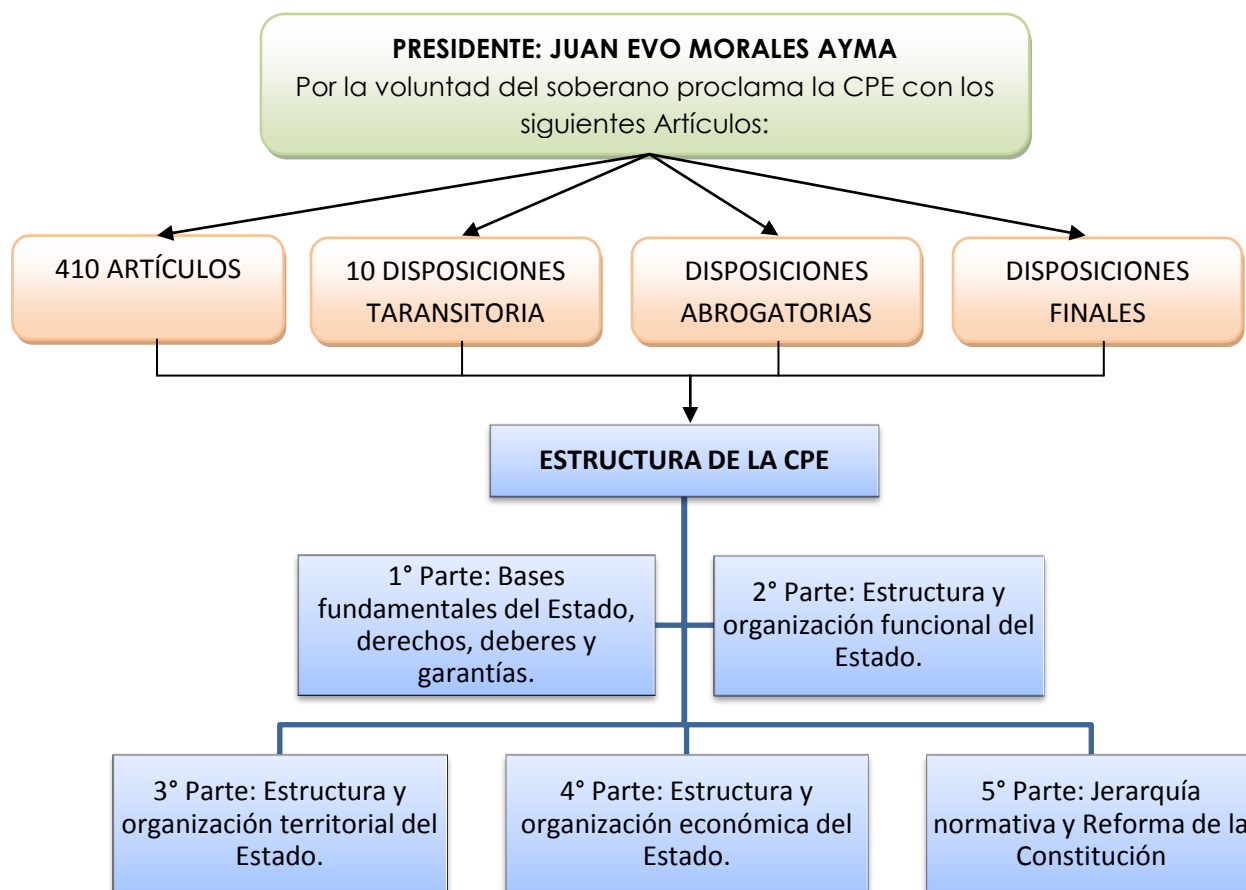
CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

El pueblo boliviano, es de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

Por ello, dejamos en el pasado el Estado Colonial, Republicano y Neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.





Artículo. 1: Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional-Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo. 2: Dada la existencia pre-colonial de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos (NyPIOCs) y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones.

Libertad de culto y respeto por la pluralidad de creencias religiosas y espirituales.

Artículo. 3: La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las

comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Artículo. 5: I.- Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el:

- 1) Aymara, 2) Araona, 3) Baure, 4) Bésiro, 5) Canichana, 6) Cavineño, 7) Cayubaba, 8) Chácobo, 9) Chimán, 10) Ese ejja, 11) Guaraní, 12) Guarasu'we, 13) Guarayu, 14) Itonama, 15) Leco, 16) Machajuyai-kallawaya, 17) Machineri, 18) Maropa, 19) Mojeño-trinitario, 20) Mojeño-ignaciano, 21) Moré, 22) Masetén, 23) Movima, 24) Pacawara, 25) Puquina, 26) Quechua, 27) Sirionó, 28) Tacana, 29) Tapiete, 30) Toromona, 31) Uru-chipaya, 32) Weenhayek, 33) Yaminawa, 34) Yuki, 35) Yuracaré y 36) Zamuco.

Artículo. 8: I.- El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II.- El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Artículo: 11: I. El EP de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

II. La democracia se ejerce de las siguientes formas:

- 1. Directa y participativa,** por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.
- 2. Representativa,** por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.

- 3. Comunitaria**, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las NyPIOCs, entre otros, conforme a Ley.

DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS: Los derechos reconocidos por la CPE son: inviolables, universales, interdependientes - indivisibles y progresivos.

- ✓ **Derechos Fundamentales:** vida, agua, vivienda, alimentación, servicios básicos.
- ✓ **Civiles y políticos:**
- ✓ **Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos NyPIOC.**
- ✓ Derechos Sociales y económicos.
 - Derecho al medio ambiente.
 - Derecho a la salud, seguridad social.
 - Derecho al trabajo y al empleo.
 - Derecho a la propiedad.
 - Derechos de la niñez, adolescencia y juventud.
 - Derechos de las familias, adultos mayores, discapacidad

Artículo. 30: Definición de NyPIOC: 18 Derechos reconocidos por el Estado (Art. 30)

- Reconocimiento y respeto de los pueblos en extinción y aislamiento voluntario (Artículo. 31).
- Iguales derechos para el pueblo afroboliviano (Art. 32).

Artículo. 12: Órganos del Poder Público: I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.

a) Legislativo: 166 asambleístas: 36 Senadores y 130 diputados (70 uninominales, 63 plurinominales y 7 especiales) (Artículo: 146). Sí suplentes no inmunidad (Artículo: 152)

b) Ejecutivo: Presidente, Vice y ministros (166). Reelección; mayoría absoluta o segunda vuelta (168). Revocatoria de mandato (171) (240).

c) Judicial y Tribunal Constitucional.

- Jurisdicción ordinaria: Máximo tribunal es el Tribunal Supremo con magistrados. Voto universal (180 – 181)
- Jurisdicción Agroambiental: Tribunal Agroambiental: velar por agroambiental (186 – 189).

La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

II. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

Artículo. 17: Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Artículo 18. I. Todas las personas tienen derecho a la salud.

II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social.

Artículo 19. I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.

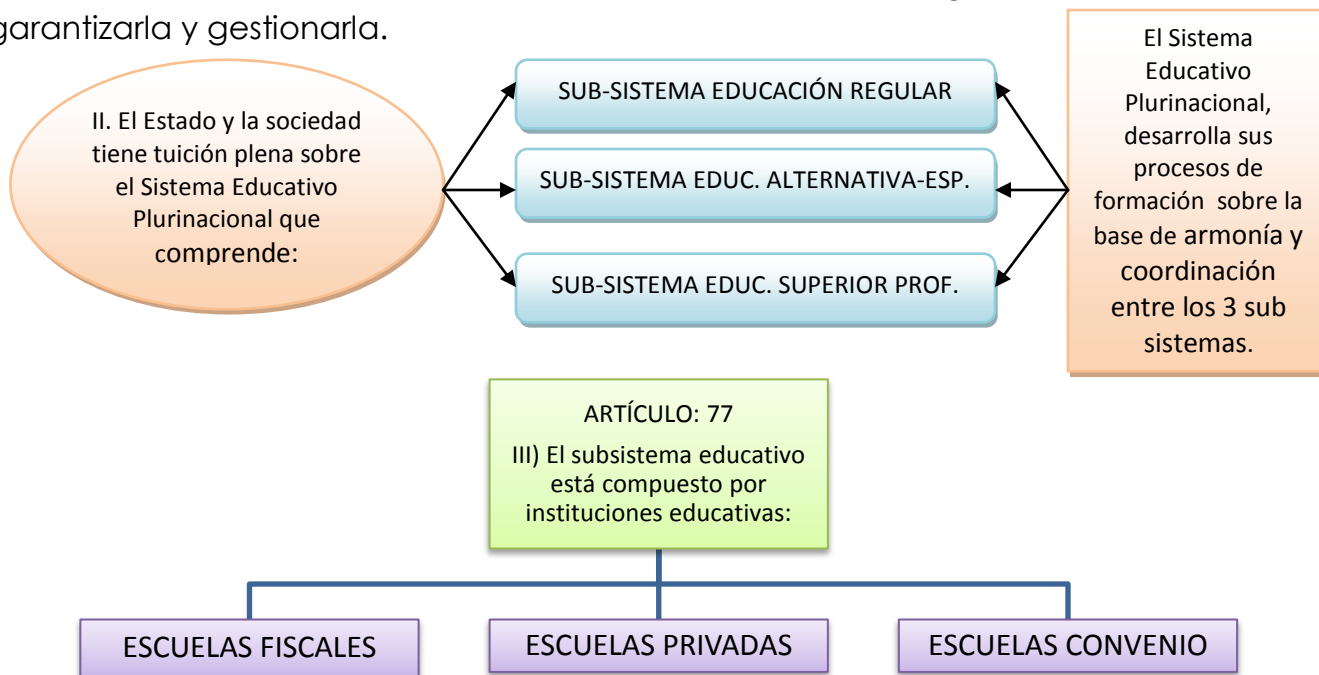
II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

ÓRGANOS DE CONTROL, DEFENSA Y SEGURIDAD

- a) **Contraloría General de Estado:** función de control de la administración de las entidades públicas (213 - 217).
- b) **Defensor del Pueblo:** Vela por los DD. HH (218 – 224).
- c) **Ministerio Público:** Defiende la legalidad e intereses generales de la sociedad: Fiscal general, fiscales departamentales, fiscales de materia. (225 – 228).
- d) **Procuraduría General del Estado:** Defiende los intereses patrimoniales y públicos (229 – 231).
- e) **Control Social:** participación del pueblo en decisiones públicas (241 – 242).
- f) **Fuerzas Armadas:** Ejército, Fuerza Aérea, Armada. Defender la seguridad del Estado. Consejo Supremo de Defensa del Estado (243 – 250)
- g) **Policía:** Defender la sociedad y conservar el orden. No delibera ni tiene participación política partidaria (251 – 254).

CAPÍTULO VI: EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

Artículo. 77: I. La educación constituye una función suprema y primera Responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación de sostenerla, garantizarla y gestionarla.



Artículo. 78:

- I. **La educación es:** unitaria, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
- II. **La educación es:** Intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el SEP.
- III. **El SEP:** Se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica tecnológica, productiva territorial, práctica-teórica, liberadora, revolucionaria, crítica y solidaria.
- IV. **El Estado:** Garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Artículo. 79: La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporaran la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Artículo. 80: I). La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida.

- La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva.
- A la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien.

II). La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y el entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.

Artículo. 81: I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II. La Educación Fiscal es Gratuita en todos sus Niveles hasta el Superior.

III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito.

Artículo: 82: I). El Estado garantiza el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo.

Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

Artículo. 83: Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Artículo. 84: El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

Artículo: 85: El estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talento extraordinarios en el

aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

Artículo. 86: En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática.

En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa.

Artículo. 87: Se reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, que deberán funcionar bajo la tuición de las autoridades públicas, respetando el derecho de administración de entidades religiosas sobre dichas unidades educativas, sin perjuicio de lo establecido en disposiciones nacionales, y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del sistema educativo.

Artículo. 88: I) Se reconoce y se respeta el funcionamiento de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades, éstas se regirán por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. El Estado garantiza su funcionamiento previa verificación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos por ley.

II. Se respeta el derecho de las madres y padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos.

Artículo. 89: El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley.

Artículo: 90: I) El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y Tecnológica en los niveles medio y superior; previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la ley.

II. El Estado promoverá la formación técnica, tecnológica, productiva, artística y lingüística, a través de institutos técnicos.

Preguntas y Respuestas

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

P: ¿Cómo se constituye Bolivia?

R: Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

P: ¿Cuáles son las bases fundamentales para la fundación del Estado Plurinacional?

R: Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

P: El pueblo boliviano está conformado por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos pertenecientes a:

R: Las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas.

P: ¿De acuerdo al artículo 3 por quiénes está conformada la nación boliviana?

R: La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario

campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

P: ¿Cuáles son los idiomas oficiales del Estado Plurinacional?

R: Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawayá, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

P: ¿Según el artículo 4 como se ve a la religión en el Estado Plurinacional?

R: El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

P: ¿Cómo debe ser uso de la lengua en el gobierno nacional y departamental?

R: El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben

utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso.

P: ¿Cuáles son los símbolos oficialmente reconocidos por el Estado Plurinacional?

R: Los símbolos del Estado son la bandera tricolor roja, amarilla y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú.

P: ¿De acuerdo al artículo 7 en quiénes reside el ejercicio de la soberanía?

R: La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

P: ¿Cuáles son los principios ético morales sobre las que se funda el Estado Plurinacional?

R: El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

P: ¿Cuáles son los valores que sustentan al Estado Plurinacional?

R: El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

P: ¿Cuáles son los fines y funciones esenciales del Estado Plurinacional?

R: Son fines y funciones del Estado:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos.

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.
6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado.

1. Directa y participativa, por medio del referendo.
2. Representativa, por medio de la elección.
3. Comunitaria, por medio de la designación.

P: ¿Por qué se considera a Bolivia como Estado pacifista?

R: Bolivia es un Estado pacifista, promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

P: ¿Cuál es la forma de gobierno del Estado Plurinacional?

R: El Estado Plurinacional de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

P: ¿Cuáles son las formas de ejercicio de la democracia en el Estado Plurinacional?

R: El ejercicio de la democracia se ejerce de las siguientes formas:

P: ¿Cuáles son los órganos del Estado Plurinacional?

R: El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

P: ¿Cómo son los derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado?

R: Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos.

P: ¿Existe garantía del Estado para las personas y colectividades?

R: El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los

tratados internacionales de derechos humanos.

P: ¿Cuáles son los derechos de los extranjeros de acuerdo a la nueva Constitución?

R: Las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga.

P: ¿Cuáles son los derechos ineludibles de las personas según la actual Constitución?

R: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

P: ¿Cómo es el sistema de salud en el Estado Plurinacional?

R: El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

P: ¿Cómo el Estado promueve los planes de vivienda social?

R: El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

P: ¿Cuáles son los derechos de las personas a los servicios básicos?

R: Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

P: ¿Cuáles son los derechos civiles y políticos de las y los bolivianas/os?

R: Todas las y los bolivianas/os tenemos derecho:

1. A la auto identificación cultural.
2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.
3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto.
4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada.
5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación.

6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla.
7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano.

P: ¿Cómo es la dignidad y libertad de las personas?

R: La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

P: ¿Cuándo es aprehendida una persona aun sin mandamiento?

R: Toda persona que sea encontrada en delito flagrante podrá ser aprehendida por cualquier otra persona, aun sin mandamiento.

P: ¿Existe inviolabilidad del domicilio?

R: Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio y al secreto de las comunicaciones privadas en todas sus formas, salvo autorización judicial.

P: ¿Cómo se manifiesta el derecho políticos de las y los ciudadanas/os?

R: Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político,

directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva.

P: ¿Cuáles son los derechos políticos de los bolivianos que se encuentran en exterior?

R: Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley.

P: ¿Cuáles son los derechos de los Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos según la Constitución?

R: En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

- A existir libremente.
- A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
- A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
- A la libre determinación y territorialidad.

- A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
- A la titulación colectiva de tierras y territorios.
- A la protección de sus lugares sagrados.
- A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
- A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
- A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.

P: El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos. Este texto corresponde al:

R: Parágrafo III del Artículo 14 del Texto Constitucional de la nueva Constitución Política de Estado Plurinacional.

P: El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero, de acuerdo al Art. 4.

P: Según la Nueva Constitución Política del Estado, la soberanía del Estado tiene los siguientes principios:

R: La soberanía reside en el pueblo boliviano y se ejerce de forma directa; es inalienable, inembargable, indivisible, imprescriptible e indelegable, y de ella emanan las funciones y atribuciones del poder público.

P: ¿Según el artículo 77 cómo se considera la educación?

R: La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

P: La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos. Corresponde a:

R: La Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional Artículo 79.

P: Los siguientes enunciados de los incisos:

- I. **La educación es obligatoria hasta el bachillerato.**
- II. **La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.**
- III. **A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato. Están comprendidos en:**

R: El Artículo 8 1º Sección Educación de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

P: ¿Quiénes tienen tuición sobre la educación en el Estado Plurinacional?

R: El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.

P: ¿Cómo está conformado el Sistema Educativo Plurinacional?

R: El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

P: ¿Cómo es la educación en el Estado Plurinacional?

R: La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

P: ¿Qué hace el Estado por la Educación Vocacional y Técnica?

R: El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

P: ¿Según el artículo 83 el Estado cómo ve la participación social?

R: Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

P: ¿Cuál es la característica y la misión de la educación superior de formación profesional?

R: La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la

base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.

P: El enunciado “La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.” corresponde a:

R: La declaración de la nueva Constitución Política del Estado artículo 78, inciso I.

P: “La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo”. ¿Verdadero o Falso?.

R: Es Verdadero de acuerdo al Art. 78, párrafo II.

P: El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad. ¿Verdadero o Falso?.

R: Es Verdadero según el Artículo 82, párrafo primero I.

P: El enunciado “El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se

regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.” corresponde a:

R: Corresponde al Artículo 100 Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.

P: Según la Nueva Constitución Política del Estado ¿Cual el patrimonio cultural del pueblo boliviano?.

R: La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore.

P: El enunciado “Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.” Corresponde a:

R: A la declaración de la nueva Constitución Política del Estado Artículo 105.

P: ¿Actualmente, el Estado Boliviano cuenta con cuatro órganos cuáles son eso órganos del Estado?

R: Son el: Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y el Órgano Electoral.

P: ¿Cuál es la forma de gobierno del Estado?

R: El Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

P: Enuncie dos derechos que poseen la niñez, adolescencia y juventud según la nueva Constitución Política del Estado:

R: Los derechos de la niñez y adolescencia son:

- Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

P: ¿Cuáles son deberes fundamentales de los bolivianos y bolivianas?

R: Los deberes fundamentales son las siguientes:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes.
- Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución.

- Promover y difundir la práctica de los valores y principios que proclama la Constitución.
- Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.
- Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades lícitas y socialmente útiles.
- Formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.

P: ¿Quiénes son considerados como ciudadanos bolivianas y bolivianos según la CPE?

R: Son ciudadanas bolivianas y ciudadanos bolivianos por nacimiento las personas nacidas en el territorio boliviano, con excepción de las hijas y los hijos de personal extranjero en misión diplomática; y las personas nacidas en el extranjero, de madre boliviana o de padre boliviano.

P: ¿Cómo se adquiere la ciudadanía boliviana?

R: La ciudadanía boliviana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

P: Los bienes nacionales son de dominio originario del Estado y se refiere:

R: El suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres,

fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.

P: ¿Cuándo son mayores de edad las mujeres y varones de acuerdo a Ley?

R: Cuando ya hayan cumplido los 18 años de edad.

P: Según el artículo 84° El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordados:

R: Con la realidad cultural y lingüística de la población boliviana.

P: El artículo 88° de la Nueva Constitución Política del Estado determina que las escuelas de carácter privado se registrarán a:

R: Las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional.

P: De acuerdo al artículo 87° de la Nueva Constitución Política del Estado, las unidades de convenio con fines de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro deberán funcionar bajo la tuición de:

R: Las autoridades públicas del Estado Plurinacional.

P: ¿La soberanía del pueblo está delegada a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial? ¿Verdadero o Falso?

R: Es Falso, porque ya no existen poderes sino órganos.

P: De acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional, El Defensor del Pueblo desempeña sus funciones por un período de:

R: Seis años sin posibilidad de nueva designación antes del cumplimiento de su mandato.

P: La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos. ¿En relación a la actividad administrativa de qué sector?

R: De la administración pública centralizada, descentralizada, entidades autónomas, desconcentradas, gobiernos municipales y todo organismo del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica.

P: La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga

**participación o interés económico.
¿Verdadero o Falso?**

R: Verdadero, La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal.

P: El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley. El enunciado corresponde al artículo:

R: Al artículo 384 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

P: ¿Cuál es la jerarquía de las normas jurídicas se regirán en su aplicación?

R: Se rigen por la siguiente jerarquía:

- 1° La Constitución.
- 2° Las leyes y los tratados internacionales.
- 3° Los decretos supremos.
- 4° Las normas departamentales, regionales y Municipales.
- 5° Normas de carácter administrativo.

P: El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el

marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad. ¿Verdadero o Falso?

R: Verdadero, de acuerdo al Artículo 337.

P: ¿Según la constitución política del estado, ¿el estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos?

R: Órganos legislativo, ejecutivo, judicial y electoral.

P: La constitución política del estado ¿qué derechos reconoce?

R: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual.

P: Para las elecciones nacionales, ¿Cuál es la situación de los bolivianos residentes en el extranjero?:

R. Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la presidencia y vicepresidencia del estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el órgano electoral.

P: La Constitución Política del Estado ¿Qué establece en cuanto a la salud?

R: Establece que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población.

P: La constitución política del estado, ¿Qué garantiza en cuanto a la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores?

R: Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad

P: Los que gozan del fuero sindical ¿no podrán ser despedidos, en que situaciones?

R: No se les despedirá hasta un año después de la finalización de su gestión y no se les disminuirán sus derechos sociales, ni se les someterá a persecución ni privación de libertad por actos realizados en el cumplimiento de su labor sindical.

P: La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, ¿qué función indeclinable tiene?

R: Que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

P: ¿Hasta qué nivel la educación fiscal es gratuita?

R: La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

P: ¿La autonomía universitaria en qué consiste?

R: La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus Autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus Estatutos, planes de estudio y presupuestos.

P: Según la constitución política del estado, ¿la ciudadanía a partir de ¿Qué edad se ejerce?

R: La ciudadanía se ejerce a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.

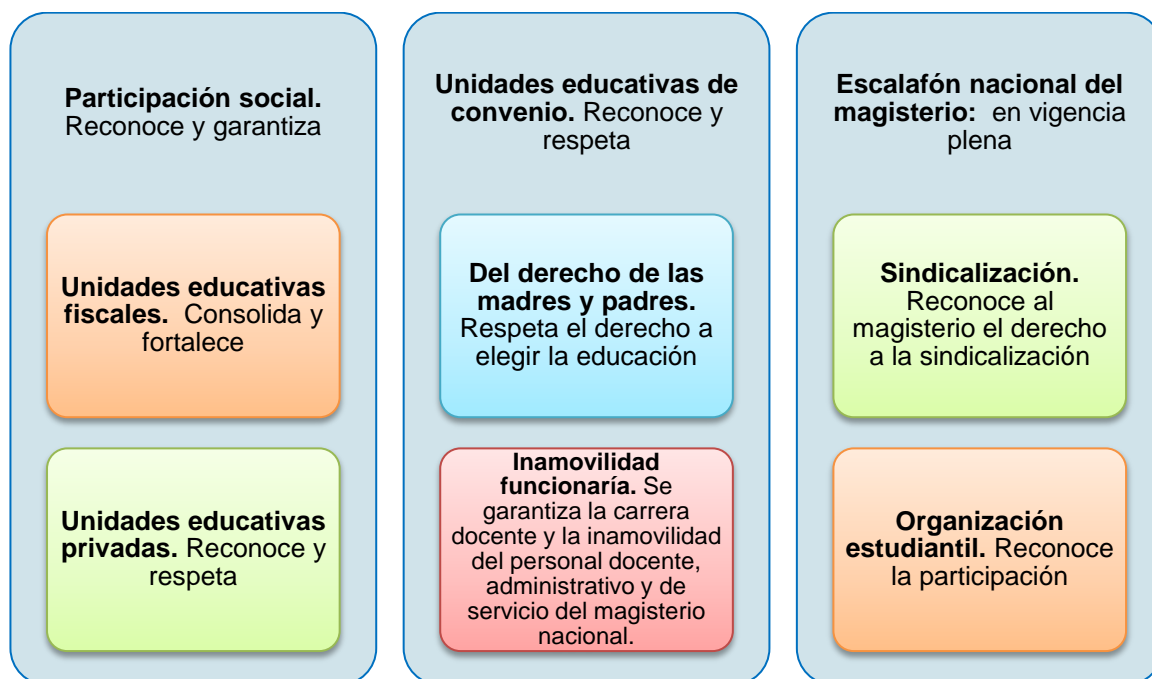
P: ¿En que se constituye el delito de lesa humanidad y de traición?

R: Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la patria, crímenes de guerra son imprescriptibles.

LEY EDUCATIVA 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ MANDATOS CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN



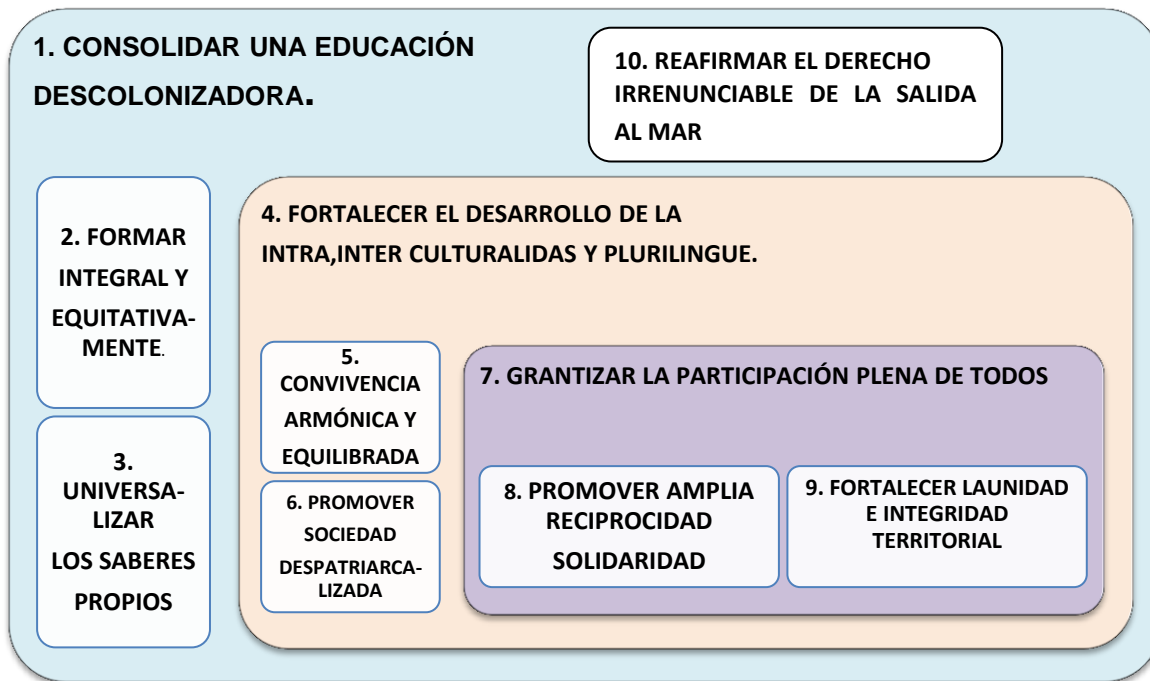
DISPOSICIONES GENERALES



BASES DE LA EDUCACIÓN PLURINACIONAL

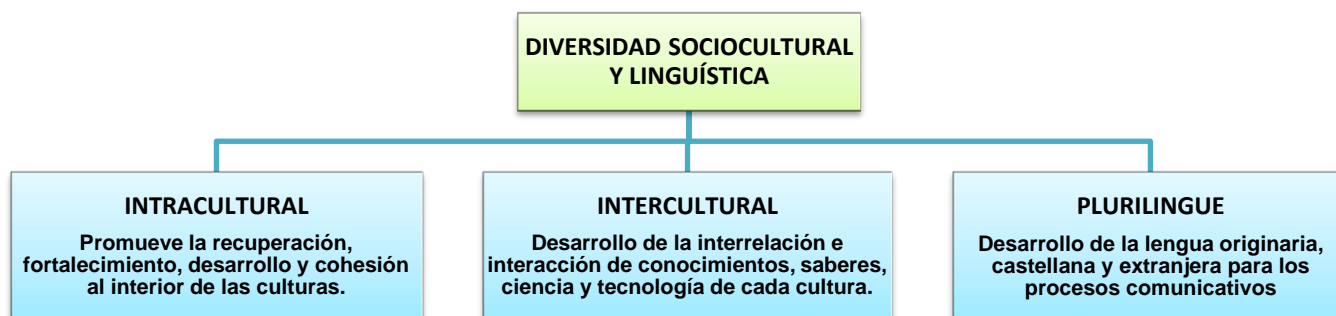


FINES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL



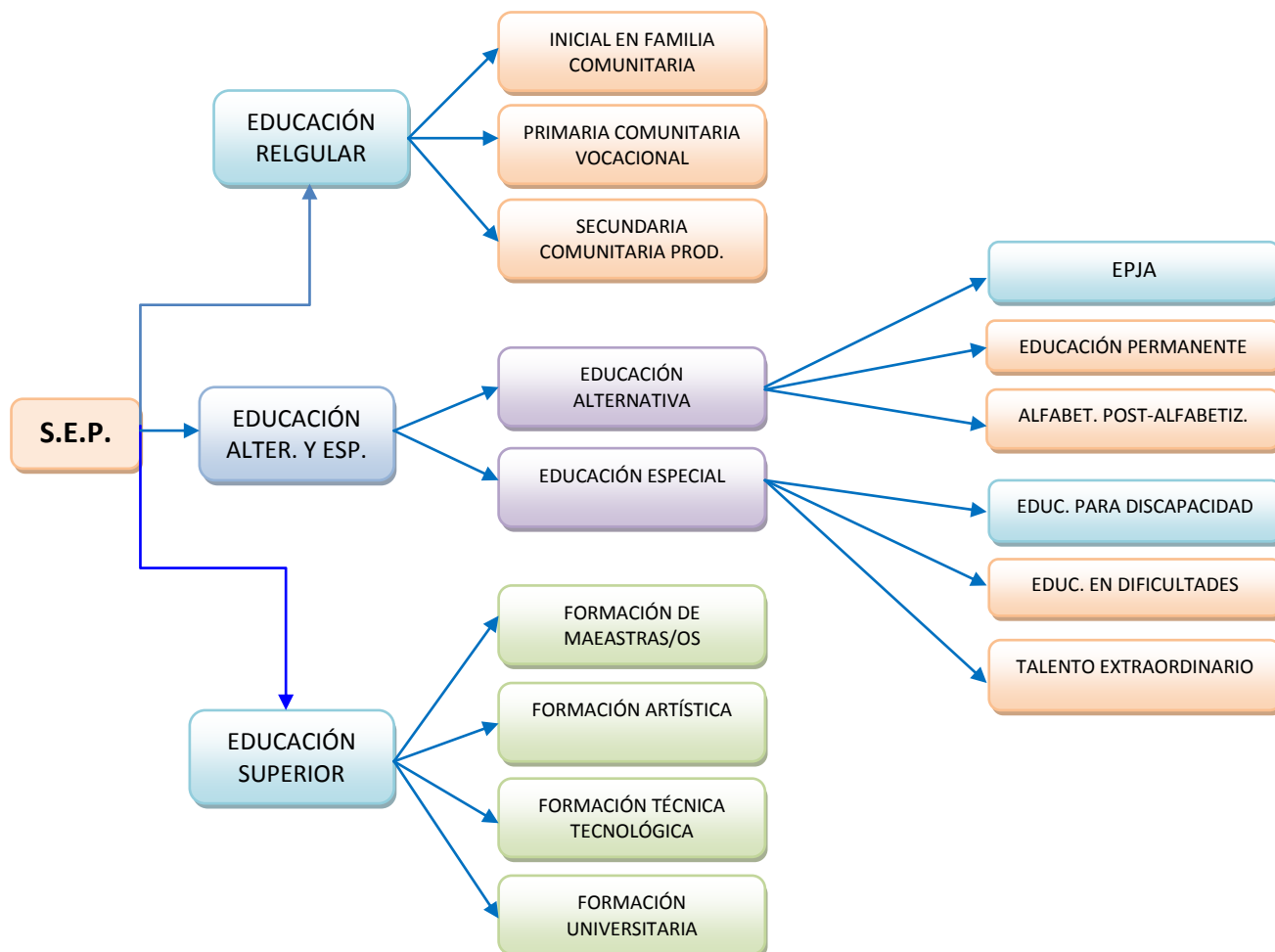
OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

- Desarrollar la formación integral de las personas para vivir bien.
- Desarrollar una formación científica, técnica, tecnológica y productiva, a partir de saberes y conocimientos propios.
- Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte.
- Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos como parte del Estado Plurinacional.
- Promover la unidad del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Consolidar el Sistema Educativo Plurinacional, con participación directa de la sociedad.
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo.
- Formar hombres y mujeres con identidad y conciencia de la diversidad.
- Cultivar y fortalecer el civismo y el diálogo intercultural.
- Desarrollar una conciencia integradora y equilibrada del Hombre–Madre Tierra.
- Garantizar el acceso a la educación sin discriminación.
- Formar e implementar programas que beneficien a los más pobres.
- Formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental.
- Implementar políticas educativas de formación continua y actualización.
- Desarrollar políticas educativas para el acceso de las personas con Necesidades Educativas Especiales.
- Desarrollar programas educativos para cada contexto sociocultural.
- Establecer procesos de articulación entre los sub-sistemas de educación.
- Implementar programas de alfabetización y post-alfabetización integral.
- Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el S.E.P.
- Desarrollar una educación cívica, humanística, histórica, cultural, etc.
- Promover la investigación Científica, técnica, tecnológica y pedagógica.
- Promover y garantizar la educación para personas con discapacidad.



SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

Los lineamientos y el currículo del SEP, están en proceso de construcción:



OBJETIVOS DEL SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Educación sistemática, normada, obligatoria y procesual en sus tres niveles EIFC-EPCV-ESCP.

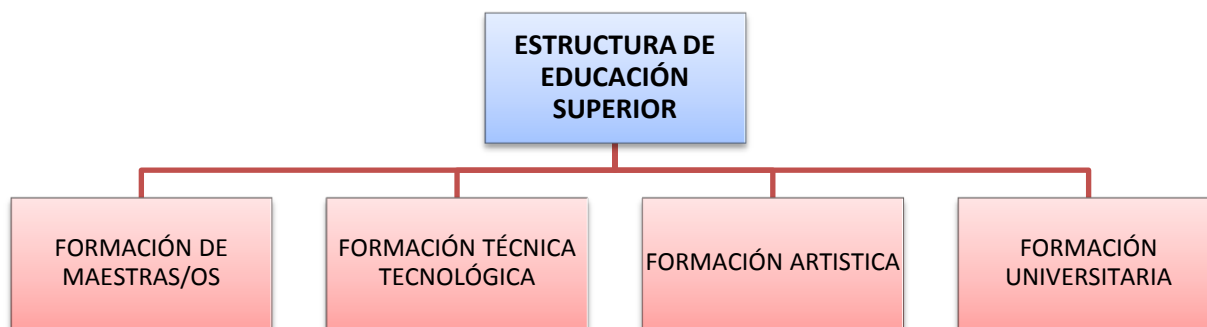
- Formar integralmente a las y los estudiantes, articulando la educación científica humanística y técnica - tecnológica con la producción
- Desarrollar saberes y conocimientos científicos, técnicos, tecnológicos, ético, moral, espiritual, artística, deportiva, ciencias exactas, naturales y sociales.
- Proporcionar elementos históricos y culturales para consolidar la identidad cultural propia y desarrollar actitudes de relación intercultural.
- Complementar y articular la educación humanística con la formación histórica, cívica, derechos humanos, equidad de género, derechos de la Madre Tierra, educación en seguridad ciudadana.
- Desarrollar y consolidar conocimientos teórico - prácticos de carácter científico humanístico y técnico-tecnológico productivo.
- Lograr habilidades y aptitudes comunicativas trilingües.

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.

OBJETIVOS:

- Formar profesionales con compromiso social y servicio al pueblo.
- Garantizar el acceso democrático al conocimiento con sentido crítico.
- Garantizar programas de formación profesional acorde a las demandas.
- Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación.
- Recuperar y desarrollar los saberes locales y universales.



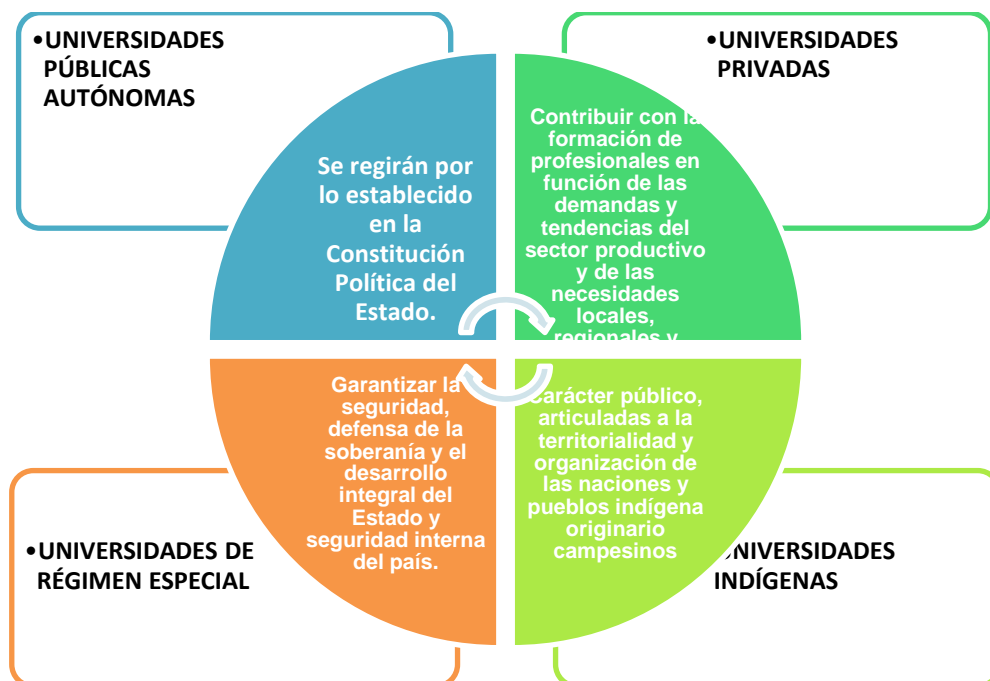
FORMACIÓN SUPERIOR DE MAESTRAS/OS

- ✓ Tiene la formación única, intracultural, intercultural y plurilingüe; fiscal y gratuita; y diversificada en la especialidad.
- ✓ Para los Subsistemas de Educación Regular, y Educación Alternativa y Especial.
- ✓ **Formación inicial:** Son de carácter fiscal y gratuito; centros de excelencia académica.
- ✓ **Formación Post-gradual:** Desarrollada por la Universidad Pedagógica.
- ✓ **Formación Continua:** Es un derecho y un deber de toda maestra/o y está orientada a su actualización y capacitación para mejorar la calidad de la gestión, de los procesos, de los resultados y del ambiente educativo.

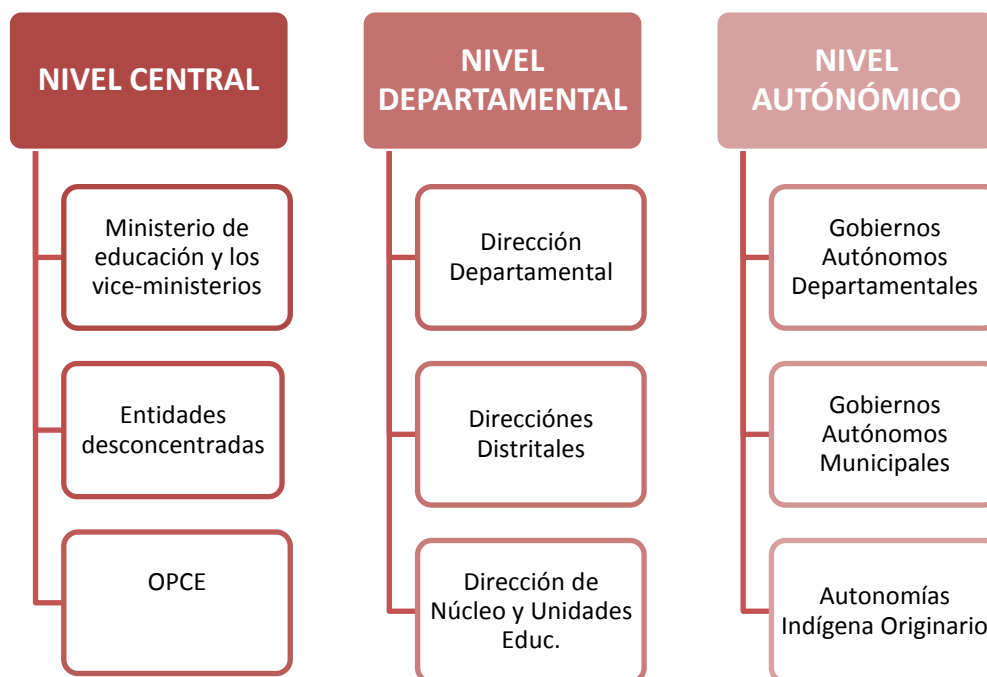
FORMACIÓN UNIVERSITARIA

- Es el espacio educativo de la formación de profesionales, en la investigación científica-tecnológica de la interacción social e innovación en el marco de CPE.
- Formar profesionales científicos, productivos y críticos.

UNIVERSIDADES DEL ESTADO PLURINACIONAL



ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN



- Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento.

LEY EDUCATIVA 070 “AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ”

P: La Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez, con cuantos títulos y capítulos cuenta?

R: Con tres Títulos y diez Capítulos ley 070 del 20 de diciembre de 2010.

P: La Ley 070 fue promulgada en la presidencia de:

R: Juan Evo Morales Ayma en la ciudad de La Paz 20 de diciembre de 2010.

P: De acuerdo al artículo 1 ¿Cuáles son los mandatos constitucionales de educación?

R: Los mandatos constitucionales son las siguientes:

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo

desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

4. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
5. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
6. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
8. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

P: ¿Qué es el Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional?

R: El reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, es el instrumento normativo de vigencia plena que garantiza la carrera docente, administrativa y de servicio del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Qué ocurre con la sindicalización en la Ley 070?

R: El Estado reconoce al magisterio el derecho a la sindicalización como

medio de defensa profesional, se ocupa de su dignificación social y económica, respetando su participación activa en el mejoramiento de la educación.

P: ¿Cómo se ve al deporte desde el Estado Plurinacional?

R: El Estado deberá promover y desarrollar la práctica deportiva, preventiva, recreativa, formativa y competitiva en toda la estructura del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cómo debe iniciarse los procesos de aprendizaje en cuestión de lengua?

R: La educación debe iniciarse en la lengua materna, y su uso es una necesidad pedagógica en todos los aspectos de su formación.

P: ¿Cuál es la Estructura del Sistema Educativo Plurinacional?

R: El Sistema Educativo Plurinacional se conforma por:

- a. Subsistema de Educación Regular.
- b. Subsistema de Educación Alternativa y Espacial.
- c. Subsistema de Educación Superior y Formación Profesional.

P: ¿Cómo es la Educación en el Subsistema de Educación Regular?

R: Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional.

P: ¿Cuáles son los niveles o estructura del Subsistema de Educación Regular?

R: Tiene la siguiente estructura o niveles:

- a. Educación Inicial en Familia Comunitaria.
- b. Educación Primaria Comunitaria Vocacional.
- c. Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

P: ¿De quiénes es responsabilidad la educación inicial en familia comunitaria no escolarizada?

R: Es de responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado, orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural del entorno de la niña y el niño, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición,

P: ¿Cómo es la educación primaria comunitaria vocacional?

R: Comprende la formación básica, cimiento de todo el proceso de formación posterior y tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe.

P: ¿Cómo se desarrolla la educación secundaria comunitaria productiva?

R: Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en diálogo intercultural con el conocimiento universal, incorporando la formación histórica, cívica y comunitaria.

P: ¿Qué aspectos desarrolla la educación inicial en familia comunitaria escolarizada?

R: Desarrolla las capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones.

P: ¿A quiénes está destinada la educación alternativa y especial?

R: Destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida.

P: ¿Cuál es el carácter de la educación alternativa y especial?

R: El Subsistema de Educación Alternativa y Especial adoptará el carácter Técnico-Humanístico según las necesidades y expectativas de las personas, familias y comunidades acorde a los avances de la ciencia y tecnología.

P: ¿Qué función cumplen los centros de capacitación técnica?

R: Los Centros de Capacitación Técnica son instituciones educativas que desarrollan programas de corta duración, dependen del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

P: ¿Cuál es la estructura de la educación alternativa?

R: Son áreas de la Educación Alternativa:

- a) Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- b) Educación Permanente.

P: ¿A quiénes está destinada la educación permanente no escolarizada?

R: La Educación Permanente está destinada a toda la población y ofrece procesos formativos no escolarizados que respondan a necesidades,

expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas, en su formación socio-comunitaria, productiva y política.

P: ¿Qué acciones cumple la educación especial?

R: Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cuál es la estructura de la educación especial?

R: Tiene la siguiente estructura:

- a) Educación para Personas con Discapacidad.
- b) Educación para Personas con Dificultades en el Aprendizaje.
- c) Educación para Personas con Talento Extraordinario.

P: ¿En qué consiste la educación superior de formación profesional?

R: Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las

necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.

P: ¿Cuál es la estructura de la educación superior?

R: La educación superior tiene la siguiente estructura:

- a) Formación de Maestras y Maestros.
- b) Formación Técnica y Tecnológica.
- c) Formación Artística.
- d) Formación Universitaria.

P: ¿En qué consiste la formación de maestras y maestros?

R: Es el proceso de formación profesional en las dimensiones pedagógica, sociocultural y comunitaria, destinada a formar maestras y maestros para los subsistemas de Educación Regular, y Educación Alternativa y Especial.

P: ¿Cuál es el objetivo de la formación de maestras y maestros?

R: La formación de maestras/os tiene dos objetivos:

- Formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia,

las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas/os.

- Desarrollar la formación integral de la maestra/o con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país.

P: Cómo se estructura la formación superior de maestras/os?

R: La estructura de la formación de maestras y maestros es la siguiente:

- a) Formación Inicial de maestras y maestros.
- b) Formación Post gradual para maestras y maestros.
- c) Formación Continua de maestras y maestros.

P: ¿Dónde inicia la formación inicial de maestras y maestros?

R: Inicia en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras/os.

P: ¿Cómo es el currículo en la formación de maestros?

R: El currículo en la formación de maestros es único, comprende la formación general y especializada en cinco años de estudio con grado académico de licenciatura.

P: ¿Cómo se organiza el currículo para formación de maestros?

R: El currículo está organizado en campos de conocimiento y ejes articuladores, basados en los principios de educación descolonizadora, intracultural e intercultural, comunitaria, productiva desarrolla el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país.

P: ¿A qué está orientada la formación post-gradual?

R: La formación Post gradual para maestras/os está orientada a la cualificación de la formación en la especialidad, la producción de conocimientos y la resolución científica de problemas concretos de la realidad en el ámbito educativo.

P: ¿Qué institución desarrolla la formación post-gradual?

R: La Formación Post gradual será desarrollada por la Universidad Pedagógica, con dependencia del Ministerio de Educación.

P: ¿Cómo deben ser los docentes en los Institutos Superiores Tecnológicos?

R: Las y los docentes de los Institutos Superiores Técnicos e Institutos

Tecnológicos son profesionales con grado académico igual o superior a la oferta académica.

P: ¿En qué consiste la formación superior universitaria?

R: Es el espacio educativo de la formación de profesionales, desarrollo de la investigación científica-tecnológica, de la interacción social e innovación en las diferentes áreas del conocimiento y ámbitos de la realidad, para contribuir al desarrollo productivo del país.

P: ¿Cuál es el objetivo de formación universitaria?

R: Es: Formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.

P: ¿Cuáles son las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional?

R: Las universidades reconocidas son:

- a) Universidades Públicas Autónomas.
- b) Universidades Privadas.
- c) Universidades Indígenas.
- d) Universidades de Régimen Especial.

P: ¿Qué son las universidades indígenas?

R: Son instituciones académico científicas de carácter público, articuladas a la territorialidad y organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional, desarrollan formación profesional e investigación, generan ciencia, tecnología e innovación a nivel de pre grado y post grado.

P: ¿Qué función cumplen los profesionales de ciencias de la educación y pedagogía?

R: Las y los profesionales en Ciencias de la Educación y Pedagogía apoyan y fortalecen al SEP, cuyas funciones son desarrollar metodologías y técnicas de orientación educativa, psicopedagogía, educación a distancia, formación pedagógica, investigación, diseño curricular, evaluación de proyectos educativos, planificación y gestión educativa, sin incorporarse al escalafón docente.

P: ¿Qué instancia responsable de aprobar e implementar el currículo del SEP?

R: Es responsabilidad del M-E diseñar, aprobar e implementar el currículo base con participación de los actores educativos, así como apoyar la formulación y aprobación de los currículos regionalizados, en coordinación con las naciones y pueblos indígena originario campesinos, preservando su armonía y complementariedad con el currículo base plurinacional.

P: ¿Qué es el currículo regionalizado?

R: El currículo regionalizado se refiere al conjunto organizado de planes y programas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación en un determinado subsistema y nivel educativo, que expresa la particularidad y complementariedad en armonía con el currículo base del SEP.

P: ¿Según la Ley 070 que es administración y gestión de la educación?

R: Es la instancia que planifica, organiza, dirige y controla los recursos del Sistema Educativo Plurinacional, con participación social.

P: ¿Cuál es la estructura administrativa de gestión del SEP?

R: El Sistema Educativo Plurinacional tiene la siguiente estructura:

- a) Nivel Central.
- b) Nivel Departamental.
- c) Nivel Autonómico.

P: ¿Qué son las Direcciones Departamentales de Educación?

R: Direcciones Departamentales de Educación DDE, son entidades descentralizadas del Ministerio de Educación, responsables de la implementación de las políticas educativas y de administración curricular en el departamento.

P: ¿Cuál es la responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales con la educación?

R: Son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.

P: ¿Para qué se crea los Institutos de Investigaciones Educativas Plurinacionales?

R: Se crea el Instituto de Investigaciones Educativas Plurinacional dependiente del Ministerio de Educación, para diseñar y desarrollar estrategias de apoyo a las políticas de transformación del Sistema Educativo Plurinacional.

P: Según la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez ¿Cuáles son los niveles de acuerdo a la estructura del Subsistema de Educación Regular?

R: Son la Educación Inicial en Familia Comunitaria. Educación Primaria Comunitaria Vocacional Educación Primaria Comunitaria Productiva Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

P: ¿Cuántos años de duración tiene la Educación Secundaria Comunitaria Productiva?

R: Seis años. Según el Artículo 14, Ley 070.

P: ¿Cómo estaba organizada el Sistema Educativo Nacional antes de la vigencia de la Ley N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez?

R: Estaba organizada en cuatro Estructuras:

- a) Estructura de participación Popular.
- b) Estructura de Organización Curricular

c) Estructura de Administración curricular.

d) Estructura de Servicios Técnicos Pedagógicos.

P: ¿Cuál es la estructura del Sistema Educativo Plurinacional de acuerdo a la legislación vigente, Ley N° 070?

R: El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

- a) Subsistema de Educación Regular.
- b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
- c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

P: Cuáles son las áreas de la Educación Alternativa?

R: Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Educación Permanente. Ley Avelino Siñani–Elizardo Pérez.

P:Cuál es la estructura de la Formación de Maestras y Maestros?

R: Tiene la siguiente estructura:

1. Formación Inicial de maestras y maestros.
2. Formación Post gradual para maestras y maestros.
3. Formación Continua de maestras y maestros.

P: ¿La organización curricular establece los mecanismos de articulación entre:

R: La teoría y la práctica. Artículo 69, organización curricular.

P: ¿Cuál el concepto de currículo regionalizado según la Ley 070?

R: Se refiere al conjunto organizado de planes y programas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación en un determinado subsistema y nivel educativo, que expresa la particularidad y complementariedad en armonía con el currículo base del Sistema Educativo Plurinacional, considerando fundamentalmente las características del contexto sociocultural y lingüístico que hacen a su identidad.

P: De acuerdo a la Ley N° 070 Avelino Siñani–Elizardo Pérez, las entidades territoriales autónomas son:

R: Gobiernos departamentales, municipales y Autonomías indígenas. Art. 80 Nueva Ley Educativa.

P: Son atribuciones de los gobiernos Departamentales:

R: Garantizar recursos económicos para la atención de alimentación complementaria y en los casos justificados del transporte escolar. Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia. Art. 80 Ley 070.

P: El Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Educación, a la culminación de los estudios del nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y Educación Secundaria de Adultos, otorgará gratuitamente el:

R: Diploma de Bachiller. Artículo 81, (Ley educativa 070).

P: La instancia de participación social comunitaria que representan a los padres de familia a nivel de unidades educativas es:

R: Consejos Educativos Social Comunitarios Art. 92, inciso d) Ley 070.

P: En la Ley Avelino Siñani–Elizardo Pérez, abroga la:

R: Ley N° 1565 de Reforma Educativa.

P: ¿Cuáles son las instancias de Participación Social Comunitario?

R: Las instancias de participación son:

- a) Congreso Plurinacional de Educación
- b) Consejo Educativo Plurinacional
- c) Consejo Educativo de Naciones y Pueblos Indígena Originario
- d) Consejos Educativos Social Comunitarios
- e) Consejos Consultivos del Ministerio de Educación

P: ¿Cuál la responsabilidad del Estado con relación a las escuelas de frontera, extrema pobreza e inaccesibles?

R: Las escuelas de frontera son prioridad del Estado, tendrán carácter integral y recibirán atención en personal, infraestructura y equipamiento, sobre la base de las Políticas y Programas Educativos extraordinarios definidos por el Ministerio de Educación.

P: ¿Cuál es el modelo educativo propuesto por la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez?

R: El modelo educativo socio-comunitario productivo

P: ¿Qué experiencias educativas se toma en cuenta para la implementación de una educación productiva?

R: La educación productiva toma en cuenta:

- a) Las experiencias educativas desarrolladas en las comunidades originarias, de las cuales trascienden sus saberes, conocimientos y valores culturales.
- b) La experiencia pedagógica de la escuela Ayllu de Warisata.
- c) Las propuestas psicológicas y pedagógicas contemporáneas,

que contribuyen a complementar los fundamentos del nuevo currículo.

P: ¿Cuál es la atribución principal del consejo educativo plurinacional?

R: Propone proyectos de políticas educativas integrales de consenso y evalúa el cumplimiento de las conclusiones del congreso plurinacional de educación.

P: ¿Cuáles son las atribuciones de la participación social comunitaria?

R: Participar en la gestión educativa, de acuerdo a su ámbito de competencia, y reglamentación específica.

P: ¿De quién depende el consejo educativo social comunitario a nivel distrital?

R: Dirección Departamental de Educación.

P: ¿Quiénes conforman el consejo educativo social comunitario de unidad educativa?

R: Padres de familia de la unidad educativa o comunidad.

P: ¿Cuál es la máxima instancia de participación social comunitaria?

R: Congreso plurinacional de educación

P: ¿De qué instancia depende el consejo social comunitario de núcleo?

R: Dirección distrital de educación

P: ¿Cuáles son las atribuciones de los consejos educativos de naciones y pueblos indígena originario campesinos?

R: Participar en la formulación de políticas y gestión educativas, velar la implementación y aplicación del sistema educativo plurinacional

P: ¿Según la ley 070 cuál es la estructura de la educación regular?

R: Educación inicial en familia comunitaria, educación primaria comunitaria vocacional y educación secundaria comunitaria productiva

P: Que plantea como bases y fines de la educación la ley educativa 070?

R: Descolonizadora, comunitaria, productiva y territorial, científica, técnica, tecnológica y artística, intra-intercultural y plurilingüe

P: ¿Quiénes participan en la elaboración de Proyectos Socio-Productivos?

R: Los PSP son elaborados con la participación de todos los actores de la educación, padres, autoridades, docentes, estudiantes, responde a problemas de locales de la comunidad.

P: ¿Qué se entiende por educación plurilingüe?

R: La enseñanza y aprendizaje de una L1, L2 y lengua extranjera

P: Dentro el currículo se concreta y toman cuerpo una serie de principios de índole diversa como ser:

R: Las decisiones articuladas y compartidas por el equipo docente en un centro educativo.

P: El docente en su práctica diaria de aula toma en cuenta los componentes curriculares, los cuales son:

R: Estos componentes son:

- Qué enseñar y qué aprender
- Cómo enseñar y cómo aprender
- Cuándo enseñar y cuándo aprender
- Qué, cómo, y cuándo evaluar

P: Al elaborar y aplicar un diseño curricular se toma en cuenta esencialmente dos aspectos importantes:

R: El diseño curricular base a nivel macro y el diseño curricular del centro o institucional.

P: **Descubrir, crear, inventar los medios que permite seguir con los procesos de aprovechamiento y adaptación intelectual de un modo recurrente, no sólo en los niños en edad escolar, sino, en todos nosotros que somos unos aprendices permanentes es:**

R: La que hace referencia a la educación o formación permanente a través de los diferentes medios de comunicación e información.

P: **¿Según la ley de la educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, los saberes, conocimientos y experiencias de las personas adquiridas en su práctica cotidiana y comunitaria, cómo son tomados en cuenta?**

R: Serán reconocidos y homologados a niveles y modalidades que correspondan al subsistema de educación alternativa y especial.

P: **Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, las y los estudiantes que concluyan el nivel de la Educación Secundaria Comunitaria Productiva en cuanto a su certificación, recibirán:**

R: Bachiller Humanístico y Técnico

P: **Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Educación Permanente No Escolarizada, está destinada a:**

R: Toda la población y ofrece procesos formativos no escolarizados que respondan a las necesidades, expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas.

P: **Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Educación Especial pretende:**

R: Promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el SEP.

P: **Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Modalidad Indirecta de atención de la Educación Especial se desarrollará en:**

R: Personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el SEP, sensibilizando a la comunidad educativa.

P: **La educación socio-comunitaria productiva es descolonizadora porque:**

R: Porque asume una educación comunitaria, productiva, intra-intercultural y plurilingüe, a partir de la valoración de los saberes y conocimientos locales.

P: El enfoque histórico – cultural de la educación concibe el desarrollo personal como:

R: La interacción entre lo individual y social en la formación y desarrollo de la personalidad, donde el aprendizaje del estudiante se logra con la ayuda, guía y colaboración del/la maestro/a, la comunidad educativa y el entorno.

P: En el nuevo paradigma educativo ¿Cómo se trata el Vivir Bien desde los procesos educativos?

R: El vivir bien, trasciende el ámbito del bienestar material y se prolonga al bienestar mental y espiritual desde el trabajo creativo social, comunitario e individual, al igual que sus ciclos productivos y rituales en armonía con la Madre Tierra, el Cosmos y las entidades supra-materiales que cada cultura posee en un espacio y tiempo determinados. En el vivir bien los valores socio-comunitarios son una práctica social y simbólica que regula y dinamiza las relaciones humanas de convivencia, de respeto recíproco y complementario con la naturaleza y el cosmos.

P: Generar igualdad de oportunidades educativas para la población discriminada, excluida y explotada es uno de los postulados de:

R: Ley educativa 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez.

P: ¿En qué se sustenta la construcción del Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo?

R: En las experiencias de la escuela Ayllu de Warisata

P: ¿Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la educación es inclusiva?

R: Sí Porque integra a todos los estudiantes sin discriminación en los procesos de aprendizaje y enseñanza.

P: ¿Las lenguas indígena originarias en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su calidad de lenguas oficiales cómo deben ser consideradas?

R: Como lenguas que sirvan en los procesos comunicativos y académicos en el desarrollo curricular.

P: ¿La educación socio-comunitaria productiva, promueve prácticas socioculturales descolonizadoras?

R: A partir de un acto de conocimiento y un proceso de acción transformadora sobre la realidad con la valoración de los saberes y conocimientos locales y ancestrales y la relación con los conocimientos universales.

P: ¿Los fundamentos epistemológicos del Sistema Educativo Plurinacional son concebidos como un proceso en construcción?

R: La concepción epistémica de los saberes y conocimientos no se reduce a una construcción de conocimientos a partir de la relación entre un sujeto que conoce y un objeto conocido. La operación del conocimiento, incorpora otros espacios y procesos que se articulan en el rescate y producción de los saberes y conocimientos en el ámbito educativo. Además entendidos como teoría y crítica de los conocimientos y sus usos sociales; mediante la discusión, análisis, reflexión y toma de decisiones sobre los procesos de producción, transferencia, difusión y aplicación de conocimientos y sus interrelaciones.

P: ¿Qué es el proceso de adaptación según Vygotsky?

R: El proceso de adaptación consiste en las influencias externas que deben ser contempladas cuando nos aproximamos al estudio del desarrollo

de los procesos psicológicos que toma en cuenta a otros agentes sociales.

P: ¿Competencia de quien es la formulación de políticas y estrategias intraculturales, interculturales y plurilingües de la educación para las entidades territoriales autónomas?

R: Es competencia del Ministerio de Educación.

P: ¿Con el nuevo modelo educativo, él y la estudiante, es una persona con formación técnico humanística integral y holística?

R: Sí, porque se desarrolla en el ser Humano las dimensiones del SER, SABER, HACER Y DECIDIR, en relación recíproca con la madre tierra y el cosmos.

P: ¿De quién es atribución el mantener una constante vinculación con los padres de familia y la comunidad en general en el transcurso de los procesos de aprendizaje y evaluación?

R: Esencialmente del profesor como también la Dirección de la Unidad Educativa.

P: ¿Cuáles son las bases y fundamentos de la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez"?

R: La ley 070 se fundamenta en las siguientes bases:

- Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales;
- Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos
- Es universal
- Es única, diversa y plural.
- Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.
- Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión
- Es inclusiva
- Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- Es productiva y territorial
- Es científica, técnica, tecnológica y artística
- Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien.
- Es promotora de la convivencia pacífica
- La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa
- Es liberadora en lo pedagógico

P: ¿La educación boliviana analiza la realidad de las 36 culturas del país?

R: Si es evidente la educación universal toma en cuenta las 36 nacionalidades existentes en el Estado Plurinacional

P: ¿Qué norma plantea desarrollar una educación comunitaria, participativa, productiva territorial, intra-intercultural plurilingüe y descolonizadora?

R: La Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

P: ¿Según la Ley de la Educación “Avelino Siñani–Elizardo Pérez”, la educación es universal?

R: Porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿La Ley 070, atiende a todos los bolivianos y bolivianas de la República de Bolivia?

R: La atención de acuerdo a la Ley 070 es de manera universal para todos los bolivianos/as in discriminación.

P: ¿Cuáles son los sectores estratégicos de la producción de acuerdo al Plan nacional de Desarrollo?

R: Desarrollo agropecuario, turismo, industria manufacturera y vivienda

P: ¿La colonialidad permite un diálogo entre diversas culturas en el contexto de la modernidad?

R: Colonialidad se manifiesta en la dominación y subordinación simbólica y cultural, en lo epistemológico, en el conocimiento, en el imaginario de los pueblos y en sus acciones.

P: ¿La descolonización posibilita la auto constitución como sujetos y la construcción de lo común a través del diálogo con el otro, para intervenir en la historia y en el modo de relacionarnos con la naturaleza y entre nosotros mismos?

R: Sí, Descolonización significa un reencuentro con nuestros propios sistemas de vida, con nuestra cultura, identidad, costumbres silenciados por el proceso histórico de la colonización española.

P: ¿La Interculturalidad permite la comprensión o el reconocimiento de otras culturas y saberes en el contexto de la modernidad?

R: Sí, porque promueve y propicia la generación y acceso a los saberes, conocimientos, valores, ciencia y tecnología de los pueblos y culturas que conforman el estado plurinacional, con los conocimientos universales del mundo.

P: ¿Cuál es la función del currículo?

R: Es desarrollar una comprensión de la situación social y actos humanos a partir de los procesos teóricos y prácticos.

P: ¿Qué características tiene la educación productiva?

R: Las características de la educación productiva es el descubrimiento de las vocaciones productivas en el estudiante para que puedan ser desarrollados las mismas, ya que el trabajo se asume como una necesidad vital para la existencia del ser humano.

P: El análisis de los resultados esperados del aprendizaje de los estudiantes determina:

R: La reflexión crítica sobre los aspectos que se van desarrollando en los estudiantes.

LEY 045 LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De acuerdo a la Ley 045 "NADIE ES MAS NI MENOS"... TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY POR NUESTRA DIGNIDAD HUMANA.

OBJETO: Establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

OBJETIVOS: Eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 045

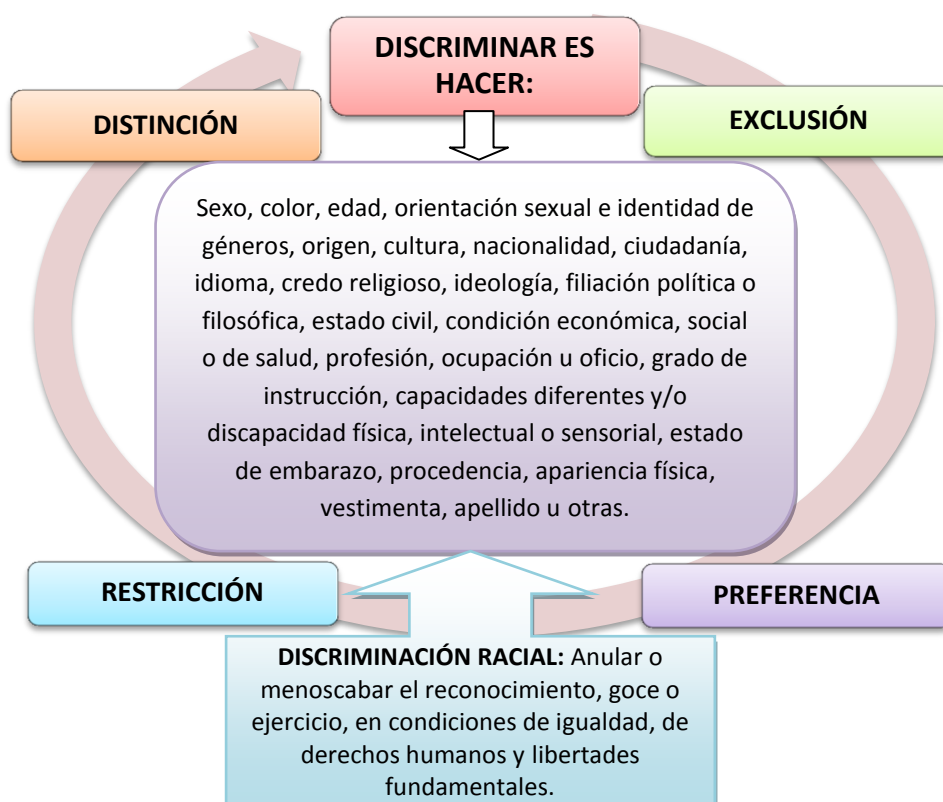


ALCANCES Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LEY 045

La ley 045 no reconoce inmunidad, fuero o privilegio alguno y se aplica a:

- Todos los bolivianos/as de origen o nacionalizados a todo estante y habitante en territorio nacional que se encuentre bajo la jurisdicción del Estado.
- Autoridades, servidores y ex servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral del Estado, sus entidades e instituciones del nivel central, descentralizado o desconcentrado y de las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.
- Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Universidades, Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y toda entidad de la estructura estatal.

- d) Personas privadas jurídicas, instituciones no gubernamentales nacionales o extranjeras a través de sus representantes.
- e) Organizaciones sociales y mecanismos de control social.
- f) Misiones diplomáticas bilaterales, multilaterales y especiales ejerciendo funciones en territorio boliviano, de acuerdo a normas de derecho internacional.

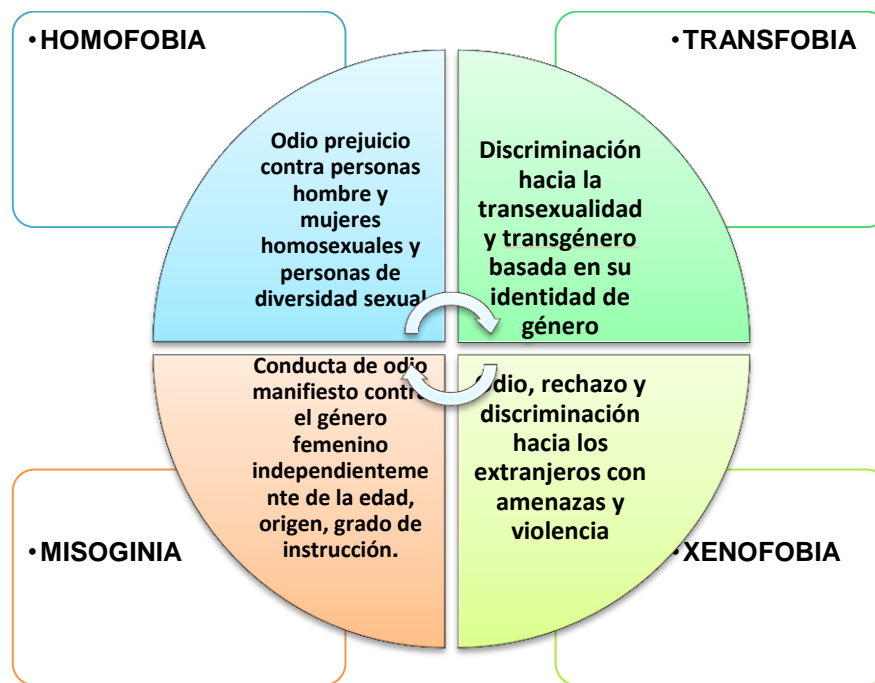


RACISMO: Se considera racismo a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presupone la superioridad de un grupo sobre otro.

RAZA: Es toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa para la sociedad basada en el racismo.

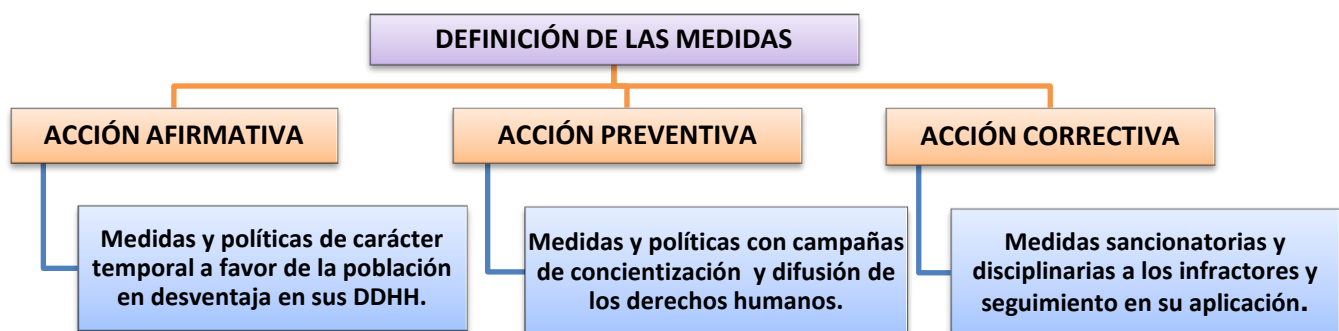
EQUIDAD DE GÉNERO: Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

EQUIDAD GENERACIONAL: Reconocimiento de igualdad del varón y la mujer en todas sus edades, en el ámbito de la vida social, económica, política, cultural y familiar.



PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las Universidades, Institutos Normales Superiores Nacionales públicos y privados, Sistema Educativo Nacional en los niveles inicial, primario y secundario.
- Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad y la plurinacionalidad.
- Promover la implementación de procesos de formación y educación en DD.HH y en valores, tanto en los programas de educación formal, como no formal, apropiados a todos los niveles del proceso educativo.



MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Capacitar a las servidoras y servidores de la administración pública sobre las medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- b) Gestionar y apoyar la inclusión curricular.
- c) Promover políticas institucionales de prevención y LCRyD en los sistemas de educación, salud y otros de prestación de servicios públicos, que incluyan.
- d) Adopción de procedimientos o protocolos para la atención de poblaciones específicas.
- e) Promover la ética funcionaria y el buen trato en la atención de la ciudadanía.
- f) Garantizar que los sistemas políticos y jurídicos reflejen la plurinacionalidad del Estado boliviano en el marco de los DD.HH.
- g) Promover el reconocimiento de los héroes y las heroínas nacionales pertenecientes a las naciones pueblos indígena originario campesinos, el pueblo afroboliviano y de comunidades interculturales.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- a) El Estado deberá promover la producción y difusión de datos estadísticos, sobre racismo y toda forma de discriminación.
- b) Promover la realización de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos, sobre el racismo y toda forma de discriminación.
- c) Los medios de comunicación públicos y privados deberán proveerse de mecanismos internos que garanticen la eliminación del racismo y discriminación.
- d) Los medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos y las TICs, como el internet, eliminen de sus programaciones, lenguajes, expresiones y manifestaciones racistas, xenófobas y otros de contenido discriminatorio.
- e) Difundir el contenido de la presente Ley; los instrumentos nacionales e internacionales.
- f) Los medios de comunicación deberán apoyar las medidas y acciones en contra del racismo y toda forma de discriminación.

COMITÉ NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN: Existen dos comisiones nacionales:

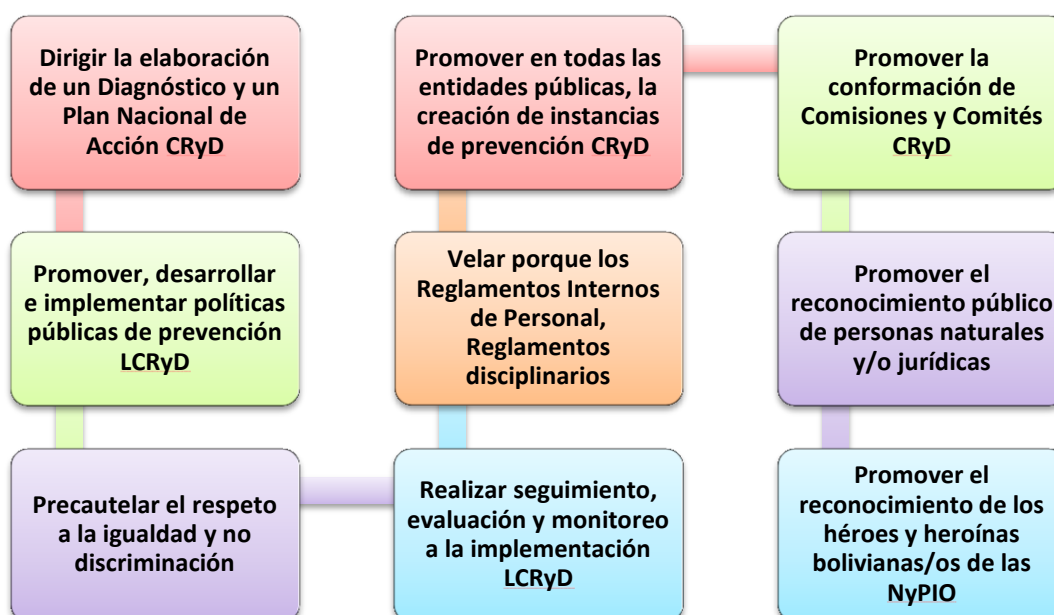
a) COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL RACISMO

b) COMISIÓN DE LUCHA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

- El funcionamiento de ambas comisiones está a cargo de la DG de LCR y toda forma de Discriminación, del Viceministerio de Descolonización, dependiente del Ministerio de Culturas.

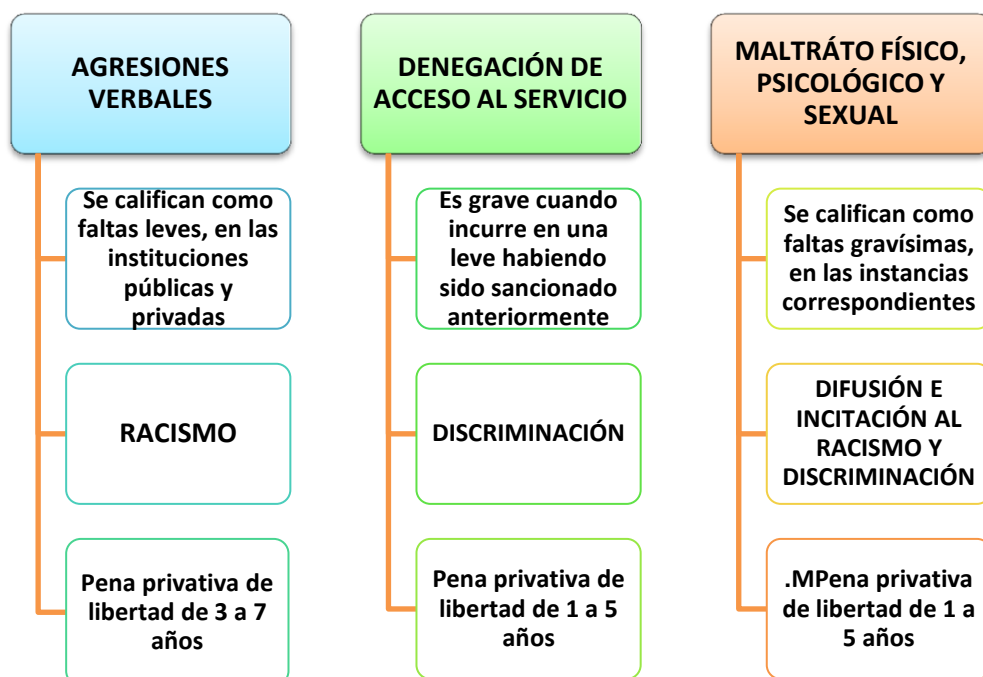
- Instituciones públicas (Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Órgano Legislativo: Comisión de Derechos.
- Humanos de la Cámara de Diputados, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Autonomías Indígena Originaria Campesinas)
- Organizaciones Sociales; Organizaciones Indígena Originaria Campesinas; Comunidades Interculturales y Comunidades Afrolivianas.
- Organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, a juventud, la niñez y adolescencia, personas con discapacidad y sectores vulnerables de la sociedad.
- Otras instituciones y/o organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y de la sociedad civil.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE LCR y D



Todas las Instituciones Públicas deberán modificar sus Reglamentos Internos de Personal, Reglamentos Disciplinarios u otros que corresponda a fin de luchar contra el racismo y toda forma de discriminación.

FALTAS MÁS FRECUENTES DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN



ORGANIZACIONES RACISTAS O DISCRIMINADORAS: Pena privativa de libertad de 1 a 4 años.

INSULTOS Y AGRESIONES VERBALES: Prestación de trabajo de 40 días a 18 meses y multa de 48 a 150 días.

OBLIGATORIEDAD DE LA LEY 045:

- Prohíbe negar la inscripción de niñas/os por factores raciales y/o discriminatorios.
- Instruye el respeto a la vestimenta de los estudiantes de Pueblos indígenas originario campesinos.
- Prohíbe el rechazo o expulsión de estudiantes embarazadas.
- Dispone la inclusión y apoyo a las personas con discapacidad.
- Prohíbe categóricamente toda forma de violencia, maltrato y/o abuso así como de actitudes racistas, discriminatorias y excluyentes.

LEY N° 045 LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

P: ¿Cuál es el objeto de la Ley N° 045 de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: Tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

P: ¿Cuál es el objetivo de la Ley 045?

R: Es eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

P: ¿Cuáles son los principios de la Ley 045, bajo las cuales se rige?

R: Los principios bajo los cuales se rige la Ley 045 son: Interculturalidad, igualdad, equidad y protección.

P: ¿Cómo es entendido el principio de interculturalidad?

R: Entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones.

P: ¿Cómo es entendido el principio de equidad?

R: Es entendido como el reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

P: ¿Cuál es el alcance y ámbito de aplicación de la presente Ley?

R: Tiene el siguiente alcance:

- a) Todos los bolivianos/as de origen o nacionalizados y a todo estante y habitante en territorio nacional que se encuentre bajo la jurisdicción del Estado.
- b) Autoridades, servidores y ex servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Universidades, Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y toda entidad de la estructura estatal.

- d) Personas privadas jurídicas, instituciones no gubernamentales nacionales o extranjeras a través de sus representantes.
- e) Organizaciones sociales y mecanismos de control social.
- f) Misiones diplomáticas bilaterales, multilaterales y especiales ejerciendo funciones en territorio boliviano, de acuerdo a normas de derecho internacional.

P: ¿Según la ley 045 qué se entiende por discriminación?

R: Se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional.

P: ¿Qué se entiende por discriminación racial?

R: Se entiende por “discriminación racial” a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y las normas internacionales de Derechos Humanos.

P: ¿Qué es raza?

R: La “raza” es una noción construida socialmente, desarrollada a lo largo de la historia como un conjunto de prejuicios que distorsiona ideas sobre diferencias humanas y comportamiento de grupo. Utilizada para asignar a algunos grupos un estatus inferior y a otros un estatus superior que les dio acceso al privilegio, al poder y a la riqueza.

P: ¿Qué es la equidad generacional?

R: Es el reconocimiento y valoración de las diferencias generacionales de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social que garantice el

beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su edad en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familia.

P: ¿Qué es la Xenofobia?

R: Es el odio y rechazo al extranjero o extranjera, con manifestaciones que van desde el rechazo más o menos manifiesto, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y diversas formas de violencia.

P: ¿Cómo se entiende la misoginia?

R: La misoginia es cualquier conducta o comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción que logre o pretenda vulnerar directa o indirectamente los Derechos Humanos y los principios de la presente Ley.

P: ¿En qué consiste la acción afirmativa?

R: Son aquellas medidas y políticas de carácter temporal adoptadas en favor de sectores de la población en situación de desventaja y que sufren discriminación en el ejercicio y goce efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales.

P: ¿Qué son las acciones preventivas?

R: Son aquellas medidas públicas traducidas en campañas de concientización, educación y difusión de derechos humanos protectivos contra la discriminación y cualquier forma de manifestación.

P: ¿Qué es la acción correctiva?

R: Es la imposición de medidas sancionatorias o disciplinarias a los infractores, realizando el seguimiento a su aplicación y los resultados obtenidos.

P: ¿Cómo se realiza la prevención en el ámbito educativo?

R: Promoviendo e implementando de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las Universidades, Institutos Normales Superiores Nacionales públicos y privados, Sistema Educativo Nacional en los niveles preescolar, primario y secundario.

Diseñando y poniendo en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad y la plurinacionalidad.

P: ¿Cómo se cumple la prevención en el ámbito de administración pública?

R: Mediante las siguientes acciones:

- a) Capacitar a las servidoras y servidores de la administración pública sobre las medidas de prevención, sanción y eliminación del racismo y toda forma de discriminación.
- b) Gestionar y apoyar la inclusión curricular de la prevención contra el racismo y la discriminación en los Institutos Militares y Policiales.
- c) Promover políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en los sistemas de educación, salud y otros de prestación de servicios públicos, que incluyan.
- d) Adopción de procedimientos o protocolos para la atención de poblaciones específicas.
- e) Promover la ética funcionaria y el buen trato en la atención de la ciudadanía.
- f) Garantizar que los sistemas políticos y jurídicos reflejen la plurinacionalidad del Estado boliviano en el marco de los Derechos Humanos.
- g) Promover el reconocimiento de los héroes y las heroínas nacionales pertenecientes a las naciones pueblos indígena originarios.

P: ¿Cuáles son las definiciones adoptadas para su aplicación y correcta interpretación de la Ley contra

el racismo y toda forma de discriminación?

R: Las definiciones son:

| | |
|------------------------|------------|
| Discriminación. | Xenofobia |
| Discriminación Racial. | Misoginia |
| Racismo | Acción |
| Raza | Afirmativa |
| Equidad de Género | Acción |
| Equidad | Preventiva |
| Generacional | Acción |
| Homofobia | |
| Transfobia | |

P: ¿Cuáles son ámbitos donde se deben tomar las medidas de prevención y educación destinadas a erradicar el racismo y toda forma de discriminación?

R: Los ámbitos son cuatro y es como sigue:

- El ámbito educativo
- El ámbito de la administración pública
- El ámbito de la comunicación, información y difusión
- El ámbito económico.

P: ¿El Comité Nacional de Lucha contra el racismo y discriminación bajo qué tuición actúan?

R: El Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, estará bajo la tuición del Ministerio de Culturas

a través del Viceministerio de Descolonización.

P: ¿Por quiénes se conforma el comité nacional de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: El comité está conformado por:

- a) Comisión de Lucha contra el Racismo.
- b) Comisión de Lucha contra toda forma de Discriminación.

P: ¿Quién contrata personal para la comisión nacional de lucha contra el racismo y discriminación?

R: El Viceministerio de Descolonización podrá contratar personal técnico, profesional o no profesional, para apoyar el funcionamiento del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

P: El comité nacional contra el racismo y toda forma de discriminación estará conformado por dos comisiones.

R: Comisión de lucha contra el racismo. Comisión de lucha contra toda forma de Discriminación. Artículo 7.

P: “Queda prohibida toda restricción de ingreso y colocado de carteles con este propósito, a locales o establecimientos de atención, servicio o entretenimiento abiertos al público,

bajo sanción de clausura por tres días en la primera vez, de treinta días en la segunda y definitiva en la tercera. Salvando aquellas prohibiciones previstas por ley que protejan derechos o para las actividades que no estén dirigidas al público en general por su contenido”. El enunciado corresponde a la:

R: Prohibición de restringir el acceso a locales Públicos. Ley contra el racismo y toda forma de discriminación. Artículo 15.

P: “El medio de comunicación que autorizare y publicare ideas racistas y discriminatorias será pasible de sanciones económicas y de suspensión de licencia de funcionamiento, sujeto a reglamentación”. El enunciado se refiere a:

R: Los medios masivos de comunicación. Artículo 16. Ley 045.

P: La policía garantizará la seguridad física y psicológica de las víctimas, testigos y denunciante de delitos de racismo y toda forma de discriminación. ¿Falso o verdadero?

R: Es Falso, quien garantiza es el Estado. Artículo 18. (Protección de víctimas, testigos y denunciante).

P: Se incorpora en el Capítulo II, del Título III del Libro Primero del Código Penal, la disposición siguiente: “Artículo

40 Bis.- (Agravante General). Se elevarán en un tercio el mínimo y en un medio el máximo, las penas de todo delito tipificado en la Parte Especial de este Código y otras leyes penales complementarias, cuando hayan sido cometidos por motivos racistas y/o discriminatorios descritos en los Artículos 281 bis y 281 ter de este mismo Código. En ningún caso la pena podrá exceder el máximo establecido por la Constitución Política del Estado.” ¿Falso o verdadero?

R: Es Falso, Artículo 21. (DELITOS).

P: ¿Quiénes son los encargados de aplicar prohibición de restringir el acceso a locales públicos?

R: Esta medida será aplicada por los Gobiernos Autónomos Municipales de acuerdo a reglamentación especial, quienes deberán verificar los extremos de la denuncia. Artículo 15.

P: ¿Qué principios rige la ley contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la constitución política del estado y

tratados internacionales de derechos humanos.

P: La ley contra el racismo y toda forma de discriminación ¿cómo define la discriminación?

R: Se define como “discriminación” a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, Estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física.

P: ¿Qué acción en el ámbito educativo debe contener la política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación?

R. Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las universidades, institutos Normales superiores nacionales públicos y privados, sistema educativo Nacional en los niveles preescolar, primario y secundario.

P: ¿La ley contra el racismo y toda forma de discriminación se aplicará en

todo el territorio nacional y en los lugares sometidos a su jurisdicción. No reconoce inmunidad, fuero o privilegio alguno y en qué situación se aplica?

R: Cuando el hecho sea cometido por una trabajadora o un trabajador de un medio de comunicación social, o propietario del mismo, no podrá alegarse inmunidad ni fuero alguno.

P: ¿Que se entiende por equidad de género en la ley contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres.

P: ¿Qué se entiende como acción preventiva en la ley contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: Son aquellas medidas públicas traducidas en campañas de concientización, educación y difusión de derechos humanos protectivos contra la discriminación y cualquier forma de manifestación.

P: ¿Según la ley contra el racismo y toda forma de discriminación, que conducta constituye falta en el ejercicio de la función pública?

R: Son faltas en la función pública las:

- a) Agresiones verbales fundadas en motivos racistas y/o discriminatorios.
- b) Denegación de acceso al servicio por motivos racistas y/o discriminatorios.
- c) Maltrato físico, psicológico y sexual por motivos racistas y discriminatorios, que no constituya delito.

P: ¿Según la ley contra el racismo y toda forma de discriminación, que se entiende por el término homofobia?

R: Se refiere a la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual.

P: Una de las medidas de prevención destinadas a erradicar el racismo y toda forma de discriminación en el ámbito de la administración pública deberá ser identifique:

R: Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las universidades, institutos normales superiores nacionales públicos y privados, sistema educativo nacional en los niveles preescolar, primario y secundario.

P: ¿El comité nacional contra el racismo y toda forma de discriminación, estará bajo la tuición del ministerio de culturas a través del viceministerio de descolonización y quienes lo conforman?

R: Estas comisiones están conformadas por:

- a) Comisión de lucha contra el racismo.
- b) Comisión de lucha contra toda forma de discriminación.

P: ¿Cuál es la tarea principal del comité contra el racismo y toda forma de discriminación?

R: La tarea principal es:

- a) Dirigir la elaboración de un diagnóstico y un plan nacional de acción contra el racismo y toda forma de discriminación.
- b) Promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- c) Precautelar el respeto a la igualdad y no discriminación en las propuestas de políticas públicas y proyectos de ley.

P: ¿Las personas que hubiesen sufrido actos de racismo o discriminación

porque vía deberán optar para hacer respetar sus derechos?

R: Las personas que hubiesen sufrido actos de racismo o discriminación podrán optar por la vía constitucional, administrativa o disciplinaria y penal, según corresponda.

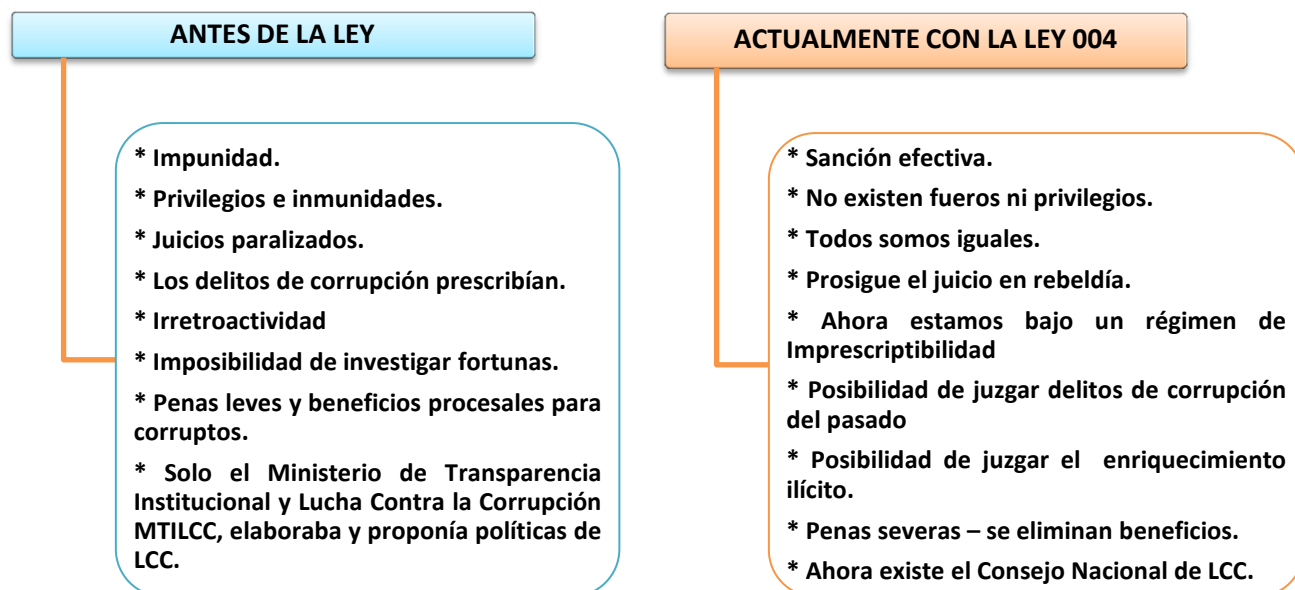
P: ¿En qué caso a pedido de la víctima, la acción penal pública podrá ser convertida en acción privada?

R: Son delitos de acción privada: el giro de cheque en descubierto, giro defectuoso, desvío de clientela, corrupción de dependientes, apropiación indebida, abuso de confianza, los delitos contra el honor, destrucción de cosas propias.

P: ¿Para efectos de aplicación e interpretación de la ley contra el racismo y toda forma de discriminación, que se entiende por misoginia?

R. Se entiende por misoginia cualquier conducta o comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción

LEY 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS



OBJETIVO DE LA LEY 004:

Establecer mecanismos y procedimientos en el Marco de la CPE y tratados internacionales actos de corrupción de servidores y ex-servidores públicos para recuperar el patrimonio del Estado.

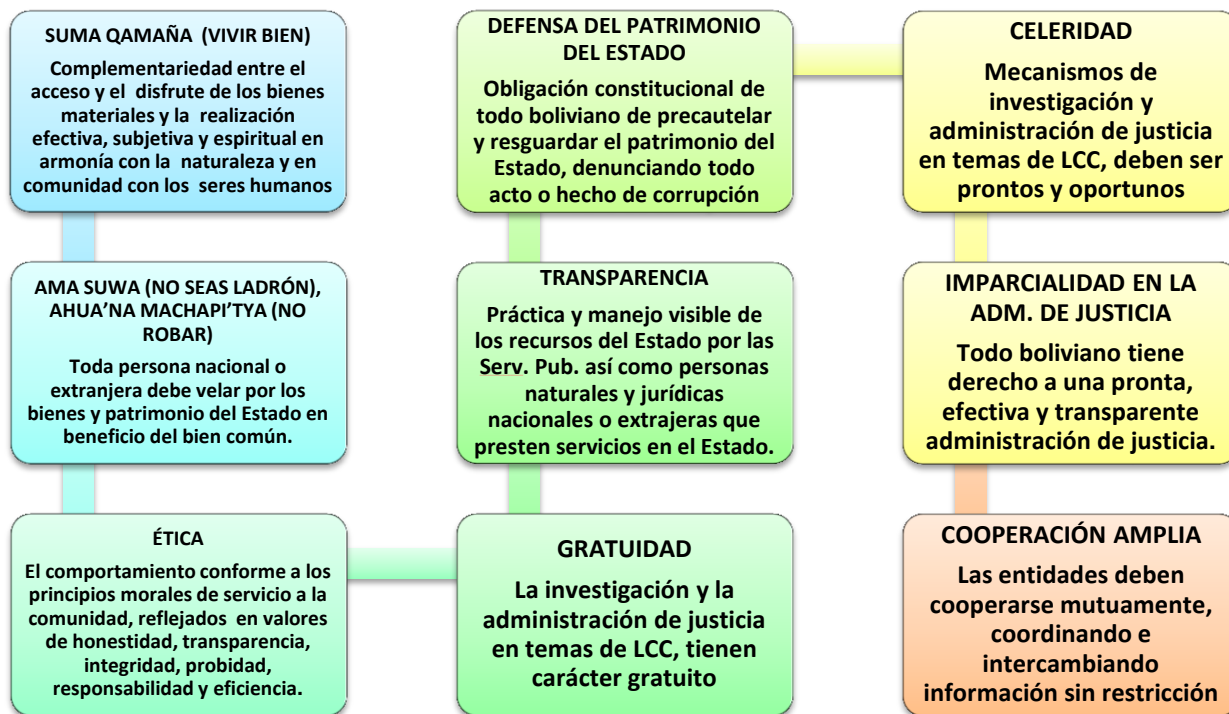
FINALIDAD DE LA LEY 004:

- ✓ Prevenir hechos de corrupción.
- ✓ Acabar con la impunidad.
- ✓ Recuperar y Proteger el patrimonio del Estado.

CORRUPCIÓN:

Es el Requerimiento aceptación, ofrecimiento u otorgamiento de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado de un servidor público, persona natural, nacional o extranjera.

La corrupción afecta la imagen de la administración pública y que a diario afectan a la ciudadanía

PRINCIPIOS DE LA LEY 004:

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 004: La presente Ley se aplica a:

- ✓ Servidores públicos y Ex-servidores públicos de: de todos los órganos del estado del nivel central y descentralizado.
- ✓ Entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.
- ✓ Ministerio público.
- ✓ Procuraduría general del estado.
- ✓ Universidades.
- ✓ Fuerzas armadas, policía nacional.
- ✓ Personas privadas, naturales o jurídicas que causen daño económico al estado.

Esta Ley de conformidad con la CPE, no reconoce inmunidad, fuero o privilegio alguno. (Artículo 112 CPE).

ENTIDADES ENCARGADAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

INSTITUCIONALES: Consejo Nacional LCC, MTILCC, SIARBE, Tribunales, Fiscales y UIF.

JUDICIALES: Proceso ordinario a través del Código Penal.

OPERATIVAS: Protección de testigos y denunciadores, declaraciones juradas, querrela.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- ✓ Proponer, supervisar y fiscalizar políticas públicas, prevención y lucha contra la corrupción.
- ✓ Proteger, recuperar el patrimonio del estado.
- ✓ Aprobar el plan nacional de lucha contra la corrupción, elaborado por el Ministerio de Transparencia Institucional de Lucha Contra la Corrupción MTILCC.
- ✓ Relacionarse con los gobiernos autónomos.

CONTROL SOCIAL: Ejerce sus funciones para prevenir y luchar contra la corrupción, identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes. Coadyuvar en procesos administrativos, judiciales por hechos y delitos de corrupción.

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS UIF: La unidad de investigación de fortunas UIF, está compuesto por: Tribunales, Juzgados, Fiscales Especializados Anticorrupción. Sus atribuciones son:

- ✓ Conocer y resolver procesos penales en materia de corrupción y delitos vinculados.
- ✓ Identificar presuntos hechos o delitos de corrupción.
- ✓ Remitir los resultados del análisis de antecedentes, a la autoridad jurisdiccional competente.
- ✓ Analizar y realizar actividades de inteligencia financiera y patrimonial.

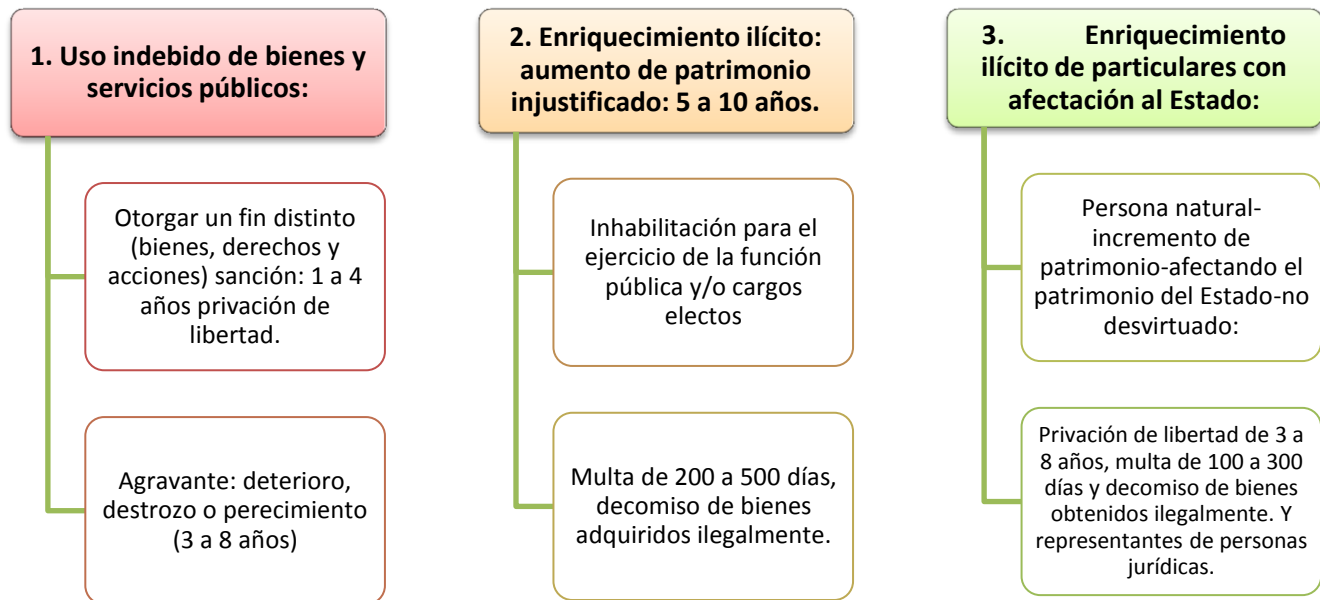
PARTE QUERELLANTE: La máxima autoridad ejecutiva de la entidad afectada o las autoridades llamadas por Ley, deberán constituirse obligatoriamente en PARTE QUERELLANTE, sobre delitos de corrupción vinculados una vez conocidos.

PROTECCIÓN A LOS DENUNCIANTE Y TESTIGOS: El Ministerio de Gobierno, brindará protección adecuada contra toda: amenaza, agresión, represalia, intimidación a denunciantes, testigos, peritos, asesores técnicos, servidores públicos y otros partícipes.

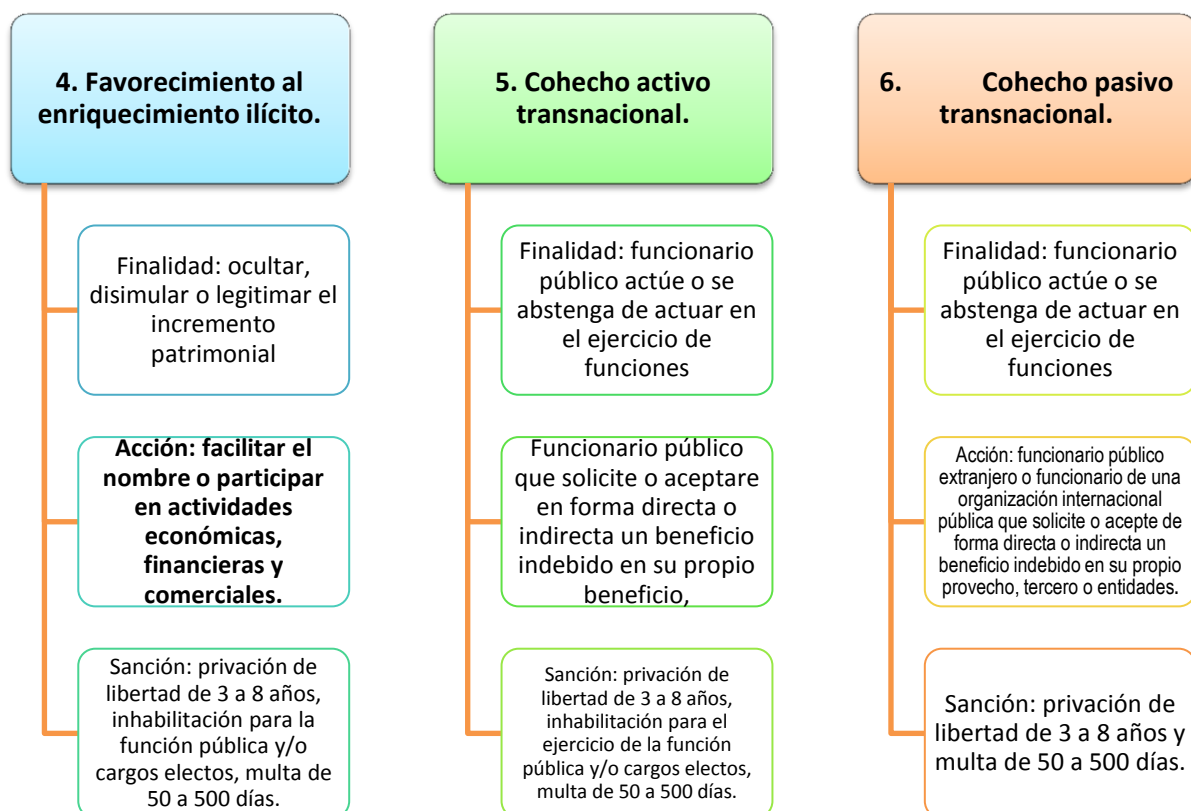
Se guardará en reserva la documentación presentada, recolectada y generada durante el cumplimiento de sus funciones

EXENCIÓN DEL SECRETO BANCARIO: No existe confidencialidad en operaciones financieras, se levanta el secreto bancario, para investigar delitos de corrupción.

DELITOS DE CORRUPCIÓN Y TIPOS PENALES



DELITOS VINCULADOS A LA CORRUPCIÓN: Asociación delictuosa, falsedad material, organización criminal, sociedades o asociaciones ficticias.



7. Obstrucción de la justicia

- **Finalidad:** funcionario público actúe o se abstenga de actuar en el ejercicio de funciones.
- **Acción:** utilizar fuerza física, amenazas, intimaciones, promesas, ofrecimiento o la concesión de un beneficio indebido para prestar falso testimonio, obstaculizar la prestación de testimonio o la aportación de pruebas en delitos de corrupción.
- **Sanción:** privación de libertad de 3 a 8 años y multa de 30 a 500 días.
- **Agravante:** aplicación en servidores públicos responsables de luchar contra la corrupción.

8. Falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas.

- **Acción:** falsear u omitir insertar los datos económicos, financiero o patrimoniales que la declaración jurada de bienes patrimoniales o rentas deba tener.
- **Sanción:** privación de libertad de 1 a 4 años y multa de 50 a 200 días.

IMPRESCRIPTIBILIDAD: A pesar del transcurso del tiempo, las personas que cometen delitos de corrupción podrán ser procesadas en cualquier momento. Art. 112 CPE.

RETROACTIVIDAD: Los delitos de corrupción existentes en el Código Penal cometidos en el pasado, podrán ser investigados, procesados y sancionados a partir de ahora. Art. 123 CPE.

DELITO PERMANENTE: Conductas que violan permanentemente el bien jurídico protegido. Al no cesar sus efectos por el transcurso del tiempo, pueden ser juzgadas en el presente, a pesar de que se cometieron en el pasado.

ACCIONES IMPORTANTES: Se debe tramitar solicitudes de asistencia legal mutua en materia penal provenientes de otros Estados y formulada conforme los convenios internacionales en la materia, en particular la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal.

Se pretende ejercer las acciones penales y civiles resarcitorias correspondientes en todos los casos cuyos delitos se han cometido en perjuicio del estado y que se deriven de los actos de corrupción, contando con personal experto capacitado.

Se fortalecerá el Consejo Nacional de Lucha contra la corrupción por medio del establecimiento de los sistemas.

LEY N° 004 “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS

P: ¿Cuál es el objeto que tiene la Ley 004 La Ley 004 de lucha contra la corrupción?

R: Es establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

P: “La presente Ley tiene por finalidad la prevención, acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección del

patrimonio del Estado, con la participación activa de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil”. Este enunciado corresponde al:

R: Artículo 3 Ley 004 de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

P: ¿Cuál la definición del término corrupción según la Ley 004?

R: Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

P: Uno de los incisos no corresponde a los principios de la Ley 004.

- a) Suma Qamaña, Ama Suwa y Uhuañamachap'itya.
- b) Ética, Transparencia, Gratuidad y Celeridad.
- c) Robo, enriquecimiento ilícito, dadivas y favores.
- d) Defensa del Patrimonio del Estado.

R: El inciso que no corresponde es el **inciso c)** del Artículo 4.

P: ¿A quiénes se aplica la Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”?

R: Esta Ley se aplica a:

- I. Los servidores y ex servidores públicos de todos los Órganos del Estado Plurinacional, sus entidades e instituciones del nivel central, descentralizadas o desconcentradas, y de las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.
- II. Ministerio Público, Procuraduría General de Estado, Defensoría del Pueblo, Banco Central de Bolivia, Contraloría General del Estado, Universidades y otras entidades de la estructura del Estado.
- III. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- IV. Entidades u organizaciones en las que el Estado tenga participación patrimonial, independientemente de su naturaleza jurídica.
- V. Personas privadas, naturales o jurídicas y todas aquellas personas que no siendo

servidores públicos cometan delitos de corrupción causando daño económico al Estado o se beneficien indebidamente con sus recursos.

P: ¿Quiénes integran el Consejo Nacional de lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito y Legitimación de ganancias ilícitas?

R: Está integrada por las siguientes instituciones:

- a) Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
- b) Ministerio de Gobierno.
- c) Ministerio Público.
- d) Contraloría General del Estado.
- e) Unidad de Investigaciones Financieras.
- f) Procuraduría General del Estado.
- g) Representantes de la Sociedad Civil Organizada.

P: ¿Cuáles son las atribuciones del Consejo Nacional de lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito y Legitimación de ganancias ilícitas?

R: Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado.

- b) Aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, elaborado por el Ministerio del ramo, responsable de esas funciones.
- c) Evaluar la ejecución del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- d) Relacionarse con los gobiernos autónomos en lo relativo a sus atribuciones, conforme a la normativa establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

P: ¿Qué obligaciones tiene el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas?

R: Tiene la obligación de informar anualmente sobre el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y las metas y resultados alcanzados en su ejecución.

P: Quiénes conforman el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas informa:

R: Está conformado por el Presidente del Estado Plurinacional, la Asamblea Legislativa Plurinacional y la Sociedad Civil Organizada

P: Según la Ley 004, el sistema de protección de Denunciantes y Testigos estará a cargo:

R: Del Ministerio de Gobierno, La Policía Boliviana y el Ministerio Público. Según artículo 17.

P: El enunciado “No existe confidencialidad en cuanto a las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en procesos judiciales, en los casos en que se presume la comisión de delitos financieros, en los que se investiguen fortunas, en los que se investiguen delitos de corrupción y en procesos de recuperación de bienes defraudados al Estado”. Corresponde al:

R: Artículo 20. (Exención de Secreto Bancario para Investigación de Delitos de Corrupción). Ley 004.

P: ¿Cuáles son las instituciones o entidades que tienen el deber de remitir información cuando así sea requerido por las instancias correspondientes?

R: Están las siguientes instituciones:

- a) Compra y venta de armas de fuego, vehículos, metales, obras de arte, sellos postales y objetos arqueológicos.
- b) Comercio de joyas, piedras preciosas y monedas.

- c) Juegos de azar, casinos, loterías y bingos.
- d) Actividades hoteleras, de turismo y de agencias de viaje.
- e) Actividades relacionadas con la cadena productiva de recursos naturales estratégicos.
- f) Actividades relacionadas con la construcción de carreteras y/o infraestructura vial.
- g) Despachadores de aduanas, y empresas de importación y exportación.
- h) Organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones.
- i) Actividades inmobiliarias, y de compra y venta de inmuebles.
- j) Servicios de inversión.
- k) Partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.
- l) Actividades con movimiento de efectivo susceptibles de ser utilizadas para el lavado de dinero y otras actividades financieras, económicas, comerciales establecidas en el Código de Comercio.

P: ¿Qué es el SIIARBE?

R: Es el Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado, creado con el objeto de centralizar e intercambiar información de las entidades relacionadas con la lucha

contra la corrupción, para diseñar y aplicar políticas y estrategias preventivas, represivas y sancionatorias, además del eficiente seguimiento y monitoreo de procesos en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

P: ¿Cuáles son nuevos tipos penales creados por la ley 004?

R: Son las siguientes:

- a) Uso indebido de bienes y servicios públicos.
- b) Enriquecimiento ilícito.
- c) Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estad.
- d) Favorecimiento al enriquecimiento ilícito.
- e) Cohecho activo transnacional.
- f) Cohecho pasivo transnacional.
- g) Obstrucción de la justicia,
- h) Falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas.

P: Según el Art. 26 el uso Indebido de Bienes y Servicios Públicos por la servidora pública o el servidor público será sancionado de acuerdo a las faltas tipificadas cuando:

R: Otorgue en beneficio propio o de terceros un fin distinto al cual se hallaren destinados bienes, derechos y acciones pertenecientes al Estado o a sus instituciones, será sancionado con privación de libertad de uno a cuatro

años. Si por el uso indebido, el bien sufre deterioro, destrozos o pereciere, la pena será de tres a ocho años y reparación del daño causado. Utilice los servicios de personas remuneradas por el Estado o de personas que se encuentren en el cumplimiento de un deber legal, dándoles un fin distinto para los cuales fueron contratados o destinados. Sufrir pérdida de bienes públicos se sancionará con una llamada de atención y la reposición de los bienes, según el artículo 26.

P: El enunciado “La servidora pública o servidor público, que hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado, será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos, multa de doscientos hasta quinientos días y el decomiso de los bienes obtenidos ilegalmente”. Corresponde al:

R: Artículo 27. (Enriquecimiento Ilícito). Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”

P: Artículo 29. (Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito). El que con la finalidad de ocultar, disimular o

legitimar el incremento patrimonial previsto en los artículos precedentes, facilitare su nombre o participare en actividades económicas, financieras y comerciales, será sancionado con:

R: Privación de libertad de tres a ocho años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de cincuenta a quinientos días. Artículo 29 Ley 004.

P: El Artículo 32. De la Ley 004 tipifica y sanciona el delito de Obstrucción de la Justicia. ¿En qué consiste el delito y la sanción?

R: El que utilice fuerza física, amenazas, intimidación, promesas, ofrecimiento o la concesión de un beneficio indebido para inducir a una persona a prestar falso testimonio u obstaculizar la prestación de testimonio o la aportación de pruebas en procesos por delitos de corrupción, Será sancionado con privación de libertad de tres a ocho años y multa de treinta a quinientos días.

P: El que falseare u omitiere insertar los datos económicos, financieros o patrimoniales, que la declaración jurada de bienes y rentas deba contener, incurrirá en privación de libertad de:

R: Uno a cinco años y multa de cincuenta a doscientos días. Art. 33. Ley 004. (Falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas).

P: Según el Artículo 144. (Malversación). La servidora o el servidor público que diere a los caudales que administra, percibe o custodia, una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados, será sancionada con privación de libertad de tres a ocho años y multa de cien a doscientos cincuenta días. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero según la Ley 004.

P: La servidora o el servidor público o autoridad que directamente o por interpuesta persona y aprovechando de las funciones que ejerce o usando indebidamente de las influencias derivadas de las mismas obtuviere ventajas o beneficios, para sí o para un tercero, será sancionado con privación de libertad de tres a ocho años y multa de cien a quinientos días. La tipificación y la sanción corresponde a:

R: El uso Indebido de Influencias. Artículo 146.

P: La servidora o el servidor público o autoridad que en consideración a su cargo admitiere regalos u otros beneficios, será sancionado con:

R: Privación de libertad de tres a ocho años y multa de cien a doscientos cincuenta días. Artículo 147. (Beneficios en Razón del Cargo).

P: Según el Artículo 149 la Omisión de Declaración de Bienes y Rentas, la servidora o el servidor público que conforme a la Ley estuviere obligado a declarar sus bienes y rentas a tiempo de tomar posesión o a tiempo de dejar su cargo y no lo hiciere, ¿Será sancionada?

R: Con multa de treinta días.

P: ¿Cuál la sanción para la servidora o el servidor público o autoridad que dictare resoluciones u órdenes contrarias a la Constitución o a las leyes, o ejecutare o hiciere ejecutar dichas resoluciones u órdenes?

R: Será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años. La misma pena, será aplicada cuando la resolución sea emitida por un fiscal. Si el delito ocasionare daño económico al Estado, la pena será agravada en un tercio. Artículo 153. (Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes).

P: La servidora o el servidor público que ilegalmente omitiere, rehusare hacer o retardare un acto propio de sus funciones, será sancionado con:

R: Privación de libertad de uno a cuatro años. La pena será agravada en un tercio, cuando el delito ocasione daño económico al Estado. Artículo 154. (Incumplimiento de Deberes).

P: **Será sancionado con privación de libertad de uno a cuatro años y multa de treinta a cien días, la servidora o el servidor público que:**

R: Propusiere en terna o nombrare para un cargo público a persona que no reuniere las condiciones legales para su desempeño. Artículo 157. (Nombramientos Ilegales).

P: **En ejercicio de la función pública con jurisdicción y competencia, administrando justicia, retardare o incumpliere los términos en los cuales les corresponda pronunciarse sobre los trámites, gestiones, resoluciones o sentencias conforme a las leyes procedimentales, a la equidad y justicia y a la pronta administración de ella, será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años. Corresponde:**

R: Al funcionamiento judicial o administrativo. Artículo 177. (Negativa o Retardo de Justicia)

P: **Según el Artículo 185 Bis. El que adquiera, convierta o transfiera bienes, recursos o derechos, vinculados a**

delitos de: elaboración, tráfico ilícito de sustancias controladas, contrabando, corrupción, organizaciones criminales, asociaciones delictuosas, tráfico y trata de personas, tráfico de órganos humanos, tráfico de armas y terrorismo, con la finalidad de ocultar, o encubrir su naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o propiedad, será sancionado con:

R: Privación de libertad de cinco a diez años, inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de doscientos a quinientos días. Ley 004 (Legitimación de Ganancias Ilícitas).

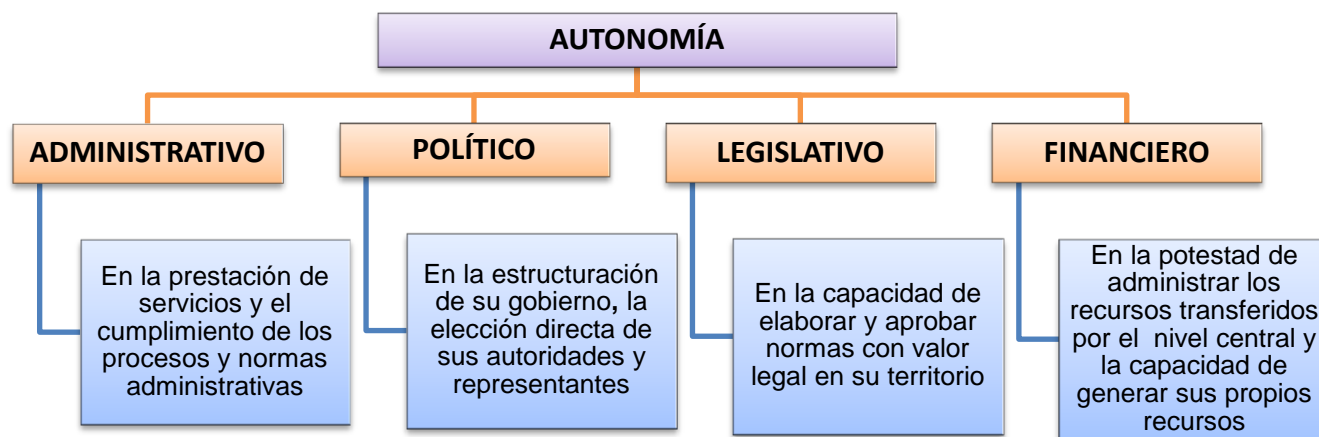
P: **La servidora o el servidor público que a sabiendas celebrare contratos en perjuicio del Estado o de entidades autónomas, autárquicas, mixtas o descentralizadas, será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años. En caso de que actuare culposamente, la pena será de privación de libertad de uno a cuatro años. El particular que en las mismas condiciones anteriores celebrare contrato perjudicial a la economía nacional, será sancionado con reclusión de tres a ocho años. ¿Verdadero o Falso?**

R: Es Verdadero Ley 004 Artículo 221. (Contratos Lesivos al Estado).

LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN

ANDRÉS IBÁÑEZ

AUTONOMÍA: “Es una modalidad de descentralización político-administrativa del Estado, que permite dotarle de cualidad gubernativa a una entidad territorial, mediante el establecimiento de su autogobierno, el ejercicio de competencias propias y la administración de los recursos económicos ”.

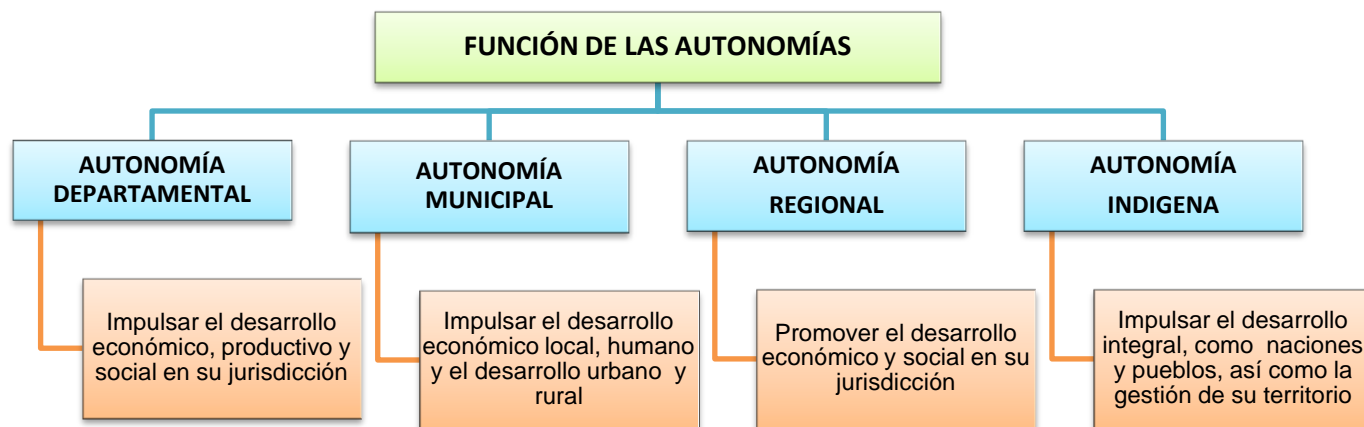


SEGÚN LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN

La **autonomía**: Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades.

La **administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial** y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley.

| PRINCIPIOS DE LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Unidad • Voluntariedad • Solidaridad • Equidad • Bien común • Autogobierno | <ul style="list-style-type: none"> • Preexistencia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario. • Igualdad • Complementariedad • Reciprocidad • Equidad de género • Subsidiariedad | <ul style="list-style-type: none"> • Gradualidad • Coordinación • Lealtad Institucional • Transparencia • Participación y Control Social • Provisión de recursos económicos (Art. 270 CPE) |



RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

| AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL | AUTONOMÍA MUNICIPAL | AUTONOMÍA INDÍGENA | AUTONOMÍA REGIONAL |
|--|---|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Regalías departamentales. 2. Impuesto de carácter departamental (Aeronaves y medio ambiente PLCI). 3. Las tasas y las contribuciones especiales. 4. Patentes departamentales por la explotación de los recursos naturales. 5. Ingresos propios provenientes de bienes y servicios y enajenación de activos. 6. Legados, donaciones y otros ingresos. 7. Créditos y empréstitos internos y externos. 8. Transferencia del IDH y por impuesto especial a los Hidrocarburos y derivados y los establecidos por el nivel central del Estado. 9. Transferencias por delegación de competencia. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuestos creados según la legislación básica y la ley de clasificación de impuestos. 2. Tasas, patentes a las actividades económicas y contribuciones especiales. 3. Ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y enajenación de activos. 4. Legados, Donaciones y otros ingresos similares. 5. Créditos, empréstitos internos y externos. 6. Transferencia por Coparticipación tributaria. 7. Transferencia por IDH. 8. Aquella transferencia por delegación o transferencia de competencias. 9. Participación en la regalía minera departamental. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuestos asignados a su administración (serán definidos en la ley). 2. Las tasas, patentes y contribuciones especiales, creadas por las entidades autónomas indígena originario campesinas (recojo de basura, baños públicos). 3. Los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y la enajenación de activos. 4. Legados, donaciones y otros ingresos similares. 5. Los créditos y empréstitos internos y externos. 6. Las transferencias provenientes de regalías departamentales por explotación de recursos naturales. 7. Aquellos provenientes por transferencias, por delegación o transferencia de competencias. 8. Transferencias de coparticipación tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Tasas, contribuciones especiales. 2. Ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios en el marco de las competencias transferidas y delegadas por el departamento. 3. Legado y donaciones y otros ingresos similares. 4. Transferencias provenientes por regalías departamentales por explotación de Recursos naturales. 5. Ingresos transferidos desde las entidades territoriales que la componen. 6. Aquellas transferencias por delegación o transferencia de competencias. |

CARTA ORGÁNICA: *El estatuto autonómico es la norma institucional básica de las entidades territoriales autónomas, de naturaleza rígida, cumplimiento estricto y contenido pactado, reconocida y amparada por la Constitución Política del Estado.*

LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (ANDRES IBAÑEZ)

P: ¿Cuándo se promulgo la Ley 031 de autonomías?

R: La ley 031, fue promulgado el 9 de julio del año 2010.

P: ¿Cuál el preámbulo para la promulgación de la Ley 031 de autonomías y descentralización?

R: Fue la revolución igualitaria de 1877 liderada por Andrés Ibáñez, quien al grito de “Todos somos iguales” lanzado en plena plaza de armas frente a los representantes más acérrimos del orden patriarcal feudal en Santa Cruz.

P: ¿Cuál es el objeto de la Ley Marco de Autonomía y descentralización?

R: Ley tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305.

P: ¿Qué alcance tiene la Ley 031 de autonomías?

R: Ley comprende lo siguiente: bases de la organización territorial del Estado, tipos de autonomía, procedimiento de acceso a la autonomía y procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, regímenes competencial y económico financiero, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

P: ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la ley de autonomías?

R: La Ley Marco de Autonomías y Descentralización tiene como ámbito de aplicación a los órganos del nivel central del Estado y a las entidades territoriales autónomas.

P: ¿Cuáles son los principios y definiciones de la ley de autonomías?

R: La ley tiene los siguientes principios: Unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, preexistencia de las NyPIOC, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiaridad, gradualidad, coordinación, lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos.

P: ¿Qué es la unidad Territorial?

R: Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio o territorio indígena originario campesino.

P: ¿A qué se considera como territorio indígena originario campesino?

R: Es el territorio ancestral sobre el cual se constituyeron las tierras colectivas o comunitarias de origen, debidamente consolidadas conforme a ley, y que ha adquirido esta categoría mediante el procedimiento correspondiente ante la autoridad agraria, en el marco de lo establecido en los Artículos 393 al 404.

P: ¿En qué consiste la descentralización administrativa?

R: Es la transferencia de competencias de un órgano público a una institución de la misma administración sobre la que ejerza tuición.

P: ¿Qué es una entidad territorial?

R: Es la institucionalidad que administra y gobierna en la jurisdicción de una unidad territorial, de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado y la ley.

P: ¿Qué debe entenderse por autonomía?

R: Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

P: ¿Con que finalidad se plantea el régimen de autonomías?

R: Tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas/os en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

P: ¿Cuáles son las funciones generales de las autonomías?

R: El desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas/os, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias.

P: ¿Cómo se debe ejercer las autonomías?

R: Se ejerce a través de la libre elección de sus autoridades por las ciudadanas/os. La potestad de crear,

recaudar y administrar tributos, facultad legislativa propia.

P: ¿Cuál es la finalidad de las organizaciones territoriales?

R: Tiene como finalidad fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio boliviano.

P: ¿Cómo deben ser resueltos los conflictos de límites territoriales entre municipios?

R: Los conflictos de límites existentes entre municipios deberán ser resueltos en la vía conciliatoria considerando criterios históricos y culturales.

P: ¿Qué es una región territorial?

R: La región es un espacio territorial continuo conformado por varios municipios o provincias que no trascienden los límites del departamento, que tiene por objeto optimizar la planificación y la gestión pública para el desarrollo integral.

P: ¿Cuáles son los requisitos para conformar una región?

R: La región podrá conformarse entre unidades territoriales con continuidad geográfica que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas, con una vocación común para su desarrollo integral y deberá ser más grande que una provincia.

P: ¿Cuáles son las funciones del consejo regional económico social?

R: Son funciones del Consejo Regional Económico Social:

- Realizar procesos de planificación estratégica participativa en el ámbito regional.
- Articular la gestión pública entre gobiernos autónomos departamentales, municipales e indígena originario campesinos, y el nivel central del Estado.
- Impulsar, monitorear y evaluar los resultados e impactos de la ejecución del Plan de Desarrollo Regional.
- Generar escenarios y mecanismos de articulación con la inversión privada.

P: ¿Cuándo se crean los consejos metropolitanos?

R: Se crearán por ley las regiones metropolitanas en las urbanizaciones mayores a quinientos mil (500.000) habitantes, espacios de planificación y gestión en conformidad con los Parágrafos I y II del Artículo 280 de la Constitución Política del Estado.

P: ¿Qué son los distritos municipales?

R: Los distritos municipales son espacios desconcentrados de administración, gestión, planificación, participación

ciudadana y descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales.

P: ¿Qué es una mancomunidad?

R: La mancomunidad es la asociación voluntaria entre entidades territoriales autónomas municipales, regionales o indígena originario campesinas, que desarrollan acciones conjuntas en el marco de las competencias legalmente asignadas a sus integrantes.

P: ¿Por cuántos órganos de constituye el gobierno autónomo departamental?

R: El gobierno autónomo departamental está constituido por dos órganos:

- Una asamblea departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa.
- Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Gobernadora/or.

P: ¿Quiénes conforman el gobierno autónomo municipal?

R: El gobierno autónomo municipal está constituido por:

- Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.
- Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcalde/sa integrado por autoridades encargadas de la administración.

P: ¿Cómo se conforma la autonomía regional?

R: La autonomía regional es aquella que se constituye por la voluntad de las ciudadanas/os de una región para la planificación y gestión de su desarrollo integral, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

P: ¿Cómo está constituida la autonomía indígena originaria campesina?

R: El régimen autonómico indígena originario campesino se regula de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado de forma específica en los Artículos 2, 30, 289 a 296 y 303 al 304, la presente Ley.

P: ¿Cómo debe ser aprobado el proyecto de estatuto autonómico y las cartas orgánicas?

R: Aprobado el referendo o consulta por la autonomía, los órganos deliberativos elaborarán participativamente y aprobarán por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros el proyecto de estatuto autonómico o carta orgánica:

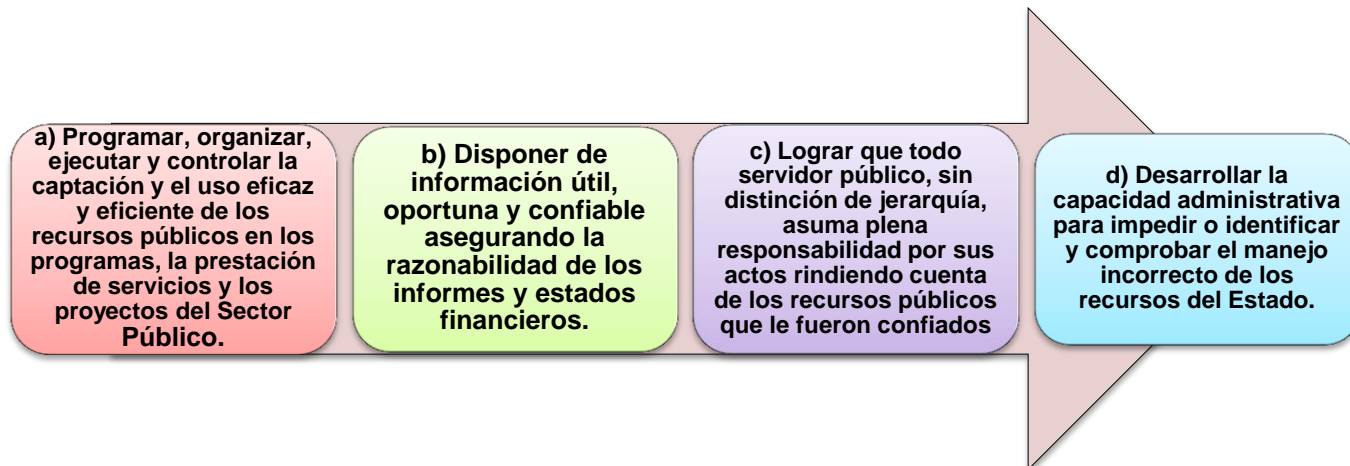
LEY 1178 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

PROMULGADO EL 20 DE JULIO DE 1990

La Ley SAFCO, es una norma que:

- ✓ Expresa un modelo de Administración por Resultados para el manejo de los recursos del Estado.
- ✓ Establece sistemas de Administración que se interrelacionan entre sí y con los sistemas planificación e inversión pública.
- ✓ Establece el régimen de Responsabilidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

FINALIDAD:



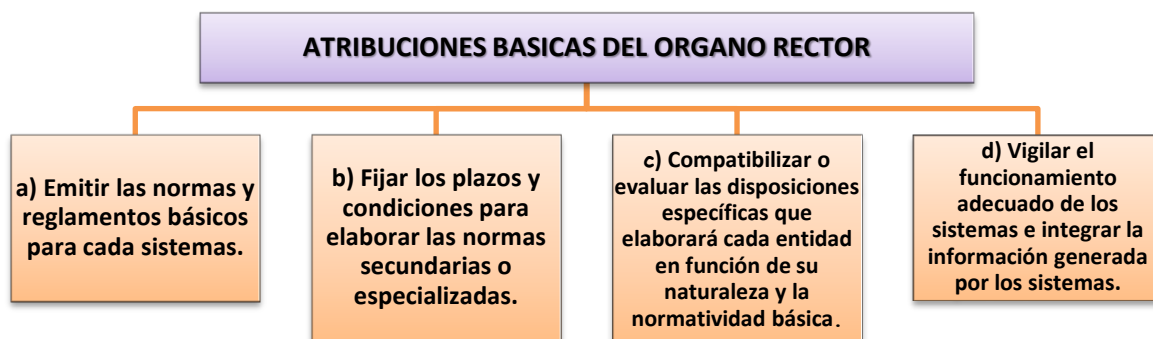
ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- ✓ Entidades del sector público.
- ✓ Unidades administrativas, legislativas, judicial, electoral y contraloría general.
- ✓ Organizaciones en las que el estado tiene mayoría de patrimonio.
- ✓ Persona que recibe recursos del estado.

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

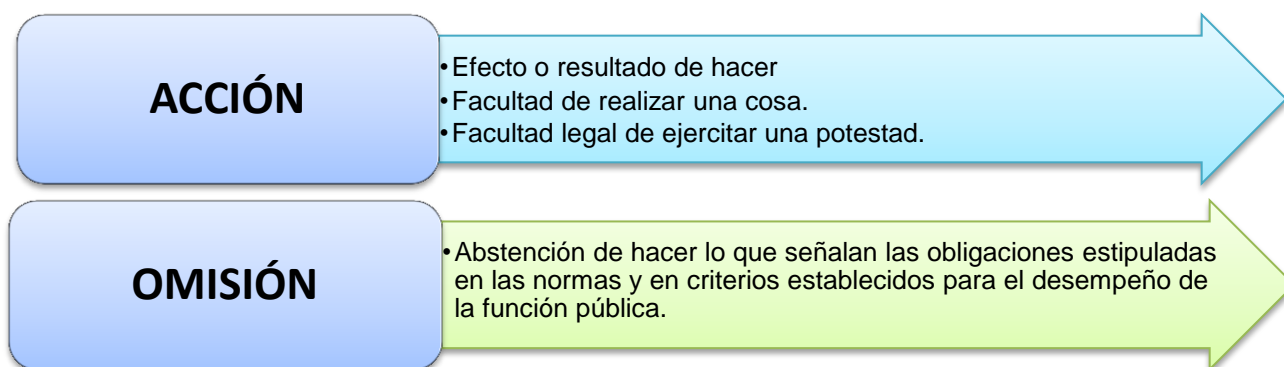
- **Sistemas para Programar y organizar:**
 - Sistema de Programación de Operaciones.
 - Sistema de Organización Administrativa.
 - Sistema de Presupuesto.

- **Sistemas para Ejecutar las actividades:**
 - Sistema de Administración de Personal.
 - Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
 - Sistema de Tesorería y Crédito Público.
 - Sistema de Contabilidad Integrada.
- **Sistemas para Controlar:**
 - Sistema de Control (Interno, Externo).



RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA (MAE)

- **La tuición**, de una entidad pública respecto de otra comprende la promoción y vigilancia de la implantación de los sistemas.
- **La tuición** como facultad de ejercer el control externo posterior sin perjuicio de la atribución que tiene la CGE sobre esta función
- Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodia fondos, valores o bienes del Estado, **tiene la obligación de rendir cuenta.**
- Las entidades sujetas al control gubernamental deben **enviar a la CGR copias de los contratos y de la documentación sustentatoria.**
- Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, entregar los **estados financieros junto al informe del auditor interno.**



LOS SERVIDORES PÚBLICOS



Los dignatarios del Estado,
presidente, ministros .



Las y los servidores públicos de las
diferentes reparticiones.



Toda persona que preste servicios
en relación de dependencia con
autoridades estatales cualquiera
sea la fuente de su remuneración.

LOS TIPOS DE RESPONSABILIDAD



RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA



RESPONSABILIDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD EJECUTIVA



RESPONSABILIDAD PENAL

EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- Solo para responsabilidad ejecutiva, administrativa y civil.
- Cuando se prueba que la decisión gerencial hubiese sido tomada en procurar de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad.
- La normatividad es insuficiente.
- Decisiones públicas influidas por variables externas.
- Las decisiones públicas tienen riesgos y en algunos casos los servidores públicos pueden adoptar acciones no concordantes con los resultados programados.
- Factores ajenos a la voluntad del servidor público que pueden modificar y hasta contradecir el fin que se quería lograr.

Por todo ello, el servidor público: Debe presentar a su superior jerárquico, a los máximos ejecutivos de la entidad y a las autoridades de la entidad que ejerce tuición, un informe que justifique que la decisión fue tomada.

LEY 1178 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (SAFCO)

P: ¿Qué es la responsabilidad por la función pública? (Capítulo IV responsabilidad por la función pública).

R: Es la obligación que emerge a raíz del incumplimiento de los deberes de todo servidor público de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud.

P: ¿Cómo se determina la responsabilidad por la función pública?

R: Se determina tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión de responsabilidades.

P: Se denomina servidor público a los:

R: Dignatarios de Estado. Funcionarios de dependencia con autoridades. Concejales municipales. Artículo 15.

P: ¿Ante quienes responden los servidores públicos?

R: Las y los servidores públicos responden:

- Ante sus superiores jerárquicos hasta el máximo ejecutivo.
- Los máximos ejecutivos ante las autoridades de las entidades que

ejercen tuición hasta la cabeza de sector.

- Las autoridades del órgano ejecutivo y de las entidades autónomas, ante el órgano Legislativo, Concejos Departamentales, Concejos Municipales o la máxima representación universitaria, según corresponda.
- Todos ellos ante la sociedad.

P: ¿Quiénes son sujetos de la responsabilidad por la función pública?

R: Los servidores y los ex servidores públicos.

P: Los tipos de responsabilidad que contempla la Ley 1178 son:

R: Son cuatro, de tipo administrativo, ejecutivo, civil y penal.

P: La norma encargada de regular los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, es la:

R: Ley de administración y control gubernamentales (SAFCO).

P: Cuando se expresa que “todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad

por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación”, se refiere a la:

R: Finalidad y ámbito de aplicación. Artículo 1°. Ley SAFCO.

P: Cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoria si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución. Esta responsabilidad es:

R: Ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas.

P: Según la ley 1178 SAFCO el Presidente de la República es servidor público. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero Artículo 3.

P: El Docente del Servicio de Educación Pública es:

R: Empleado público y servidor público.

P: ¿El docente realiza su declaración jurada en la Contraloría General de la República?

R: Sí, porque es servidor público.

P: Todo funcionario público está obligado, antes de tomar posesión de un cargo público, a:

R: Declarar expresa y específicamente y los bienes o rentas que tuviere, que serán verificados en la forma que determine la Ley.

P: La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como Delito en:

R: El Código Penal.

P: La responsabilidad es civil, cuando emerge del daño al Estado valuable en dinero y será determinado por:

R: El juez competente, como resultado de la aplicación de la jurisdicción coactiva fiscal u ordinaria.

P: La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, más conocida como Ley SAFCO, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación

con los Sistemas de Planificación e Inversión Pública. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero.

P: Una de las finalidades de la Ley SAFCO es lograr que todo servidor público asuma plena responsabilidad por sus actos, rindiendo cuenta del destino de los recursos públicos y de los resultados de su aplicación. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero ver Artículo 1.

P: No existe relación entre los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales y los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Falso, existe la relación entre ambas entidades Artículo 17.

P: Las acciones judiciales y obligaciones emergentes de la responsabilidad civil establecidas en la Ley SAFCO prescribirán en cinco años, computables a partir del día del hecho que da lugar a la acción o desde la última actuación procesa. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Falso, prescribirán en 10 años.

P: El Órgano Rector del Sistema de Presupuesto es la Contraloría General de la República. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero, Artículo 22.

P: Los tipos de responsabilidad que señala la Ley SAFCO son:

R: Responsabilidad administrativa; Responsabilidad Ejecutiva y responsabilidad Penal y Civil.

P: La Ley SAFCO debe ser aplicada a:

R: Los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión.

P: El Control Interno y externo posterior nos posibilitan controlar la gestión del sector público. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero Artículo 23.

P: El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada Entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero Artículo 6.

P: El Sistema de Control Externo Posterior se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero Artículo 41.

P: El Control Interno Posterior será practicado por:

R: Un responsable superior. La unidad de auditoría

P: Son sujetos de responsabilidad por la función pública solamente los servidores públicos. ¿Falso verdadero?

R: Es Falso, son también sujetos de responsabilidad por la función pública las personas naturales y jurídicas con relación contra actual con el Estado y las personas que no siendo servidores públicos se beneficien con recursos públicos.

P: La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia Entidad, ¿Qué acciones debe realizar esa auditoría interna?

R: Debe realizar las siguientes actividades:

- a) Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ello.
- b) Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros.
- c) Analizar los resultados y eficiencia de las operaciones.

P: ¿Según el artículo 21 El órgano rector de los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública?

R: Es el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, el cual además velará por la integración de las normas y procedimientos de dichos sistemas con los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

P: ¿Qué es el servicio estatal de autonomías?

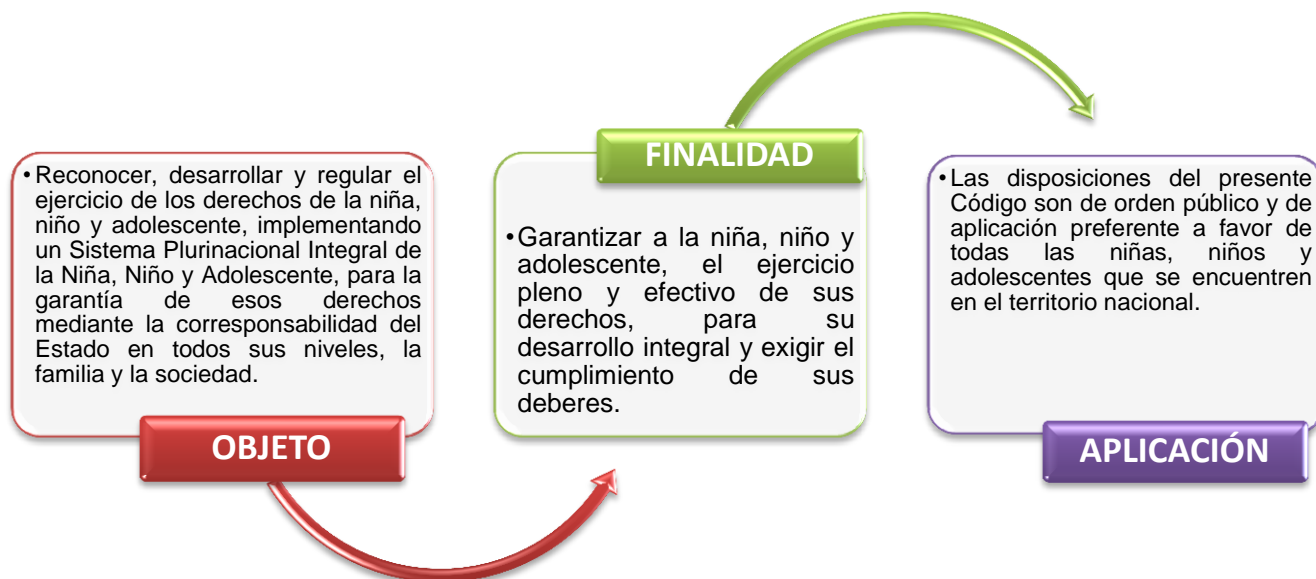
R: Es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Autonomía, con personalidad jurídica de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria.



CÓDIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

LEY N° 548 – 17 DE JULIO DE 2014

DISPOSICIONES GENERALES:



GARANTÍAS DE LA LEY 548 NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE:

- Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, gozan de las garantías constitucionales y las establecidas en este Código y las leyes.
- Es obligación primordial del Estado en todos sus niveles, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Es función y obligación de la familia y de la sociedad, asegurar a las niñas, niños y adolescentes oportunidades que garanticen su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad.

PRINCIPIOS DEL LA LEY 548 NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE:



DERECHOS Y DBERES DE LAS Y LOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES:

- ✓ Las niñas/os y adolescentes, de acuerdo a su desarrollo físico y psicológico, tienen derecho a recibir información y educación para la sexualidad y para la salud sexual
- ✓ El Ministerio de Salud, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, implementará acciones en base a lineamientos de la Política de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural.

PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:

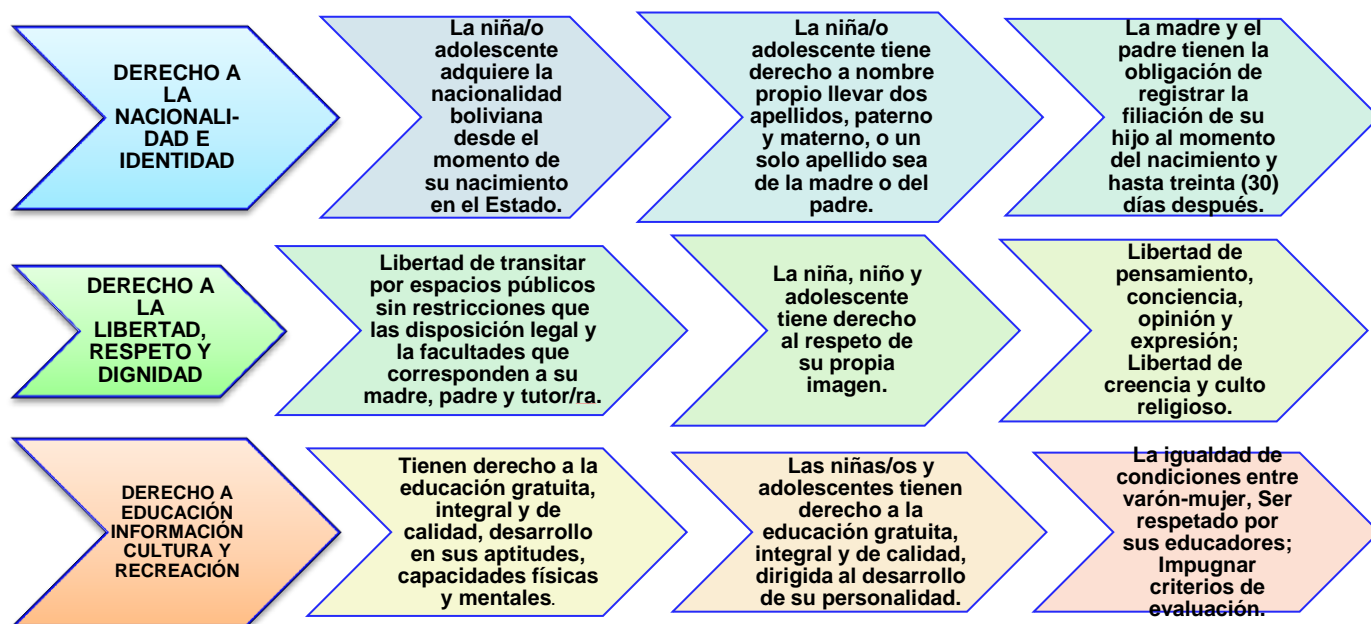
- Atención gratuita con calidad y buen trato a la madre.
- La niña o adolescente embarazada se priorizará la prestación de servicios de apoyo psicológico y social.
- Una gestación, alimentación y lactancia adecuada.

DERECHO A LA FAMILIA

Tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, familia sustituta, adopción, guarda y tutela.

Garantizar a las niñas, niños y adolescentes un entorno de seguridad, estabilidad emocional y afectiva, así como una adecuada socialización.

- ✓ La Ley 548 determina un mecanismo de adopción más “rápido y eficiente, ya no durará un trámite de adopción cinco años, como antes”.
- ✓ El Estado en todos sus niveles, dará preferencia y promocionará la adopción nacional e internacional.
- ✓ La inscripción de la adoptada o adoptado en el Servicio de Registro Cívico, concederá a la madre, el padre o ambos adoptantes:
 - a) Inamovilidad laboral por un año.
 - b) Licencia laboral por maternidad o paternidad adoptiva por el periodo de dos meses de manera alterna para la adaptación integral de la adoptada o adoptado al núcleo familiar.
 - c) Esta licencia no procede cuando preexista un vínculo de convivencia entre los adoptantes y adoptados.



DERECHO A LA PROTECCIÓN EN EL TRABAJO:

El Estado en todos sus niveles, garantizará el ejercicio o desempeño laboral de las y los adolescentes mayores de catorce (14) años, con los mismos derechos que gozan las y los trabajadores adultos.

La protección y garantías a las y los adolescentes mayores de (14) años en el trabajo, se hace extensible a adolescentes menores de (14) años, que excepcionalmente cuenten con autorización para realizar cualquier actividad laboral en las condiciones establecidas por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.

DEBERES DE LAS Y LOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES:

1. Asumir su responsabilidad como sujeto activo en la construcción de la sociedad.
2. Defender, cumplir y preservar sus derechos y los derechos de los demás.
3. Respetar y preservar el patrimonio pluricultural y multiétnico que constituyen la identidad nacional.
4. Defender y preservar las riquezas naturales y la ecología del país.

DEFENSA Y BENEFICIOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

- Se sanciona el infanticidio con una pena de 30 años de cárcel y sin derecho a indulto. “No pueden haber muertes de niños ocasionadas deliberadamente por sus progenitores o familiares, antes solo había una sanción leve”.
- Se prohíbe el acoso escolar o “bullying”. “Muchas niñas y niños son abusados por sus compañeros de curso, los golpean”.
- Ley 548 se establece un sistema penal para los adolescentes que cometieran un delito. “Antes los adolescentes eran tratados con la misma ley que a los adultos, eso era un abuso, ya no hay más eso”.
- Serán imputables los adolescentes a partir de 14 años y menores de 18 años, sindicados por la comisión de hechos tipificados como delitos.

SITUACIÓN LABORAL DE NIÑOS/AS:

- La situación laboral de los niños, niñas y adolescentes se establecen parámetros que determinan que la formación laboral del niño es parte de la construcción de los conocimientos, saberes y la disciplina al interior de la familia.

- Se caracteriza por primera vez, en el país el reconocimiento del trabajo formativo que se da al interior de la familia. No es trabajo asalariado.
- Excepcionalmente se establece el trabajo por cuenta propia, “es el joven que lustra zapatos o el niño que acompaña a la madre a vender, este está reconocido a partir de los diez años para adelante”.
- Se reconoce el trabajo por cuenta ajena o para otra familia, “este ya sería asalariado” a partir de los doce años, pero con permiso escrito de la madre y/o padre o tutor.

TRABAJO DE LA NIÑA Y NIÑO ADOLESCENTE:

- La Ley estipula la edad mínima para trabajar desde los 14 años, aunque excepcionalmente las Defensorías de la Niñez y Adolescencia podrán autorizar la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de 10 a 14 años.
- El Estado, en todos sus niveles, garantizará el ejercicio o desempeño laboral de adolescentes mayores de 14 años, con los mismos derechos que gozan las y los trabajadores adultos.
- Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia junto con el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, a través de la Inspectoría del Trabajo, tendrán a su cargo por separado y trabajaran en forma conjunta en algunos aspectos relacionados al registro de actividad laboral o trabajo por cuenta propia o ajena y la inspección o supervisión.



LEY N° 548

CODIGO NIÑO NIÑA

ADOLESCENTE

P: ¿Cuándo fue promulgado la Ley 548 de código NNA?

R: El Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548 fue promulgado el 17 de Julio de 2014.

P: ¿Cuál es el objeto de la ley 548 NNA?

R: Tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

P: ¿Con qué finalidad se promulga la ley 548?

R: Con la finalidad de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

P: ¿Cuál es el marco competencial de la presente Ley?

R: En aplicación del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, se asigna la competencia privativa de codificación sustantiva y adjetiva en materia de niña, niño y adolescente, al nivel central del Estado.

P: ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la presente Ley?

R: El presente Código es de orden público y de aplicación preferente a favor de todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional. En ningún caso serán restringidos los derechos de las niñas, niños o adolescentes, teniendo como argumento la distinción de las etapas de desarrollo.

P: ¿Según el artículo 5 hasta que edad son sujetos de derecho los niños y adolescentes?

R: Son sujetos de derechos del presente Código, los seres humanos hasta los dieciocho (18) años cumplidos, de acuerdo a las siguientes etapas de desarrollo:

- a) Niñez, desde la concepción hasta los doce (12) años cumplidos.
- b) Adolescencia, desde los doce (12) años hasta los dieciocho (18) años cumplidos.

P: ¿Desde qué edad y hasta qué edad es la primera infancia?

R: Se considera primera infancia a las niñas y niños comprendidos desde su nacimiento hasta los cinco (5) años, e infancia escolar a las niñas y niños comprendidos entre las edades de seis (6) a doce (12) años.

P: ¿Cuál es la presunción de la minoría de edad?

R: Se presumirá que es menor de dieciocho (18) años, en tanto no se pruebe lo contrario, mediante documento de identificación o por otros medios reconocidos por el Estado Plurinacional.

P: ¿En qué consiste la gratuidad de la ley 548?

R: Los procesos judiciales o procesos administrativos en los cuales se encuentran involucrados niñas, niños o adolescentes, serán de carácter gratuito para éstos.

P: ¿Cuáles son los principios de la ley 548 del nuevo código niña, niño, adolescente?

R: Se rige bajo los siguientes principios: Interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación equidad de género, participación, diversidad

cultural, desarrollo integral, corresponsabilidad, rol de la familia, ejercicio progresivo de derechos y especialidad.

P: ¿Según el artículo 14 cuál es el ente rector de la presente ley?

R: La entidad pública cabeza de sector, es el Ministerio de Justicia.

P: ¿Cuáles son los derechos y deberes de las y niñas/os, adolescente según la ley 548?

R: Tiene derecho a la vida a la salud, al medio ambiente a la salud sexual reproductiva.

P: ¿Según el artículo 20 de la presente ley cual es la responsabilidad de los padres?

R: La madre y el padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, son los garantes inmediatos del derecho a la salud de sus hijas e hijos. En consecuencia están obligados a cumplir las instrucciones y controles médicos que se prescriban.

P: ¿De acuerdo al artículo 23 Cuáles son las acciones para la prevención del embarazo adolescente?

R: El Ministerio de Salud, en coordinación con las Entidades

Territoriales Autónomas, implementará acciones en base a lineamientos de la Política de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural, asimismo se fijará cada cinco (5) años, un índice de embarazo adolescente aplicable a todo el territorio nacional.

P: ¿A quién corresponde la protección a la maternidad?

R: Corresponde al Estado en todos sus niveles, proteger la maternidad garantizando el acceso de atención gratuita con calidad y buen trato a la madre.

P: ¿Según el artículo 26 la lactancia materna e deber de quién?

R: Es deber del Estado en todos sus niveles y de las instituciones privadas, proporcionar las condiciones adecuadas para la lactancia materna. También es deber de la madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, cumplir con el derecho a la lactancia de la niña o niño.

P: ¿De acuerdo al artículo 29 Cuáles son los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad.

R: Para estos niños, niñas y adolescentes los derechos reconocidos con carácter universal, gozan de los

derechos y garantías consagrados en este Código.

Por tanto, la familia, el Estado en todos sus niveles y la sociedad, deben asegurarles el acceso a servicios integrales de detección temprana, atención y rehabilitación, oportunas y adecuadas.

P: ¿Cómo se cumple el derecho a la familia?

R: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior.

P: ¿Qué es una familia de origen?

R: Es la constituida por la madre y el padre o por cualquiera de los progenitores, los descendientes, los ascendientes y parientes colaterales, conforme al cómputo civil.

P: ¿Lo niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a la familia?

R: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a conocer a su madre y padre de origen.

P: ¿Cómo se ejerce la autoridad del padre y la madre?

R: La autoridad de la madre o del padre es ejercida en igualdad de condiciones, asegurándole a cualquiera de ellos, en caso de discordancia, el derecho de acudir ante la autoridad judicial competente para solucionar la divergencia.

P: ¿Cuáles son las causales para la extinción de la autoridad materna o paterna?

R: La extinción de la autoridad se aplica por las siguientes causales: Muerte, Acción u omisión negligente, Renuncia de la autoridad, Interdicción permanente, declarada judicialmente; Sentencia condenatoria ejecutoriada de 7 a 30 años, Incumplimiento reiterado, Conducta delictiva reincidente; y Abandono de la hija o hijo debidamente comprobado.

P: ¿Cuándo se considera que es una familia sustituta?

R: Es la que por decisión judicial, con carácter temporal o permanente, acoge en su seno a una niña, niño o adolescente, obligándose a cumplir los mismos deberes de madre o padre.

P: ¿Qué es el acogimiento circunstancial?

R: Es una medida excepcional y provisional, efectuada en situaciones

de extrema urgencia o necesidad en favor de una niña, niño y adolescente.

P: ¿En qué consiste una guarda?

R: La guarda es una institución jurídica que tiene por objeto el cuidado, protección, atención y asistencia integral a la niña, niño o adolescente con carácter provisional.

P: ¿Cuáles son las clases de guarda?

R: Se establecen las siguientes clases de guarda: Por desvinculación familiar, La guarda otorgada por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia.

P: ¿Qué es una tutela?

R: La tutela es un instituto jurídico que por mandato legal, es otorgada por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, a una persona mayor de edad.

P: ¿Cuáles son los requisitos que se requiere para la tutora o tutor para la tutela ordinaria?

R: Son los siguientes requisitos: Ser mayor de edad; Gozar de buena salud física y mental, No tener sentencia ejecutoriada por delitos de violencia contra niñas, niños o adolescentes, ofrecer confianza.

P: ¿Qué es una adopción?

R: La adopción, es una institución jurídica, mediante la cual la niña, niño o adolescente, en situación de adoptabilidad, adquiere la calidad de hija o hijo de la o el adoptante, en forma estable, permanente y definitiva.

P: ¿Cuáles son las condiciones de la adopción de hijas e hijos?

R: La adopción, concede a la niña, niño o adolescente, igual condición que la de hija o hijo nacido de la madre y padre adoptante.

P: ¿Cómo se concede la adopción?

R: La adopción solamente será concedida mediante sentencia judicial ejecutoriada, atendiendo al interés superior de la niña, niño o adolescente, comprobada la idoneidad.

P: ¿Cuál es el derecho de la adoptada o adoptado?

R: La madre, el padre, o ambos adoptantes, deben hacer conocer a la hija o hijo adoptado, de acuerdo a la madurez de la niña, niño o adolescente, su condición de adoptada o adoptado.

P: ¿Cuáles son los derechos y garantías de la niña, niño y adolescente con madre o padre privados de libertad?

R: Permanecer con la madre o el padre que se encuentre en libertad; Si ambos se encuentran privados de libertad se le integrará a los familiares o a una familia sustituta de acuerdo a lo establecido por este Código.

P: ¿Cómo se da el derecho a la nacionalidad?

R: La niña, niño o adolescente adquiere la nacionalidad boliviana desde el momento de su nacimiento en el territorio del Estado Plurinacional.

P: ¿Qué se plantea según el artículo 114 en la ley 548?

R: Plantea que todo niña o niño, debe ser inscrito en el Registro Civil y recibir el primer Certificado de Nacimiento, en forma gratuita.

P: ¿Cómo se cumple el derecho a la educación?

R: El derecho a la educación para las niñas, niños y adolescentes se da de manera gratuita, integral y de calidad, dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes, capacidades físicas y mentales.

P: ¿Cuáles son las garantías de la educación en el Sistema Educativo Plurinacional?

R: Tiene las siguientes garantías:

Educación sin violencia, sin racismo, Respeto del director, maestros y administrativos, prácticas y el uso de recursos pedagógicos y didácticos, provisión de servicios de asesoría, sensibilización, impugnación de los criterios de evaluación cuando éstos no se ajusten a los establecidos, acceso a la información del proceso pedagógico.

P: ¿Cómo se desarrolla el derecho al trabajo para niños, niñas y adolescentes?

R: Tienen derecho a estar protegidas o protegidos por el Estado en todos sus niveles, sus familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo.

P: ¿Cuál es la edad mínima para acceder al trabajo?

R: Excepcionalmente, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, podrán autorizar la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años, y la actividad laboral por cuenta ajena de

adolescentes de doce (12) a catorce (14) años, siempre que ésta no menoscabe su derecho a la educación.

P: ¿En qué consiste el trabajo asalariado en el hogar?

R: Consiste en las labores asalariadas, propias del hogar efectuadas por adolescentes mayores de catorce (14) años; consistente en trabajos de cocina, limpieza, lavandería, aseo, cuidado de niñas o niños o adolescentes y asistencia.

P: ¿Según el artículo 135 que prohibiciones contempla la ley 548 NNA?

R: Las prohibiciones establecidas en la ley son: La explotación laboral de niñas, niños o adolescentes, La contratación de la o el adolescente mayor de catorce (14) años, La retención ilegal, Los traslados de las o los trabajadores adolescentes sin autorización de la madre, padre.

P: ¿Cómo se plantea el derecho a la privacidad e intimidad familiar?

R: La niña, niño y adolescente tiene derecho a la privacidad e intimidad de la vida familiar.

La privacidad e intimidad familiar deben ser garantizadas con prioridad

por la familia, el Estado en todos sus niveles.

P: ¿Cómo se las debe practicar el derecho al buen trato?

R: Todo niña, niño y adolescente tiene derecho al buen trato, que comprende una crianza y educación no violenta, basada en el respeto recíproco y la solidaridad.

P: ¿Cómo se manifiesta la protección contra la violencia en el sistema educativo según el artículo 150?

R: La protección a la vida y a la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, implica la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional.

P: ¿Qué es la discriminación en el Sistema Educativo?

R: Es la conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo,

procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido, etc.

P: ¿Cómo se presenta la Violencia Cibernética en el Sistema Educativo?

R: Se presenta cuando un miembro de la comunidad educativa es hostigado, amenazada, acosada, difamado, humillado, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet

P: ¿Cuáles son las obligaciones para la denuncia de las personas?

R: Todas las personas tienen la obligación de denunciar ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, los casos de amenaza o vulneración de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren institucionalizados en una entidad de atención.

LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

(Ley N° 348 9-03-2013)

La Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Es una Ley que obliga al Estado a adoptar mecanismos, medidas y políticas integrales de:

- a) Prevención de la violencia.
- b) Atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia.
- c) Persecución y sanción a los agresores.

Es una norma para *garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para VIVIR BIEN*; se la promulga para eliminar a la SOCIEDAD MACHISTA, PATRIARCAL llena de VIOLENCIA.

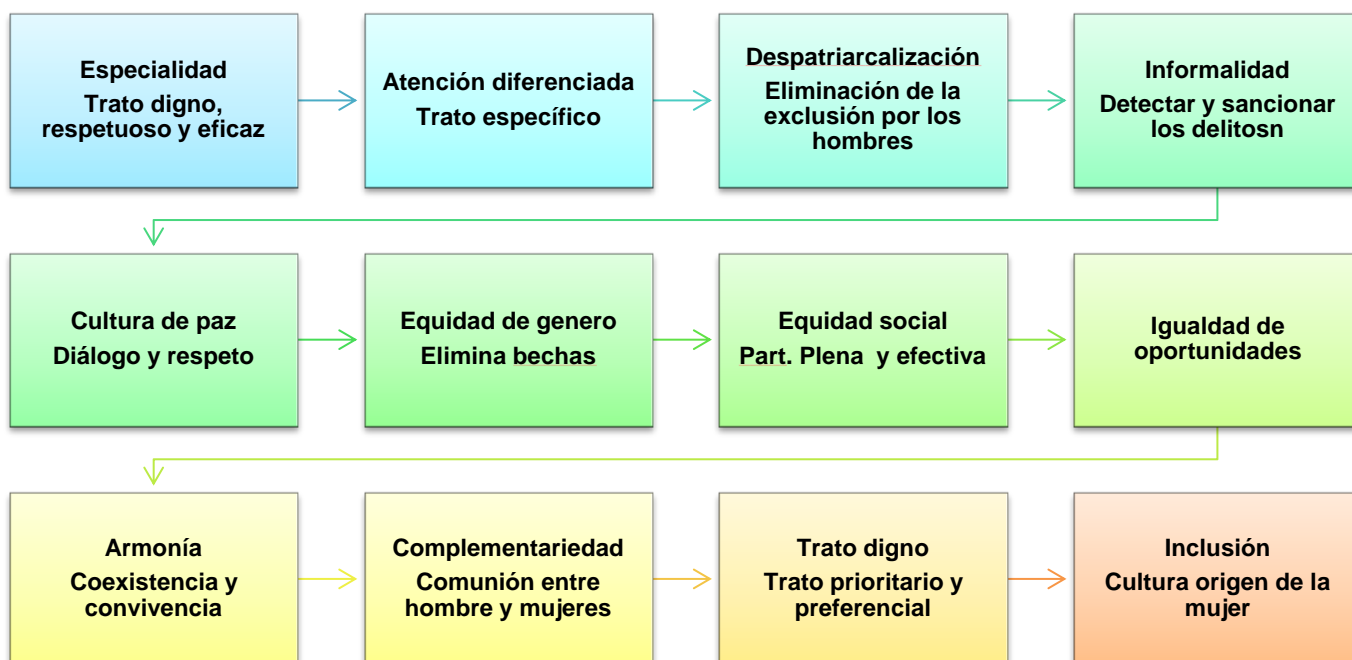
MARCO CONSTITUCIONAL, OBJETO, FINALIDAD ALCANCE Y APLICACIÓN:

| MARCO CONSTITUCIONAL | | |
|--|---|--|
| Se funda en el mandato constitucional, en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica. | | |
| OBJETO: | FINALIDAD: | PRIORIDAD NACIONAL |
| Establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia. | La persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. | Erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género. Los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias. |

- La Ley rige en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y en los lugares sometidos a su jurisdicción.
- Las autoridades y servidores públicos, Órganos, Instituciones Públicas, Entidades Territoriales Autónomas y la sociedad civil, tienen la obligación de hacerla cumplir, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa.

- No reconoce fuero ni privilegio de ninguna clase, su aplicación es preferente respecto a cualquier otra norma para los delitos establecidos en la presente Ley.
- Se aplica a toda persona que por su situación de vulnerabilidad, sufra cualquiera de las formas de violencia que esta Ley sanciona, independientemente de su género.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA LEY 348

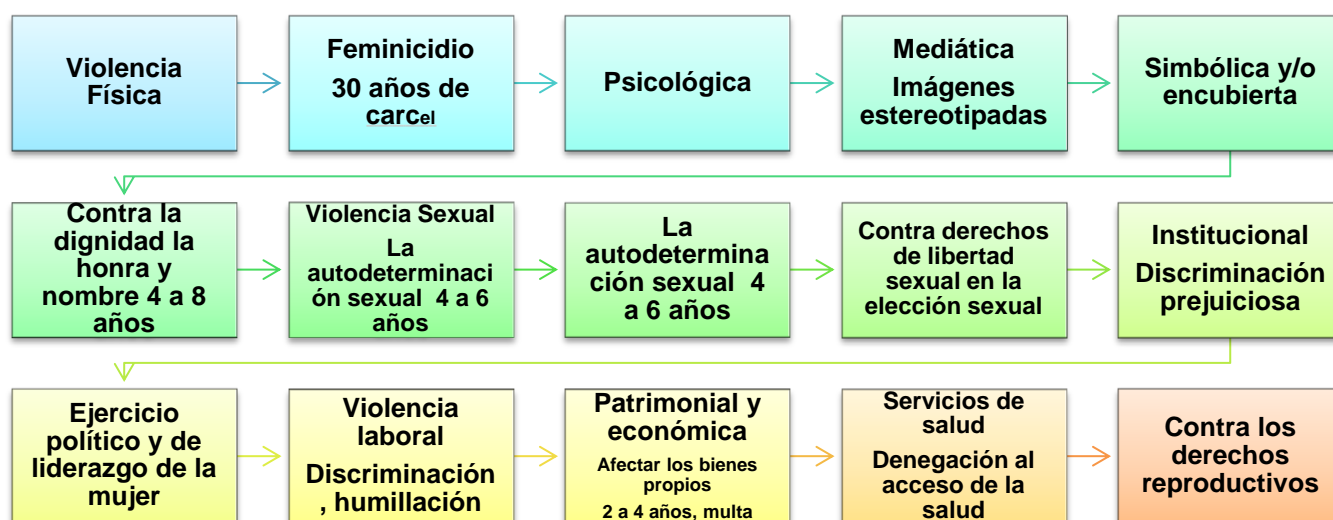


DEFINICIONES DE LOS CONCEPTOS QUE SE MANEJA EN LA LEY 348

- **Violencia.** Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer.
- **Situación de Violencia.** Conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida.
- **Lenguaje no Sexista.** Uso de mensajes escritos, visuales, simbólicos y verbales no discriminatorios por razón de sexo.

- **Presupuestos Sensibles a Género.** Orientan con carácter prioritario a la asignación y redistribución de recursos hacia las políticas públicas y toman en cuenta las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres.
- **Identidad Cultural.** Conjunto de valores, visiones, tradiciones, usos y costumbres, símbolos y comportamientos que da a las personas sentido de pertenencia.
- **Agresor o Agresora.** Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia hacia la mujer u otra persona.
- **Integridad Sexual.** Derecho a la seguridad y control sexual del propio cuerpo y la autodeterminación sexual.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

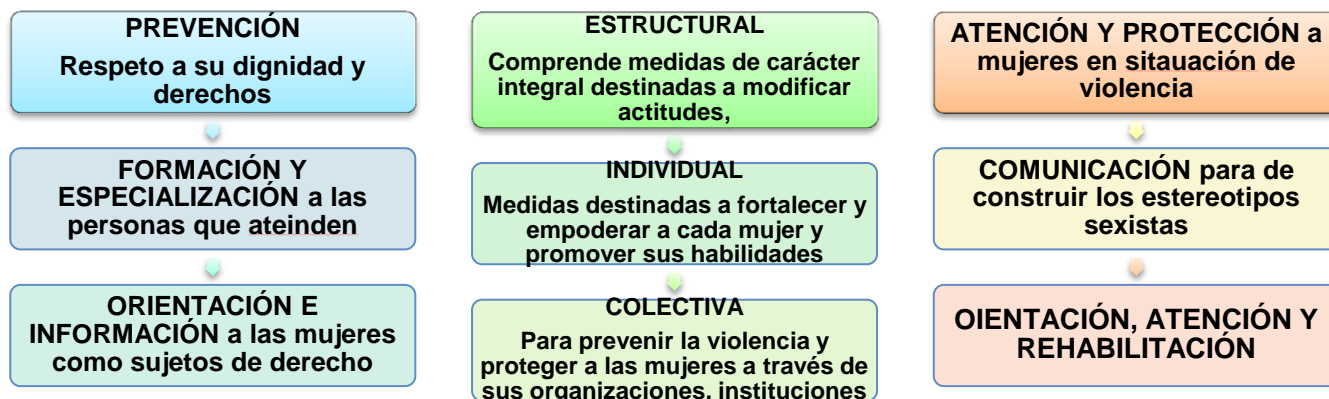


Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional a través de la agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres.

POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONALES DE APLICACIÓN:

- Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada.
- Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres.
- Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada.
- Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas.
- Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas.

MEDIDAS PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SUFRAN VIOLENCIA: Mediante los programas de:



MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

El Ministerio de Educación tiene la obligación y responsabilidad de adoptar las siguientes medidas:

- Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral.
- Garantizar el traspaso inmediato a las U. E. que correspondan, las hijas/os de mujeres en situación de violencia.
- Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en esta Ley.
- Formular y ejecutar una política de prevención del acoso sexual.
- Elaborar reglamentos y un protocolo único para el tratamiento de denuncias de todas las formas de violencia escolar.
- Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica.
- Prohibir como textos de estudio, materiales educativos con contenidos sexistas.
- Promover la elaboración y difusión de material educativo con enfoque de equidad de género.
- La erradicación de la violencia y la generación del respeto mutuo.

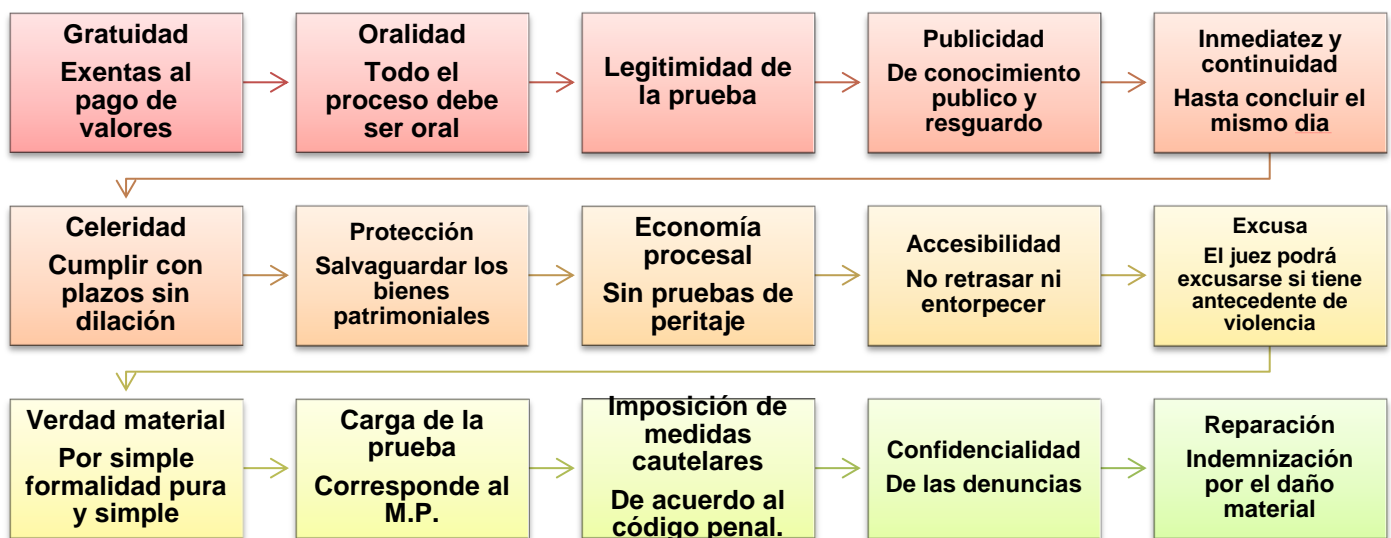
PROTECCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA:

La finalidad es evitar e interrumpir hechos de violencia, con las siguientes medidas de protección:

- Ordenar la salida, desocupación, restricción al agresor del domicilio.

- Prohibir al agresor enajenar, hipotecar, preñar, disponer o cambiar la titularidad del derecho propietario.
- Disponer la asistencia familiar a hijos, hijas y mujer.
- Realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común o legítima.
- Prohibir al agresor acercarse a la familia.
- Restituir a la mujer al domicilio.
- Disponer cualquier medida cautelar de protección a las mujeres y garantizando su integridad.

PRINCIPIOS PROCESALES DE LA LEY 348



Ni una muerte más, ni una violación ni agresión hacia las mujeres.

¡Por la eliminación de la tolerancia y naturalización de la violencia contra las mujeres!



LEY 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

P: ¿Cuándo se promulgó la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia Ley N° 348?

R: Fue promulgado el 09 de marzo de 2013.

P: ¿Cuál es el marco constitucional de la Ley 348?

R: Garantizar a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y psicológica tanto en la familia como en la sociedad.

P:Cuál es el objeto y finalidad de la Ley Integral 348?

R: Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situaciones de violencia y sanción a los agresores y garantizar una vida digna y ejercicio pleno de sus derechos.

P: Según la Ley 348, ¿Cuál es la prioridad del Estado Plurinacional?

R: El Estado asume las siguientes prioridades:

- Erradicación de la violencia hacia las mujeres sea por discriminación o razón de género.
- Adoptar medidas y políticas necesarias asignando recursos económicos y humanos suficientes.
- Implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas formas de violencia hacia las mujeres.

P: ¿Cuáles son los principios y valores de la Ley integral 348?

R: Se basa en los 14 principios y valores que son:

- Vivir Bien, Igualdad, Inclusión, Trato digno, Complementariedad, Armonía, Igualdad de oportunidades, Equidad social, Equidad de género, Cultura de paz, Informalidad, Despatriarcalización, Atención diferenciada, Especialidad.

P: ¿En qué ámbitos tiene aplicabilidad la Ley Integral de no violencia contra las mujeres?

R: La ley rige en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y en los lugares sometidos a su jurisdicción.

P: ¿Qué se entiende por violencia?

R: Es la acción u omisión, abierta o encubierta que cause la muerte,

sufrimiento o daño físico, sexual, psicológico a una mujer u otra persona.

P: ¿Qué es una situación de violencia según la Ley integral 348?

R: Es el conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida.

P: ¿Qué es el lenguaje no sexista?

R: Es el uso de palabras y mensaje escritos, visual, simbólicos o verbales no discriminatorios por razón de sexo.

P: ¿Cuáles son los tipos de violencia tipificadas en la Ley integral?

R: Existen como 16 tipos de violencia tipificadas por la ley integral 348.

P: ¿En qué consiste la Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual?

R: Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

P: ¿Cómo se produce la Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional?

R: Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra

las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

P: ¿Qué es una Violencia Mediática?

R: Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión.

P: ¿Quiénes deben dar la aplicación de la Ley integral 348?

R: Es aplicada por los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades respectivas.

P: ¿Cuál la prohibición según el artículo 13 del ley integral para acceder a un cargo público o electo?

R: Para el acceso a un cargo público de cualquier Órgano del Estado o nivel de administración, sea mediante elección, designación, nombramiento o contratación, se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

P: ¿Según artículo 16 cuál es el ente rector de a ley Integral?

R: Es el Ministerio de Justicia, en el marco de sus competencias y atribuciones es el Ente Rector responsable de coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y cumplimiento de la presente Ley.

P: ¿Cuáles son los criterios de prevención de acuerdo a la ley 348?

R: Se toma en cuenta los siguientes criterios de:

- Prevención estructural
- Prevención individual
- Prevención colectiva

P: ¿Cuáles son las medidas que se debe asumir en el ámbito educativo?

R: Se debe asumir con las siguientes medidas:

- Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia hacia las mujeres.
- Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en esta Ley
- Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica, con especialidad obligatoria en violencia
- Garantizar el traspaso inmediato a las unidades educativas que

correspondan, de las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia. Formular y ejecutar una política de prevención del acoso sexual en el sistema educativo.

- Elaborar reglamentos y un protocolo único para el tratamiento de denuncias de todas las formas de violencia escolar.
- Prohibir como textos de estudio, materiales educativos con contenidos sexistas, mensajes violentos y discriminatorios hacia las mujeres.

P: ¿El ministerio de educación qué acciones debe dar cumplimiento según esta ley?

R: Los servicios de salud de todos los niveles, públicos, seguridad social y servicios privados, tienen obligación de atender, bajo responsabilidad, a toda mujer que solicite atención médica y psicológica, así como reportar casos probables o comprobados de violencia contra las mujeres.

P: ¿Qué medidas debe adoptar El Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social?

R: Adoptar mecanismos legales y administrativos, y políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, libre de cualquier forma

de violencia, asegurando la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el sector público como en el privado.

P: ¿Cuáles son las medidas de los medios de comunicación según la Ley 348?

R: Diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicación, que incluya campañas en medios masivos, dirigida a informar y sensibilizar sobre las causas, formas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

P: ¿Qué función cumplen las casas de acogida y refugio temporal?

R: Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y sostenibilidad financiera, tienen la responsabilidad de crear, equipar, mantener y atender Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia en el área urbana y rural.

P: ¿Qué tiempo pueden permanecer las mujeres en la casa de acogida o refugio?

R: Las mujeres que recurran a las Casas de Acogida y Refugio Temporal no podrán permanecer en ellas más de tres meses, a menos que por la

gravedad de la violencia sufrida o debido a condiciones especiales que así lo justifiquen.

P: ¿Cuál es la finalidad de las medidas de protección?

R: Las medidas de protección tienen por objeto interrumpir e impedir un hecho de violencia contra las mujeres, o garantizar, en caso de que éste se haya consumado, que se realice la investigación, procesamiento y sanción correspondiente.

P: ¿Quiénes pueden tener custodia de niños/as en caso de feminicidio?

R: Si a consecuencia de un delito de feminicidio cometido por el cónyuge o conviviente, quedaran hijas e hijos menores de edad huérfanos, éstos serán puestos de inmediato bajo custodia de los abuelos u otro familiar cercano por línea materna.

P: ¿Según esta ley qué función cumplen las autoridades originarias?

R: Las autoridades de las comunidades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, adoptarán medidas de atención y protección a mujeres en situación de violencia, en el marco de sus competencias y de sus normas y procedimientos propios.

P: ¿Cuáles son los nuevos tipos penales de acuerdo a la Ley 348?

R: Los nuevos tipos penales son: el feminicidio, acoso sexual, violencia familiar o doméstica, esterilización forzada, incumplimiento de deberes, padecimientos sexuales, actos sexuales abusivos.

P: ¿Ante quiénes de debe realizar la denuncia sobre delitos de violencia contra la mujer?

R: Todo hecho de violencia contra las mujeres podrá ser denunciado por la víctima o cualquier otra persona que conozca de un delito, ante las siguientes instancias:

- Policía Boliviana.
- Ministerio Público.

P: ¿A qué otras instituciones se pueden acudir en los casos de violencia?

R: En estos casos se podrá acudir a las siguientes instituciones:

- Servicios Legales Integrales Municipales.
- Defensorías de la Niñez y Adolescencia, cuando la persona agredida sea menor de 18 años.
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
- Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima.

- Autoridades indígena originario campesinas, cuando corresponda.

P: ¿Por qué existe prohibición en la conciliación?

R: La conciliación está prohibida en cualquier hecho de violencia contra las mujeres, que comprometa su vida e integridad sexual.

Ninguna institución receptora de denuncias ni su personal, podrá promover la conciliación ni suscripción de ningún tipo de acuerdo entre la mujer y su agresor, bajo responsabilidad.

P: ¿En casos de conflicto o colisión entre derechos individuales y colectivos a quienes se debe dar trato preferentes?

R: Se dará atención será preferentes a los derechos para la dignidad de las mujeres, reconocidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política del Estado y en la presente Ley.

P: ¿Para qué se tiene que organizar los servicios legales integrales municipales?

R: Para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para

garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos.

P: ¿Qué función cumple los médicos forense en situaciones de violencia contra la mujer?

R: La función es atender a las mujeres en situación de violencia con el máximo respeto, cuidado, calidez y comprensión. Los informes que emita, bajo responsabilidad, deberán ser expeditos y oportunos, debiendo evitar en lo posible revisiones médicas reiteradas e innecesarias.

P: ¿Las multas por las faltas cometidas por sus agresores a dónde se destinarán?

R: Las multas serán destinadas a los Servicios de Atención Integral a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales, quienes constituirán un fondo y abrirán una cuenta fiscal exclusiva.

P: ¿Cómo se dan cumplimiento con los trabajos comunitarios?

R: El trabajo comunitario consiste en la prestación de trabajos en favor del Gobierno Autónomo Municipal, que se realizará en fines de semana, feriados y los días hábiles en horarios diferentes a los habituales.

P: ¿Cuándo y cómo se da la inhabilitación?

R: La inhabilitación se da cuando quien fuera sancionado por delitos de violencia hacia las mujeres ejerza una profesión u ocupación relacionada con la educación, cuidado y atención de personas.

P: ¿Cuánto tiempo de privación de libertad tiene el aborto forzado?

R: Quien mediante violencia física, psicológica o sexual contra la mujer le causare un aborto, será sancionado con reclusión de cuatro (4) a ocho (8) años.

P: ¿Cuántos años de privación de libertad será sancionado el abuso sexual?

R: Se sancionará con seis (6) a diez (10) años de privación de libertad. Se aplicarán las agravantes previstas en el Artículo 310, y si la víctima es niña, niño o adolescente la pena privativa de libertad será de diez (10) a quince (15) años.

P: ¿En qué consiste el rapto de un menor de edad y cuál será la sanción?

R: Quien con fines lascivos y mediante violencia, amenazas graves o engaños, substraigere o retuviere a una persona,

será sancionada con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años.

P: El incumplimiento de deberes de protección a mujeres en situación de violencia por una servidora o servidor público por acción u omisión en ejercicio de una función pública propicie la impunidad u obstaculicen la investigación de delito de violencia contra las Mujeres ¿Cómo se sanciona?

R: Recibirá sanción alternativa de trabajos comunitarios de noventa (90) días a ciento veinte (120) días e inhabilitación de uno (1) a cuatro (4) años para el ejercicio de la función pública.

P: ¿Cuántos años de privación de libertad tiene el feminicidio?

R: Se sancionará con la pena de presidio de treinta (30) años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer, en cualquiera de las circunstancias.

P: ¿Qué tiempo de sanción tiene la esterilización forzada, sin el consentimiento expreso?

R: En estos casos la sanción será sancionada con pena privativa de libertad de cinco (5) a doce (12) años.

P: ¿Qué tiempo de reclusión tendrá la violencia intrafamiliar o doméstica?

R: Quien agrediere físicamente, psicológica o sexualmente dentro los casos comprendidos en el numeral 1 al 4 del presente Artículo incurrirá en pena de reclusión de dos (2) a cuatro (4) años, siempre que no constituya otro delito.

P: ¿Los actos sexuales abusivos en una pareja, cuál será la sanción correspondiente?

R: Se sancionará con privación de libertad de cuatro (4) a seis (6) años, a la persona que durante la relación sexual consentida, obligue a su pareja o cónyuge a soportar actos de violencia física y humillación.

P: La persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación de contenido sexual, ¿Cuántos años de privación de libertad tiene?

R: Será sancionada con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años.

P: ¿Cuál es la sanción para la persona que menoscabe, oculte documentos, restrinja el ingreso económico de la mujer?

R: Será sancionada con pena privativa de libertad de dos (2) a cuatro (4) años, la persona que incurra en estos delitos.

P: ¿Cómo se sanciona la violencia patrimonial contra las mujeres en una relación matrimonial?

R: Será sancionado con multa de cien (100) hasta trescientos sesenta y cinco (365) días.

P: ¿Cuál es la sanción de la persona que disponga unilateralmente de las ganancias derivadas de una actividad económica familiar o disponga de ellas para su exclusivo beneficio personal, en perjuicio de los derechos de su cónyuge o conviviente?

R: Esta falta será sancionada con pena de privación de libertad de seis (6) meses a un (1) año más multa de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del salario del sancionado hasta trescientos sesenta y cinco (365) días.

P: ¿Cuáles son los principios procesales de delitos contra la violencia a la mujer?

R: En casos de violencia a la mujer se aplicaran los siguientes principios procesales: Gratuidad, celeridad, oralidad, legitimidad de la prueba, publicidad, inmediatez y continuidad, protección entre otras.

P: ¿Cuándo se declara rebelde a una persona?

R: Cuando no se presente a la primera audiencia señalada por la autoridad jurisdiccional, después de haber sido notificado legalmente.

P: ¿En qué consiste el principio del vivir bien?

R: Es la condición y desarrollo de una vida íntegra material, espiritual y física, en armonía consigo misma, el entorno familiar, social y la naturaleza.

P: ¿Cómo se la entiende el principio de informalidad?

R: Consiste en no se exigir el cumplimiento de requisitos formales o materiales que entorpezcan el proceso de restablecimiento de los derechos vulnerados y la sanción a los responsables.

P: ¿Qué es una situación de violencia según la ley 348?

R: Es el conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida.

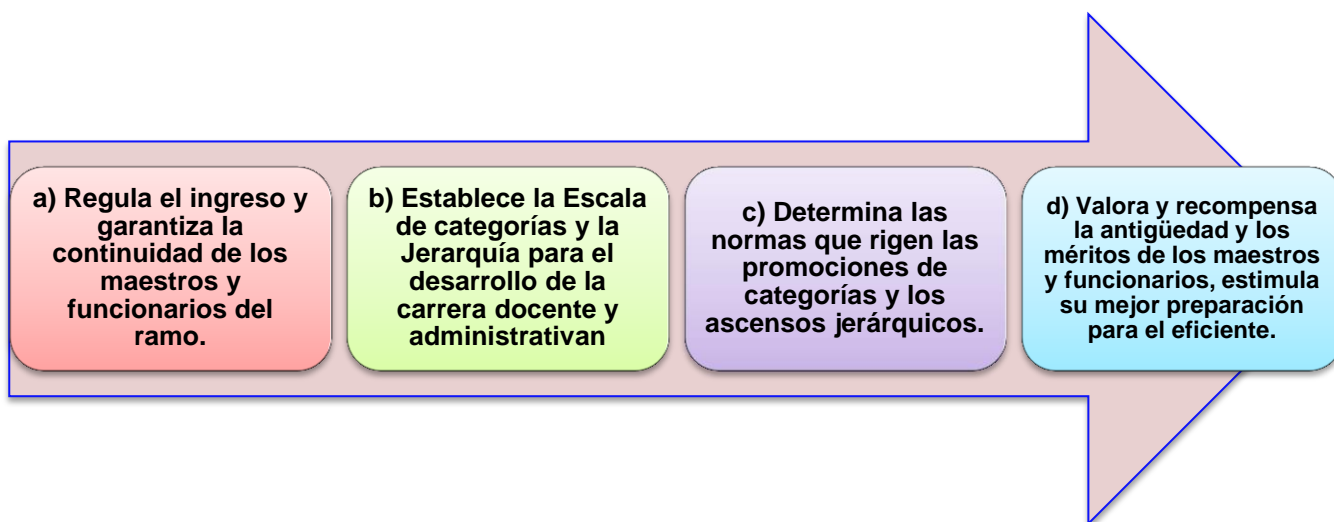
P: ¿Qué es una violencia feminicida?

R: Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la

DECRETO SUPREMO N° 04688

REGLAMENTO DEL ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL

- ✓ El reglamento del escalafón para otorgar mayores estímulos al magisterio, con el *Reglamento*, que contiene apreciables ventajas de orden técnico y económico en su favor, como política de protección al docente.
- ✓ El Ministerio de Educación mediante sus organismos técnicos, ha elaborado el Reglamento del Escalafón, cuyo texto guarda absoluta conformidad con las reformas introducidas en la enseñanza por el Código de Educación Boliviana.
- El Escalafón Nacional del Servicio de Educación es el **registro sistemático, permanente y centralizado, de los datos personales y profesionales** referentes a los maestros y funcionarios del servicio educativo.
- El Escalafón Nacional del Servicio de Educación cumple las siguientes finalidades:



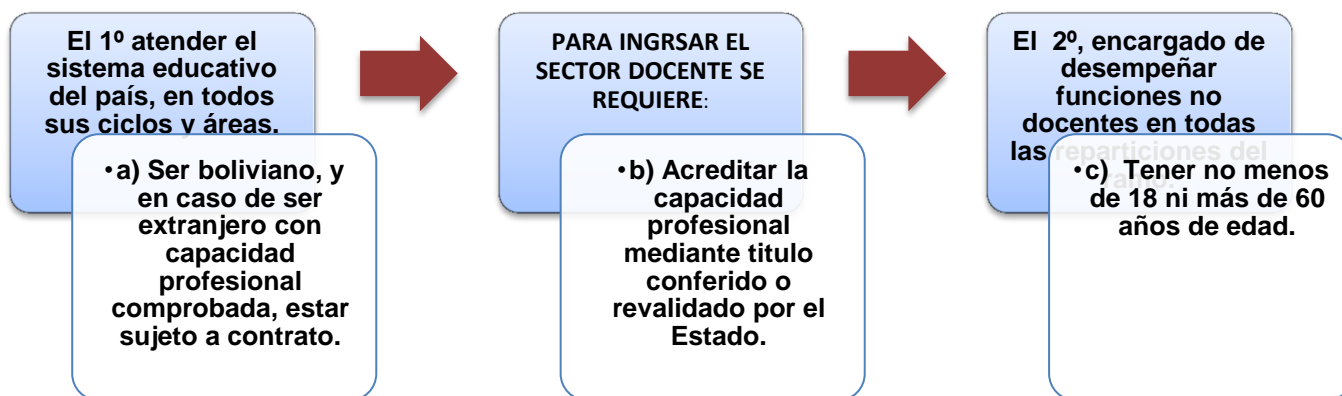
FUNCIONES DEL REGLAMENTO DEL ESCALAFON:

- a) Organizar el kardex del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, centralizando datos referentes al personal docente y administrativo de todo el país.
- b) Inscribir en el libro del Escalafón al Personal Docente y Administrativo, de acuerdo con los requisitos correspondientes.
- c) Disponer anualmente las promociones de categoría para el Personal Docente y Administrativo.

- d) Recopilar durante el primer mes de cada año escolar, la lista nacional y las listas distritales del personal del Servicio de Educación.
- e) Informar a las autoridades superiores acerca de los servicios calificados de los postulantes a cargos jerárquicos.

INGRESO EN EL SERVICIO DE EDUCACION:

El servicio de educación comprende dos sectores: El docente y personal administrativo.

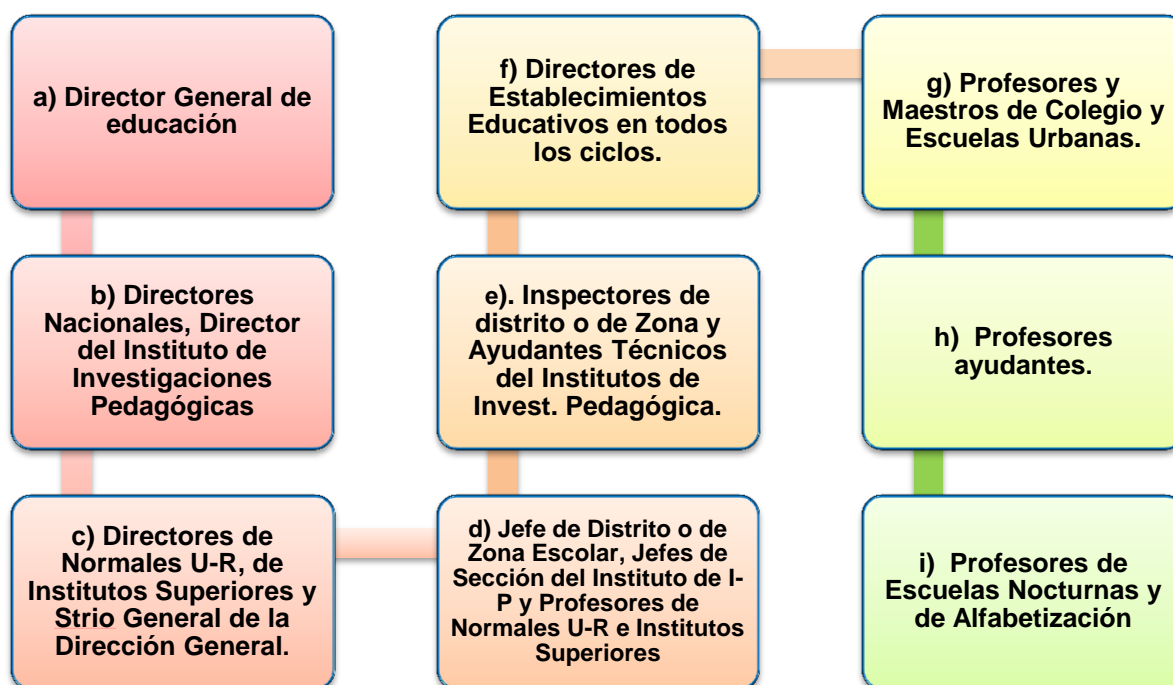


INSCRIPCIÓN AL ESCALAFON

- En mérito al grado de preparación y de experiencia profesional, se reconoce tres clases de maestros: *normalistas, titulares e interinos*.
- Son Maestros normalistas los que siguen el curso regular de *formación pedagógica en las escuelas o los institutos normales de Estado*, y obtienen certificados profesionales que habilita para el ejercicio de la docencia, en los diversos ciclos del sistema escolar.
- Los maestros y los funcionarios administrativos del Sistema Educativo, están obligados a inscribirse en el Escalafón como requisito para el goce de las garantías, los derechos y las recompensas con que este Reglamento beneficia al personal de carrera.
- Los maestros normalistas deben *solicitar su inscripción en el escalafón, desde que se inician en el ejercicio docente*, mediante la presentación de estos documentos:

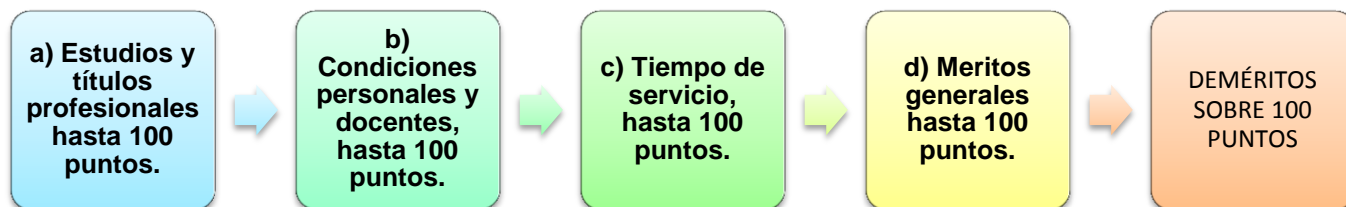
JERARQUÍAS Y LAS CATEGORÍAS:

- La carrera docente y la administrativa en el servicio de la educación, se desarrollan en dos proyecciones: los ascensos de jerarquía y las promociones de categoría, en función de la antigüedad.
- Se establece una escala jerárquica para los ascensos en el sector docente y otra escala para los ascensos en el sector administrativo.
- La escala jerárquica docente comprende los siguientes rangos:



CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:

- Los ascensos a las direcciones serán determinadas por *concurso de méritos y examen de competencia*, en cumplimiento del Art. 228 del CEB; y otros por *compulsa de méritos*.
- Los méritos profesionales de cada maestro se registran y califican en una ficha y revisada por las Juntas Calificadoras Distritales.
- La valoración cuantitativa de los méritos del maestro se refiere a los siguientes aspectos:



PROMOCIÓN DE CATEGORÍA:

Para recompensar la antigüedad en el servicio se establece la promoción periódica del personal docente y administrativo a las categorías sucesivas de la siguiente escala, que asignan *porcentajes de bonificación sobre el haber básico de cargo desempeñado*:

| | |
|--------------------------|-------|
| 5ª categoría, con el | 30 % |
| 4ª categoría, con el | 45 % |
| 3ª categoría, con | 60 % |
| 2ª categoría, con el | 75 % |
| 1ª categoría, con el | 100 % |
| Cero categoría, con el | 125 % |
| Mérito categoría, con el | 150 % |

Las condiciones imprescindiblemente requeridas para tener opción al ascenso de jerarquía en la docencia, son los siguientes:

- Para ser *Director de Escuela*, en todos los ciclos, poseer título de formación pedagógica en el ciclo, capacidad para la función directiva, no menos de 5 años de servicio ni menos de 100 puntos de mérito.
- Para ser *Inspector de Distrito* o ejercer cargos equivalentes, poseer formación pedagógica, haber ejercido el cargo de director, tener no menos de 8 años de servicio, ni menos de 120 puntos de méritos.
- Para ser *Jefe de Distrito*, ejercer cargos equivalentes, poseer formación pedagógica, haber ejercido el cargo de Director, tener no menos de 8 años de servicio, ni menos de 150 puntos de méritos.
- Para ser *Director General de Educación, Director Nacional, Director del Instituto de Investigaciones Pedagógicas o Director de Institutos Normales Superiores*, poseer formación pedagógicas superior, haber desempeñado cargos jerárquicos, tener no menos de 15 años de servicio, ni menos de 200 puntos de méritos.

**DECRETO SUPREMO 04688
REGLAMENTO DEL ESCALAFÓN
NACIONAL DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN**

P: ¿Qué es Reglamento del Escalafón?

R: Es el registro sistemático, permanente y centralizado, de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios de servicio educativo.

P: Una de las finalidades que cumple el Escalafón Nacional del Servicio de Educación Pública es:

R: Regular el ingreso y garantizar la continuidad de los maestros y funcionarios del ramo.

P: Para ingresar en el sector docente y ejercer funciones en el magisterio fiscal, se requiere:

R: Los requisitos según reglamento son:

- a) Ser boliviano o, en caso de ser extranjero con capacidad profesional comprobada.
- b) Acreditar capacidad para el desempeño del cargo.
- c) Tener no menos de 18 ni más de 50 años de edad.

P: Una de las funciones del reglamento de escalafón es:

R: Establecer la Escala de Categoría y la Escala Jerárquica para el desarrollo de la carrera docente y de la administrativa.

P: Uno de los siguientes requisitos que se exige para que los maestros normalistas soliciten su inscripción en el escalafón no corresponde a los establecidos en el Artículo 13 ¿indique cuál de ellos es?

R: Documentos que acrediten estudios post grado.

P: Los funcionarios administrativos tendrán opción a inscribirse en el Escalafón después de cumplir:

R: 4 años de servicios mediante la presentación de los documentos.

P: Uno de los rangos de la escala jerárquica docente que a continuación se nombra no corresponde ¿Cuál de ellos es?

R: Secretarías.

P: El reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación establece que para ser Director de Unidad Educativa del nivel primario y/o secundario se debe contar con no menos de 5 años de servicio y con:

R: Más de 100 puntos. (Artículo 26, inciso a).

P: **La asistencia a reuniones pedagógicas y sindicales de alcance internacional se califica hasta:**

R: 10 puntos. (Artículo 26).

P: **El reglamento del Escalafón del Servicio Nacional de Educación establece condiciones para la acumulación de horas de trabajo ¿indique cuál de ellas es?**

R: Las acumulaciones sólo podrán ser concedidas cuando no haya maestros normalistas o titulares sin colocación, dentro del mismo ciclo o especialidad.

P: **¿Cuántas copias deberían tener un memorando de designación?**

R: El memorando de designación cuenta con 1 original y 4 copias.

P: **¿Hasta qué mes se tiene que elaborar la lista del personal que ascenderá de categoría?**

R: Durante el primer mes de cada año escolar, la lista nacional y las listas distritales del personal del Servicio de Educación, con el registro de inscripciones en la carrera, cambios de destino, promociones de categoría y ascensos jerárquicos.

P: **¿Cuáles son las tres clases de maestros que reconoce el escalafón?**

R: En mérito al grado de preparación y de experiencia profesional, se reconoce tres clases de maestros: normalistas, titulares e interinos.

P: **¿En qué tiempo los maestros interinos de convierten en titulares por antigüedad?**

R: Los maestros interinos que después de 10 años de servicios docentes, aprueban un examen de capacidad para obtener mediante Resolución Suprema el título que determina su incorporación definitiva en la carrera del magisterio como titular por antigüedad.

P: **¿A qué categorías se ascienden de manera automática?**

R: Se asciende automáticamente la categoría cero y mérito en la carrera docente.

P: **¿Para qué categorías el docente interino da examen?**

R: Los maestros interinos dan examen desde la categoría quinta a la primera.

P: **¿Para qué categorías el docente normalista da examen?**

R: De cuarta hasta primera categoría (Artículo 40).

P: Para el ascenso automático, cuantos años de permanencia requiere el docente en la categoría anterior.

R: Requiere 4 años de permanencia.

P: El docente para ascender a 4ta. Categoría que formación necesita.

R: Ser normalista con título en provisión Nacional.

P: ¿Para qué tenemos que inscribirnos en el escalafón del magisterio?

R: Para el goce de las garantías, los derechos y las recompensas con que este Reglamento beneficia al personal de carrera.

P: Según el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, un año de servicio docente equivale a:

R: 4 puntos. 1 punto por trimestre.

P: De acuerdo al Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, los títulos de docentes de primaria y secundaria equivalen a:

R: 20 puntos (Artículo 26).

P: En el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, es considerado falta de rendimiento y por tanto, demérito cuando un docente tiene:

R: Los deméritos del maestro son:

- a) Deficiencias manifiestas para el cargo.
- b) Más de 30% de reprobados en el curso.
- c) Omisión de registros, planes y preparaciones.
- d) Resistencia a normas técnicas.

P: El Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación establece que para ser Director de Unidad Educativa del nivel primario y/o secundario se debe contar con 100 puntos de Méritos y con:

R: 5 años de servicio.

P: El Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, desde su puesta en vigencia tiene una antigüedad de:

R: 58 años de vigencia. 1957 a 2015.

P: La categoría que reconoce 125% sobre los haberes básicos es la:

R: Categoría cero.

P: Los profesores de secundaria tendrán opción a las siguientes acumulaciones en cuanto a horas de trabajo:

R: Las opciones de acumulaciones son:

- a) Los que estén en 1ra. Categoría, hasta 10 horas semanales.
- b) Los que estén en 2da. Categoría, hasta 8 horas semanales.
- c) Los que estén en 3ra. Categoría, hasta 6 horas semanales.
- d) Los que estén en 4ta. Categoría, hasta 4 horas semanales.

P: ¿Quiénes conforman el Tribunal que califique los concursos de méritos y los exámenes de competencia para director de unidad educativa?

R: Está conformado por:

- a) Un delegado de la Dirección General de Educación, como Presidente.
- b) El Jefe de Distrito o Zona Escolar, como Secretario.
- c) El Inspector del ciclo, como Vocal.
- d) Un delegado de la Federación Sindical de Maestros, local o nacional, como Vocal.

P: Para efectos de ascenso de categoría, el año de inicio se les reconoce como año completo a:

R: Los maestros que se inicien en el mes de febrero.

P: El egresado normalista cada cuántos años asciende de categoría:

R: Asciende cada 4 años.

P: Cuando se requiere presentar fotocopia legalizada de un documento para trámites escalafonarios esta debe ser legalizada por:

R: El técnico de escalafón-RDA.

P: La inscripción en el escalafón de la carrera docente y asignación de la 5ta.

R: Categoría corresponde automáticamente para: maestros normalistas.

P: La Inscripción en el RDA es condición indispensable para el ingreso y permanencia en el SEP según:

R: Manual de procesos del Registro Docente Administrativo (RDA) y de trámites de escalafón.

P: ¿Para cuál de los siguientes trámites se requiere los 2 años de provincia?

- a) Ascenso de categoría área urbana.
- b) Inscripción al escalafón.
- c) Inscripción RDA.
- d) Título en provisión nacional.

R: Corresponde el inciso a) Ascenso de categoría área urbana.

P: Los maestros (normalistas, egresados e interinos) no oriundos del lugar que presten sus años de servicio docente en zonas declaradas fronterizas tienen derecho al reconocimiento de años dobles de:

R: Años de servicio.

P: Para reconocimiento de años de servicio docente prestados en colegios particulares se requiere:

R: Los siguientes documentos:

- a) Formulario gratuito de solicitud de trámites de escalafón.
- b) Duplicado del formulario del RDA actualizado.
- c) Certificación en papel con membrete de cada unidad educativa particular.
- d) Informe del director distrital de educación validando la certificación de la unidad educativa particular.
- e) Recibo de caja por el monto establecido en la resolución ministerial.

P: Para ingresar al Servicio de Educación en el sector administrativo (escalafón) se requiere:

R: Los siguientes requisitos a tomar en cuenta:

- a) Ser boliviano o, en caso de ser extranjero con capacidad

profesional comprobada, estar sujeto a contrato.

- b) Acreditar capacidad para el desempeño del cargo.
- c) Tener no menos de 18 ni más de 50 años de edad.

P: ¿El personal administrativo de la Unidad Educativa después de cuántos años de servicio puede inscribirse en el escalafón?

R: Cumplido los cinco años de servicio.

P: Uno de los documentos que deberá presentar el funcionario administrativo de la U.E. para inscribirse en el escalafón es:

R: El certificado de nacimiento, fe de bautismo o prueba supletoria expedida por el Juez Instructor o la Curia Eclesiástica.

P: ¿Cuándo una Unidad Educativa recibe bono frontera?

R: Reciben el bono de frontera las unidades educativas que tienen las características que se mencionan en el artículo 12 del Decreto Supremo 21137.

P: Todos los docentes deberán acreditar suficiencia profesional. ¿Cada qué tiempo?

R: Cada cinco años.

P: **¿Cuándo fue aprobado el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación vigente?**

R: Por decreto supremo de 24 de noviembre de 1936

P: **¿De cuántos artículos consta el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Consta de 87 artículos

P: **¿Qué es el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

P: **¿Cuál es la valoración cuantitativa de los méritos del maestro?**

R: Se valoran cuantitativamente los siguientes aspectos cada uno hasta puntos:

- a) Estudios y títulos profesionales, hasta 100 puntos.
- b) Condiciones personales y docentes, hasta 100 puntos.
- c) Tiempo de servicios, hasta 100 puntos.
- d) Méritos generales, hasta 100 puntos.
- e) Deméritos.

R: Es un instrumento o norma, que establece el buen desempeño y funcionamiento del docente, administrativo.

P: **¿Qué función cumple el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Registro de datos, revisión de calificaciones.

P: **¿De quién depende, el departamento de estadística y personal según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Ministerio de Educación

P: **¿De qué se encarga el departamento de estadística y personal según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Registro de datos, revisión de calificación

P: **¿Qué sectores comprende el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Sector docente y administrativo

P: **¿Qué se requiere para ingresar en el sector docente y ejercer el magisterio fiscal, según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?**

R: Boliviano, capacitación profesional mediante título profesional, tener no

menos de 18 años ni más de 60 años.

P: ¿Cómo se reconoce a los maestros según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, en mérito al grado de preparación y de experiencia profesional?

R: Reconoce tres clases de maestros, normalistas, titulares y interinos

P: ¿Cómo son habilitados los maestros para ejercer la docencia según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?

R: Formación de escuelas o institutos normales del estado, y obtener certificados profesionales.

P: ¿Quiénes son considerados maestros interinos según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?

R: Los que carecen de formación pedagógica regular.

P: ¿Cuántos años deben desempeñar funciones los maestros interinos para obtener la titularidad por antigüedad, según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación?

R: 10 años de maestro.

P: ¿Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los que padezcan de enfermedades graves o defectos que les impidan trabajar normalmente podrán o no ser admitidos en el ejercicio de la docencia?

R: No serán admitidos en el ejercicio de la docencia.

P: Los docentes mayores de 60 años de edad según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación deben ser admitidos en el ejercicio de la docencia?

R: No podrán ser admitidos

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, aquellos sobre quienes pese sentencia ejecutoriada por delitos en materia penal, cual es la privación que tienen?

R: No podrán ser admitidos en el ejercicio de la docencia

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los maestros y los funcionarios administrativos para incluirse en la administración educativa que requisitos deben de cumplir?

R: Después de cumplir cinco años de servicios mediante la presentación de los documentos señalados en los incisos a), b) y d) del art. 13° y aprobar el examen de idoneidad para la continuación en la carrera administrativa

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los maestros interinos tendrán opción a inscribirse en el escalafón después de haber cumplido que requisitos?

R: Cumplir con los siguientes requisitos:

- Diploma de bachiller para enseñar en el ciclo primario ;
- Título universitario, para el ciclo secundario o superior ;
- Técnicos titulares o prácticos eficientes, para la Educación vocacional y profesional.

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los que llevan vida notoriamente inmoral, de que están privados?

R: No podrán ser admitidos en el ejercicio de la docencia

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los funcionarios administrativos tendrán opción a inscribirse en el escalafón después de cumplir que requisitos?

R: Después de cumplir cinco años de servicios mediante la presentación de los documentos señalados en los incisos a), b) y d) del art. 13° y aprobar el examen de idoneidad para la continuación en la carrera administrativa.

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, cual es la escala que se establece para el ascenso de categoría?

R: Para maestros interinos y titulares cada 5 años y para maestros normalistas cada 4 años.

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los maestros normalistas que no siendo oriundos del lugar presten dos años de servicio en zonas declaradas fronterizas, a que tienen derecho?

R: Al reconocimiento de 2 años de servicio.

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los maestros titulares o interinos que no siendo oriundos del lugar presten cuatro años de servicio en zonas declaradas fronterizas, que derecho se les otorga?

R: Derecho a 4 años de servicio o por dos años de servicio.

P: Según el reglamento del escalafón nacional del servicio de educación, los maestros interinos, titulares y los funcionarios del servicio administrativo, cada cuantos años ascienden de categoría?

R: Asciende de categoría cada 5 años.

P: Por libros editados o inéditos, ¿máximo hasta cuántos puntos se valora?

R: Se valoran de 1 a 2 por cada uno hasta un máximo de 20 puntos.

P: ¿Cómo se juzgan los deméritos para las y los maestros?

R: Los deméritos se juzgan tomando en cuenta cinco áreas:

1. Faltas de asistencia
2. Faltas de comportamiento
3. Faltas de rendimiento
4. Abusos contra los estudiantes
5. Fallos en procesos escolares

P: ¿Cuál es la recompensa económica en porcentajes de acuerdo a las categorías?

R: Tiene las siguientes asignaciones:

- 5° categoría, con el 30%
- 4° categoría, con el 45%
- 3° categoría, con el 60%
- 2° categoría, con el 75%

1° categoría, con el 100%

P: De acuerdo al artículo 46 ¿Por quiénes es calificada los servicios docentes?

R: La calificación de los servicios docentes, de acuerdo al presente Reglamento, se efectuará por Comisiones Calificadoras Distritales y por la Comisión Nacional del Escalafón. Este último organismo como Tribunal de Apelación y con facultades revisoras y supervisoras.

P: ¿Cuáles son los requisitos para optar el cargo a dirección de unidad educativa?

R: Para ser Director de Escuela, en todos los ciclos, poseer título de formación pedagógica en el ciclo, capacidad para la función directiva, no menos de 5 años de servicio ni menos de 100 puntos de méritos.

REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

(R. S. 212414 - 21/04/1993 Jaime Paz Zamora)

El Reglamento de Faltas y Sanciones es el ordenamiento Jurídico, acorde a necesidades y requerimientos:

- ✓ Nadie puede ser sancionado, sin haber sido oído y juzgado, presunción de inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad.
- ✓ El derecho de defensa de la persona en el proceso disciplinario es ineludible (UNESCO: Declaratoria Universal Derechos)
- ✓ Nadie puede ser suspendido o removido de su cargo (Excepto en las Faltas muy graves: suspensión inmediata.
- ✓ Obligaciones impuestas por la legislación educativa en vigencia y la inobservancia del presente reglamento, constituyen faltas o infracciones disciplinarias cometidas en el ejercicio de las funciones docentes.

LAS FALTAS SE CLASIFICAN EN: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

FALTAS LEVES:

- a) La suspensión de labores por cumpleaños y agasajos a directores o docentes.
- b) La negligencia en el cuidado y conservación de los locales, mobiliario y otros materiales escolares.
- c) El desorden, el incumplimiento o la negligencia en el trabajo; la no presentación oportuna o la presentación incorrecta de los documentos pertinentes a la labor docente.
- d) Las indisciplinas manifiesta, la resistencia a órdenes superiores. La falta de respeto a colegas o inferiores. El trato descortés y despótico a los dependientes al público.
- e) El consumo de cigarrillos o productos del tabaco en los ambientes escolares.
- f) Abandono injustificado de funciones.
- g) La inasistencia a desfiles o actos oficiales cívicos patrióticos auspiciados o convocados por las autoridades del ramo.
- h) Utilizar a los alumnos en mandados particulares o en el servicio doméstico.

FALTAS GRAVES:

- a) La reincidencia voluntaria en las faltas leves.
- b) La extorsión a los alumnos ofreciendo calificaciones.
- c) La participación o encubrimiento de la extensión de calificaciones a cambio de sumas de dinero, especie ó servicios.
- d) Las exacciones a los padres de familia.
- e) El hostigamiento, las represalias o la reprobación del año escolar a causa de reclamaciones de los padres de familia.
- f) La deserción elevada de los alumnos causada por la ineptitud o malos tratos del maestro.
- g) La organización o asistencia a fiestas con uso de bebidas alcohólicas en el establecimiento educativo o lugar de trabajo.
- h) El abandono del lugar de las funciones hasta 5 días en escuelas urbanas 7 en lugares alejados, sin licencia ni autorización.
- i) La venta o uso indebido del material escolar, sanitario, deportivo, de trabajo, destinado a la institución.
- j) El uso indebido de fondos recaudados por concepto de donativos, funciones de beneficencia, cuotas, suscripciones, etc.
- k) El apercibimiento o la observación grave a un inferior en presencia de los maestros o alumnos siempre que menoscabe la autoridad y/o la dignidad del apercibido.
- l) La entrega de informaciones, documentos, etc., que no son de uso público a personas ajenas al servicio.
- m) La ineptitud o la ineficiente labor manifiesta en la función y gestión administrativa de la educación.
- n) El uso indebido de títulos, sellos o membretes de carácter oficial.
- o) La usurpación de funciones.
- p) La extorsión o aceptación de donativos para atender y solucionar los trámites de su competencia.

FALTAS MUY GRAVES:

- a) No rendir cuentas de dineros recaudados por concepto de rifas, quermeses y otras actividades .
- b) La inexistencia o alteración de comprobantes recibos de gatos o pagos con fondos económicos del establecimiento.

- c) La venta de pruebas de exámenes y los cobros de dinero o en especie por inscripción o ascenso de categoría, títulos por antigüedad.
- d) La simulación de enfermedad para obtener licencia u otras ventajas, presentando certificados falsos.
- e) La acumulación de cargos docentes sin autorización expresa mediante R. S.
- f) La autorización del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en dependencias del establecimiento educativo o sus alrededores.
- g) La presentación en la escuela, oficina, centro de trabajo o acto público en estado de ebriedad.
- h) El cobro de haberes y otros beneficios sin la correspondiente contraprestación de servicios.
- i) El cambio de máquinas de escribir, equipos, mobiliarios, herramientas y otros nuevos o en buen estado, por otros usados o en mal estado.
- j) La suplantación de firmas en documentos oficiales, el uso indebido de papeles oficiales membretados, la obtención de renunciaciones en blanco a los cargos.
- k) La falsificación de datos en informaciones oficiales, documentos y la alteración de certificados.
- l) La subalternización de las instancias administrativas a los intereses político partidarios o sectarios.
- m) Invitación al uso de sustancias indebidas y peligrosas, corrupción, acoso sexual, estupro, violencia o intimidación física o psíquica, violación y organización de bandas delincuenciales.

| FALTAS LEVES | FALTAS GRAVES | FALTAS MUY GRAVES |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Amonestación en privado. ➤ Amonestación escrita. ➤ Descuento de uno a cinco días de haber. ➤ Traslado del lugar de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suspensión de funciones sin goce de haber, de quince (15) a sesenta (60) días. ➤ Postergación de ascenso por un (1) año. ➤ Descenso a un cargo inferior. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Retiro definitivo del ejercicio del Magisterio o destitución del cargo. ➤ SANCIÓN INEXISTENTE = Normas Procesales ➤ Faltas Leves: Autoridad Inmediata Superior. ➤ Faltas Graves y Muy Graves: por Tribunal – PROCESO. |

LOS TRIBUNALES DISCIPLINARIOS: Son Departamental y Nacional. Conformado por un:

1. Presidente
2. Fiscal promotor
3. Secretario actuario

REGLAMENTOS DE FALTAS Y SANCIONES DEL MAGISTERIO, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 212414

P: De acuerdo al artículo 6 del reglamento ¿Por qué ningún trabajador de la educación puede ser suspendido?

R: Ningún trabajador de la educación podrá ser suspendido o removido del cargo o función que ejerciera, durante el proceso por faltas disciplinarias, mientras no se compruebe su culpabilidad, excepto el inciso a) de tipificación de faltas muy graves, donde procederá la suspensión inmediata.

P: ¿En qué gobierno fue aprobado el reglamento de faltas y sanciones del magisterio?

R: El 21 de Abril de 1993 en la presidencia de Jaime Paz Zamora.

P: El reglamento de faltas y sanciones disciplinarias establece faltas o infracciones cometidas en el ejercicio de:

R: La función docente y administrativo en el campo educativo.

P: La ineptitud o la ineficiente labor manifiesta en la función y gestión administrativa de la educación se tipifica como:

R: Falta grave.

P: El empleo de los castigos corporales o psicológicos contra la dignidad del alumno. La coparticipación en la compra venta de útiles, textos escolares, uniformes, distintivos, etc., con librerías, establecimientos comerciales, editores o particulares. La simulación de enfermedad para obtener licencias u otras ventajas, presentando certificados falsos. Son faltas:

R: Graves, Artículo. 10, inciso o).

P: El apercibimiento o la observación grave a un inferior en presencia de los maestros o alumnos siempre que menoscabe la autoridad y/o la dignidad del apercibido representan una falta:

R: Grave. Artículo 10, inciso k).

P: Según el reglamento de faltas y sanciones disciplinarias, utilizar a los alumnos en mandados particulares o en el servicio doméstico es una falta:

R: Leve, Artículo 9, inciso h).

P: El reglamento de faltas y sanciones disciplinarias, tipifica a la subalternización de las instancias administrativas a los intereses político partidarios o sectarios, en desmedro de la educación como una falta:

R: Muy grave, Artículo 11, inciso II).

P: Los tribunales disciplinarios deberán dictar sus fallos en el término de:

P: La suspensión de labores por cumpleaños y agasajos a directores o docentes ¿A qué falta corresponde?

R: Esta acción es una de las faltas leves.

P: El hostigamiento, las represalias o la reprobación del año escolar a causa de reclamaciones de los padres de familia o de las asociaciones de padres de familia. ¿Qué tipo de falta es?

R: Es una falta tipificada de grave.

P: ¿Cómo se sancionan las faltas leves?

R: Con amonestación en privado, amonestación escrita, descuento de uno a cinco (5) días de haber, traslado del lugar de trabajo.

P: ¿Cómo se sancionan las faltas graves?

R: Mediante la suspensión de funciones sin goce de haber de quince (15) a sesenta (60) días, postergación de ascenso por un (1) año, descenso a un cargo inferior.

P: ¿Cómo se sancionan las faltas muy graves?

R: Mediante el retiro definitivo del ejercicio del Magisterio o destitución del cargo.

P: ¿Cuál es el tiempo de presentación de apelaciones?

R: La apelación se presentará dentro de tres días, incluyendo la exposición de agravios, ante el mismo tribunal que sentenció la causa.

P: ¿Qué tiempo tiene el tribunal de confirmar o revocar el fallo de la apelación?

R: El tribunal de apelación confirmará o revocará el fallo en el término de 15 días contados desde la recepción de la apelación.

P: ¿Qué tipo de falta es la simulación de enfermedad para obtener licencia u otras ventajas, presentando certificados falsos?

R: Es una falta muy grave.

P: ¿Qué tipo de falta es la suplantación de firmas en documentos oficiales, el uso indebido de papeles oficiales membretados, la obtención de renuncias en blanco a los cargos?

R: Corresponde a una falta muy grave.

P: El Tribunal de Apelación confirmará o revocará el fallo, según el reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias, en el término de:

R: 15 días contados desde la recepción de la apelación.

P: En el Colegio “Aniceto Arce” después de un Consejo de Profesores, una de las profesoras del plantel docente manifiesta su descontento con los puntos tratados en el consejo, incita a sus compañeros desacatar las decisiones, además descalifica al director y tilda a algunos profesores de “chupas del director”. Como estos casos hay muchos, de acuerdo al Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias éste caso corresponde a:

R: Faltas muy graves. (Artículo 11).

P: La Profesora Severa Paz trabaja con 37 alumnos en pleno centro de la ciudad, con plena dedicación, sin embargo cuando se ausenta por 5 minutos los estudiantes hacen de las suyas ocasionando destrozos en el

mobiliario y aparecen pintarrajeadas las paredes, la profesora no reflexiona, ni realiza acciones para mejorar la actitud de los estudiantes. Este hecho se tipifica cómo:

R: Faltas leves. (Art. 9).

P: La venta o uso indebido del material escolar, sanitario, deportivo, de trabajo, etc., destinado a la institución o coparticipación de utilidades, está tipificado cómo:

R: Faltas graves (Artículo 10).

P: Por faltas leves se aplicará la siguiente sanción:

R: Amonestación en privado, amonestación escrita, descuento de uno a cinco (5) días de haber, traslado del lugar de trabajo.

P: El retiro definitivo del ejercicio del Magisterio o destitución del cargo es una sanción que corresponde a faltas:

R: Muy graves.

P: De estos enunciados cuál es correcto y concordante con el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias:

- a) Escala de categorías
- b) Faltas muy graves
- c) Inscripción al escalafón

R: Inciso b) Faltas muy graves.

P: Los tribunales departamentales y nacionales según el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias estarán conformados por maestros-abogados de ascendencia y autoridad moral de la siguiente manera:

R: Los primeros serán designados por el Director Departamental de Educación (urbano o Rural) de manera corresponsable con la Federación Departamental de Trabajadores de Educación urbana del área correspondiente. El segundo será designado por el Ministerio de Educación y Cultura en corresponsabilidad con la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana o Rural.

P: Ante una denuncia interpuesta verbalmente por los damnificados, ante la autoridad inmediata superior del imputado. El funcionario que reciba la denuncia debe:

R: Informar a la autoridad superior.

P: El Reglamento de Faltas y Sanciones se aplica a todo el personal comprendido en los artículos 20 y 21 del Reglamento del Escalafón Nacional. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero, Capítulo primero, Artículo 1.

P: Los maestros, administrativos o autoridades educativas pueden ser juzgados por comisiones especiales o tribunales extraordinarios por faltas o infracciones disciplinarias tipificadas en el Reglamento de Faltas y Sanciones. ¿Verdadero o Falso?

R: Es Verdadero, Capítulo segundo, Art. 4.

P: Se considera abandono de funciones:

R: Como una falta grave.

P: Es falta leve:

R: El consumo de cigarrillos o productos del tabaco en los ambientes escolares.

P: Es falta grave:

R: La extorsión a los alumnos ofreciendo calificaciones.

P: La simulación de enfermedad para obtener licencia u otras ventajas, presentando certificados falsos.

R: Es falta muy grave

P: Las siguientes faltas: Usurpación de funciones, exacciones a los padres de

familia, la inmoralidad y los vicios, la deserción elevada de alumnos causada por la ineptitud o malos tratos del maestro, están tipificadas, en el:

R: Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias como faltas: graves.

P: Según el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias, el empleo de castigos corporales o psicológicos contra la dignidad del alumno es una falta:

R: Grave.

P: La presentación en la Unidad Educativa de un docente en estado de ebriedad, según el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias, es una falta:

R: Muy grave.

P: El Tribunal de Apelación, confirmará o revocará el fallo, según el Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias, en el término de:

R: Tres días.

P: ¿Cuáles de los delitos tipificados en el código penal se sustentarán según las normas de ese y el código de procedimiento penal; correspondiendo la sustentación mediante el reglamento de faltas y sanciones?

R: Correspondiendo la sustanciación mediante el presente reglamento, tan sólo de aquellas faltas tipificadas en los artículos 9, 10 y 11.

P: ¿A qué se refiere el artículo 4 del reglamento de faltas y sanciones?

R: Prohibición de juzgamiento irregular a ningún maestro administrativo puede ser juzgado por comisión.

P: ¿cómo están clasificadas las faltas en el reglamento de faltas y sanciones?

R: Tres faltas: leves, graves muy graves.

P: ¿Con qué falta estaría tipificada, la suspensión de labores por cumpleaños y agasajos a directores o docentes en el reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas leves

P: ¿Con qué falta está sancionada la extorsión a los alumnos ofreciendo calificaciones en el reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas graves

P: ¿Con qué falta está sancionada a los infractores por, no rendir cuentas de dinero recaudado por concepto de rifas, quermeses y otras actividades en

los términos fijados por ley; la omisión de depósitos en bancos o ante autoridades competentes de los dineros de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas muy graves

P: ¿Con qué falta se sancionan las indisciplinas manifiestas, la resistencia a órdenes superiores. La falta de respeto a colegas o inferiores. El trato descortés y despótico a los dependientes y público de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas leves

P: ¿Con qué falta está tipificada la participación o encubrimiento de la extensión de calificaciones a cambio de sumas de dinero, especie o servicios de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas muy graves

P: ¿La falta cometida por la autorización del expendio y consumo de bebidas alcohólicas o drogas peligrosas, en dependencias del establecimiento educativo o sus alrededores de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones está tipificada como?

R: Falta muy grave

P: ¿Cómo está tipificada la falta por el consumo de cigarrillos o productos del tabaco en los ambientes escolares de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas leves

P: ¿Qué falta sanciona el hostigamiento, las represalias o la reprobación del año escolar a causa de reclamos de los padres de familia o de las asociaciones de padres de familia de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas graves

P: ¿Con qué falta será sancionada la simulación de enfermedad para obtener licencia u otras ventajas, presentando certificados falsos de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas muy graves

P: ¿Qué falta es el que sanciona el abandono injustificado de funciones de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Faltas leves

P: ¿Con qué falta está calificada la deserción elevada de los alumnos causada por la ineptitud o malos tratos

del maestro de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta grave

P: ¿Cómo se sanciona la presentación en la escuela, oficina, centro de trabajo o acto público en estado de ebriedad. La promoción o sostenimiento de reyertas en presencia de los alumnos u otras personas de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Retiro definitivo del magisterio, o destitución del cargo.

P: ¿Con qué falta está tipificada la inasistencia a desfiles o actos oficiales cívicos patrióticos auspiciados o convocados por las autoridades del ramo de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta leves

P: ¿Cómo está tipificado el abandono de lugar de las funciones hasta cinco días en escuelas urbanas o siete en lugares alejados, sin licencia ni autorización de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta grave

P: ¿Con qué falta está tipificado el cambio de máquinas de escribir, equipos, mobiliarios, herramientas y

otros nuevos o en buen estado, por usados o en mal estado de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta muy grave

P: ¿Cómo se considera utilizar a los alumnos en mandados particulares o en el servicio doméstico de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta leve

P: ¿Cómo qué falta se tipifica a la venta dé o uso indebido del material escolar, sanitario, deportivo, de trabajo, etc., destinado a la institución o coparticipación de utilidades de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta grave

P: ¿Con qué falta está tipificada la suplantación de firmas en documentos oficiales, el uso indebido de papeles oficiales membretados, la obtención de renunciaciones en blanco a los cargos de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta muy grave

P: ¿Con qué falta será sancionado el uso indebido de fondos recaudados por concepto de donativos, funciones de beneficencia, cuotas, suscripciones,

de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta graves

P: ¿Con qué falta será penada la entrega de información, documentos, etc., que no son de uso público a personas ajenas al servicio de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Suspensión de función sin goce de haber de 15 a 60 días, postergación de ascenso de categoría por un año descenso a un cargo superior

P: La falta que sanciona a la invitación al uso de sustancias indebidas y peligrosas, corrupción, acoso sexual, estupro, violencia o intimidación física o psíquica, violación y organización de bandas delincuenciales de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones, se considerada como?

R: Retiro definitivo del magisterio, o destitución de cargo.

P: ¿Con qué falta se sanciona la extorsión o aceptación de donativos para atender y solucionar los trámites de su competencia de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Suspensión de función sin goce de haber de 15 a 60 días, postergación

de ascenso por un año descenso de un cargo inferior.

P: ¿Cómo que falta está penada la coparticipación en la compra-venta de útiles, textos escolares, uniformes, establecimientos comerciales, editores o particulares de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Suspensión de función sin goce de haber de 15 a 60 días. Postergación de ascenso de categoría por un año, descenso de cargo inferior.

P: ¿Cómo se sanciona la aceptación de fiestas escolares, regalos en dinero o en especie de alumnos, padres de familia o intermediarios a cambio de favores de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Suspensión de función sin goce de haber de 15 a 60 días, postergación de categoría por un año, descenso de cargo inferior

P: ¿Con qué falta se castiga la inmoralidad y los vicios de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta muy grave

P: ¿Cómo está considerado el retiro definitivo del ejercicio del magisterio o destitución del cargo de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Como faltas muy graves

P: ¿Qué falta considera a la amonestación en privado, amonestación escrita, descuento de uno a cinco días de haber, traslado del lugar de trabajo de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Falta leve

P: ¿Por qué falta se implantaría a la suspensión de funciones sin goce de haber de quince a sesenta días, postergación de ascenso por un año, descenso a un cargo inferior de acuerdo al reglamento de falta y sanciones?

R: Falta grave

P: ¿Cómo estará conformada la estructura de los tribunales disciplinarios en los niveles nacional y departamental de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Presidente, un fiscal y un secretario actuario

P: ¿Cómo serán sancionadas las faltas por la autoridad inmediata superior de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Llamada de atención verbal o escrita

P: De acuerdo al artículo 23 del reglamento de faltas y sanciones, ¿Cómo podrán realizar sus denuncias los interesados?

R: Denuncia escrita o verbal

P: ¿Qué tiempos establecen los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en la remisión de la denuncia al tribunal departamental de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Dentro de 48 horas de recibido

P: ¿Cómo están determinados los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en la citación de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: A las 24 horas

P: ¿Cómo están determinados los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en la notificación de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: Notificación 24 horas

P: ¿Cómo se determinan los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en el fallo de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: En 5 días.

P: ¿Cómo son los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en la apelación de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: En tres días.

P: ¿Cómo son los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en la remisión de obrados para la apelación o revisión de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: 48 horas después del término anterior

P: ¿Cuáles son los términos procesales a los que se sujetará el tribunal en toda otra actuación de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: En 24 horas

P: ¿Cuál es el término para que el tribunal de apelación confirme o revoque el fallo de acuerdo al reglamento de faltas y sanciones?

R: En 10 días desde la recepción de apelación

DECRETO SUPREMO N° 813

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN

P: ¿Cuándo fue promulgado el decreto supremo 0813 para la Dirección Departamental de Educación?

R: Fue promulgado el 9 de marzo de 2011, para reglamentar lado e estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación.

P: ¿Cuál es la naturaleza jurídica del decreto supremo 0813?

R: Las DDE's establecidas en el Artículo 78 de la Ley N° 070, son entidades públicas descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Educación y se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

P: ¿Cuáles son las funciones del decreto 0813?

R: Tiene las funciones de:

- Implementar los principios, normas, políticas y estrategias del sector educativo en el nivel departamental.

- Coordinar con las entidades territoriales autónomas la aplicación y ejecución de las políticas educativas en el ámbito departamental, regional, municipal e indígena originario campesino, de acuerdo a competencias y atribuciones establecidas por la normativa vigente.
- Formular el Plan Departamental de Educación.

P: ¿Cuál es la estructura de la Dirección Departamental de Educación?

R: Las Direcciones Departamentales tiene la siguiente estructura tiene tres niveles:

Nivel Superior:

- Dirección Ejecutiva

Nivel Ejecutivo:

- Subdirección de Educación Regular
- Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
- Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional

Nivel Operativo:

- Dirección Distrital Educativa
- Dirección de Núcleo
- Dirección de Unidad Educativa

P: ¿Cuál es la instancia de coordinación de la dirección departamental?

R: Es una instancia de coordinación integrada por la Ministra o Ministro de

Educación, las Viceministras o Viceministros de Educación Regular, Alternativa y Especial, Superior de Formación Profesional.

P: ¿Quién es la máxima autoridad ejecutiva en la dirección departamental?

R: Las DDE's, estarán a cargo de una Directora o Director Departamental de Educación, quien se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva y ejerce la representación legal de la institución.

P: ¿Por quién es designado el o la directora/a departamental?

R: La Directora o Director Departamental de Educación será designada o designado por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial.

P: Mencione una de las atribuciones de la dirección departamental.

R: Garantizar el cumplimiento de las políticas del Sistema Educativo Plurinacional, planes y lineamientos institucionales establecidos.

P: ¿Qué función cumplen las subdirecciones departamentales de educación?

R: Son las instancias responsables de dirigir la ejecución de la gestión educativa y administrativa del correspondiente Subsistema en el ámbito de su jurisdicción.

P: ¿Qué es la Dirección Distrital?

R: Es la instancia operativa de la gestión educativa y administración curricular en el ámbito de su jurisdicción, dependiente de la DDE.

P: ¿Quién designa a los Directores Distritales de Educación?

R: Las Directoras o Directores Distritales de Educación, serán designadas o designados por las Directoras o los Directores Departamentales de Educación mediante Resolución Administrativa.

P: Mencione una de las funciones del Director Distrital.

R: Aplicar las políticas del Sistema Educativo Plurinacional y los planes, programas y proyectos del nivel departamental, al ámbito de su jurisdicción.

P: ¿Qué es una dirección del núcleo educativo?

R: Es la instancia responsable de la gestión educativa y administración

curricular en el ámbito de su Núcleo Educativo, dependiente de la Dirección Distrital Educativa.

P: ¿Quién designa a los directores de unidades educativas?

R: Las Directoras o Directores de Núcleo, serán designadas o designados por las Directoras o los Directores Distritales de Educación, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia.

P: ¿Cuáles son las atribuciones del director de unidad educativa?

R: Orientar, supervisar y evaluar el desempeño de los Directores de los Centros y Unidades Educativas y el funcionamiento de las mismas, en coordinación con los Directores Distritales de Educación.

P: ¿Quién financia a las Direcciones Departamentales?

R: Las DDE's financiarán sus actividades con: TGN, Recursos propios. Transferencias de las entidades territoriales autónomas, Donaciones y otras transferencias.

NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR 2018 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN CURRICULAR:

Para garantizar una gestión escolar de calidad, se elaboran los siguientes planes: Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual Bimestralizado (PAB) y Plan de Desarrollo Curricular o Plan de Clase; asimismo, se elabora el Proyecto Socio-Productivo (PSP). Los documentos citados poseen las siguientes características:

| PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) | PROYECTO SOCIO-PRODUCTIVO (PSP) | PLAN ANUAL BIMESTRALIZADO (PAB) | PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR O PLAN DE CLASE |
|---|---|--|---|
| <p>Es el instrumento que organiza la administración de la Gestión Escolar para garantizar una gestión de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su elaboración es responsabilidad de la Directora o Director de la Unidad Educativa con la participación de la comunidad educativa, incluida la junta escolar o consejos educativos sociales comunitarios y estudiantes. ✓ Se elabora dos semanas antes del inicio de la gestión escolar, para ser incorporado en el POA de la Dirección Distrital y su presentación hasta el 30 de junio de la presente gestión | <p>Responde a las potencialidades, necesidades y problemáticas de la comunidad y es la estrategia metodológica que articula a la escuela con la comunidad y a la comunidad con la escuela; a la práctica con la teoría y a la teoría con la práctica, que utiliza la o el maestro para la planificación y concreción del desarrollo curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su elaboración es responsabilidad del Director de U. E. con participación de autoridades de la comunidad o barrio, maestras/os, estudiantes y representantes de organizaciones sociales e instituciones. ✓ El tiempo de vigencia de un PSP es mínimo | <p>Es el instrumento que utiliza la maestra o maestro para organizar la gestión curricular de un año de escolaridad que orienta la planificación y concreción del desarrollo curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabora un Plan Anual Bimestralizado por cada año de escolaridad. ✓ Es elaborado por la Maestra o el Maestro de Aula del año de escolaridad. Si existiesen paralelos, todos los maestros de aula elaboran un plan anual. En Secundaria Comunitaria Productiva por maestras y maestros de área por cada año de escolaridad. ✓ En su estructura, tiene tres elementos curriculares esenciales: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo Holístico del Año de Escolaridad que se transcribe de los programas de estudio del Currículo Base del año de escolaridad respectivo en educación primaria. | <p>Es el instrumento técnico pedagógico que organiza la ejecución del desarrollo curricular que realiza el maestro en la clase con los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El PDC, se organiza el desarrollo de contenidos de forma integral y articulada para el logro del objetivo holístico bimestral. Mismo que debe ser motivo de acompañamiento y orientación en la práctica por la o el director de la Unidad Educativa que tiene la obligación de verificar la concreción del mismo. ✓ La elaboración del plan de clase es responsabilidad de la maestra o maestro del año de escolaridad, mismo que se puede desarrollar de forma comunitaria entre los maestros de paralelos del mismo año de escolaridad. Sin embargo, cada maestro mantendrá sus propias características en función de su experiencia y creatividad. ✓ El Plan de Clase no es para presentar al Director sino para aplicación en la clase por la maestra o |

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>a los Gobiernos Autónomos Municipales.</p> <p>✓ El POA se elabora una vez en cada gestión escolar y se evalúa al final de la misma.</p> <p>✓ El POA tiene la siguiente estructura básica: Diagnóstico, objetivo general y objetivos específicos, actividades, recursos.</p> | <p>de un año, dependiendo su temporalidad del alcance o logro del objetivo operacional.</p> <p>✓ La estructura del PSP es la siguiente: Título del Proyecto Socio-Productivo, Datos referenciales, Diagnóstico, Objetivo del PSP, Plan de Acción.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos Holísticos Bimestrales, uno por cada bimestre, los cuales son el resultado de la armonización del Objetivo Bimestral de los programas de estudio del CB y CR complementado por el Objetivo Operacional del PSP. • Contenidos organizados por campos y áreas armonizados con el Currículo Base y el Currículo Regionalizado articulado a las actividades del PSP. | <p>maestro. Su presentación se hace obligatoria al momento en que la directora o director de la UE u otra autoridad educativa realice seguimiento a la concreción curricular del modelo educativo en el aula.</p> <p>✓ El PDC tiene los siguientes elementos curriculares: Objetivo Holístico, Contenidos, Orientaciones Metodológicas, Materiales, Criterios de Evaluación y Producto.</p> |
|---|---|---|--|

MODIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Se modifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación del Desarrollo Curricular en la valoración del desarrollo de saberes y/o conocimientos en la siguiente escala para la evaluación de las y los maestros a las y los estudiantes:

| N° | VALORACIÓN CUANTITATIVA | DIMENSIONES | | | | PROMEDIO |
|----|-------------------------|-------------|-------|-------|---------|----------|
| | | SER | SABER | HACER | DECIDIR | |
| | | 10 | 35 | 35 | 10 | |
| 1 | APAZA CALLE JUANA | | | | | |
| 2 | BERNAL CONDORI RENÉ | | | | | |
| 3 | CONDE COYO JOSÉ | | | | | |

La autoevaluación de las y los estudiantes se realiza en las dimensiones de Ser y el Decidir sobre 5 puntos para cada una de ellas incorporándose a la calificación de la o el maestro para el promedio final de la calificación del área.

AUTO-EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

| N° | VALORACIÓN CUANTITATIVA | DIMENSIONES | | | | PROMEDIO |
|----|-------------------------|-------------|-------|-------|---------|----------|
| | | SER | SABER | HACER | DECIDIR | |
| | | 5 | -- | -- | 5 | |
| 1 | APAZA CALLE JUANA | | | | | |
| 2 | BERNAL CONDORI RENÉ | | | | | |
| 3 | CONDE COYO JOSÉ | | | | | |

La calificación final del estudiante es la sumatoria de la evaluación del maestro en las cuatro dimensiones más la evaluación del estudiante en las dimensiones del SER y el DECIDIR como se observa en el siguiente cuadro:

| N° | VALORACIÓN CUANTITATIVA | EVALUACIÓN DEL MAESTRO | | | | AUTO EVALUACIÓN | | PROMEDIO TOTAL |
|----|-------------------------|------------------------|-------|-------|---------|-----------------|---------|----------------|
| | | DIMENSIONES | | | | DIMENSIONES | | |
| | | SER | SABER | HACER | DECIDIR | SER | DECIDIR | |
| | | 10 | 35 | 35 | 10 | 5 | 5 | |
| 1 | APAZA CALLE JUANA | | | | | | | |
| 2 | BERNAL CONDORI RENÉ | | | | | | | |
| 3 | CONDE COYO JOSÉ | | | | | | | |

DURACIÓN DE LA HORA PEDAGÓGICA: La hora pedagógica debe aplicarse de la siguiente manera:

- a)** Para contextos urbanos, todas las unidades educativas que ofrecen Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada deben organizar el desarrollo curricular tomando en cuenta lo siguiente:
1. La carga horaria del plan de estudios de Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada no ha sufrido modificación alguna.
 2. En el plan de estudios, la carga horaria es de 88 horas pedagógicas mensuales.
 3. Se deberá cumplir con 22 horas pedagógicas semanales (40 minutos cada hora pedagógica).
 4. Las horas pedagógicas están destinadas al desarrollo curricular, en el marco del Plan de Desarrollo Curricular (R.M. N° 298/2016).
- b)** Para contextos rurales que ofrecen Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada, la organización de la hora pedagógica de 45 minutos se adecuará a las características de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, de acuerdo al plan de estudios y al contexto rural. La responsabilidad de incumplimiento es del Director o Directora de la Unidad Educativa.
- c)** En Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva, deben cumplir las 6 horas pedagógicas de 40 minutos en los turnos mañana y tarde.

- d) Las unidades educativas nocturnas deberán estructurar su horario pedagógico de 35 minutos bajo la supervisión de las Direcciones Departamentales, Subdirecciones y Direcciones Distritales de acuerdo al plan de estudios vigente.
- e) La organización del horario escolar en las unidades educativas debe responder principalmente a criterios psicopedagógicos de los estudiantes, evitando la fragmentación innecesaria de las horas pedagógicas, para lo cual las y los directores deben organizar los horarios de las maestras y maestros con esos criterios.
- f) Las Directoras o los Directores de las unidades educativas son responsables de la aplicación de las horas pedagógicas establecidas bajo la supervisión de las Subdirecciones y Direcciones Distritales.

SUB-SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR. Se concreta en:

a) Educación Inicial en Familia Comunitaria:

- ✓ Brinda una educación integral y holística a niñas y niños de 0 a 5 años, por ser la base fundamental de toda la formación educativa.
- ✓ Está vinculada a las actividades de la vida familiar y comunitaria, donde el juego se constituye en una estrategia metodológica, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de la creatividad, la indagación, el lenguaje y la motricidad.
- ✓ Las maestras y maestros deben promover la corresponsabilidad de la familia en el proceso educativo, debiendo coadyuvar en el hogar compartiendo y participando con la niña y el niño en actividades familiares cotidianas, recreativas y lúdicas, que contribuyan a su desarrollo integral y holístico.
- ✓ Las tareas escolares deben estar orientadas a las actividades de la vida familiar y comunitaria que contribuyen al desarrollo afectivo, socioemocional, cognitivo, lingüístico, psicomotriz, artístico, evitando las tareas escolarizadas tradicionales (ejercicios musculares o escritura de letras).
- ✓ Desarrolla y fortalece los valores sociocomunitarios en armonía y equilibrio con la naturaleza y el cosmos.
- ✓ Las maestras y maestros y personal administrativo deben promover la realización de actividades que contribuyan a una buena transición de la niña y el niño del hogar a la escuela.

b) Educación Primaria Comunitaria Vocacional:

- ✓ Se desarrolla la formación básica integral-holística con énfasis en el desarrollo de las lenguas de forma oral y escrita, el desarrollo de pensamiento lógico matemático, el desarrollo de la convivencia biocéntrica comunitaria y el desarrollo de las

inclinaciones vocacionales productivas, de acuerdo a la realidad, la cosmovisión de la plurinacionalidad y los avances de la ciencia y tecnología.

- ✓ Desarrolla las lenguas de forma oral y escrita a partir del contacto con la realidad, comprensión del significado del mensaje, reflexión dialógica del mensaje y producción de nuevos mensajes.
- ✓ Desarrolla el pensamiento lógico matemático desde la geometría y parte desde la identificación de necesidades, problemas y potencialidades productivas, laborales y comerciales según el entorno social, cultural y natural para transitar a la capacidad de abstracción en la solución de problemas de su realidad.
- ✓ Desarrolla la convivencia biocéntrica comunitaria desde la convivencia en armonía con la Madre Tierra utilizando la estrategia metodológica de la indagación en el marco de la metodología del modelo educativo, para descubrir las relaciones de convivencia armónica, equilibrada y de complementariedad entre todos los sistemas de vida en la Madre Tierra.
- ✓ Desarrolla inclinaciones vocacionales desde las actividades productivas, comerciales y laborales de la familia y comunidad, la creatividad, imaginación e inquietud y el arte, según las potencialidades y vocaciones productivas del contexto.
- ✓ Se trabaja de forma integrada y articulada desde los contenidos de los cuatro campos de saberes y conocimientos aplicando los momentos metodológicos: práctica - teoría - valoración - producción, orientado al desarrollo de sus cuatro dimensiones, la transformación de su realidad y su transitabilidad a la educación secundaria.

c) Educación Secundaria Comunitaria Productiva:

- ✓ Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción.
- ✓ Valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en diálogo intercultural con el conocimiento universal, incorporando la formación histórica, cívica y comunitaria.
- ✓ Fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica-tecnológica, espiritual, ética, moral, artística y deportiva.
- ✓ Une la teoría con la práctica desde la investigación aplicada y la ciencia aplicada.
- ✓ Permite identificar en las y los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas.
- ✓ Está orientada a la formación y la obtención del Diploma de Bachiller Técnico Humanístico, y de manera progresiva con el grado de Técnico Medio, de acuerdo con las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y del Estado Plurinacional.

NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 001/2018

P: ¿Cuál es el objeto de la norma?

R: Normar los procedimientos para la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la Gestión Educativa y Escolar 2018 del Subsistema de Educación Regular en la universalización del MESCP.

P: ¿En qué ámbitos tiene la aplicación la norma?

R: Son de aplicación obligatoria en toda la estructura administrativa y de gestión del Subsistema de Educación Regular; reglamenta todas las acciones de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva de las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del SEP.

P: ¿Cuáles son los momentos de carácter obligatorio en la gestión escolar según la norma 001?

R: La Gestión escolar en el Subsistema de Educación Regular comprende tres

momentos, los cuales son de carácter obligatorio:

- a) Planificación y organización de la gestión escolar: 2 semanas antes del inicio de las labores educativas.
- b) Desarrollo curricular: 10 meses a partir del primer día de inicio de las actividades educativas.
- c) Cierre de gestión: 2 semanas posteriores al desarrollo curricular.

P: ¿Cómo se organiza el calendario escolar?

R: El Calendario Escolar comprende el desarrollo curricular de 200 días hábiles de trabajo organizados en cuatro bimestres para Educación Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva.

P: ¿Cuándo se inicia con el calendario escolar?

R: El Calendario Escolar se inicia el primer día hábil del mes de febrero y culmina el día 30 de noviembre de la presente gestión con los actos de clausura del año escolar y cumplimiento a los 200 días hábiles.

P: ¿Cuándo se tiene que realizar los actos de promoción de los bachilleres?

R: Los actos de promoción de bachilleres se realizarán a partir de la realización del acto oficial de entrega del incentivo “Excelencia en el Bachillerato” en fecha definida por el Ministerio de Educación.

P: ¿Cómo se asigna el RUDE a las y los estudiantes?

R: El Registro Único de Estudiantes (RUDE) otorgado a la y el estudiante en el primer o segundo año de escolaridad de Educación Inicial en Familia Comunitaria será el único código oficial asignado al estudiante a lo largo de su recorrido en el Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cómo se debe realizar la planificación de la gestión escolar?

R: Las y los directores, maestras y maestros de unidades educativas dos semanas antes del inicio de la Gestión Escolar deben planificar y organizar el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual Bimestralizado con base en los Programas de Estudio del Currículo Base y Regionalizado, mismos que deben ser presentados a la Dirección Distrital hasta el primer día de clases de la gestión escolar.

P: ¿Cómo deben realizar la planificación las y los maestros de cada área y año de escolaridad?

Las y los maestros de área o año de escolaridad deben elaborar su Plan de Desarrollo Curricular (Objetivo Holístico, contenidos y Ejes Articuladores, Orientaciones Metodológicas, Materiales, Criterios de Evaluación y Producto) tomando en cuenta el Plan Anual Bimestralizado articulado al Proyecto Socio-Productivo, para la presentación a la Dirección de la Unidad Educativa.

P: ¿Para una buena gestión institucional como se organizan a las y los maestros?

R: Para el desarrollo de la gestión escolar en la Unidad Educativa, se organizará a las y los maestros en comisiones internas de trabajo: Comisión Técnico Pedagógica (Art. 48 de R.M. N° 143/2013), Comisión de Convivencia Escolar, Comisión Disciplinaria, Comisión Sociocultural y otras de acuerdo a necesidades propias.

P: ¿Cómo se establece el horario de invierno?

R: Se da de acuerdo a las características climáticas y el comportamiento epidemiológico de cada región. Las Direcciones Departamentales de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación, establecerán el horario de

invierno que corresponda, principalmente precautelando la salud de las y los estudiantes.

P: ¿Qué tiempo tendrá y cómo se define el descanso pedagógico?

R: Tendrá una duración de dos semanas a partir de la primera semana de julio. Su programación será definida por las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con el Ministerio de Educación, previo informe de autoridades de salud y de meteorología sobre las condiciones climáticas y epidemiológicas de las regiones.

P: ¿Cuáles son las áreas que se desarrollan de manera integrada?

R: De acuerdo al Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo las siguientes áreas de saberes y conocimientos se desarrollan de forma integrada; en consecuencia, la valoración cuantitativa es una sola:

- Física-Química
- Comunicación y Lenguajes (lenguas castellana y originaria)
- Biología-Geografía
- Ciencias Sociales
- Cosmovisiones, Filosofías y Psicología

P: ¿Qué labor deben cumplir las y los Directores Distritales y de Unidad Educativa?

R: Las y los Directores Distritales y Directores de Unidades Educativas tienen la obligación de realizar un apoyo y seguimiento sistemático (con instrumentos) a la implementación de los planes y programas de estudio y la carga horaria vigente.

P: ¿Cómo se realiza Formulario del Registro Único de Estudiantes – RUDE?

R: El Registro Único de Estudiantes (RUDE), para estudiantes nuevos, actualización de datos de estudiantes antiguos y traslado de estudiantes de una a otra Unidad Educativa, se realizará aplicando las herramientas informáticas en línea y escritorio del Sistema de Información Educativa (SIE).

P: ¿Cómo es la matriculación en el actual Sistema Educativo Plurinacional?

R: La matrícula escolar (inscripción) es gratuita en Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva de las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.

P: ¿Qué artículo de la Constitución Política del Estado es de cumplimiento obligatorio para los padres y/o apoderados en la inscripción de sus hijos?

R: En cumplimiento al Artículo 17 de la Constitución Política de Estado, las madres y los padres de familia, tutores, apoderadas o apoderados están obligados a inscribir a sus hijas(os) en las unidades educativas fiscales, privadas o de convenio. En caso de incumplimiento, las autoridades educativas están en el deber de informar a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de su jurisdicción.

P: ¿El artículo 20 del presente reglamento que prohíbe?

R: Se prohíbe terminantemente todo tipo de aplicación de examen de ingreso o cualquier otro tipo de examen previo al periodo de inscripción a estudiantes nuevos en unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.

P: ¿En el artículo 22 del presente reglamento en su párrafo II señala textualmente?

R: Está prohibido negar la inscripción a las hijas o los hijos de madres solteras o padres solteros, divorciadas o divorciados, así como de aquellos cuyos progenitores no hubieran contraído matrimonio, o por pertenecer a determinada religión y cualquier otro factor discriminatorio establecido por la Ley N° 045 de 8 de octubre de 2010. Las denuncias sobre el caso deberán ser

atendidas por la Directora o el Director Distrital de Educación en coordinación con las instituciones que correspondan.

P: ¿Cuánto debe ser el número de Matriculados en población urbana en unidades educativas fiscales, de convenio y privadas?

R: En Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada el número recomendado de estudiantes es 30 como máximo por año de escolaridad y paralelo. **Por otro lado en cumplimiento a mandato del IV Encuentro Pedagógico 2014, para el primer año de escolaridad de la presente gestión en Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva el número recomendado de estudiantes es de 30 como máximo.**

P: ¿Cuál en número de matriculados en población rural en unidades educativas fiscales, de convenio y privadas?

R: En áreas de población rural el número mínimo es de 10 estudiantes por aula. Si existiese una menor cantidad de estudiantes por año de escolaridad se implementará la modalidad multigrado para los niveles de educación Inicial en Familia Comunitaria y Educación Primaria Comunitaria Vocacional, debiendo además tomarse en cuenta los factores

climatológicos de la región y características propias de las unidades educativas.

P: ¿Cuál es el número de paralelos que debe tener una unidad educativa?

R: Para la apertura de un segundo paralelo se establece como mínimo 23 estudiantes en cada uno de ellos, y si son más de tres paralelos, se lo hará previo reordenamiento y con informe de la o el Director de la Unidad Educativa, de la o el Director Distrital y aprobado por Resolución Administrativa de la Dirección Departamental de Educación correspondiente. A partir de la presente gestión, todas las unidades educativas están prohibidas de crear más de tres paralelos.

GESTIÓN EDUCATIVA

P: ¿Cuál es el rol específico de las autoridades educativas?

R: Las/os Directores Departamentales, Subdirectores/as, Directores/as Distritales, de Núcleo (contexto rural) y de Unidades Educativas desarrollarán procesos de seguimiento, acompañamiento y apoyo de los procesos de enseñanza aprendizaje en la consolidación de la implementación curricular del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo.

P: ¿Cómo es el tratamiento del Bachillerato Técnico Humanísticos en la presente gestión?

R: La presente gestión escolar se continuará con la implementación del Bachillerato Técnico Humanístico en el Subsistema de Educación Regular cuando las unidades educativas reúnan condiciones de acuerdo a la R.M. N° 818/2014, de fecha 20 octubre de 2014.

P: ¿Cuál es la hora pedagógica en contextos urbanos?

R: Para contextos urbanos, todas las unidades educativas que ofrecen Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada organizarán el desarrollo curricular de acuerdo a las

necesidades de niños y niñas en periodos diarios de 35 minutos con 5 horas pedagógicas de acuerdo a plan de estudio. La responsabilidad de incumplimiento es del Director/a de Unidad Educativa.

P: ¿Cuál es la hora pedagógica para contextos rurales?

R: Para contextos rurales que ofrecen Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada la organización de la hora pedagógica de 45 minutos se adecuará a las características de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, de acuerdo al plan de estudio y contexto Rural. La responsabilidad de incumplimiento es del Director/a de la Unidad Educativa.

P: ¿Cuál es la hora pedagógica en primaria y unidades educativas compartidas?

R: En Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva deben cumplir las 6 horas pedagógicas de 45 minutos en turnos mañana y tarde. En unidades educativas que comparten infraestructura, las horas pedagógicas serán planificadas y organizadas en coordinación con las o los Directores Distritales de Educación, de acuerdo al plan de estudio vigente.

P: ¿Qué situación queda completamente prohibida por el presente reglamento?

R: Queda completamente prohibida la organización de horarios pedagógicos con hora cero y hora octava en unidades educativas que trabajan en un solo turno, así como la reducción de los períodos pedagógicos a 30 o 35 minutos en los turnos de la mañana y de la tarde. La infracción será considerada como falta grave (inciso m) Artículo 10 e incisos i, k, l Artículo 11 de la Resolución Suprema N° 212414) sancionada de acuerdo a normativa vigente.

P: ¿Cómo será el traslado de estudiantes durante la gestión?

R: Los traslados de estudiantes serán autorizados por las y los Directores Distritales de Educación hasta los dos primeros bimestres de la gestión 2016 de acuerdo a la justificación presentada debiendo el estudiante incorporarse inmediatamente en la Unidad Educativa de destino.

P: ¿Cuál es el documento de información y comunicación?

R: La libreta escolar electrónica se constituye en el documento de información y comunicación del desarrollo de las dimensiones y la

promoción de las y los estudiantes al año de escolaridad inmediato superior.

P: ¿En qué consiste el incentivo al bachiller por excelencia?

R: Las y los directores de unidades educativas, en coordinación con la Comisión Técnico-Pedagógica, son responsables de remitir la información de las y los estudiantes destacados en estricto cumplimiento al reglamento de evaluación del desarrollo curricular de manera oportuna al Ministerio de Educación de acuerdo al Decreto Supremo N° 1887 de fecha 4 de febrero de 2014 y el reglamento al Incentivo “Bachiller Destacado - Excelencia en el Bachillerato”.

¿Cuál es el tratamiento del uniforme escolar)

R: El uso de uniforme en las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio no es obligatorio y no impide el ingreso a clases. El uso de uniforme decidido por mayoría de votos de madres y padres de familia de la Unidad Educativa no significará adquirir el mismo de un lugar específico, pudiendo obtenerlo del centro comercial o lugar que le permita su economía.

P: ¿Cómo será la atención educativa a la población en desventaja social?

R: Las niñas y niños y adolescentes trabajadores y población en desventaja social que por diferentes circunstancias no se han incorporado al Subsistema de Educación Regular que cuenten con una edad menor a 15 años al 30 de junio de 2016 deben ser incorporados al nivel o año de escolaridad correspondiente de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento de Evaluación del Desarrollo Curricular.

P: ¿Cómo será la atención a población con discapacidad leve y dificultades en el aprendizaje?

R: Las unidades educativas tienen la obligación de inscribir a todas las personas con discapacidad leve sin discriminación alguna. Deben incorporar en su planificación planes y programas de sensibilización orientados a la inclusión de personas con discapacidad leve, proceso que será apoyado en los Centros de Educación Especial del área que corresponda en coordinación con la Subdirección de Educación Regular.

P: ¿Quiénes son considerados estudiantes con talento extraordinario académico en Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva?

R: Son aquellos que tienen desarrolladas sus dimensiones: ser-

saber-hacer-decidir más allá del año de escolaridad al que asisten regularmente y que demuestran sus logros educativos en un año de escolaridad en todos los campos de saberes y conocimientos, por lo que pueden ser promovidos a partir del tercer año de escolaridad de Educación Primaria Comunitaria Vocacional

P: ¿Cuándo puede ser expulsado un estudiante de la unidad educativa?

R: En el marco del respeto a los derechos humanos, está prohibida la expulsión de estudiantes de las unidades educativas fiscales, de convenio y privadas, salvo en los casos en los que exista pruebas suficientes de culpabilidad, como ser: robo, hurto, agresión física y/o sexual, compra venta y/o consumo y/o tenencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias controladas y armas, siendo la Dirección de la Unidad Educativa responsable de la expulsión y la remisión de antecedentes ante autoridad competente.

P: ¿Cómo se desarrollaran las excursiones en las unidades educativas?

R: Las excursiones contarán con la autorización escrita de la o el Director Distrital de Educación, y contribuirán a

la formación y desarrollo de las dimensiones de los estudiantes. La participación de las y los estudiantes estará condicionada a la autorización escrita de las madres y los padres de familia, apoderadas/os.

P: ¿Según el artículo 51 del reglamento los viajes de promoción son permitidos?

R: En el Subsistema de Educación Regular los viajes de promoción están prohibidos durante el calendario escolar. Los viajes de promoción programados por las y los estudiantes son de responsabilidad exclusiva de los padres de familia.

P: ¿Para qué sirve la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana?

R: Sirve para fomentar el estudio, el desarrollo de capacidades, potencialidades e innovación en ciencia y tecnología a nivel departamental y nacional, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología coordinará la realización de la "Olimpiada Científica Estudiantil Boliviana" con el Viceministerio de Educación Regular.

P: ¿Cómo se realizará el cierre de gestión en las unidades educativas?

R: Las directoras y los directores de unidades educativas fiscales, privadas y de convenio elaborarán un informe cualitativo y cuantitativo de cierre de gestión sobre el ámbito técnico pedagógico, administrativo y ejecución del POA, incluidas innovaciones pedagógicas en la implementación curricular.

P: ¿Cuál es la instancia de la formación post-gradual?

R: La Universidad Pedagógica se constituye en la instancia de acreditación de la oferta de postgrado para maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional, articulada a la profundización de las especialidades, la producción de conocimientos e investigación educativa, en el marco de la implementación y concreción del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo, según la normativa vigente.

P: ¿Cuándo un una maestro/a puede acogerse a la jubilación obligatoria?

R: En caso de enfermedades crónicas y/o permanentes, el o la maestra deberá acogerse obligatoriamente a procedimientos administrativos para la suplencia y/o jubilación por incapacidad, de acuerdo a normativa vigente y las previsiones del seguro de salud.

P: ¿Qué componentes toma en cuenta el Plan de Desarrollo Curricular?

R: El Proyecto Socio-Productivo elaborado por la comunidad educativa, el Currículo Base del SEP y el Currículo Regionalizado que contienen los saberes y conocimientos de la plurinacionalidad, y se concreta de forma articulada desde los campos, áreas y ejes articuladores.

P: ¿Qué valora en la evaluación del desarrollo curricular con enfoque formativo?

R: Valora el desarrollo de capacidades, cualidades, potencialidades del ser-saber-hacer-decidir.

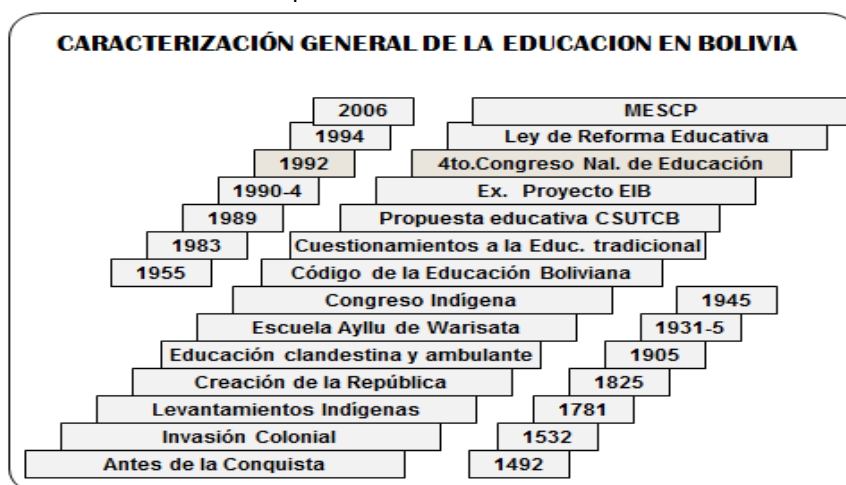
P: ¿Cuál es el tratamiento a estudiantes embarazadas?

R: En el marco del Artículo 115 de la Ley No. 548 del Código Niño, Niña y Adolescente y la Ley No. 045 "Contra el Racismo y toda forma de Discriminación", está prohibido rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, debiendo la Directora o Director de la Unidad Educativa fiscal, privada o de convenio y la comunidad educativa dar el apoyo necesario a la estudiante y garantizar la continuidad y culminación de sus estudios con adecuaciones curriculares.

LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

1. LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA EN SUS DISTINTAS ETAPAS HISTÓRICAS

La prolongación de una memoria común se basaba en la transmisión de los hechos pasados, las personas que los protagonizaron y su articulación con el mundo espiritual. En estos procesos de transmisión cultural, el rol de los ancianos es protagónico. Por otro lado, cabe mencionar los aprendizajes específicos en torno a las actividades productivas mediante la práctica y la experimentación. El sentido de estos procesos de aprendizaje se sustentaba en mitos que expresan la cosmovisión biocéntrica donde la vida en sus relaciones multidimensionales prima sobre los intereses y necesidades humanas particulares.



2. EDUCACIÓN COMUNITARIA EN LAS CULTURAS INDÍGENA ORIGINARIA

- Encuentro de dos civilizaciones.
- Producción comunitaria del conocimiento, transcurre en la vida diaria.

La educación desarrollada en los pueblos indígena originario, es anterior a la Colonia, fue diversa. Esta diversidad estuvo marcada por la diferenciación histórica y geográfica de cada cultura; así, las culturas de tierras bajas desarrollaron procesos educativos acordes al entorno y actividades tales como la pesca, la caza y la recolección a partir de las cuales se desarrollan sistemas simbólicos de transmisión cultural.

Estos procesos educativos estuvieron altamente asociados a la “socialización territorial”.

Las culturas de tierras altas se articularon a partir del manejo vertical de pisos ecológicos, que es una manera muy peculiar de relación con el entorno,

generando procesos educativos centrados en la vida comunitaria. La educación era parte de los procesos productivos. Ya en las comunidades andinas, una forma de escritura estaba vinculada a las expresiones textiles producidas con el vellón. Los kipus y los textiles son una manifestación de esta forma de comunicar e interpretar el mundo.

La oralidad, en la que la memoria tiene una función central, y la textualidad eran claras formas de enseñanza cimentadas en la vida de las comunidades y servían para narrar la historia tanto como para informar sobre el territorio, la identidad, las relaciones sociales, calcular aspectos de la relación con la naturaleza y los animales, el cosmos y la presencia viva de la espiritualidad. Estas prácticas textuales y las formas de aprenderlas y enseñarlas estaban basadas en la enseñanza comunitaria y, por tanto, en las formas de la organización y la reproducción social de la propia comunidad.

En el tiempo del incario es un hecho que además de existir estas formas educativas se constituyeron otras que le dedicaron a los procesos de enseñanza aprendizaje un espacio y un tiempo específicos, tales formas estuvieron materializadas en las **yachay wasi**, espacios incaicos construidos y mantenidos para la enseñanza de idiomas, la ritualidad y lo que hoy podríamos denominar como la astronomía y la ingeniería.

Sin embargo, esta forma educativa tampoco estuvo alejada de la vida cotidiana y de las necesidades que ella genera; era integral, en el sentido de que quienes se educaban en estos espacios aprendían para validar inmediatamente lo que se les fue enseñado (sistematización de la práctica), poniendo su conocimiento al servicio de las necesidades del incario y de las comunidades y pueblos que lo componían.



El horizonte común de estos procesos educativos era, además de ser integral, intrínseco a la vida cotidiana (a sus aspectos organizativos, políticos y productivos); eran, por tanto, comunitarios, es decir, significaba que había una participación de toda la comunidad, además de la búsqueda de una relación armónica y complementaria (la búsqueda constante del equilibrio) con la Madre Tierra (naturaleza), el Cosmos y el mundo espiritual. En otras palabras, la posición central de

la comunidad en la vida de las mujeres y hombres de los pueblos indígena originarios era la base constitutiva de los procesos educativos.

3. LA EDUCACIÓN EN EL COLONIAJE

- Restringida a determinados grupos sociales, división social de la educación.
- Adoctrinamiento y enseñanza elemental.
- Los pueblos indígena originarios fueron privados de la educación.

No se puede pasar revisión de estos procesos educativos sin enmarcarlos en la estructura colonial instaurada por la Conquista, que en el fondo es una relación económico-política. Por tanto, los procesos educativos no tenían sino el fin de legitimar el dominio colonial y reconfigurar la cultura de los pueblos indígena originario hacia el referente europeo, en beneficio económico de la corona española.

En ese entendido, se desarrollaron dos tipos de educación que respondían a la diferencia política (y de derechos) de los estatus de colonizadores y colonizados.

Para los hijos de españoles, criollos y mestizos acaudalados (ni mujeres, ni indígenas se contaban como población educable), aunque para la aristocracia originaria también acaudalada existía la escuela de primeras letras (leer, escribir y contar), la denominada escuela de gramática (historia sagrada, literatura, aritmética, historia profana, filosofía) y la universidad o el seminario.



Al menos uno de los cronistas e intelectuales quechuas más reconocidos perteneciente al linaje y la aristocracia inca, como Garcilaso de la Vega, habría estudiado en alguna escuela particular para españoles e hijos de nobles.

Para los pueblos indígenas originarios se establecieron al menos tres modalidades educativas.

Al inicio de la Colonia la educación para los indígenas estaba dirigida por frailes o curas que representaban la misión evangelizadora de la Iglesia Católica a través de la catequización de los indígenas adultos mediante el bautizo, las confesiones y el matrimonio. La catequización además implicaba el reconocimiento del Rey de España como soberano de las tierras conquistadas y reflejaba la unidad económico-política- religiosa del dominio mercantil-imperial misionero de la Conquista. La Iglesia Católica había recomendado a sus frailes la enseñanza del catecismo en las lenguas originarias; este hecho, si bien contribuyó en parte a la conservación de los idiomas más difundidos (aymara, quechua y guaraní), no dejó de tener un carácter eminentemente colonial.

La segunda modalidad tiene relación directa con una acción de reordenamiento político administrativo y territorial como fue la encomienda. A través de ella se intentó que la autoridad (el encomendero), nombrada por el Rey de España, ejerza control (sobre todo impositivo) en un determinado territorio que concentraba a comunidades indígena originarias (en el caso del altiplano) o los congregaba en reducciones (en el caso de tierras bajas), y fuera quien se encargara de “educar” a través de un tutor, profesor o cura que debía mantener a los miembros de los pueblos y naciones originarias.

Esta acción casi nunca fue efectiva. Las encomiendas fueron aplicadas ya a principios del siglo XVII y a finales del siglo XVIII estaban siendo sustituidas por el sistema de corregimientos y luego por intendencias.

Probablemente la insurgencia indígena de quechuas y aimaras de finales del siglo XVIII encabezadas por Túpac Katari, los hermanos Katari y Túpac Amaru hubiera provocado el retorno de la preocupación española respecto de la “educación” de los indígenas, transfiriendo esta tarea nuevamente a la Iglesia Católica.



Se utilizó la enseñanza del catecismo, y a través de él un rudimentario castellano para “colonizar las almas”, proceso de subjetivación que tuvo el sentido de consolidar la colonización política y económica. A diferencia de la opción más elitista de la enseñanza en aymara, propiciada por recomendación del Concilio de Trento, esta vez la Iglesia tuvo el empeño de enseñar a los indígenas en y desde la cultura española y cristiana. Esta forma que

pretendía masificar la cultura colonial tampoco se arraigó o extendió como hubieran querido sus promotores, debido a la resistencia de las comunidades indígenas.

La tercera forma educativa en la Colonia se presenta precisamente por estas dos últimas razones. En las comunidades y pueblos indígena originarios, a pesar de la labor catequista de la Iglesia o la instructiva del ejército y la escuela, se continuaba reproduciendo la identidad y sus sentidos más importantes a través de la educación del propio pueblo indígena originario, una educación altamente práctica y significativa que surgía de la propia comunidad y cuyo objeto era la conservación y desarrollo de la misma.

Esta forma educativa subalterna se mantuvo a lo largo de toda la Colonia y la República, aunque su grado de despliegue haya sido obstaculizado debido propiamente a su situación de subalternidad. Sin embargo, también y no pocas veces estas formas educativas se superpusieron y la escuela colonial sirvió a los pueblos indígena originario en la lucha por la conservación y recuperación de tierras y su identidad.

La colonización de América instauró una serie de mecanismos que además de servir para asegurar el dominio político-militar, también implicó una modificación y resignificación de las principales expresiones sociales en torno a la matriz cultural de los pueblos indígena originarios del continente; sin embargo, esto no significó la desaparición de su identidad.

La resistencia cultural impuso también una serie de estrategias de resignificación y apartamiento que ayudaron a preservar la matriz cultural de nuestros pueblos y naciones.

4. EDUCACIÓN EN LA ÉPOCA REPUBLICANA

4.1. EDUCACIÓN EN SIGLO XIX

- **Inicios de la República:** Aportes de Simón Rodríguez. Escuelas de Ciencias y Artes. “Escuelas de primeras letras”: Escribir, leer, contar y orar.
- **Inicios del siglo XX:** Aportes de George Rouma. Creación Normal en Sucre. Procesos educativos con un enfoque integral del ser humano y desde una perspectiva interdisciplinar de la pedagogía.
- **Escuelas indígenas:** Clandestinas, creadas por los indígenas para aprender a leer y escribir, espacio de resistencia comunitaria, fortalecimiento de la vida comunitaria. Fines del siglo XIX y principios del XX.

En 1826 se promulga el Plan de Educación Popular mediante el cual se establecen escuelas primarias, secundarias y centrales, colegios de ciencias y artes, un instituto nacional, sociedades de literatura y maestranzas de artes y oficios.

Paralelamente al desarrollo de la libertad de enseñanza, hacia 1870 las municipalidades se hacen cargo del funcionamiento de las

El Decreto de 11 de diciembre de 1825, impulsado por Simón Bolívar y Simón Rodríguez, considera a la educación como el primer deber del Gobierno, se establecieron Escuelas de Ciencias y Artes en cada ciudad capital de departamento, espacios en los que se impartía instrucción en educación primaria y estaban abiertas tanto a niñas como a niños.



“escuelas de primeras letras”. También durante la segunda mitad del siglo XIX se fundaron institutos de artes y oficios, y se establecen escuelas parroquiales, escuelas elementales y superiores.

El gobierno de Agustín Morales dicta la Ley de 22 de noviembre de 1872 declarando la enseñanza “libre en los grados de instrucción media y facultativa”, aspecto que afectó a las escuelas elementales y primarias que pasaron a ser administradas por las municipalidades.


Otra de las disposiciones que afecta a la educación en este periodo es la Ley de 1874, sancionada en el gobierno de Tomás Frías, que ordena el funcionamiento de la Reglamentación del Estatuto General de Instrucción. Ambas leyes, la de 1872 y la de 1874, son cuestionadas por otorgar a las municipalidades la regencia de la instrucción primaria junto con sus recursos. Esa situación se prolongó en los siguientes años. Durante la Guerra del Pacífico las medidas del gobierno devinieron en un caos en la educación; el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Julio Méndez, emitió un decreto aprobado en marzo de 1879 que retornaba la enseñanza secundaria a la iniciativa privada.

Entre los años 1878 y 1885, la educación escolar fue afectada por la Guerra del Pacífico porque los fondos destinados a la Instrucción Pública pasaron a engrosar las finanzas de la guerra, provocando así el cierre de las escuelas municipales y los colegios oficiales. Por otro lado, en este periodo uno de los objetivos de la educación fue inculcar en los niños y los jóvenes cuatro elementos considerados indispensables para la formación educativa: escribir, leer, contar y orar.

4.2. EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX

A principios del siglo XX, en 1904, se produce la primera reforma educativa impulsada por el presidente Ismael Montes. Esta reforma tuvo como motivación central la modernización del país a través de una ideología liberal. Para ello, se contrató al pedagogo belga Georges Rouma, quien proyectó las bases fundamentales de este proceso y dirigió, desde 1909, la Escuela Normal de Profesores Preceptores de la República en la ciudad de Sucre.

Los aportes del pensamiento pedagógico de Rouma fueron una de las bases para el desarrollo educativo boliviano durante el siglo XX. Él veía el proceso de educación con un enfoque integral del ser humano, un ser bio-psico-social, desde una perspectiva interdisciplinaria de las ciencias en la pedagogía a partir de ocho principios básicos:

- Escuela Ayllu de Warisata: Modelo de lucha contra el sometimiento. Propuesta para reconstituir los valores comunitarios del ayllu. Ulaka (Parlamento Amawta): Instancia de dirección y expresión del vínculo de la educación y la organización política y social. Escuela: articuladora de las acciones de la comunidad. Actividades educativas vinculadas a la vida, trabajo y producción en comunidad.
- 
- Código de la Educación Boliviana: Parte de la Revolución de 1952. Se universaliza la educación. Educación Primaria gratuita y obligatoria. Su propósito es modernizar la sociedad bajo principios homogeneizadores y nacionalistas.
 - Reforma Educativa de 1994: Parte de las políticas neoliberales imperantes en el país. Se redujo a la Educación Primaria con escasos resultados en la calidad de la educación, sustentado en el constructivismo y el currículo por competencias.
 1. Educación laica,
 2. Co-educación,
 3. Política educativa,
 4. Educación práctica,
 5. Científica,
 6. Activa,
 7. Integral y
 8. Estética.

Con estos principios se buscaba la formación de un pensamiento crítico y analítico, y puesto en práctica durante los gobiernos liberales en Bolivia.

Posteriormente, en 1915 se fundan tres escuelas normales rurales en Umala (La Paz), Sacaba (Cochabamba) y Puna (Potosí). A pesar de los esfuerzos para mejorar la educación, ninguna de estas instituciones beneficiaba directamente a los campesinos y a los indígenas. Años después, el presidente Hernando Siles proclama la “cruzada nacional pro indio”, porque la presencia indígena en el Estado significaba el retraso en su desarrollo; por tanto, la cruzada estaba orientada a civilizar al indio, intento que fracasó debido a las condiciones sociales existentes y a la oposición de los sectores gamonales y terratenientes de entonces.

4.3. ESCUELAS INDIGENALES

A fines del siglo XIX y principios del XX, sin apoyo alguno, los indígenas crean escuelas clandestinas para aprender a leer y escribir, conformando un espacio de resistencia comunitaria frente a los gobiernos liberales de turno y a la expansión del latifundismo. Estos esfuerzos fueron reprimidos por latifundistas, autoridades y vecinos de los pueblos. Paralelamente a las escuelas indígenas, desde el Estado se establecen otro tipo de escuelas dedicadas a la enseñanza de la lectura y escritura.



En 1905, el gobierno liberal de Montes promulgó una ley que establecía la creación de Escuelas Ambulantes para las comunidades indígenas. En este tipo de escuelas, los maestros tenían derecho a una recompensa pecuniaria por alumno, de cualquier sexo, que llegara a leer y realizar las cuatro operaciones de aritmética, conocer la doctrina cristiana y hablar español.

A partir de 1914, los caciques se ocupan de gestionar ante las autoridades la instalación de escuelas indígenas que deberían ser sostenidas por el Estado o por las propias comunidades. Resultado de ello, en 1920, Marcelino Llanqui, destacado cacique y profesor ambulante, instala dos escuelas indígenas en Jesús de Machaca. Asimismo, en 1930, Eduardo Leandro Nina Quispe funda la Sociedad

República del Qullasuyu, llegando a dirigir ocho escuelas indígenas en diferentes cantones del Departamento de La Paz.

En la provincia Omasuyos, el cacique apoderado Rufino Willka pudo instalar escuelas indígenas en la región lacustre de Achacachi, de las cuales surgió la Escuela Ayllu de Warisata. Paralelamente a Warisata, Caiza “D” en Potosí aportó con el enriquecimiento del concepto y procedimiento del sistema Nuclear, Seccional y la Formación de educadores de extracción campesina, que se plasmaría en la célebre normal indígena.

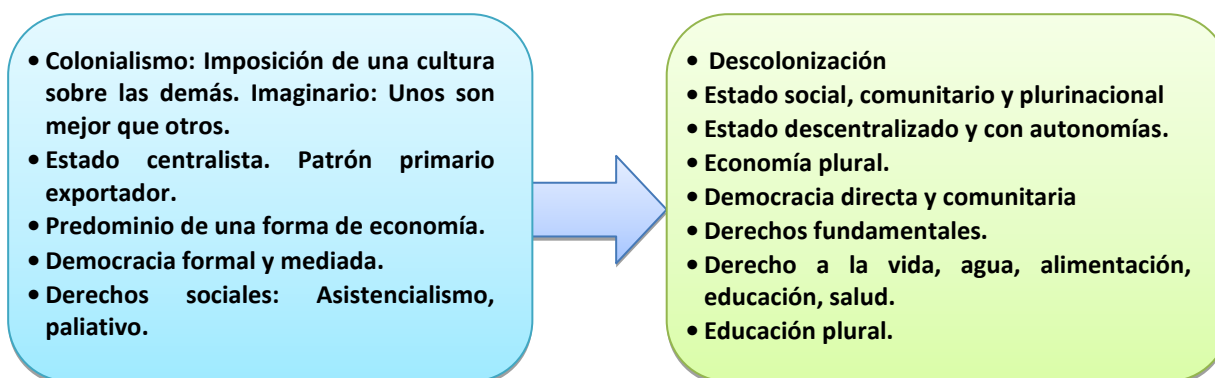
Las escuelas indígenas cumplieron funciones sociales como: la reproducción de la vida comunitaria, su vinculación a la escuela; y el fortalecimiento de la identidad a través de un aprendizaje activo, reflexivo, creativo y transformador, entre otras.

5. COLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La colonización se inicia con la invasión europea a tierras de este continente que por la histórica equivocación de Cristóbal Colón le pusieron el nombre de Indias, creyendo que el lugar al que arribaron correspondía a la India del continente asiático.

El proceso de colonización del Abya Yala (luego denominada América) si bien atravesó por etapas distintas, según el tiempo histórico y el lugar geográfico de un determinado ámbito, buscó principalmente negar y, en lo posible, desestructurar todo cuanto constituía el ser y el hacer de los hombres y mujeres de esta parte del mundo, es decir, sus costumbres, sus idiomas, sus conocimientos, sus formas de vida, sus cosmovisiones, su cultura.

5.1. DE LA REPÚBLICA COLONIAL Y NEOLIBERAL AL ESTADO PLURINACIONAL



EL ESTADO PLURINACIONAL Y EDUCACIÓN

Desde la Revolución Educativa, contribuiremos a la construcción de: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país." (CPE, Cap. Primero. Modelo de Estado, Art. 1ro.)



TIEMPOS DE DESCOLONIZACIÓN:

Con el nuevo milenio y el advenimiento de la Revolución Democrática y Cultural, encabezada por el hermano Evo Morales, se emprende un proceso de descolonización, que busca desmontar las estructuras mentales de dominación producto del colonialismo lingüístico y cultural, del que se originaron (y aún se originan) posturas racistas, discriminatorias y explotadoras.

Con el proceso descolonizador se pretende alcanzar, paso a paso, una convivencia armónica entre las personas y las naciones que habitan Bolivia, y de ese modo ir consolidando una sociedad incluyente, intracultural (que reivindica su cultura) e intercultural (que interactúa con otras culturas) en igualdad de condiciones y oportunidades, con plena justicia social.



Es importante destacar los logros y avances de este proceso descolonizador apuntalado por el Gobierno del presidente Evo Morales Ayma, especialmente en lo que hace a la educación, con la instauración del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC), éste constituido por 27 Institutos de Lenguas y Culturas de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios reconocidos por la Constitución Política del Estado; la presentación de siete currículos regionalizados que incorporan saberes, conocimientos, valores y cosmovisiones de las naciones



originarias de Bolivia; la elaboración de libretas escolares en 14 lenguas indígena originarias; 23 alfabetos de lenguas indígenas originarias recuperados, consensuados, aprobados y publicados oficialmente; la presentación de la Primera Enciclopedia de Temáticas Especializadas Aimara elaborada por la Universidad Indígena "Túpak Katari" y la realización de más de 100 Mesas Técnicas y Talleres de apoyo a los pueblos yuracaré, tacana, caviteño, mosetén, uru, afroboliviano, moxeño, guarayo, guaraní, chiquitano, aimara y quechua.

Son los inicios de un proceso político y educativo que cuestiona y rechaza el dominio, la hegemonía, la dogmatización y la globalización sociocultural y económica neoliberal; transforma la visión etnocéntrica, capitalista y occidental, en la perspectiva de contribuir a la transformación social, cultural, política y económica del Estado Plurinacional, desterrando toda forma de colonización y neocolonización.



MODELO EDUCATIVO SOCIO-COMUNITARIO PRODUCTIVO

¿Cómo surge el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo?

El Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, surge por la necesidad de transformar nuestra realidad desde la educación; plantea la formación de los nuevos hombres y mujeres de la sociedad para el Estado Plurinacional.

El Congreso Nacional de Educación 2006 aprueba el Proyecto de Ley “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. En la gestión 2007 se inició la elaboración del Currículo Base de los Programas de Estudio de los diferentes niveles del Subsistema de Educación Regular con participación de: maestras/ maestros urbanos y rurales, profesionales especialistas, sabios/as de los NyPIOC y afrobolivianos la construcción es comunitaria.

1. EDUCACIÓN SOCIO COMUNITARIA Y PRODUCTIVA

Es una forma de educación que plantea el vivir bien en comunidad en el Estado Plurinacional.

• Educación - Socio: Demanda de la sociedad

- Educación democrática
- Derecho a la educación de todas y todos: Plural, Inclusiva, Universal y Diversa

• Educación - comunitaria: Participación social

- Complementariedad
- Territorio y territorialidad
- Relación entre lo individual y comunitario

• Educación – Productiva: Creación

- Material e intelectual
- Técnico - Humanística
- Teórico – Práctico

Educación de la vida, en la vida, para Vivir Bien.

- Formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos (Ley N° 70, Art. 3, párrafo 11).
- Formación integral y holística del ser humano.
- Proceso de formación que se desarrolla a través de las dimensiones vivenciales: espiritual (Ser), cognitiva (Saber), productiva (Hacer) y organizativa (Decidir).

2. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PLURINACIONAL

¿Cuáles son los principios del MESCP?

Los principios del modelo educativo socio-comunitario productivo son:

- Educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista y transformadora.
- Educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos.
- Educación intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Educación productiva territorial, científica, técnica tecnológica y artística.

2.1. EDUCACIÓN DESCOLONIZADORA, LIBERADORA, REVOLUCIONARIA, ANTI-IMPERIALISTA Y TRANSFORMADORA

- Reivindicación y legitimación de saberes, conocimientos y valores de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas en interacción con las otras culturas.
- Contribuye a la transformación social, cultural, política y económica, así como a la construcción de una sociedad libre de toda discriminación y exclusión para el acceso y permanencia de todas y todos los habitantes.

2.2. EDUCACIÓN COMUNITARIA, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y DE CONSENSOS

Convivencia: Ser humano, Comunidad, Madre Tierra y Cosmos, desde una comprensión holística.

En este contexto, los y las estudiantes desarrollan sus procesos educativos mediante prácticas socio-comunitarias y de convivencia en la realidad de la vida en la comunidad, viviendo experiencias inéditas.

Genera equidad y oportunidades de participación para la toma de decisiones, para desarrollar procesos educativos de manera comunitaria, las mismas sean acordes con sus necesidades, potencialidades, aspiraciones y problemáticas que tiene en la comunidad, zona o barrio; promoviendo el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los actores educativos.

2.3. EDUCACIÓN INTRACULTURAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE

- ✓ **Intracultural:** Autoafirmación y fortalecimiento de los saberes, conocimientos y valores socio-comunitarios, contribuyendo a la afirmación de las identidades culturales.

- ✓ **Intercultural:** Encuentro entre culturas para superar las inequidades derivadas del colonialismo y la colonialidad.
- ✓ **Plurilingüe:** Desarrollo de procesos educativos sustentados en el idioma materno y el castellano, y de un idioma extranjero como instrumento de comunicación.

2.4. EDUCACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

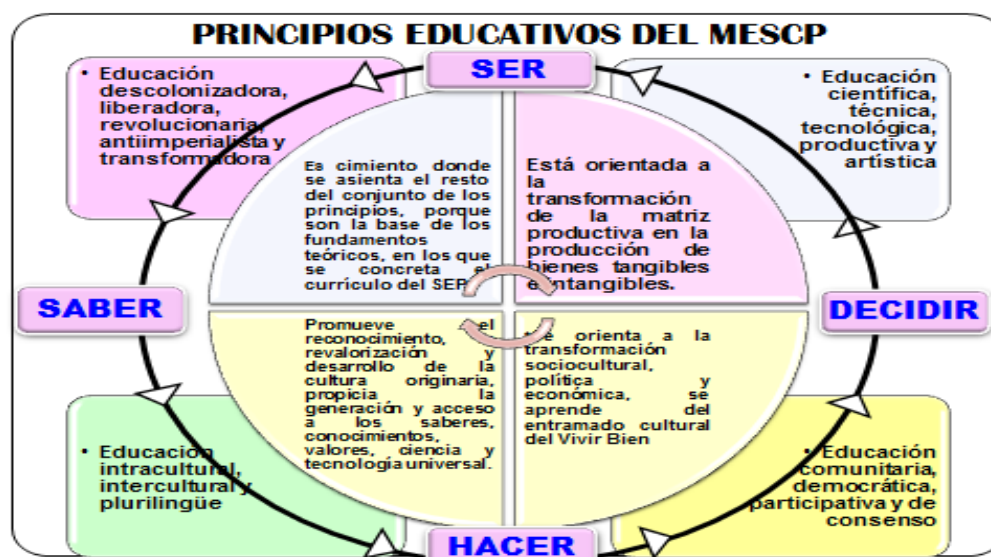
Desarrollo de las capacidades y habilidades para la producción/creación material e intelectual en consonancia con las potencialidades y vocaciones productivas de las regiones, el territorio y la territorialidad.

Desarrollo de procesos de investigación e innovación tecnológica para la identificación y resolución de desafíos, necesidades y problemas socioculturales y económicos.

2.5. EDUCACIÓN DIVERSA, PLURAL E INCLUSIVA

Diversa y plural en aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.

Es inclusiva, porque asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y de las personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna.



3. PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS ESTRUCTURALES DEL ESTADO COLONIAL-NEOLIBERAL

¿Cuáles son los problemas no resueltos a los cuales responde el MESCP?

Los problemas no resueltos por los anteriores modelos educativos fueron:

- Condición colonial y neocolonial de la educación en la realidad boliviana.
- Condición de dependencia económica.
- Ausencia de valoración de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originarios.
- Educación cognitivista y desarraigada.

3.2. Educación donde sólo se repetía y memorizaba los contenidos:

La educación colonial que hemos vivido se limita a transferir contenidos que las y los estudiantes tienen que repetir y memorizar para pasar de grado, donde el profesor/a posee la verdad que no se cuestiona.

- La no pertinencia de la educación con la realidad boliviana, se sobrevalora contenidos foráneos, enajenantes y descontextualizados, imitación de estereotipos de otras culturas.
- El desprecio a las culturas propias, la exclusión y la discriminación.
- Mentalidad copista, repetidora y mecanicista.
- La mentalidad colonial acrecienta la brecha entre teoría y práctica.
- Incoherencia entre modelos educativos y formas educativas y pedagógicas propias (Warisata, las Escuelas Indígenales).

3.3. Educación que no respondía al lugar donde vivimos:

Lo que se enseñaba en las escuelas era en gran medida copia de contenidos producidos en otros países, no se tomaba en cuenta los conocimientos locales y de nuestras culturas.

- Educación centrada en el desarrollo de lo cognitivo.
- Educación que no se compromete con su realidad.
- Educación que no incide en sus formas de vida.
- Educación que reproduce la carencia y desigualdad.
- La educación no cubrió las exigencias de lo nacional, regional y local.

3.4. Ausencia de los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas

La educación tradicional daba mayor importancia al "conocimiento científico" sin tomar en cuenta nuestra realidad y los saberes y conocimientos que históricamente han producido nuestras culturas.

- La educación relegó los saberes y conocimientos indígena originarios, al considerarlos superados por los "avances científicos" del conocimiento acumulado universalmente.
- Los saberes y conocimientos se los consideró empíricos y locales.
- La exclusión de los saberes y conocimientos indígenas implicó el desplazamiento de los proyectos políticos alternativos a la modernidad capitalista.

3.5. Educación que no ha permitido salir de los problemas estructurales del país.

Los proyectos de país que tuvimos en el pasado, al responder a intereses ajenos a nuestra realidad, no permitieron que la educación ayude a la construcción de un país soberano, productivo y libre.

- Deficiente articulación entre las políticas educativas estatales y las propuestas para salir de la condición histórica mono-productora facilitadora de materias primas para el mercado mundial.
- Una educación centrada en la formación humanística con una incipiente educación técnica.
- Mercado de trabajo con herencia colonial que sobrevalora la formación humanística por sobre la formación técnica.
- Lo colonial en el ámbito educativo requiere un accionar pedagógico que fortalezca la formación técnica y productiva que apunten la transformación de la matriz productiva y la soberanía alimentaria.

Tomando estas problemáticas de la realidad boliviana, es que se llegó a la necesidad de construir el nuevo Estado Plurinacional con las siguientes características:

- Donde todas y todos seamos iguales.
- Viviendo en comunidad respetando a la Madre Tierra.
- Una educación que ayude a construir un país soberano, productivo y libre.
- Una educación para la vida y en la vida
- Donde todas y todos seamos iguales, sin discriminación ni exclusión.

4. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO DEL SEP

¿Cuáles son los fundamentos del currículo del MESCP?

Los fundamentos del currículo del Sistema Educativo Plurinacional son:

- Fundamento político e ideológico: **Descolonización**

- Fundamento filosófico: **Vivir bien**
- Fundamento sociológico: **Condición plural**
- Fundamento epistemológico: **Pluralidad epistemológica**
- Fundamento psicopedagógico: **Aprendizaje comunitario.**

| FUNDAMENTOS POLÍTICO IDEOLÓGICOS | FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS SOCIOLOGICOS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Desestructuración del colonialismo y colonialidad. • Fortalecimiento de la identidad cultural en diálogo con las otras culturas. • Transformación social, económica, cultural y política. • Lucha contra toda forma de discriminación | <ul style="list-style-type: none"> • Sustentada en la concepción de vida del Vivir Bien • Base: Estructuras organizativas y territorios de las comunidades • El ser humano está constituido por dimensiones vivenciales: Ser, Hacer, Saber y Decidir. |
| FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICO | FUNDAMENTO PSICOPEDAGÓGICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los saberes y conocimientos se construyen a partir de la relación dialógica entre: ser humano, comunidad, Madre Tierra y Cosmos. • Con enfoque de redistribución del poder del conocimiento. • Proceso de construcción permanente del conocimiento. • El desarrollo de saberes y conocimientos es un proceso integrador y holístico, con enfoque interdisciplinario y transdisciplinario. | <ul style="list-style-type: none"> • La escuela no es más el recinto cerrado y apartado de la sociedad y el entorno. Es una institución de vida. • El currículo se sustenta en experiencias y propuestas como: Escuela Ayllu de Warisata, pedagogía liberadora de Paulo Freire, teorías socio-críticas, enfoque histórico-cultural de Vigotsky. • Los procesos educativos son de carácter práctico-teórico valórico - producción. |

- La educación busca la "**Descolonización**", que significa una educación que nos permita formar hombres y mujeres orgullosos de su cultura e historia, que produzcan conocimiento desde su realidad para transformarla y de esta manera contribuir a la consolidación del Estado Plurinacional.
- Es una educación que busca el "**Vivir Bien**", donde todas y todos debemos vivir en armonía, en comunidad, con nosotros mismos, la Madre Tierra, el cosmos y las espiritualidades.
- El MESCP toma en cuenta nuestras diferentes culturas, para enriquecernos mutuamente aprendiendo de todas ellas, los saberes y conocimientos de las NyPIOC y los conocimientos universales. **Pluralismo epistemológico.**
- El currículo se sustenta en el "**Aprendizaje Comunitario**". El sentido de la educación es abrirse a la comunidad y aprender mediante el diálogo entre estudiantes/participantes, maestros/as, comunidad, Madre Tierra y Cosmos.

COMPARACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS

| ANTERIORES MODELOS EDUCATIVOS | MODELO EDUCATIVO SOCIO-COMUNITARIO |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • En la educación de tiempos pasados sólo importaba que el estudiante memorice y repita los contenidos. • El profesor era quien lo sabía todo y era el dueño del conocimiento. • Una gran parte de los contenidos eran descontextualizados y no se tomaban en cuenta nuestros saberes y costumbres. | <ul style="list-style-type: none"> • La educación ya no se reduce a enseñar-aprender, sino a producir, crear, darle sentido a lo que se hace tomando en cuenta las características del lugar donde vivimos. • Tomamos en cuenta los saberes y conocimientos de las y los estudiantes y de la comunidad. • Maestras, maestros y comunidad contribuimos en la construcción de la educación. • Los procesos educativos parten de nuestra realidad, las necesidades de nuestra comunidad y el lugar donde vivimos. La escuela es parte de la vida de la comunidad y aporta en su transformación. |

5. BASES DEL CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

¿Cuáles son las bases del currículo del MESCP?

Las bases del currículo del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo son las siguientes:

- La experiencia de los Pueblos Indígenas Originarios.
- La Escuela Ayllu de Warisata.
- La teoría histórica cultural de Vigotsky.
- La educación popular y liberadora Latinoamericana.

En todo el país los pueblos indígenas comprendieron sobre la importancia de la educación para su liberación, en un contexto donde la educación no era un derecho para todos/as, y entre 1800 y 1900 crearon escuelas clandestinas para aprender a leer y escribir.

5.1. Experiencia de los Pueblos Indígena Originarios

Educación desde la experiencia de las actividades de la vida cotidiana, desarrollando valores socio-comunitarios y éticos morales de la sociedad. La educación de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos, se expresa en las diversas



formas de generación y transmisión de saberes y conocimientos, a partir de la experiencia en la vida cotidiana, la familia, el espacio laboral y la organización social (ayllu, comunidad, sindicato, barrio, pueblo, capitanía, estancia, etc.), donde la producción y socialización del conocimiento son comunitarias. Allí no se concibe una división social jerárquica, ni espacial ni temporal para aprender, pues la "educación" está articulada a la vida en los cerros, los ríos, la selva, la comunidad, el hogar y su temporalidad; no se limita a un periodo de enseñanza aprendizaje, porque sencillamente se aprende y produce conocimiento en el lapso cíclico en el que transcurre la vida.

5.2. La Escuela Ayllu de Warisata

Buscaba la liberación del "Indio" a través de la educación. Su experiencia muestra la articulación entre la escuela y el Ayllu (comunidad), donde la formación estaba ligada a la transformación del contexto.

La escuela era el motor para la transformación de la comunidad. (Elizardo Pérez y Avelino Siñani, fundadores de la Escuela Ayllu de Warisata nos hablan de "Una educación para la vida, en la vida").

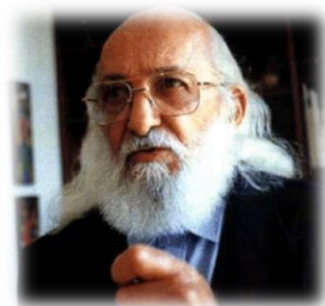
La Escuela Ayllu de Warisata constituye la experiencia más importante en la creación de una educación que surge desde las culturas y comunidades americanas. Su propuesta educativa estaba orientada a las actividades de la vida, el trabajo y la producción.



Elizardo Pérez señalaba: *"No fui a Warisata para machacar el alfabeto ni para tener encerrados a los alumnos en un recinto frente al silabario. Fui para instalarles la escuela activa, plena de luz, de sol, de oxígeno, alternando las ocupaciones propias del aula, con los talleres campos, de cultivo y construcciones"*

5.3. Educación Popular y Liberadora de Paulo Freire:

Freire rescata la pedagogía liberadora y problematizadora que desarrolla una conciencia crítica y de actitudes reflexivas, orientada a generar cambios estructurales en los seres humanos y su entorno.



Sostiene una educación en base al contexto histórico en que vivimos, el conocimiento es construido de forma colectiva. (Paulo Freire nos indica: "Construir una educación para la libertad y la transformación") Paulo Freire cuestiona a la educación bancaria que adormece la mentalidad de los estudiantes; por el contrario plantea desarrollar una educación liberadora y popular.

5.4. La Teoría Histórico Cultural de Vigotsky

Las personas aprenden en interacción con los demás tomando en cuenta el lugar donde viven y la cultura. (Vigotsky: interacción social con la comunidad; aprender mediante la experiencia, partir de la cultura y el contexto).

Para Vigotsky el proceso de desarrollo debe ser visto de manera prospectiva, es decir, referido, más allá del momento actual, a lo que va a suceder en la vida del sujeto.

Vigotsky formuló la teoría de la zona de desarrollo próximo describiéndola como la distancia entre el nivel real y el nivel potencial de desarrollo. "La distancia entre el Nivel de Desarrollo Real (determinado por la capacidad de resolver problemas de manera independiente) y el Nivel de Desarrollo Potencial (determinado por la capacidad de resolver problemas bajo la orientación de un adulto o en colaboración con pares más capacitados).



6. ENFOQUES DEL CURRÍCULO DEL MESCP

¿Cuáles son los enfoques del currículo del MESCP?

Los enfoques del currículo del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivos son:

- Enfoque Descolonizador. (Desde los elementos curriculares)
- Enfoque Integral y holístico. (En las dimensiones y metodología)
- Enfoque Comunitario. (En el modo de aprendizaje)
- Enfoque Productivo. (En la orientación y formación)



6.1. ES DESCOLONIZADOR. (Desde los elementos curriculares)

La educación debe tener una clara orientación político-ideológica de transformación de la condición colonial en la realidad boliviana, la educación busca la descolonización, lo que implica formar hombres y mujeres que transformen la realidad desde nuestro proyecto de sociedad. (Es descolonizadora porque busca construir un pensamiento propio que responda a nuestra realidad).

El enfoque descolonizador puede ser entendido así como la generación de una educación pertinente, transformadora que se orienta a producir una realidad de convivencia entre los pueblos y naciones que conforman el Estado Plurinacional.

6.2. ES INTEGRAL-HOLÍSTICO. (En la dimensión y metodología)

El enfoque integral y holístico significa la manera como desarrollamos una educación con sentido unitario y no fragmentado.



Promueve la formación en y desde los valores de convivencia (SER), el desarrollo del pensamiento (SABER), las capacidades productivas y creativas (HACER) con incidencia e impacto social (DECIDIR), en armonía con la Madre Tierra.

El enfoque holístico, por su parte, hace referencia a que la educación no debe solamente concentrarse en el desarrollo integral de las dimensiones educativas de los estudiantes, sino también, debe plantear otro nivel más amplio de la educación en la convivencia o armonía con la Madre tierra, la espiritualidad y el cosmos, con la totalidad de la realidad de la que el ser humano es sólo una parte.

6.3. ES COMUNITARIO. (En el modo de aprendizaje)

Aprendemos a través del diálogo y la escucha en comunidad, en la relación de interdependencia y complementariedad entre la madre tierra, el cosmos, la espiritualidad y el ser humano.

Este elemento del enfoque implica la generación de una educación que se acerque a la vida. Esto significa que se rompa el aislamiento de la escuela, y la misma se



abra a la experiencia cultural y las necesidades y problemáticas del contexto.

El proceso educativo en el modelo, deja de ser una actividad desarrollada exclusivamente en el aula y pasa a ser un conjunto de actividades que se desarrollan en muchos espacios educativos, con la participación de los actores de la comunidad.

6.4. ES PRODUCTIVO. (En la orientación y formación)

Forma estudiantes con capacidades y cualidades productivas y orientadas a producir cambios en la sociedad, la educación asuma un carácter propositivo, transformador, de articulación a los proyectos de la comunidad, la localidad y el municipio. El enfoque productivo plantea que la educación no puede quedarse en un plano contemplativo, sino debe orientarse a producir cambios en la realidad, adquiriendo un sentido activo, haciendo que la educación sea útil, tenga un sentido práctico, no se quede en la letra muerta, en el mero saber algo, sino que tenga un uso concreto y pertinente en la vida.



7. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN

¿Cuál es la finalidad del currículo del Sistema Educativo Plurinacional?

Contribuir a la consolidación del Estado Plurinacional a través de la formación integral y holística de mujeres y hombres con pensamiento crítico, acción transformadora, propositiva y con valores socio-comunitarios, estableciendo diálogo intercultural entre los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidades afroboliviana, interculturales y el mundo; coadyuvando al cambio de esquemas mentales individualistas, racistas y discriminadores, para el ejercicio pleno de sus derechos y la convivencia.

¿Qué es la educación del Vivir Bien?

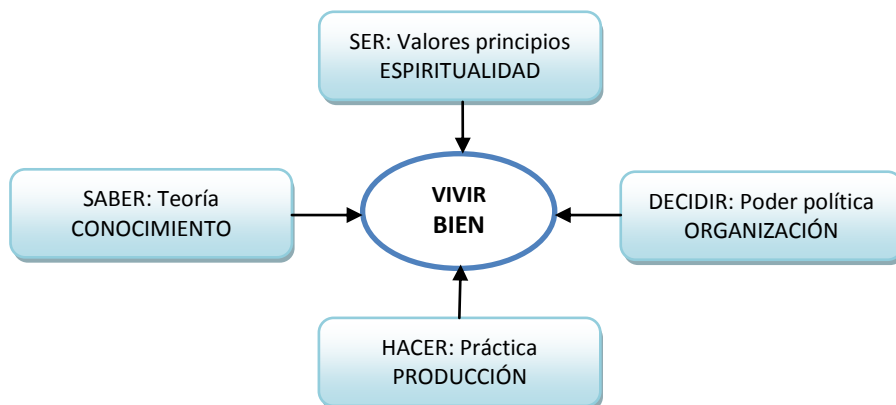
Es la formación integral y holística del ser humano, que significa desarrollar un proceso de formación interrelacionada, complementaria y equilibrada de valores, actitudes, afectividad, sentimientos, prácticas, conocimientos y decisiones de las y los

estudiantes a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales: espiritual, cognitiva, productiva y organizativa del ser humano, desarrolla el ser, saber, hacer y decidir.

Educación **de la vida, en la vida, para Vivir Bien**, a través de la formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos (Ley N° 70, Art. 3, parágrafo 1).

Educación del Vivir Bien

- ✓ Formación integral y holística del ser humano.
- ✓ Proceso de formación que se desarrolla a través de las dimensiones vivenciales: espiritual (Ser), cognitiva (Saber), productiva (Hacer) y organizativa (Decidir).



¿Cómo es la producción de saberes y conocimientos de la NyPIOCs?

Todos los pueblos y culturas de la humanidad han producido conocimientos y saberes necesarios y pertinentes para desarrollar y desplegar su propio sentido de vida. Esto también implica que desde ellas se genera su propia manera de concebir el mundo y la vida.

Los saberes y conocimientos, han sido producidos y recreados en el marco de una determinada cosmovisión, Pueblos y culturas milenarias han producido conocimiento con una comprensión amplia de la vida, donde el ser humano ha buscado construir una relación de armonía y reciprocidad con la Madre Tierra.

¿Se conservan todavía nuestros saberes y conocimientos en las culturas originarias?

Muchos conocimientos de nuestras culturas han sido conservados, pero muchas otras fueron eliminadas o fragmentadas en el proceso de colonización. Esto se desarrolla en un contexto donde se establecen criterios rígidos que cierran lo que se considera científico (entendido como conocimiento exacto, metódico, experimental), pasando los otros conocimientos a ser considerados como "Saberes" con un estatuto inferior.

Las grandes civilizaciones (Maya-Azteca, Andino-Amazónica, Asiática, India, Egipcio-Bantú, Árabe) utilizaron un conocimiento altamente elaborado para construir sus ciudades, domesticar las plantas y animales y conformar todo un modo de vida articulado a su medio y entorno.

¿Por qué existe un predominio de la ciencia racional?

El proceso de colonización en el mundo que se da desde el siglo XV impone una sola forma de comprender el mundo, y por ende una forma de conocimiento, donde predomina la lógica de una racionalidad secante, basada en la búsqueda de control y dominio sobre la vida y la naturaleza.

Actualmente las consecuencias de esta forma de conocimiento "Hegemónico" están produciendo desequilibrios que ponen en riesgo la vida de todas y todos y emergen nuevas perspectivas de la producción de conocimientos.

¿Por qué hablamos de rescate y revitalización de saberes o conocimientos?

Para el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo, es importante fortalecer el proceso de diálogo y aprendizaje entre el conocimiento "hegemónico" y la "sabiduría" de los pueblos del mundo y de nuestros pueblos indígenas originarios, para producir conocimiento que se oriente a la reproducción de la vida del ser humano y la Madre Tierra.

Debe existir Diálogo permanente Sabiduría y Conocimiento de los Pueblos Indígena Originarios. Este es el sentido transformador de la recuperación de los saberes y conocimientos propios. Para que no haya conocimiento "Hegemónico".

¿Qué tipo de educación propone el MESCP?

El Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, propone una educación **vinculada a la realidad, necesidades, problemáticas y vocaciones productivas**, desde ahí pensar y hacer una educación integral, holística, comunitaria, pertinente, productiva y descolonizadora.

- Es pertinente porque responde a las necesidades y problemáticas de la comunidad.
- Promueve la formación integral de las y los estudiantes.
- Es productivo porque está orientado a la formación técnica y tecnológica.
- Es comunitario porque promueve la participación de toda la comunidad.
- Promueve la producción de conocimientos en todas las áreas.
- Su orientación pedagógica transformadora es la descolonización.



El Currículo del Sistema Educativo Plurinacional es un modelo pedagógico que busca mejorar la calidad educativa transformando los contenidos y métodos de enseñanza tradicionales. Asimismo recupera la memoria y experiencias históricas de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales.

CURRÍCULO BASE DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

P: ¿Cómo era la educación en los pueblos de América?

R: La educación se desarrolló como parte de la vida en una práctica comunitaria, donde las personas participaban en su desarrollo, concibiendo la naturaleza y la cultura a partir de una relación armónica, de complementariedad y reciprocidad. Con la colonización, la vida y la educación tienden a desarrollarse en procesos paralelos desde una visión práctica individualista y funcional al sistema económico colonial explotador de los recursos de la Madre Tierra.

P: ¿Qué cambios se produjo en la educación con el coloniaje?

R: En 1492 se dio “encubrimiento del otro” entre la cultura colonizadora occidental y las culturas indígena-origenarias. La educación en la vida comunitaria, aspecto que perduró de diferentes maneras en lo social, económico y político.

P: ¿A qué se refiere el proyecto moderno colonial?

R: Es la que usa todos los mecanismos a su alcance para subyugar a las naciones indígena originaria que

resisten hasta nuestros días con sus culturas, valores y cosmovisiones ancestrales.

P: ¿El poder colonial que sistema educativo incorporó?

R: Un sistema dominante orientado sólo a preservar los intereses y privilegios de las élites minoritarias, contribuyendo a mantener un Estado de sumisión. Los líderes de los pueblos originarios vieron la necesidad de acceder a este tipo de educación para utilizarla como un medio de liberación, a partir de la creación de un modelo de escuela productiva comunitaria.

P: ¿El nuevo proceso de cambio que vive nuestro país que ofrece?

R: Recuperar la memoria y experiencias históricas de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales, promoviendo un nuevo modelo educativo socio comunitario productivo.

P: ¿Qué es el modelo educativo socio comunitario?

R: Es una educación intracultural e intercultural en armonía con la Madre Tierra y el Cosmos, para vivir bien.

P: ¿Cuál es el paradigma del Estado Plurinacional boliviano?

R: Es el que promueve la vida, el respeto a los derechos de la Madre Tierra, la comunidad, el Cosmos y el uso de manera sustentable de los recursos naturales; desarrolla el respeto y aceptación de las diferencias; procura llegar a acuerdos de consenso; crea seguridad, soberanía alimentaria y laboral, y propicia el respeto a los derechos colectivos e individuales, valorando los conocimientos de las personas y comunidades de todas las edades, géneros y culturas, sin discriminación, exclusión y dominación.

P: ¿Cuál es la base del nuevo sistema educativo plurinacional boliviano?

R: Se basa en los principios y bases de la educación boliviana descritos en la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez; sus fundamentos político, ideológico, filosófico, sociológico, cultural, epistemológico, psicopedagógico y andragógico, se constituyen en los pilares de la propuesta curricular.

P: ¿Los saberes y conocimientos vivenciales a que se refiere?

R: Son las que se aprenden a partir de la experiencia en la vida cotidiana, en familia, con interacciones que permiten la consolidación de las estructuras y

formas de organización familiar y comunal.

P: ¿A qué se refieren los saberes y conocimientos por medio de relatos orales y prácticas de escrituras?

R: Se transmiten de generación en generación, permitiendo la creación y re-creación de la vida comunitaria de manera cíclica y en espiral, en relación a la diversidad territorial y las cosmovisiones. De esta forma, se fortalece la cohesión al interior de la comunidad y la identidad de los pueblos en convivencia con otras culturas y la Madre Tierra.

P: ¿Cómo es el conocimiento en las comunidades indígenas originarias?

R: La educación es parte de la organización social, donde la producción del conocimiento es comunitaria; en otras palabras, no se concibe una división social jerárquica a partir de la educación porque no existe un lugar y un tiempo en particular para aprender, pues la “educación” está articulada a la vida en las montañas, los ríos, la selva, la comunidad, el hogar y su temporalidad no se limita a un periodo de enseñanza aprendizaje, porque sencillamente se aprende y produce conocimiento en el transcurso de la vida.

P: ¿Cómo fue la educación en época del coloniaje?

R: Prevaleció el saqueo de las riquezas culturales y la desestructuración de la vida comunitaria. Las naciones indígena originarias fueron esclavizadas bajo el argumento de ser sociedades bárbaras, idólatras, irracionales, salvajes y sin "alma". El sistema colonial de la Iglesia Católica y el poder político de la corona española, consideraron la ritualidad y religiosidad propias de los pueblos indígenas originarios como idolatrías que debían ser extirpadas. Este fue el argumento empleado por la "curia" para destruir los saberes y conocimientos desarrollados por los pueblos indígenas.

P: ¿Quién fue Fray Diego de Landa?

R: Es el que en 1562 se encargó de convertir en cenizas siglos de literatura, filosofía, historia y cultura maya, y años más tarde, el Concilio Provincial de Lima de 1583 recomendó la destrucción de los quipus Incas. Los sabios y eruditos fueron sometidos, torturados y eliminados por la Inquisición, hecho que dificultó la recuperación y preservación de la cultura de esos pueblos.

P: ¿La iglesia católica que papel desempeñaba en época del coloniaje?

R: La catequización en lenguas originarias y el bautismo en la visión colonizadora, servía para "proveer de alma a los indios", hacerlos dóciles y serviles para los propósitos del coloniaje. El mecanismo central para este propósito era la evangelización oral con material de catequesis de la religión católica y esto asume un papel protagónico en la educación y adoctrinamiento de los indígenas.

P: ¿La evangelización que produjo en los pueblos originarios?

R: Un aprendizaje de nuevas formas de comunicación, la lectura y la escritura como mecanismo de transmisión de su propia cultura. Los libros utilizados por los colonizadores, resistidos por los indígenas fueron apropiados como un instrumento para su liberación; similares sucesos se produjeron en relación a la arquitectura, la escultura, las artes textiles y la música.

P: ¿A qué se refiere con la división social en la educación?

R: Unos son los que producen los conocimientos y escriben libros; otros los que transmiten esos conocimientos, los maestros; y finalmente los/as estudiantes/as, que consumen y repiten ese conocimiento a través de los libros sin establecer un contacto directo con

la naturaleza, la cultura y la vida cotidiana.

P: ¿Quiénes recibían educación en época del coloniaje?

R: Solo los hijos varones de colonizadores, criollos y caciques; en las misiones jesuíticas se dio una educación dirigida a los indígenas; pero dirigida a satisfacer las necesidades de la colonia. Los hijos de los caciques tenían acceso a una educación religiosa de alienación cultural. El propósito de los conquistadores era explotar los recursos naturales a costa de la mano de obra indígena por lo que la educación estaba dirigida a los hijos de los criollos, mestizos, funcionarios, comerciantes adinerados y terratenientes, que recibían instrucción de lectura y escritura a domicilio por maestros llamados leccionistas.

P: ¿Cuál es el decreto supremo emitido por Simón Bolívar y Simón Rodríguez en 1825?

R: El Decreto del 11 de diciembre de 1825 en la que se considera la educación el primer deber del Gobierno, por ello se decretó el establecimiento de Escuelas de Ciencias y Artes en cada ciudad capital del Departamento. En 1826, se promulga el Plan de Educación Popular

mediante el cual se establecen escuelas, primarias, secundarias y centrales, en 1870 las municipalidades se hacen cargo del funcionamiento de las "escuelas de primeras letras". También durante la segunda mitad del siglo XIX, se fundaron institutos de artes y oficios, se establecieron escuelas parroquiales, escuelas elementales y superiores.

P: ¿Qué gobierno dicta la enseñanza libre?

R: El gobierno de Agustín Morales dicta la Ley del 22 de noviembre de 1872 donde se declara la enseñanza libre en los grados de instrucción media y facultativa, aspecto que afectó a las escuelas elementales y primarias que pasaron a ser administradas por las municipalidades.

P: ¿Cuál es la nueva ley se dicta en 1874?

R: Se da en el gobierno de Tomas Frías, que ordena el funcionamiento de la Reglamentación del Estatuto General de Instrucción. Ambas Leyes, tanto la de 1872 y la de 1874, son cuestionadas por otorgar a las municipalidades la regencia de la instrucción primaria junto con sus recursos lo que produjo un caos en la educación; el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Julio Méndez, emitió un decreto

aprobado en marzo de 1879 que retornaba la enseñanza secundaria a la iniciativa privada.

P: ¿Qué consecuencias trajo la guerra del pacífico para la educación?

R: El cierre de las escuelas municipales y los colegios oficiales por la falta de dinero que era destinado a la guerra. Los objetivos de la educación fue inculcar en los niños y los jóvenes, cuatro elementos considerados indispensables para la formación educativa: escribir, leer, contar y orar.

P: ¿Cómo fue la reforma educativa impulsada en 1904 a inicios del siglo XX?

R: Se tiene la primera reforma educativa impulsada desde 1904 por el presidente Ismael Montes, originando la modernización del país a través de una ideología liberal. Para ello, se contrató al pedagogo belga Georges Rouma quien proyectó las bases fundamentales de este proceso y dirigió desde 1909 la Escuela Normal de Profesores Preceptores de la República en la ciudad de Sucre.

P: ¿Cuáles fueron los aportes pedagógicos que nos dejó Jorge Rouma?

R: Se los considera como la base para el desarrollo educativo boliviano durante el siglo XX. Se ve a la educación con un enfoque integral del ser humano, como un ser bio-psico-social, desde una perspectiva interdisciplinar de las ciencias en la pedagogía.

P: ¿Cuáles son los ocho principios básicos de la educación en el siglo XX?

R: Se la considera una educación laica, coeducación, política educativa, educación práctica, científica, activa, integral y estética. Con estos principios se buscaba, la formación de un pensamiento crítico y analítico.

P: ¿Qué escuelas normales se fundaron en 1915?

R: Se fundaron tres escuelas normales rurales en Umala (La Paz), Sacaba (Cochabamba) y Puna (Potosí). Pero ninguna beneficiaba directamente a los campesinos y a los indígenas lo que motivó al presidente Hernando Siles a proclamar la “cruzada nacional pro indio”, orientada a civilizar al indio, que fracasó debido a las condiciones sociales existentes.

P: ¿Cuándo se crean las escuelas indígenas?

R: A fines del siglo XIX y principios del XX, los indígenas crearon escuelas clandestinas para aprender a leer y escribir, conformando un espacio de resistencia comunitaria frente a los gobiernos liberales de turno y a la expansión del latifundismo. Estos esfuerzos fueron reprimidos por latifundistas, autoridades y vecinos de los pueblos.

P: ¿Por qué y en qué año se crearon las escuelas ambulantes?

R: En 1905, el gobierno liberal de Montes promulgó una Ley que establecía la creación de Escuelas Ambulantes para las comunidades indígenas. En la que los maestros tenían derecho a una recompensa pecuniaria por alumno de cualquier sexo, que llegue a leer y realizar las cuatro operaciones de aritmética, conocer la doctrina cristiana y hablar español.

P: ¿Qué funciones cumplieron las escuelas indígenas?

R: La reproducción de la vida comunitaria, su vinculación a la escuela; el fortalecimiento de la identidad a través de un aprendizaje activo, reflexivo, creativo y transformador.

P: ¿Por qué se impulsó la escuela Ayllu de Warisata?

R: En 1931 Elizardo Pérez y Avelino Siñani impulsaron la educación indígenal, al fundar la Escuela Ayllu de Warisata fue una respuesta en beneficio de las comunidades indígenas y un modelo de lucha contra la exclusión, explotación y sometimiento. Conformada por maestros, amawtas, niños, niñas, jóvenes, abuelos y abuelas, y sus actividades educativas estaban vinculados a la vida, el trabajo y la producción.

P: ¿Qué tipo de pedagogía y principios dictaba la escuela ayllu de Warisata?

R: Era una escuela única basada en una enseñanza con enfoque técnico y productivo en la que los principios fundamentales era la reconstitución de los valores comunitarios del ayllu promoviendo una escuela productiva basada en la cosmovisión de los indígenas. La formación y producción artesanal; una escuela del trabajo productivo, social y creador de riqueza para beneficio de la comunidad. Fortalecer la identidad cultural de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, despertando su conciencia crítica y activa. Adecuar el calendario escolar a las actividades agrícolas y pecuarias. Practicar la ayuda mutua y cooperativa, consolidando la participación comunitaria en la dirección de la escuela a través del parlamento Amawta. Garantizar el

crecimiento integral de la comunidad. Promover la vinculación de la escuela con la comunidad para fortalecer el aprender produciendo. Alimentación e higiene como base del desarrollo mental.

P: ¿Qué se originó en el primer congreso nacional indígena?

R: Se dio el reencuentro entre poblaciones y territorios que antes estaban marginados; dando paso al establecimiento del Primer Congreso Indígenal, realizado en 1945 producto de varios congresos regionales y otros esfuerzos organizativos de los indígenas. En ese entonces bajo el gobierno de Gualberto Villarroel en el que se organizaron cuatro comisiones, que trataron los proyectos para la abolición del pongüeaje y mitanaje, la reglamentación de servicios personales y la educación indígenal o campesina.

P: ¿Qué dicta el código de la educación boliviana en 1955?

R: En 1955 se pone en vigencia el Código de la Educación Boliviana que universaliza la educación, haciéndola gratuita y obligatoria para el nivel primario, con el propósito de “modernizar” a la sociedad, bajo principios civilizatorios, homogeneizadores y nacionalistas. Este Código otorgaba a la comunidad la

responsabilidad de crear escuelas. Paralelamente, de acuerdo al Decreto Ley N° 03464, capítulo VII de la Reforma Agraria de 1953. Donde se faculta a las comunidades campesinas la posibilidad de crear escuelas controladas mediante Juntas escolares integradas por miembros de su organización comunal, mientras que el capítulo 141 del mismo Decreto establecía que “dichas comunidades sostendrán los establecimientos escolares que, antes de la promulgación del presente Decreto Ley, atendían los propietarios expropiados”.

P: ¿Qué norma el Reglamento de Escalafón Nacional del Servicio de Educación y bajo que decreto se encuentra?

R: Según el Código de la Educación Boliviana, del año de 1957 y bajo el Decreto Supremo N° 04688. Norma la carrera docente y administrativa del magisterio, vigente hasta hoy.

P: ¿Qué dicta la Ley N° 1565 de Reforma Educativa?

R: La Reforma Educativa iniciada el 7 de julio de 1994, no logró un cambio estructural de la educación. Sus propósitos fueron el desarrollo de una educación orientada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la

interculturalidad y el bilingüismo. Bajo el enfoque constructivista, descontextualizado del medio y la realidad educativa, imponiendo una orientación individualista, humanística, modernizadora y globalizadora.

P: ¿Bajo qué ejes y características se forma la Reforma Educativa de la Ley 1565?

R: La característica principal fue asumir la necesidad de brindar atención a la diversidad, estructurándose a partir de dos grandes ejes: la participación popular y la interculturalidad, los mismos que transversalizan todos los procesos de aprendizaje y se incorporan en el desarrollo curricular de los niveles inicial y primario. Capacitando a docentes y autoridades, y se elaboró un conjunto de materiales educativos para docentes y estudiantes sin lograr concretarse en los procesos de aprendizaje y enseñanza.

P: ¿Cuándo se inicia la revolución, democrática y cultural?

R: El inicio a la Revolución Educativa se creó por D.S. N° 28725 la Comisión Nacional de la Nueva Ley Educativa Boliviana, emergió el proyecto de Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” en el 2007 adoptó la política de descolonización, transformación y

revolución educativa, con la participación y contribución de los pueblos indígena originario campesinos y la sociedad en general, para la consolidación del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

P: ¿Qué propone la nueva educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez?

R: Está orientado al desarrollo de una educación descolonizadora, revolucionaria, antiimperialista, liberadora y transformadora; una educación de resistencia ante la homogenización, una educación de “liberación, emancipación y resistencia ante las desigualdades e injusticias”, una educación que esté al servicio de las bolivianas y bolivianos, con prioridad hacia poblaciones excluidas y olvidadas, debiendo cumplir “un papel ideológico liberador y culturalmente comprometido con los altos intereses y necesidades del ser humano y de la biodiversidad”¹⁹; siendo el medio de lucha para el cambio de las estructuras sociales, con una formación política, para la “comprensión y transformación del mundo de carácter participativo y contestatario con carácter socio comunitario productivo.

P: ¿En qué consiste el Modelo Educativo Socio comunitario Productivo?

R: Promueve un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del y la estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Decidir.

P: Cuáles son las problemáticas irresueltas por la educación en los modelos educativos anteriores?

R: Las problemáticas irresueltas por la educación del pasado pueden agruparse en las siguientes:

- Condición colonial y neocolonial de la realidad boliviana.
- Condición de dependencia económica.
- Ausencia de valoración de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originarios.
- Educación cognitivista y desarraigada.

P: ¿En qué consiste la condición colonial y neocolonial de la realidad boliviana?

R: Las relaciones coloniales que estructuran la realidad boliviana no terminaron cuando Bolivia se independizó formalmente como una República. Las relaciones entre los grupos, pueblos y naciones que conforman la pluralidad boliviana

continuaron siendo coloniales, en el sentido de que había una exclusión, inferiorización y desprecio de los pueblos indígenas.

La educación que la sociedad colonial configuró tuvo en gran parte una visión modernizante y civilizatoria, que de este modo no partía de nuestra realidad y, por lo tanto, no daba respuesta a nuestros problemas y necesidades concretas.

P: ¿Cómo se define la condición de dependencia económica?

R: La educación no estaba articulada a proyectos y políticas de despliegue económico en una realidad como la que vive el país. Es necesario resaltar la falta de relación que ha existido entre los proyectos educativos que se han desarrollado históricamente y los proyectos de salida de la dependencia y empobrecimiento, porque hemos sido un país mono productor exportador de materias primas al mercado mundial.

P: En qué consiste la ausencia de valoración de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originarios?

R: La problemática, de carácter colonial, de la supuesta superioridad de los conocimientos científicos modernos, con respecto a los saberes y

conocimientos de las naciones y pueblos indígena originarios; la escuela ha relegado estos saberes considerándolo superados por el avance de la ciencia moderna y considerando que simplemente son conocimientos locales, es decir, desde la experiencia propia del participante se busca comprender la importancia que tienen los saberes y conocimientos de nuestros pueblos en la educación y generar una reflexión acerca de las diversas formas de conocimiento y de la necesidad un aprendizaje dialógico entre las mismas.

P: ¿Qué es la Educación cognitivista y desarraigada?

R: La educación ha estado centrada más en la formación humanística cognitivista con una incipiente formación en la educación técnica, Una dimensión del carácter desvinculado de la educación es su sentido meramente cognitivista y transmisivo. Una educación desarraigada lo que hace es que el proceso educativo se vuelva estático, pasivo, se centre en los contenidos, por más alejados y repetitivos que sean.

P: ¿Cómo se fundamenta la educación descolonizadora?

R: El currículo se fundamenta en la exigencia política de la

descolonización que consiste en la transformación de la realidad colonial, que debe ser asumido desde la educación en la transformación de la realidad colonial, implica todos los ámbitos de la existencia, económicos, políticos, culturales, y la educación es un ámbito, particularmente importante de ellos. En la educación descolonización significa que se pueda incorporar los saberes y conocimientos de nuestros pueblos de modo igualitario y complementario con los conocimientos considerados "universales".

P: ¿Cómo se entiende el fundamento filosófico?

R: La educación se basa en la construcción del nuevo patrón del Vivir Bien, expresado en la experiencia de vida de los pueblos indígenas, es un criterio de vida que orienta la búsqueda de complementariedad y armonía del ser humano con la Madre Tierra, el cosmos y las espiritualidades.

El Vivir Bien plantea así la búsqueda de una relación armónica con la Madre Tierra, donde el ser humano viva la experiencia de ser parte de ella, lo que implica una nueva conciencia de interdependencia, complementariedad y relacionalidad con el entorno. Esto significa no reducir la relación consigo mismo, con las otras

personas y con la naturaleza a la búsqueda de fines, instrumentalizando la realidad y convirtiendo a la naturaleza y las personas en recursos, sino recuperar la sabiduría indígena que considera que el ser humano es parte del todo.

P: ¿Cómo se entiende el fundamento sociológico?

R: Responde a la condición plural de nuestra realidad que presenta una gran diversidad cultural que nunca fue reconocida, aceptada y potenciada en nuestra historia. Esto dio lugar a la constitución de un Estado monocultural, en el que se promovía una educación homogeneizante que no se correspondía con la realidad plural de Bolivia. La CPE de 2009 establece la exigencia de construir un Estado Plurinacional, que se configure desde nuestra condición plural y asuma construir un proyecto de convivencia.

P: ¿Cómo se entiende el fundamento epistemológico?

R: Responde al pluralismo epistemológico es decir en la existencia de diversos tipos de saberes y conocimientos en las diferentes culturas. El carácter de estos saberes y conocimientos depende de las diferentes relaciones, desde las cosmovisiones, que los seres humanos

establecen con la realidad, que pueden ser de una extrema objetivización (en la que se conoce en cuanto se puede observar y medir un objeto) o de una sabiduría en la que el ser humano se asume como parte de la naturaleza, o tiene una relación espiritual de respeto y reciprocidad con ella. Asimismo el reconocimiento de la ciencia universal como parte del conocimiento del ser humano.

P: ¿Cómo se entiende el fundamento psicopedagógico?

R: Responde al aprendizaje comunitario, el nuevo currículo se fundamenta en el aprendizaje comunitario, que es un modo de aprendizaje cuyo núcleo central es la comunidad. Esto significa que la educación no se da de manera aislada de la comunidad, sino que está articulada a ella, tanto en el modo del aprendizaje, como en el sentido, la finalidad y los participantes de la educación. Un elemento fundamental del aprendizaje comunitario es el diálogo como un componente de su modo de aprendizaje.

P: ¿Cómo se entiende el fundamento político e ideológico?

R: Implica la descolonización del pensamiento liberación de la mente para asumir conciencia comunitaria,

productiva y creativa para transformar a la sociedad, eliminando el colonialismo y la colonialidad. Las acciones que están orientadas a reflexionar cómo nos ha constituido la educación colonial como sujetos, pero además cómo la educación se convierte también en un camino para la descolonización al plantearnos qué realidad queremos construir y qué tipo de sujetos queremos formar.

P: ¿Por qué se considera que todo proceso educativo inicia de la práctica y desde la experiencia de la realidad?

R: Para el desarrollo de los procesos educativos es importante tomar en cuenta el contexto en el cual tiene lugar la acción educativa. Toda experiencia de aprendizaje debe partir de la realidad, de la práctica de la vida concreta y de la cotidianidad de todas y todos aquellos que estamos inmersos en el proceso educativo.

P: ¿Por qué es importante avanzar a nivel teórico?

R: Los hechos o fenómenos de la realidad o cotidianidad pueden ser explicados o conceptualizados desde diferentes puntos de vista; es importante que en la clase se lancen conjeturas, predicciones conclusiones, conceptualizaciones sobre los temas y realidades que se están estudiando.

P: ¿Por qué es importante realizar la valoración?

R: Es importante tener en cuenta que la escuela debe contribuir al cuidado y protección de la vida; asimismo permite reflexionar sobre los procedimientos que estamos realizando, las conclusiones o conceptualizaciones que estamos arribando. Por ejemplo, para el avance de ciertos contenidos no podemos atender contra la fauna, contaminar las aguas o el medio ambiente; en las teorizaciones es necesario incorporar la concepción de vida, la relación armónica con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuándo se llega a la producción?

R: La vinculación de la práctica y teoría debe permitir la producción de un bien tangible o intangible; material o intelectual. Esto dependerá de las características y la naturaleza del contenido o el tema; por ejemplo una producción intangible puede contemplar un ensayo sobre los movimientos sociales; el análisis de discurso de una autoridad, un proyecto de construcción, un diseño gráfico, una producción de tipo material, será una silla, una herramienta y otros.

P: ¿Cuáles son las bases del nuevo modelo educativo?

R: El proceso educativo se debe desarrollar orientadas con las siguientes bases:

- La experiencia de los Pueblos Indígenas Originarios.
- La Escuela Ayllu de Warisata.
- La teoría histórica cultural de Vigotsky.
- La educación popular y liberadora Latinoamericana.

¿Cómo se debe asumir las bases de la experiencia de los Pueblos Indígena Originarios?

R: La educación de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios Campesinos, se expresa en las diversas formas de generación y transmisión de saberes y conocimientos, a partir de la experiencia en la vida cotidiana, la familia, el espacio laboral y la organización social (ayllu, comunidad, sindicato, barrio, pueblo, capitanía, estancia, etc.), donde la producción y socialización del conocimiento son comunitarias.

P: ¿Cuál es la experiencia de la escuela Ayllu de Warisata?

R: En el año de 1931, el amauta Avelino Siñani y el profesor Elizardo Pérez fundaron la “Escuela Ayllu de Warisata”, conjuntamente con la comunidad, experiencia educativa que propuso la creación de un modelo

educativo liberador y productivo que postulaba la redención del indio, sobre la base de cuatro pilares: “aula, taller, chacra y ulaka”, imbricando la información, la formación y la capacitación en una propuesta pedagógica integral que fue histórica en su concreción y desarrollo hasta 1938 como una respuesta audaz en beneficio de las comunidades indígenas y un modelo de lucha contra la exclusión, explotación y sometimiento.

La Escuela Ayllu de Warisata constituye la experiencia más importante en la creación de una educación que surge desde las culturas y comunidades americanas. Su propuesta educativa estaba orientada a las actividades de la vida, el trabajo y la producción.

P: ¿Cómo se desarrolla la teoría cultural de Vigotsky?

R: L. S, Vigotsky, es el primero que elabora una teoría que se contrapone a las teorías conductistas. Considera al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial. Para Vigotsky la realidad se construye de afuera hacia adentro, la experiencia y la razón producen el conocimiento. El enfoque sociocultural de Vigotsky propone cinco conceptos fundamentales: Las funciones mentales,

Las habilidades psicológicas, La zona de desarrollo próximo, Las herramientas psicológicas y La mediación.

Las aplicaciones que se le ha dado a esta teoría han sido:

- Interacción social con la comunidad.
- Zona de desarrollo próximo, aplicable también a la educación de adultas y adultos.
- Aprender mediante la experiencia.
- Aprendizaje en Ambiente real, situaciones significativas.
- Dialogo, estudio colaborativo.
- Forma en que se presenta la información.
- Indagación, búsqueda, investigación, solución de problemas.
- Partir de la cultura.

P: ¿Cómo se ha desarrollado la educación popular y liberadora Latinoamericana?

R: América Latina vive momentos de efervescencia y surgimiento de diversos movimientos sociales y políticos liberadores. Paralelamente, no se dejan esperar las propuestas desarrollistas impulsadas, principalmente por Estados Unidos, como “Alianza para el Progreso, programas de Educación fundamental y, más tarde, Programas de Educación Funcional. Ese es el contexto en el que

emergen experiencias pioneras de Educación Popular y las contribuciones fundamentales de Paulo Freire.

Paulo Freire abogado brasileño, dedicado a la educación desarrolla una experiencia importante de alfabetización en Brasil y luego en Chile, experiencia que le sirve de base para formular la propuesta expresada en dos libros: La Educación como Práctica de la Libertad (1967) y la pedagogía del oprimido (1970).

P: ¿Cuál fue los aportes de Freyre a la educación Popular?

R: La pedagogía del oprimido define a la educación como un proceso intencional que puede servir para que los explotados hablen de su realidad, “tengan voz” y metodológicamente se resume en los siguientes puntos:

1. Observación participante de los educadores, “sintonizándose” con el universo verbal del pueblo.
2. Búsqueda de las “palabras generadoras” buscando la riqueza silábica y su sentido vivencial.
3. Codificación de las palabras en imágenes visuales que estimulen el tránsito de la cultura del silencio a la conciencia cultural.
4. Problematización del escenario cultural concreto.

5. Problematicación de las palabras generadoras a través de un diálogo del “círculo de cultura”.
6. Recodificación crítica y creativa para que los participantes se asuman como sujetos de su propio destino.

P: ¿Qué se desarrolla en la dimensión del SER?

R: Desarrolla los principios, valores, sentimientos, aspiraciones, espiritualidad, religiones, cosmovisiones de la vida comunitaria.

P: ¿Qué se desarrolla en la dimensión del SABER?

R: Desarrolla el conocimiento empírico, los saberes y conocimientos holístico comunitarios, teorías, artes, ciencias y tecnologías.

P: ¿Qué se desarrolla en la dimensión del HACER?

R: Desarrolla la práctica manifestada en actividades y procedimientos técnicos tecnológicos destinados a la producción material e intelectual, al desarrollo de capacidades, potencialidades, habilidades y destrezas para producir en bien de la comunidad, restituyendo al trabajo y la producción intelectual su carácter social

P: ¿Qué se desarrolla en la dimensión del DECIDIR?

R: Desarrolla el ámbito político de la persona y que posibilita actuar con pensamiento crítico para asumir y definir acciones, identificar y solucionar problemas, así como el asumir desafíos de la vida, en la vida y para la vida.

P: ¿Bajo qué principios se sustenta el nuevo modelo de educación socio-comunitaria productiva?

R: Los saberes, conocimientos y valores culturales desarrolladas por las comunidades indígena originario campesinas, que se dan en la práctica socio comunitaria y se transmiten de generación en generación entorno a lo sociocultural, la Madre Tierra y el Cosmos. Bajo la experiencia pedagógica de la Escuela Ayllu de Warisata por tener una organización social, económica y política comunitaria, integrando los diferentes niveles de formación desde la infancia hasta la educación superior. Las propuestas psicológicas y pedagógicas postmodernas, las teorías socio críticas en educación, como una construcción social y cultural, la pedagogía liberadora, que desarrolla una conciencia crítica y de actitudes reflexivas, orientada a generar cambios estructurales en los seres humanos y su entorno.

P: ¿Cuáles son las bases en la educación socio-comunitaria productiva en lo político, social, cultural, económica y jurídico?

R: En lo **Político** (la educación aporta a la construcción de una sociedad armoniosa, cimentada en una ideología y práctica política descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista y transformadora, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social).

En lo **social**, (políticas de reafirmación y revalorización de los principios socio comunitarios, para la consolidación del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, democrático, participativo y de consensos).

En lo **cultural**, (afirmación y fortalecimiento de las identidades socioculturales y lingüísticas, la valoración y desarrollo de la cultura propia).

En lo **económico**, (modelo económico mixto planteado en la Constitución Política del Estado, que implica desarrollar una educación que promueva un impacto en la matriz productiva del país, así como la recuperación e incentivo sobre el uso adecuado y perdurable de todos los recursos naturales y estratégicos).

En lo **jurídico**, (ejercicio de los derechos y deberes, encaminados a consolidar el Estado Unitario Social de Derecho

Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías).

P: ¿Cuáles son los principios de la educación actual?

R: Los principios son: Educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria y transformadora, Educación comunitaria, democrática, participativa y de consensos, Educación intracultural, intercultural y plurilingüe, Educación productiva científica técnica y tecnológica.

P: ¿En qué consiste la educación descolonizadora?

R: Es la que valoriza y legitima los saberes, conocimientos y valores de los pueblos indígena originario campesinos, afro boliviano y comunidades interculturales, como expresión de la identidad plurinacional y de sus derechos patrimoniales.

P: ¿Qué se rechaza con la educación descolonizadora?

R: El dominio, la hegemonía, la dogmatización y globalización sociocultural y económica neoliberal

P: ¿Qué es la educación comunitaria?

R: Es un proceso de convivencia con pertinencia y pertenencia a la Madre Tierra y el Cosmos, los y las estudiantes aprenden todas las prácticas socio comunitarias en un marco participativo, democrático y de consensos, en armonía y equilibrio con la comunidad, genera equidad y oportunidades de participación, promoviendo el ejercicio y la exigibilidad de los derechos, así como el cumplimiento de deberes, propicia el desarrollo de una educación en comunidad.

P: ¿En qué consiste la educación intracultural?

R: La recuperación, el fortalecimiento y desarrollo de los saberes, conocimientos y las lenguas propias de las naciones indígena originarias campesinas, comunidad afro boliviana y comunidades interculturales, promoviendo la interrelación y convivencia complementaria con las mismas oportunidades y condicione. El fortalecimiento de la intraculturalidad promoviendo una educación intercultural.

P: ¿Qué se refuerza con la lengua materna en el estudiante?

R: Se utiliza desde los primeros días de vida del niño/a en el desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y

decidir, se fortalecen las funciones comunicacionales (no verbal, oral y escrita), cognitivas y reguladoras del desarrollo personal social, para proseguir con la escritura alfabética, el desarrollo de otras funciones lingüísticas y nuevas formas de comunicación, siempre en relación al desarrollo del ser, saber, hacer y decidir.

P: ¿Cómo se usa la segunda lengua originaria o castellana?

R: Como procesos de motivación, de aprendizaje formal y desarrollo de capacidades y habilidades desde el segundo año de Educación en Familia Comunitaria (Inicial), extendiéndose hasta el segundo año de Educación Comunitaria Vocacional (primaria); a partir del tercer año (primaria) hasta el nivel superior.

P: ¿Cómo se usa la lengua extranjera?

R: Desde el primer año de Educación Comunitaria Vocacional (Primaria), con procesos de motivación, comunicativos, de comprensión de otras lógicas de pensamiento, para luego continuar desde el segundo año hasta la educación superior desarrollando y transfiriendo capacidades, habilidades comunicativas, lingüísticas y de reflexión desde la lengua materna y/o castellana para la producción de

mensajes, conocimientos y saberes sobre temáticas propias y de la diversidad

P: ¿A qué está orientada la educación productiva territorial?

R: Está orientado al desarrollo de capacidades, habilidades, la producción de bienes materiales, intelectuales y creativos, que además garantizan procesos de producción, conservación, manejo y defensa de los recursos naturales, en el marco de las vocaciones productivas locales, regionales y departamentales, para afianzar la gestión territorial comunitaria de los pueblos, indígena originario campesinos, comunidad afro boliviana y comunidades interculturales.

P: ¿En qué consiste la educación científica?

R: Es una educación técnica tecnológica y artística son procesos integrales de producción cultural, a partir de las potencialidades propias, tanto en el campo de la investigación como en las artes. A partir de la investigación aplicada a la producción tangible e intangible desde la valoración de los saberes y conocimientos de los pueblos y naciones indígena originario campesinas.

P: ¿Cómo es el nuevo modelo de educación en el Estado Plurinacional?

R: Es incluyente e integrador, porque reconoce a la persona como sujeto social capaz de participar y aportar productiva y creativamente a la comunidad promoviendo el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades de las personas con necesidades educativas especiales y diferenciadas, para lograr una real inclusión física, cognitiva, cultural y social en la familia, la comunidad y el Estado.

P: ¿Cuáles son los fundamentos políticos de una educación productiva?

R: Se fundamenta en la desestructuración del colonialismo y la colonialidad, donde el colonialismo abarca la dimensión de dominación política, económica, social y productiva y la colonialidad se manifiesta en la dominación y subordinación simbólica y cultural.

P: ¿Cuáles son las funciones de los maestros y estudiantes en ésta nueva educación?

R: Ser capaces de disfrutar de su existencia, vinculando la práctica con la teoría para actuar en el mundo con capacidad creativa dirigida a la transformación social, económica,

cultural y política, promoviendo prácticas descolonizadoras que rompan los esquemas mentales individualistas y dogmáticos de la estructura imperialista alienante, clasista y explotadora, para que sean capaces de reafirmar y fortalecer sus identidades culturales propias a través de la práctica de los valores socio comunitarios y el uso de las lenguas originarias, potenciar sus capacidades hacia la lucha contra la discriminación racial, cultural, de género, generacionales, buscando opciones para superar las inequidades y generar justicia social.

P: ¿En qué se basa el desarrollo del fundamento filosófico?

R: Se basa en el vivir bien, orientada en una convivencia comunitaria que trasciende el ámbito del bienestar material y en armonía con la madre tierra y el Cosmos. Prolonga al bienestar mental y espiritual desde el trabajo creativo social, comunitario e individual, con oportunidades sin distinción alguna en todos los ámbitos de la vida, por lo que el Vivir Bien requiere que todas las personas accedan al disfrute de la riqueza material e intangible generando una cultura redistributiva y de equidad.

P: ¿En qué consisten los fundamentos sociológicos?

R: En ese sentido, las comunidades constituyen la unidad socio comunitaria más concreta de la vida. Están conformadas por las sociedades, las montañas, los bosques, los ríos, los lagos, las piedras, los animales, los ritos, las ofrendas, las fiestas y el entorno que condicionan las relaciones de convivencia armónica, de respeto y equilibrio material y espiritual entre los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo se entiende el fundamento epistemológico?

R: Son entendidos como teoría y crítica de los conocimientos y sus usos sociales; es decir la aplicación del pluralismo epistémico, mediante el desarrollo de la ciencia local y universal a partir de la discusión, análisis, reflexión y toma de decisiones sobre los procesos de producción, transferencia, difusión y aplicación de conocimientos y sus interrelaciones.

P: ¿Cómo se da el conocimiento desde la perspectiva epistemológica?

R: El conocimiento, incorpora otros espacios y procesos que se articulan en el rescate y producción de los saberes y conocimientos en el ámbito educativo a partir de la relación dialógica que se da entre el ser humano, la Madre Tierra y el Cosmos.

En ese entendido, los saberes y conocimientos temporalizados, especializados y territorializados se asumen desde una dimensión holística que además aborda la relación existente entre ideología y poder para la democratización y redistribución del conocimiento.

P: ¿Según el nuevo currículo en base a que se organiza los conocimientos?

R: Las cosmovisiones, saberes, conocimientos, experiencias, valores y prácticas culturales de los pueblos indígenas originarios y comunidades interculturales. La experiencia de la escuela ayllu de Warisata. Las diferentes concepciones científicas, sus límites, relaciones y procesos entre disciplinas.

P: ¿Cómo se desarrolla los procesos educativos con el fundamento psicopedagógico?

R: Los procesos educativos se dan desde la vida, en la vida y para la vida, a partir de la relacionalidad de la escuela y comunidad, tomando en cuenta la enseñanza aprendizaje histórico-cultural planteado por Vigotsky y la pedagogía liberadora de Freire. En ese marco, el enfoque pedagógico busca formar estudiantes que interactúen y se apropien de la cultura, a partir de un proceso

participativo, formativo, activo, reflexivo, crítico, integrador y comunitario, mediante el cual se aprende de forma sucesiva, procedimientos, pensamientos y formas de actuar ligados al trabajo y la producción tangible e intangible.

P: ¿Qué aspectos toma en cuenta el paradigma del Vivir Bien para la pedagogía?

R: La práctica, se constituye en toda fuente de saber y conocimiento que emerge de los fenómenos tangibles e intangibles de la vida, de su observación, de la experimentación y de las interpelaciones que surgen en torno a ellos, desde diferentes ámbitos del conocimiento.

La teoría, deriva de la práctica, en la concepción de lo observado y experimentado. Se basa en las primeras conclusiones que son producto del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en base a la observación y experimentación en los espacios productivos de aprendizaje.

La valoración, como resultado de la práctica y teorización, se establece en un tiempo y espacio de reflexión que facilita la autoevaluación del desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas aplicadas a la vida en cuanto a su uso y pertinencia.

La producción, integra la práctica, la teoría y la valoración en actividades, procedimientos técnicos de operación y en productos terminados, generando así bienes tangibles e intangibles en bien de la comunidad.

P: ¿Cuál es el fin de la educación en Bolivia?

R: Es la formación integral y holística de las y los estudiantes con una dimensión productiva, técnica, tecnológica, científica y humanística, con pensamiento crítico, propositivo y con valores socio comunitarios, estableciendo diálogo intercultural entre los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidad afro boliviana, comunidades interculturales y el mundo; cambia esquemas mentales excluyentes, individualistas, racistas y discriminadores en el ejercicio de los derechos, con conciencia integradora y equilibrada con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuáles son los objetivos generales de esta nueva educación?

R: Desarrollar una formación integral y holística, técnica, tecnológica, científica, humanística y de calidad, articulada a un enfoque descolonizador, comunitario y productivo desde una relación práctica-teórica-valorativa-productiva

que responda al fortalecimiento, desarrollo y necesidades de su entorno y del Estado Plurinacional.

Desarrollar el pensamiento crítico, creativo y propositivo frente a los problemas sociopolíticos, culturales y económicos que generen procesos de desarrollo local, regional y nacional.

Contribuir a la afirmación, fortalecimiento y universalización de los conocimientos y saberes de las culturas indígenas originarias campesinas y afro bolivianas, promoviendo el reconocimiento, la valoración y desarrollo de la cultura propia en diálogo con otras culturas, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales, en respeto a las diversidades sociales e individuales.

Promover la práctica de valores socio comunitario, moral, ético y cívico que permitan consolidar la convivencia recíproca y complementaria a través del estudio y aplicación de las cosmovisiones, saberes y conocimientos de las culturas indígena originaria campesinas, afro bolivianas y comunidades interculturales, que promuevan la salud comunitaria para vivir bien.

Desarrollar capacidades y habilidades comunicativas en la diversidad, a partir de una apropiación crítica y creativa de una lengua originaria, castellana y extranjera, desde una visión

intracultural, intercultural y plurilingüe para fortalecer las identidades y aproximarse a la comprensión de otras lógicas de pensamiento.

Promover la producción científica, técnica tecnológica y artística, tangible e intangible, desarrollando saberes, conocimientos, destrezas y habilidades vinculadas a la investigación, a partir del manejo de tecnologías propias y de la diversidad para el desarrollo productivo auto determinado.

Aplicar tecnologías de información y comunicación en los procesos de aprendizaje, promoviendo el uso adecuado y crítico de la información y el acceso equitativo al conocimiento, en el marco del ejercicio de los derechos, contribuyendo al desarrollo productivo de la comunidad.

Asumir prácticas descolonizadoras, revolucionarias y antiimperialistas, que transformen los esquemas mentales coloniales para superar la alienación cultural, económica, social y política del país.

Desarrollar en los y las estudiantes capacidades y potencialidades de emprendimiento productivo, aplicando sus conocimientos práctico-teóricos con una conciencia integradora, equilibrada y armónica con la Madre Tierra y el Cosmos. Fortalecer los valores

éticos, morales y comunitarios de reciprocidad, redistribución, contribución, solidaridad y complementariedad, generando espacios para una adecuada convivencia intercultural en la diversidad.

Fortalecer los valores cívicos en los y las estudiantes del sistema educativo plurinacional, orientando al ejercicio pleno de deberes y derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, la normativa jurídica nacional e internacional.

Desarrollar potencialidades creativas de percepción y expresión artística, corporal, científica y productiva a partir de la interpretación reflexiva de saberes y conocimientos propios y apropiados como medio de manifestación y comunicación de vivencias, sentimientos e ideas, generando armonía entre el ser humano, la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo está organizada la estructura curricular en el actual modelo educativo?

R: La organización de la estructura curricular consta de Campos de saberes y conocimientos, áreas de saberes y conocimientos, disciplinas curriculares, ejes articuladores.

P: ¿Qué se entiende por campos y áreas de conocimiento?

R: Son concebidos en el entendido de concentrar, organizar, articular saberes y conocimientos de manera interrelacionada y complementaria en función a su uso y utilidad sociocomunitaria⁴¹ al igual que las áreas curriculares, porque integran e interrelacionan disciplinas afines para constituir los campos.

P: ¿En qué campos se desarrollan los saberes y conocimientos?

R: En los cuatro campos: Cosmos y Pensamiento; Vida, Tierra Territorio; Comunidad y Sociedad; Ciencia, Tecnología y Producción

P: ¿En qué consiste el campo cosmos y pensamiento?

R: Cosmos todo lo que existe como parte del multiverso material y espiritual, incluyendo al ser humano en todas las dimensiones de su existencia, pensamiento como las múltiples interpretaciones y teorizaciones respecto al Cosmos. La relación entre Cosmos y Pensamiento da origen a las cosmovisiones entendidas como formas de concebir el mundo y su interpretación.

P: ¿Qué áreas conforman el campo cosmos y pensamiento?

R: Las áreas son: Cosmovisiones y Filosofía y Espiritualidad y Religiones. La primera integra las disciplinas de la Filosofía, Psicología, Antropología Cultural y Social, la Sociología, la Historia y la Investigación Social; la segunda integra las disciplinas de la Historia de las Religiones, Antropología Religiosa, Sociología de la Religión y la Investigación Social.

P: ¿Cómo se la considera el campo vida, tierra y territorio?

R: Se lo considera como un tiempo-espacio que da sentido de pertenencia a una comunidad integrada a los recursos naturales y a los aspectos organizativos, simbólicos, normativos y tecnológicos. Donde la Vida es la manifestación organizada de las energías telúricas que provienen de la Madre Tierra y las energías cósmicas del universo que interactúan en una relación multidimensional.

La Tierra desde su particularidad, es la superficie o suelo que sustenta toda materia viva y los bienes culturales que se adhieren a ella, tales como los asentamientos humanos, las comunidades de vida y las construcciones de todo género.

El Territorio es el espacio cosmográfico delimitado por las comunidades de vida y a nivel humano por el Estado. Donde estos campos tienen una relación interdisciplinar vinculando los conocimientos, para la comprensión plena de los fenómenos naturales y sociales de la Madre Tierra y el Cosmos desde una perspectiva holística.

P: ¿Cómo se la entiende el Campo de Comunidad y Sociedad?

R: La comunidad es un sistema vivo con una historia en movimiento vinculada a un proyecto común de vida. Este sistema se desarrolla en un espacio ligado a la naturaleza de manera permanente.

P: ¿En qué consiste el campo comunidad y sociedad?

R: Permite Integrar saberes y conocimientos de los dos ámbitos en el proceso educativo, fortaleciendo la identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianas a través de la práctica de los valores socio comunitarios, del conocimiento y el protagonismo en la construcción de la historia, de la organización socioeconómica, política, el ejercicio, la exigibilidad de derechos, los lenguajes y las expresiones creativas.

P: ¿Cuáles son las áreas por las que está conformado el campo Comunidad y Sociedad?

R: Las áreas de este campo son: Comunicación y Lenguajes; Educación Artística (Artes Plásticas y Visuales y Educación Musical), Ciencias Sociales; Educación Física y Deportiva.

P: ¿En qué consiste en campo de Ciencia Tecnología y Producción?

R: Es un espacio de emprendimiento y producción de bienes tangibles e intangibles, con tecnologías innovadoras propias y complementarias a las tecnologías ecológicas de la diversidad cultural, donde se desarrollan tecnologías, metodologías e investigación orientada al análisis de la ciencia y la producción científica, facilitando que él y la estudiante se incorpore a la vida productiva comunitaria con autodeterminación.

P: ¿Cuáles son las áreas de Ciencia Tecnología y Producción?

R: Las áreas son: Matemática y Técnicas Tecnológicas: (Agropecuaria, Servicios, Comercio, turismo, Industria y otros).

P: ¿Qué so los Proyectos Socio Productivos?

R: Son estrategias metodológicas que dinamizan, integran e interrelacionan campos, áreas y disciplinas, posibilitando el abordaje didáctico de los saberes y conocimientos de forma articulada en los procesos educativos.

P: ¿A qué están orientados los objetivos holísticos?

R: Al desarrollo de las dimensiones del ser humano para su formación integral y holística a través de saberes, conocimientos y práctica de valores socio comunitarios en los procesos educativos para el vivir bien en interrelación con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué se entiende por Ejes Articuladores y en qué consisten?

R: Los ejes articuladores se constituyen en centro dinamizador, integral y holístico, que genera la articulación de saberes y conocimientos de los campos, áreas y disciplinas, con la realidad social, cultural, económica y política en los procesos educativos de los subsistemas y niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional. Son de aplicación obligatoria y deben concretarse en la práctica, la teoría y la investigación.

P: ¿Qué función cumplen los Ejes Articuladores?

R: Cumple la función de la articulación que se da de dos maneras:

- De manera vertical y secuencial en los subsistemas, niveles y etapas de formación.
- De manera horizontal en coherencia con los campos de conocimiento, áreas, disciplinas y especialidades.

P: ¿Cómo se desarrolla la educación intercultural, intracultural plurilingüe?

R: Permite el fortalecimiento de las identidades culturales a través de la transmisión intergeneracional de saberes, conocimientos, valores, tecnologías y ciencias propias, contribuye a la unidad del Estado Plurinacional tomando en cuenta su pluriculturalidad y estableciendo relaciones dialógicas que desarrollen la complementariedad entre posiciones, intereses y proyectos en armonía para vivir bien, desarrolla a través del plurilingüismo que promueve una experiencia activa de uso y producción de significados en todos los ámbitos de la vida y en consecuencia en el desarrollo de los campos, áreas y disciplinas de saberes y conocimientos.

P: ¿Qué se promueven con la educación en Valores Socio comunitarios?

R: Los valores socio comunitarios promueven la convivencia armónica

entre los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos, a través de la práctica de la unidad, igualdad, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, honestidad, paz, inclusión física, cognitiva y social en la familia, la comunidad y el Estado, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

P: ¿Cómo se desarrolla la educación para la producción?

R: La educación para la producción, parte del principio de generar equilibrio entre la comunidad, la Madre Tierra y el Cosmos, y contempla la producción tangible e intangible. Aplicada a los saberes y conocimientos respecto a todos los ámbitos de la vida, a la identificación y resolución de desafíos, necesidades y problemas locales, regionales y nacionales.

P: ¿Qué se promueve la educación en convivencia con la naturaleza y la salud comunitaria?

R: Promueve la toma de conciencia, la apropiación y difusión de conocimientos y saberes adecuados para la salud de la comunidad, la

Madre Tierra y el Cosmos. Estilos de vida saludables, así como una sexualidad sana y responsable, contempla la práctica complementaria entre la medicina natural propia de los pueblos indígena originarios con otras medicinas.

P: ¿Qué es el sistema de evaluación?

R: Es una actividad sistemática, planificada con intencionalidad que permite el recojo de información y datos para analizar y valorar el proceso educativo, facilitando la toma de decisiones y la integración de las instituciones educativas a la comunidad.

P: ¿Cuáles son las características de la evaluación?

R: Es integral y holística, permanente, sistémica, dialógica-reflexiva, orientadora, comunitaria, promocional, participativa, científica, cualitativa y cuantitativa.

P: ¿Cuáles son los momentos de la evaluación?

R: Los momentos son tres: Inicial, de procesos, de productos o resultados.

P: ¿Cuáles son los criterios que se utiliza en la evaluación?

R: La planificación y ejecución curricular e institucional al interior y exterior de los espacios educativos. La participación de los agentes: maestros/as, padres/madres de familia, estudiantes, instituciones, comunidad y entorno comunitario. La toma de decisiones en comunidad que beneficie al ámbito educativo. Las condiciones materiales (infraestructura, mobiliario, equipamiento, servicios) e inmateriales (estados de ánimo generado por la alimentación, usos de estrategias metodológicas en los procesos educativos y otros).

P: ¿Cuáles son los instrumentos para la evaluación?

R: Resultados del diagnóstico educativo. Diálogo comunitario. Lista de cotejo. Pruebas de operaciones prácticas. Protocolos. Estadística. Carpetas de seguimiento de proceso (estudiantes, instituciones). Pruebas de control de calidad en los productos. Seguimiento virtual de proceso y producto (blocks de complemento, página web, otros). Socialización de los productos en el entorno socio comunitario constatando su utilidad social y la valoración positiva de la comunidad hacia ellos.

P: ¿Qué dimensiones se debe evaluar diariamente en los procesos educativos?

R: Durante el proceso de aprendizaje las dimensiones a ser evaluadas son: el ser, saber, hacer y decidir, porque es parte de la formación integral de las y los estudiantes.

P: ¿Cuáles son las formas de evaluación en el actual modelo educativo?

R: Las formas de evaluación son tres: la evaluación de maestro, la evaluación comunitaria y la autoevaluación de las y los estudiantes.

CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Para la concreción curricular la maestra/o deben planificar sus clases tomando en cuenta el Currículo Base, el Currículo Regionalizado y las características y realidades propias de cada lugar. Es importante partir de las preguntas problematizadoras porque a partir de ello los contenidos adquieren pertinencia para desarrollar los procesos educativos en función de los problemas de la realidad.

| CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO | |
|---|--|
| CURRÍCULO TRADICIONAL Y NEOLIBERAL | CURRÍCULO DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL |
| <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO: Educación sólo al servicio de la sociedad dominante a las culturas mayoritarias. | <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO: Educación derecho fundamental de todas las personas sin privilegios. |
| <ul style="list-style-type: none"> • COLONIZADORA: Desde los ámbitos de la vida social, cultural, económico, productivo, educativo. | <ul style="list-style-type: none"> • DESCOLONIZADORA: Cambio de estructuras mentales, pensamiento propio y pertinente a la vida comunitaria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • JERÁRQUICA: El currículo elaborado por expertos, pedagogos, el maestro simple operador. | <ul style="list-style-type: none"> • PARTICIPATIVA: Construcción social comunitaria, desde la experiencia de los actores sociales. |
| <ul style="list-style-type: none"> • ELITISTA: Solo favorece a grupos de la minoría de la élite del Estado republicano y neoliberal. | <ul style="list-style-type: none"> • PARA TODOS: No distingue estratos sociales, se aplica el mismo currículo para todo el Estado Plurinacional. |
| <ul style="list-style-type: none"> • HOMOGENEIZADORA: En cuanto a lengua, cultura, religión y formas de ser para toda la sociedad. | <ul style="list-style-type: none"> • DIVERSA: Respeto a la diversidad socio-cultural de las 36 Ny PIOCs, del Estado Plurinacional. |
| <ul style="list-style-type: none"> • INDIVIDUALISTA: Ser egoísta, racista, discriminador y competitivo. | <ul style="list-style-type: none"> • COMUNITARIA: Relacionalidad y convivencia comunitaria, en función a los valores socio-comunitarios. |
| <ul style="list-style-type: none"> • CLASISTA: Generación de clases sociales Alta-media-proletariado e indígena campesinas. | <ul style="list-style-type: none"> • IGUALITARIA: Sin jerarquías igualdad de condiciones en la vida social, équidas de género y generacional. |
| <ul style="list-style-type: none"> • MONOLINGUE: Enseñanza sólo en la lengua castellana. | <ul style="list-style-type: none"> • PLUILINGUE: Desarrollo de las lenguas oficiales del Estado Castellano y Lengua originaria de cada nación. |
| <ul style="list-style-type: none"> • BANCARIA PASIVA: Depositaria de conocimientos descontextualizados y desarraigados. | <ul style="list-style-type: none"> • DINÁMICA Y PARTICIPATIVA: Problematización de los procesos de aprendizaje reflexión crítica. |
| <ul style="list-style-type: none"> • MONOCULTURAL: Sólo es válida la cultura occidental del estado. | <ul style="list-style-type: none"> • PLURICULTURAL: Respeto y desarrollo de la diversidad cultural de cada nación y pueblo originario. |
| <ul style="list-style-type: none"> • MONOLINGUE: Enseñanza sólo del castellano en desmedro de la lengua originaria. | <ul style="list-style-type: none"> • PLURILINGUE: Desarrollo de lenguas oficiales Castellano, originario y lengua extranjera. |
| <p>TIPO DE HOMBRE: Antropocéntrico: Con pensamiento avasallador, dominador, capaz de transformar y destruir a la naturaleza, con el sólo el fin de aprovechar riqueza a su favor para vivir mejor.</p> | <p>TIPO DE HOMBRE: Bio-cosmo-céntrico: Con conciencia de respeto a la Madre Tierra, el Cosmos y las Espiritualidades, relación recíproca y complementaria con la naturaleza con conciencia holística.</p> |

ORGANIZACIÓN CURRICULAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLEN LOS CAMPOS?

Los Campos propuestos en el Modelo Socio-Comunitario Productivo, organizan los saberes y conocimientos en Áreas directamente articuladas a lo social, político, cultural, económico y espiritual, "...son espacios de organización curricular que propician y posibilitan la reconfiguración de las relaciones de poder entre los diversos agentes, generando disposiciones para la transformación de las relaciones de dominación y subordinación".

¿Qué es un campo?

- Un campo, es un sistema estructurado de categorías que permite organizar los saberes, conocimientos y la ciencia de modo integral y holístico.
- Los campos establecen interrelaciones entre la cultura, las ciencias, conocimientos y saberes, propios y de la diversidad cultural en correspondencia con la Madre Tierra, la Naturaleza y el Cosmos.
- La organización de la ciencia y la cultura en la estructura y en el desarrollo curricular del Sistema Educativo Plurinacional, cumple el objetivo estratégico de producir saber, conocimiento y ciencia pertinentes.
- La pertinencia de la ciencia, conocimiento y saber está en correspondencia con la producción en el paradigma ético ecológico socio-comunitario.

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS

- Los Campos de Saberes y Conocimientos organizan y articulan los contenidos evitando la fragmentación del conocimiento en la formación integral y holística de las niñas y los niños. Los campos de saberes y conocimientos son:

| CARACTERÍSTICAS DE CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS | | | |
|--|---|--|--|
| COSMOS Y PENSAMIENTO | COMUNIDAD Y SOCIEDAD | VIDA TIERRA Y TERRITORIO | CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asume la visión e interpretación del mundo de los pueblos indígena originario que tienen una comprensión holística de la existencia donde el punto referencial es la vida, permitiendo articular | <ul style="list-style-type: none"> • El principio de relacionalidad es el que rige este campo, donde los integrantes de una comunidad conviven en una relación de respeto mutuo en un espacio- | <ul style="list-style-type: none"> • Hace énfasis en los procesos educativos orientados a la preservación | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla niveles del pensamiento crítico, analítico y reflexivo en torno a |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>de modo intercultural las cosmovisiones y espiritualidades de los NyPIOC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crea la conciencia holística como la capacidad de relacionarnos armónicamente con la madre tierra y el cosmos, es contrario a los procesos de colonización y neocolonización de la modernidad capitalista que separa la integralidad del ser humano limitando las capacidades de complementación y reciprocidad con el todo, se promueve el retorno a la conciencia holística a través de un diálogo intercultural entre las diversas cosmovisiones de vida y de la espiritualidad, permitiendo el paso de esquemas mentales monológicos a esquemas mentales dialógicos desde una epistemología plural en la producción del conocimiento. • Despliega contenidos a partir de las cosmovisiones de creencias que las sociedades desarrollan para explicar el lugar que los seres humanos y sus sociedades encuentran para sí y para los otros seres en el cosmos; generando múltiples y diversas interpretaciones, abstracciones, imaginación y generación de conceptos, lenguajes orales o simbólicos, artes, rituales que guían el curso de las acciones de los seres humanos. • En el nivel de educación inicial en familia comunitaria escolarizada, se aborda desde este campo la espiritualidad, los valores, la afectividad, las normas que regulan las actitudes, así como las formas de percibir el mundo, la vida y la naturaleza, | <p>tiempo. En esta línea se aborda saberes y conocimientos que promueven la convivencia en comunidad de manera integrada, donde el ser humano no es el centro sino, el generador de consensos se prioriza la complementariedad entre todos los seres que habitan el planeta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel inicial en familia comunitaria, contribuye al desarrollo de las identidades, de la lengua, del disfrute de una vida basada en la práctica de los valores socio-comunitarios, la intraculturalidad y la interculturalidad., para consolidar la unidad del Estado Plurinacional. • Comunidad y Sociedad integra: Comunicación y Lenguajes, Ciencias Sociales, Música, Artes Plásticas y Visuales, Educación Física Deportes y Recreación, fortaleciendo el diálogo intracultural e intercultural a partir de la comprensión de la realidad en su primera lengua, iniciación de la segunda lengua e inicio de una lengua extranjera de acuerdo a las necesidades locales y regionales. • Se aborda el campo desde el reconocimiento de los saberes y conocimientos, los sentimientos y emociones, los valores y sus diferentes prácticas y formas de comunicación que tienen las niñas y los niños a partir de su vida familiar y comunitaria. • Se fortalece la primera lengua y se aborda la | <p>de la vida y a hacer ciencia con conciencia que permita al ser humano, establecer compromisos de cuidado, protección y defensa de la Madre Tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EIFC escolarizada, desde el campo vida tierra territorio promueve el respeto, la defensa, protección y cuidado de la Madre Tierra en una relación e interdependencia armónica y complementaria entre los sistemas de vida desde el espacio familiar y comunitario. • En este proceso de interrelación se le presentan situaciones para observar, explorar, experimentar , analizar, reflexionar, cuestionarse y plantearse | <p>procesos productivos de su contexto y en función al nivel de educación de las niñas y los niños que se inicia en los primeros años de escolaridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En EIFC Escolarizada, la matemática aplicada a la vida se aborda desde experiencias cotidianas como ser: visitas a mercados, ferias, tiendas de barrio, transporte público, paseos, lugares de expendio de comida, donde se realizan operaciones de cálculo y estimaciones de cantidades, espacialidad, lateralidad, peso, tamaño, forma, longitud, distancia, orden, medida y tiempo dando paso a un pensamiento creativo, productivo y |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>a partir de las pautas socioculturales de cuidado, atención y educación que se establecen en la familia y la comunidad, fortalece su identidad social y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los valores socio-comunitarios y la espiritualidad tienen su base en la familia, su desarrollo y fortalecimiento se van consolidando a medida que se avanza en edad, en relación a las experiencias de vida que se adquiere en el quehacer cotidiano. También se promueve y potencia su práctica en todas las acciones y actividades de los niños al compartir, escuchar, hablar, opinar, jugar y el trabajo comunitario. • La espiritualidad y los valores en su desarrollo están vinculados a la identidad cultural de la familia y la comunidad así como al cuidado, protección, defensa y agradecimiento a la Madre Tierra, desarrolladas desde la curiosidad y la interacción niña y niños con la naturaleza. • En este sentido el espacio para el desarrollo de la espiritualidad y los valores socio-comunitarios, están articulados a los componentes de la naturaleza y las experiencias cotidianas desde la familia, el aula, la unidad educativa y la comunidad. | <p>segunda lengua y una lengua extranjera según el contexto desde la oralidad, a través de saludos, juegos, rondas y canciones permitiendo la familiarización con sonidos de otras lenguas desde edades tempranas; se favorece sus primeras manifestaciones de escritura propia de los niños como garabatos, líneas continuas y discontinuas, familiarización y reconocimiento de diferentes tipos de textos, esto les permite avanzar y aproximarse cada vez más al lenguaje escrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lenguaje, las artes plásticas y visuales, la educación musical, la Psicomotricidad y la recreación se constituyen en medios de comunicación, expresión, interpretación cultural, artística y desarrollo emocional que complementan y se integran en el desarrollo de los contenidos de todos los campos, fundamentalmente en la Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada. | <p>preguntas y diversas posibilidades de respuestas que le brinden oportunidad es de conocer la importancia de convivir en espacios saludables para la producción de alimentos naturales y no transgénicos que contribuyan a una buena nutrición, una vida armónica y un desarrollo integral, con prácticas de una cultura ecológica.</p> | <p>problematizado or.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Técnica Tecnológica, promueve la aplicación de los conocimientos a través de la práctica y experimentación con artefactos, herramientas e instrumentos que se utilizan en el ámbito familiar, escolar, comunitario y productivo, así como el acercamiento y familiarización al uso de la tecnología, como medio de aprendizaje para el desarrollo de capacidades creativas con relación a la producción para la seguridad y soberanía alimentaria. |
|--|--|---|---|

OBJETIVOS DE CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS

| COSMOS Y PENSAMIENTO | COMUNIDAD Y SOCIEDAD | VIDA TIERRA Y TERRITORIO | CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecemos los valores socio-comunitarios y la espiritualidad de las niñas y los niños a partir de las | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollamos principios y valores socio-comunitarios practicados en la convivencia familiar, a través del | <ul style="list-style-type: none"> • Incentivamos actitudes de respeto, protección y defensa de la Madre Tierra, | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollamos saberes y conocimientos en matemática y técnica tecnológica aplicada a la vida |

| | | | |
|---|---|---|--|
| manifestaciones culturales y religiosas de la familia y la comunidad, mediante actividades vivenciales y prácticas comunitarias desarrolladas en el contexto, para contribuir al vivir bien en convivencia armónica y complementaria con la Madre Tierra y el Cosmos. | conocimiento de expresiones artísticas y prácticas recreativas de la diversidad cultural y la realidad, practicando la interrelación recíproca e iniciación en la comprensión de las lenguas, para promover la intraculturalidad e interculturalidad en la comunidad. | mediante experiencias de observación, indagación y experimentación, que permitan conocer los diferentes sistemas de vida con base a los saberes y conocimientos locales y universales, para generar hábitos saludables en la familia y comunidad. | cotidiana, mediante la exploración, descubrimiento y uso de objetos, fortaleciendo el respeto, cuidado y protección de la Madre Tierra, para promover la capacidad de crear, producir, innovar y buscar alternativas que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria desde sus primeros años de escolaridad. |
|---|---|---|--|

EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA (NO ESCOLARIZADA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD)

El Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo (MESCP), asume que la Educación Inicial en Familia Comunitaria (EIFC), es la base fundamental para la formación integral de las niñas y los niños menores a 4 años de edad en la familia y comunidad, son personas en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones. Contribuye al desarrollo de valores, de identidad cultural, espiritual, habilidades y capacidades: lingüísticas, psicomotrices, comunicativas, cognitivas, sociales, afectivas, emocionales, artísticas, tecnológicas, productivas y científicas; con nuevas estructuras mentales, que valoren y rescaten los saberes y conocimientos propios y universales.

La Educación Inicial en Familia Comunitaria comprende dos etapas:

- 1. La primera etapa es no escolarizada (de 0 a 3 años de edad),**
- 2. La segunda etapa es escolarizada (de dos años de duración 4 y 5 años de edad)**

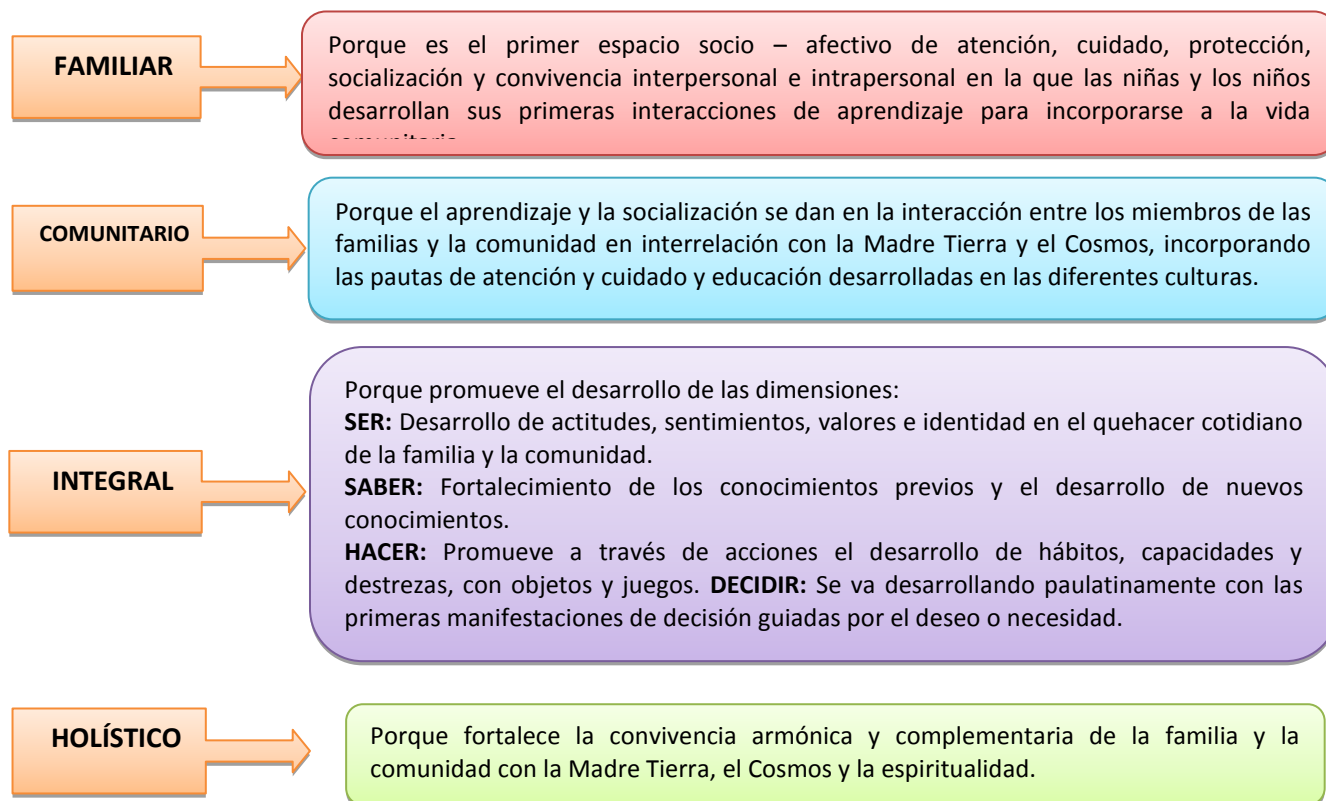
¿Cómo es la Educación Inicial en Familia Comunitaria no escolarizada?

Para educación inicial no escolarizada, la responsabilidad es compartida entre la familia, la comunidad y el Estado está orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural de niñas y niños menores a cuatro años de edad, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición, así como a favorecer su desarrollo integral psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y cognitivo, a través de actividades lúdicas relacionadas con actividades productivas, pro-

moviendo espacios de formación integral en la familia, la comunidad y las instituciones con interacción afectiva, equidad y justicia social en convivencia con la naturaleza, orientada a:

- Promover el desarrollo de capacidades sensorias motrices, cognitivas, afectivas y espirituales, en estrecho vínculo con su contexto familiar y comunitario a través de una adecuada orientación en la salud integral, procesos de socialización y transmisión cultural.
- Contribuir a la formación integral de espacios familiares, comunitarios e institucionales con equidad y justicia social donde se generen experiencias de interrelación y crianza afectiva, en el marco del ejercicio y respeto de los derechos y la convivencia armónica con la naturaleza.

¿Cuál es el enfoque?: En el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo, la etapa no escolarizada de Educación Inicial en Familia Comunitaria es:

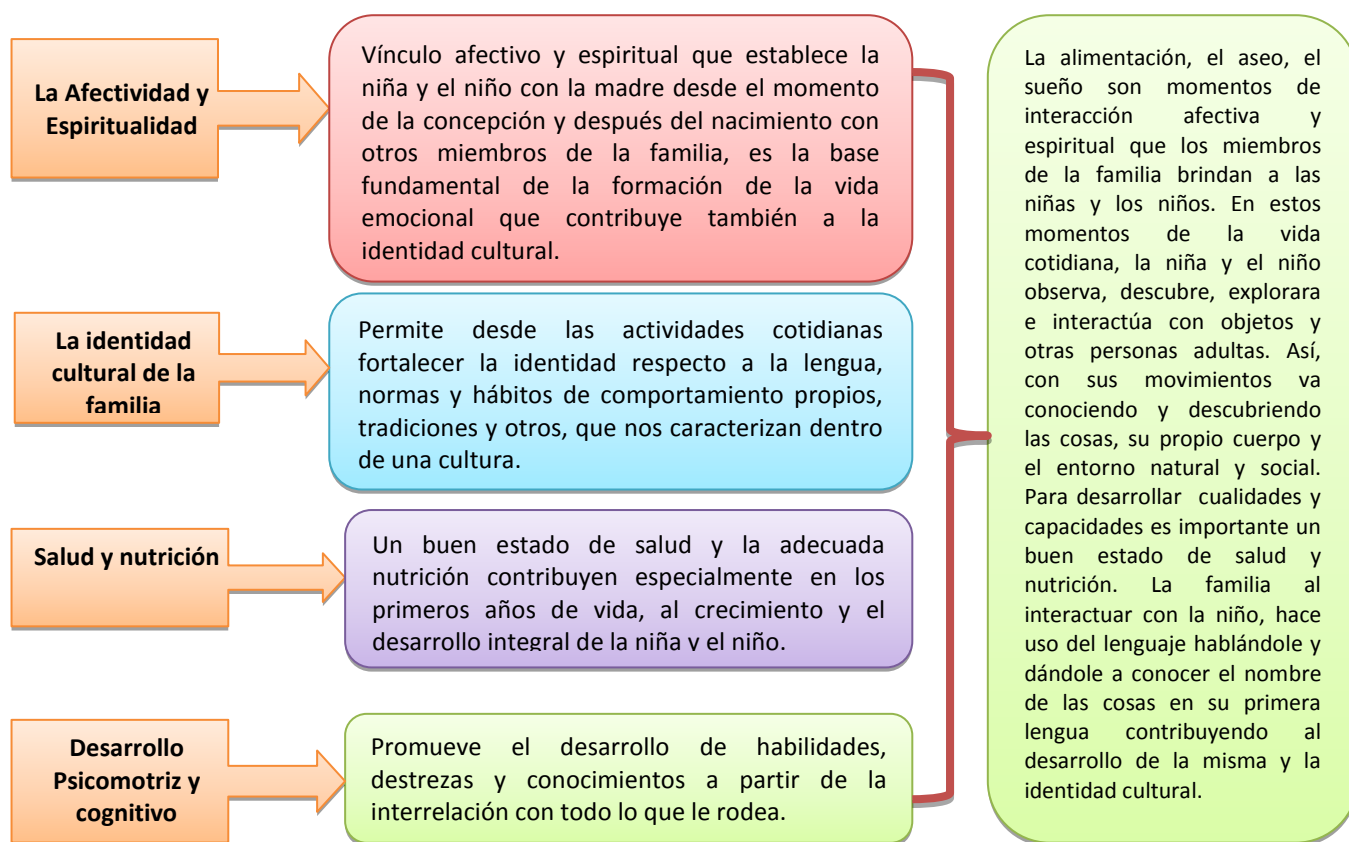


Para lograr lo descrito, se han establecido en los lineamientos y orientaciones metodológicas, componentes para el desarrollo integral infantil y que a través de la realización de diferentes actividades cotidianas familiares y comunitarias, serán

enriquecidas con las pautas culturales de cuidado y socialización propias. **¿Cuáles son los componentes para el desarrollo integral infantil?** Son 4:

1. Afectividad y espiritualidad en la familia
2. La identidad cultural de la familia
3. Salud y nutrición
4. Desarrollo psicomotriz y cognitivo

La interrelación de los cuatro componentes, favorece el desarrollo de la niña y el niño de manera integral y holística con la ayuda del adulto: madre, padre, otro familiar u otra persona que le cuida y atiende. A continuación se describe cada uno de estos componentes y como se desarrollan de manera articulada:



¿Cómo se contribuye al desarrollo integral y holístico de la niña y el niño?

Se propone dos acciones con la que los adultos pueden contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños:

- ✓ Brindar orientación a la futura madre y futuro padre, sobre una adecuada preparación física y psicológica antes durante y después del embarazo, que garanticen un buen cuidado, atención y protección para un desarrollo integral

de la niña o el niño durante la gestación, el nacimiento y después del nacimiento.

- ✓ Brindar por parte del adulto oportunidades para el desarrollo de capacidades y cualidades, en un ambiente familiar y comunitario.

✓

| | |
|--|--|
| <p>Las actividades cotidianas y familiares están relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Momentos de alimentación: Alimentación materna y alimentación complementaria ✓ Cuidado de la salud ✓ Aseo personal y vestimenta ✓ Descanso y sueño ✓ Orden y limpieza | <p>Las actividades comunitarias están relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo familiar y comunitario ✓ Celebración de festividades familiares y comunitarias ✓ Visitas y actividades cotidianas en la comunidad ✓ Asistencia a Servicios institucionales ✓ Actividades familiares recreativas. |
|--|--|

EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA—ESCOLARIZADA (NIÑAS Y NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD)

La segunda etapa es escolarizada (de dos años de duración), atención educativa a niños de 4 y 5 años de edad, da continuidad a los procesos educativos iniciados en la etapa no escolarizada, fortalece el desarrollo de las dimensiones del: Ser, Saber, Hacer y Decidir, parte desde los campos de saberes y conocimientos de manera integral y holística, con aprendizajes sistemáticos con pensamiento cada vez más complejo y reflexivo, articulado a las actividades de la escuela, la vida familiar y comunitaria, en relación a la cosmovisión de las diferentes culturas, y los avances de la ciencia y la tecnología. Es la transición efectiva al nivel de educación primaria comunitaria vocacional que orienta sus procesos a:

- Proporcionar afecto, nutrición y salud integral a las/los niñas/os en forma oportuna y equitativa, que le permitan expresar a plenitud sus potencialidades creativas y lúdicas, para un desarrollo íntegro y equitativo, fortaleciendo su vinculación familiar con la comunidad.
- Consolidar la identidad cultural y lingüística de la o el niño, promoviendo la intraculturalidad e interculturalidad.
- Estimular en la niña y el niño el desarrollo de capacidades y habilidades necesarias para una transición efectiva a la educación Primaria Comunitaria Vocacional.

La etapa escolarizada etapa es importante porque:

- Favorece el desarrollo de capacidades, cualidades y potencialidades en las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir.

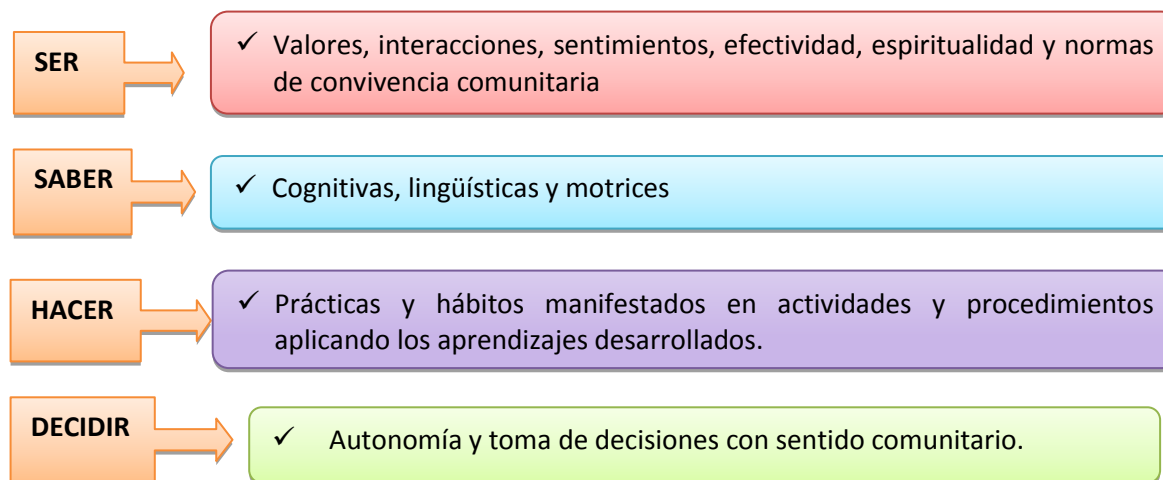
- Contribuye al desarrollo de la comunicación en su primera lengua, los valores y la identidad cultural.
- Relaciona los saberes y conocimientos con las actividades cotidianas de la familia y la comunidad.
- Brinda actividades diversas y variadas para el desarrollo y aprendizaje.
- Favorece el desarrollo de actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción del pensamiento.

¿Cuál el enfoque del nivel de educación inicial en familia comunitaria en su etapa escolarizada?

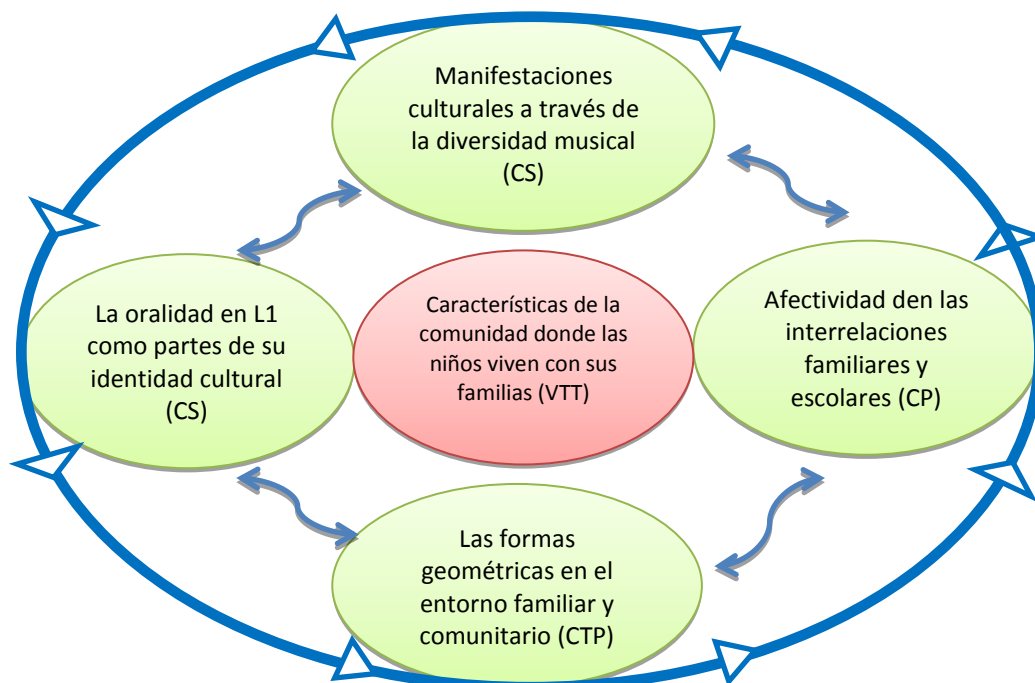
- ✓ **Es Integral y holístico**, porque promueve el desarrollo de cualidades, capacidades y potencialidades lingüísticas, biopsicomotrices, creativas, lúdicas, socio-afectivas y espirituales en relación con las actividades de la familia y la comunidad.

Esto implica que en el desarrollo curricular, no se pueden generar procesos pedagógicos parcelados que desarrollen solo alguna de las dimensiones, por lo que las actividades de las Unidades Educativas están estrechamente vinculadas a las actividades familiares y comunitarias donde las niñas y los niños viven y se desenvuelven cotidianamente.

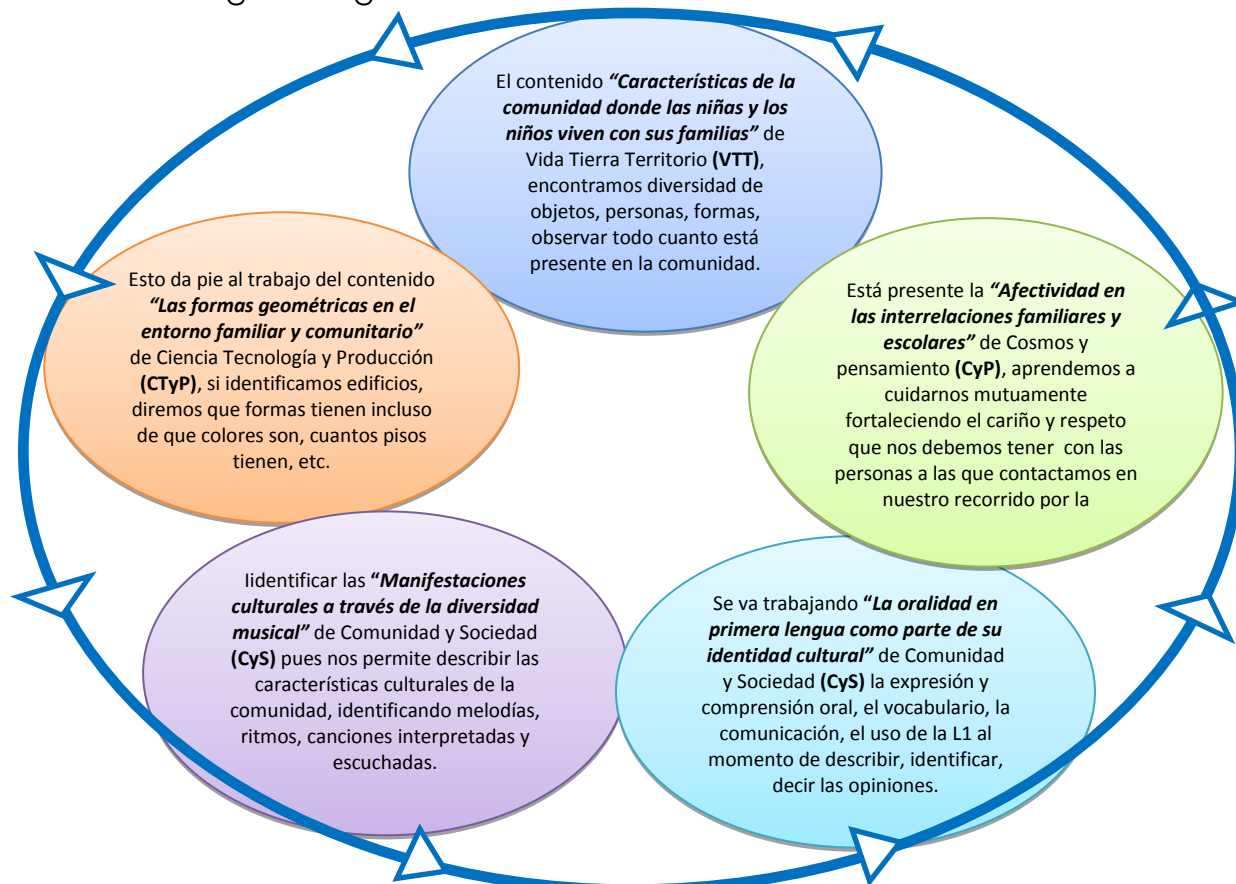
¿Qué capacidades, cualidades y potencialidades desarrollamos en las 4 dimensiones?



Para lograr el desarrollo integral y holístico de las dimensiones, trabajamos de manera articulada los contenidos de los campos de saberes y conocimientos como se observa en el siguiente ejemplo:



En este nivel los contenidos trabajan de manera articulada en el desarrollo curricular. Veamos en el siguiente gráfico:



PLAN ANUAL BIMESTRALIZADO COMUNITARIO

(Educación Inicial en Familia Comunitaria 1º y 2º Año)

La planificación anual de desarrollo curricular es elaborada con el propósito de organizar contenidos de todas las áreas y campos de saberes y conocimientos de manera articulada, previendo recursos y materiales con el objetivo de desarrollar la formación integral y holística de las y los niñas/os vinculados a las realidades de cada contexto sociocultural con la participación de maestras/os y padres de familia.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL PLAN ANUAL BIMESTRALIZADO

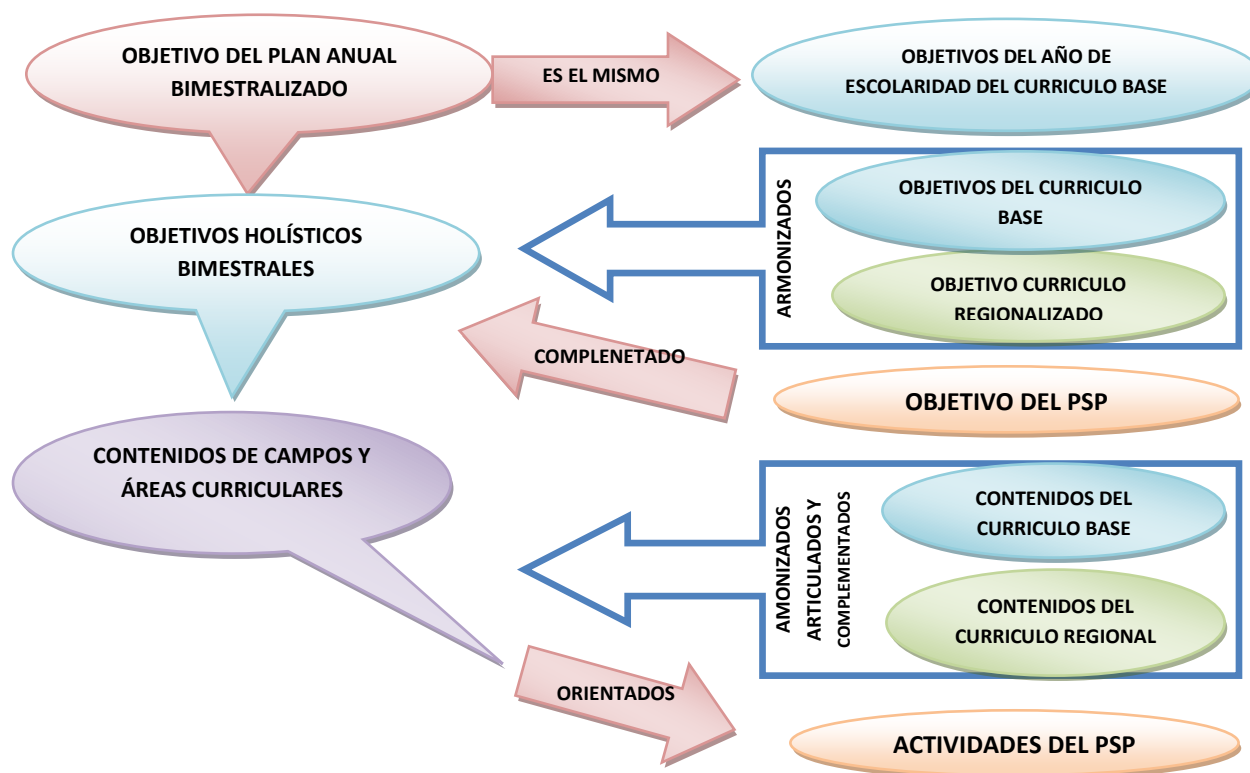
El Objetivo del Plan Anual, **es el mismo de los programas de estudio que corresponde al año de escolaridad**, estas ubicamos en los programas de estudio lo que se asume alcanzar durante la gestión escolar. A través de ella se garantiza que la educación sea única en cuanto a calidad, en función a la política educativa y currículo base, que permite erradicar la diferencia entre urbano-rural, fiscal y privado.

En el nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria, en la planificación Anual Bimestralizado, los contenidos se armonizan los Programas de Estudio del Currículo Base, con el Currículo Regionalizado, Diversificado y se complementan con las acciones del PSP, como se expresa con el siguiente gráfico.

OPERATIVIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRODUCTIVA

| NIVEL INICIAL | NIVEL PRIMARIO |
|---|---|
| PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS | |
| Participación de los educandos según edad. | Participación de los estudiantes en diferentes proyectos. |
| PROYECTOS PRODUCTIVOS COMPLEMENTARIOS | |
| Se implementan una vez consolidadas los proyectos productivos comunitarios de acuerdo a cada contexto donde se encuentra ubicada la unidad educativa. | |
| EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA | |
| INTRACULTURALIDAD- INTERCULTURALIDAD Cultura propia Cultura presente en la Comunidad | |
| NO ESCOLARIZADA | ESCOLARIZADA |
| LO-Castellano - Castellano-LO | LO-Castellano - Castellano-LO |
| Padres y madres de familia son protagonistas comprometidos a desarrollar la lengua materna con sus hijos | |

En este contexto, en Educación Inicial en Familia Comunitaria la planificación es similar al del nivel primario con áreas integradas, en función al Currículo Base y Currículo Regionalizado y el Proyecto Socio-Productivo; como se esquematiza en el siguiente gráfico.



El Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo, debe **responder a las múltiples y diversas regiones de la sociedad boliviana**, pero también a un marco común como bolivianas y bolivianos, por eso se habla de:

1. **Currículo Base** es para todo el Sistema Educativo Plurinacional **su esencia es el fortalecimiento y la unidad del país**, a través de una educación que parta de nuestra realidad, nuestra identidad, nuestra vivencia relacionada con otras experiencias de otras naciones y pueblos del mundo.
2. **Currículo Regionalizado**, recoge y desarrolla elementos para **responder a la necesidad de cada Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino**, fortaleciendo la identidad de las regiones.
3. **Currículo Diversificado**, incorpora saberes y conocimientos, formas de enseñanza y aprendizaje, uso de materiales y otros elementos **propios del lugar** (Municipio, comunidad y/o barrio) donde se asienta la escuela. El currículo diversificado se incorpora a partir de la **organización de contenidos por campos (CB) – áreas curriculares (CR)** en la elaboración del Plan Anual Bimestralizado orientado a las actividades del PSP y concretado en el Plan de Desarrollo Curricular.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EDUCACIÓN REGULAR

EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA

P: ¿Qué capacidades se tiene que desarrollar en el nivel primario de 1ro. 3er. Año de escolaridad?

R: Se enfatiza en el desarrollo de capacidades de lectura y escritura con la producción de textos gradualmente complejos así como el pensamiento lógico y la inclinación vocacional fundamentalmente.

P: ¿Qué capacidades se tiene que desarrollar con las áreas y disciplinas curriculares?

R: La comunicación y lenguajes, pensamiento lógico y la inclinación vocacional (de acuerdo a la cosmovisión de cada cultura)

P: ¿Qué son las temáticas orientadoras?

R: Las temáticas orientadoras son como el conjunto de elementos rectores que integran los contenidos de los cuatro campos y sus áreas por bimestres.

P: ¿Cómo se plantean las orientaciones metodológicas para el trabajo en el aula?

R: Las orientaciones metodológicas, se plantean con actividades que permitan trabajar los contenidos, relacionados a la experiencia real, la cotidianidad de las niñas y niños.

P: ¿Cuál es el énfasis que se tiene que dar de 4to. a 6to año de escolaridad?

R: el énfasis se centra en la formación vocacional y el fortalecimiento del pensamiento lógico (de acuerdo a la cosmovisión de cada cultura) y la lectura y escritura.

P: ¿Cómo se tiene que asumir la segunda lengua en los procesos de aprendizaje?

R: La segunda lengua, sea originaria o castellana es de aplicación en los procesos de aprendizaje en los diferentes campos de saberes y conocimientos del currículo; en cambio la lengua extranjera es de comprensión y comunicación básica.

P: ¿Qué son los campos de saberes y conocimientos?

R: Son espacios de organización curricular que propician y posibilitan la reconfiguración de las relaciones de

poder entre los diversos agentes, generando disposiciones para la transformación de las relaciones de dominación y subordinación." Por eso, se contraponen al uso positivista de las ciencias.

P: ¿Cómo se establece la cosmovisión bio-céntrica en la educación socio-comunitaria?

R: La cosmovisión biocéntrica, establece saberes "comunes"; es decir, conocimientos, valores y prácticas de coexistencia no son de propiedad de ningún selecto grupo humano, sino son saberes que al ser comunicados de generación en generación.

P: ¿En la cosmovisión antropocéntrica como se daba los proceso de aprendizaje?

R: La cosmovisión antropocéntrica pragmática y utilitaria, se ha impuesto en los sistemas sociales, económicos y políticos, generando una conciencia colonial y desencadenando procesos de homogeneización; de unidireccionalidad en la lectura del entorno natural y de la historia; de uniformidad, racionalidad económica y tecnológica; individualismo, pérdida de identidad social, cosificación de la vida; de la acumulación del capital y el consumo a costa de la explotación de

la naturaleza y de los habitantes originarios de estos territorios.

P: ¿Qué se propone desarrollar en el campo cosmos y pensamiento?

R: Campo Cosmos y Pensamiento propone la reconstitución de las categorías, los saberes, valores, conocimientos y experiencias dentro de la población boliviana en diálogo intercultural, para explicar e interpretar la naturaleza de las sociedades, su pensamiento y formas de relacionarse.

P: ¿Qué se establece en lo didáctico en el campo cosmos y pensamiento?

R: Se ha establecido como pilar fundamental el inter-aprendizaje socio-comunitario, porque los contenidos serán desarrollados continuamente por la comunidad educativa, con el fin de enriquecer los espacios de saberes y conocimientos respecto al pensamiento, la espiritualidad, la religiosidad y el saber local, recuperando así la sabiduría de la memoria de los pueblos indígena originario campesinos, comunidad afroboliviana y comunidades interculturales, instaurando prácticas que faciliten procesos de diálogo y consensos en el marco de la intraculturalidad e interculturalidad, así como los valores socio-comunitarios.

P: ¿Cómo se plantea el objetivo del campo cosmos y pensamiento?

R: Fortalecemos la espiritualidad, los valores y la ética socio-comunitaria, las identidades intra e interculturales, la conciencia de la plurinacionalidad de las y los estudiantes, a partir del estudio de las cosmovisiones, el pensamiento filosófico y las manifestaciones de espiritualidad y religiosidad de las naciones indígena originaria campesinas y comunidades interculturales, en diálogo con el mundo, desarrollando el pensamiento crítico, reflexivo y dialógico, para Vivir Bien con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuál es la caracterización del área espiritualidad y religiones?

R: El Área Espiritualidad y Religiones toman en cuenta al ser en su dimensión espiritual y trascendental. Espiritualidad "...es el reconocimiento, la realización y la manifestación del espíritu (Dios) dentro de nosotros. La religión es, en cambio, la realización intuitiva de la existencia de Dios y la relación de uno con él", esta relación se manifiesta en las normas ético-morales, en las relaciones con los demás, con la naturaleza y el cosmos, manifiestas en los mitos, rituales, la música, la danza, la literatura y otros.

P: ¿Cómo se fundamenta el área de espiritualidad y religiones?

R: El Área de Valores, Espiritualidades y Religiones se sustenta en lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez en sus principios, fines y objetivos, donde se señala como educación laica, espiritual y pluralista que promueve valores ético - morales en la vida comunitaria.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de espiritualidad y religiones?

R: Es Dialógico, Intracultural e intercultural, y Comunitario, porque, promueve la práctica de principios y valores socio comunitario de relacionalidad, reciprocidad, complementariedad y redistribución.

P: ¿Cómo se establece el objetivo del área?

R: Desarrollamos valores éticos, morales y espirituales de las naciones indígena originario campesinas, afro-boliviana y comunidades interculturales a partir de las manifestaciones de espiritualidad, religiosidad y la historia de las religiones, mediante la investigación y el análisis crítico, respetuoso y armónico de la diversidad existente para el ejercicio pleno de la libertad de conciencia y de fe sin imposición dogmática.

P: ¿Cuál es la caracterización del campo comunidad y sociedad?

R: El Campo Comunidad y Sociedad, sostiene que las formas tradicionales de organización de las Ciencias Sociales, responden a ordenamientos de categorías propias de las disciplinas que la conforman y no a ámbitos concretos de la vida; esa estructuración estaba concebida desde el abordaje de la ciencia, bajo el paradigma positivista, desligado de toda interrelación subjetiva, histórica y política de la diversidad sociocultural; al margen de la lógica de organización y despliegue de la vida en comunidad.

P: ¿Cómo se fundamenta el campo comunidad y sociedad?

R: Comunidad y Sociedad se rige bajo el principio de relacionalidad entre el ser humano-Madre Tierra-Cosmos que se complementan y autorregulan entre sí. Bajo este principio los integrantes de una comunidad construyen una relación de respeto mutuo, donde no hay supremacía de las partes puesto que cumplen un papel de constructores del entorno y del mundo.

P: El objetivo del campo consiste en:

R: Fortalecemos la identidad cultural de los pueblos y la unidad del Estado Plurinacional, investigando la realidad histórica, las expresiones artísticas, físicas y deportivas de la diversidad cultural, a través de prácticas

descolonizadoras, de interrelación recíproca, desarrollo de las lenguas y de la intraculturalidad e interculturalidad, para la transformación sociopolítica, económica y tecnológica del país.

P: ¿En qué consiste la característica de comunicación y lenguajes?

R: El Área de Comunicación y Lenguajes se trabaja de manera integral, holística y secuencial, que responda a las necesidades e intereses de la comunidad y la población en edad escolar, constituyéndose en una herramienta para desarrollar capacidades cognitivas, volitivas, de sensibilidad y habilidades, para formar personas comunicativas, dialógicas socioculturales, reflexivas, críticas, propositivas y actores de los procesos de cambio, además de generar ciencia y tecnología que contribuya a la producción de bienes intelectuales y materiales, cuidando el equilibrio con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuáles son las disciplinas por las que se conforma el área de comunicación y lenguajes?

R: Literatura, Lingüística, Lengua Materna Segunda Lengua, Lengua Extranjera Lenguajes Especiales: Código Braille (Lectura y Escritura) y L.S.B (Lenguaje de Señas Boliviano).

P: ¿Cuál el enfoque por la cual opta el área de comunicación y lenguajes?

R: El enfoque del área de comunicación y lenguajes:

- Es Dialógico, porque permite la relación entre los seres humanos, la Madre Tierra y Cosmos para expresar, comunicar e interpretar mensajes, pensamientos, sentimientos, ideas Sociolingüísticas y Psicolingüísticas de la diversidad natural y cultural.
- Es Textual, porque utiliza instrumentos de comunicación y producción de variados tipos de textos relacionados a la interacción y convivencia entre los seres humanos y los indicadores de la naturaleza.
- Es Vivencial, porque se manifiesta por medio de Lenguajes a partir de sus vivencias socioculturales.

P: El objetivo del área de comunicación y lenguajes consiste en:

R: Promovemos actitudes éticas en la comunicación y el lenguaje, demostrando dominio práctico de la primera y segunda lengua, y una extranjera; interpretando adecuadamente los signos, símbolos y códigos lingüísticos, para expresar y producir textos que manifiesten ideas,

pensamientos, vivencias, conocimientos y sentimientos.

P: ¿Cómo se fundamenta el Área: Artes Plásticas y Visuales?

R: Responde a la nueva concepción política, ideológica y pedagógica del modelo socio-comunitario productivo, porque toma en cuenta una “Educación por el arte”, la “Educación para el arte” y la “Educación a través del arte”, que son los postulados básicos de la Escuela Ayllu de Warisata, desarrollando al ser humano en su integridad social, espiritual e intelectual, con valores socio-comunitarios para proyectarlos a la expresión artística individual y colectiva.

P: El enfoque del área artes plásticas y visuales es:

R: Dialógico, vivencial, expresivo y Creativo, porque la persona de acuerdo a sus vivencias saberes y conocimientos en un determinado contexto cultural, expresa libre y espontáneamente su imaginación y originalidad.

P: ¿Cuál es el objetivo del área artes plásticas y visuales?

R: Desarrollamos vocaciones artísticas y creativas mediante la percepción e interpretación reflexiva de los saberes y conocimientos de nuestras culturas y

de la diversidad, aplicando técnicas y tecnologías expresivas plásticas y visuales, para despertar el goce estético en la contemplación, expresión plástica visual y convivencia socio-comunitaria.

P: ¿Cómo se fundamenta la educación musical en este modelo educativo?

R: La música forma parte de todas las actividades del hombre; el poder y el desarrollo de la misma se constituyen en el gran ordenador y relacionador holístico de la persona con la Madre Tierra y Cosmos.

P: ¿Cuál el enfoque del área de educación musical?

R: Práctico, Terapéutico, Integrador, y Creativo.

P: ¿Cómo se plantea el objetivo del área de música?

R: Desarrollamos la sensibilidad estética de percepción, apreciación y expresión con valores socio-comunitarios desde la interpretación crítica, reflexiva y propositiva de los saberes y conocimientos artísticos ancestrales propios y diversos, a través de prácticas vivenciales comunitarias, manifestaciones creativas, productivas y tecnológicas para el desarrollo de la convivencia armónica de la

humanidad en interacción con la Madre Tierra y Cosmos.

P: ¿Por qué aspectos se caracteriza en área de educación física y deportes?

R: La actividad física es una cualidad del ser humano que favorece el desarrollo corporal, psico-afectivo, intelectual, espiritual y su adaptación al medio natural donde vive, empieza desde la etapa prenatal, hasta la tercera edad, atendiendo de esta manera a toda la comunidad, sin discriminación alguna.

P: ¿Cómo se fundamenta el área de educación física y deportes?

R: Se fundamenta en los siguientes aspectos: En la historia de Educación Física desde sus más remotos orígenes nace juntamente con el hombre, pero no era una actividad destinada a favorecer el desarrollo corporal. La historia nos muestra los cambios que sucedieron en el transcurso del tiempo y la evolución que experimentó para diferentes fines: para sobrevivir, defenderse, la guerra y la defensa, como defensa, promoción social, embellecimiento corporal y recreación.

P: ¿En qué consiste el enfoque del área de educación física y deportes?

R: Es Integrador, porque las prácticas deportivas, vivencian procesos de organización, participación, confraternización y respeto a las reglas y normas de la diversidad sociocultural.

Es Práctico, porque permite el desarrollo integral y armónico entre el cuerpo y la mente, en todas las actividades de la vida cotidiana.

Es Orgánico funcional, porque contribuye al desarrollo biológico, físico y óptimo estado de salud mental y emocional de carácter formativo y terapéutico.

P: El objetivo del área de educación física y deportes consiste en:

R: Desarrollamos de forma integral y armónica las capacidades físicas, afectivas y cognitivas morales y éticas de los estudiantes, a través del ejercicio de la Educación Física para vivir bien y en reciprocidad en el ámbito de la vida familiar, social y productiva.

P: ¿Cuál el fundamento del Área: Ciencias Sociales?

R: Las Ciencias Sociales, en el proceso educativo, responde a la necesidad de transformación social productiva, cultural, económica, ideológica y política del país a partir del estudio de los saberes y conocimientos de los

pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales, afro-bolivianas y la diversidad cultural existente en nuestro territorio, formando estudiantes libres, autónomos, críticos, propositivos y contestatarios, protagonistas de su propia historia y con perspectivas a mejorarla con una visión de educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria y transformadora en la comunidad y el Estado Plurinacional de Bolivia.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de ciencias sociales?

R: Es Descolonizador, Es Comunitario, Es Socio crítico propositivo y Es Productivo.

P: ¿Cómo se plantea el objetivo de ciencias sociales?

R: Desarrollamos capacidades de vivir en la diversidad y en la resolución de conflictos mediante saberes y conocimientos práctico-teóricos, comunicativos, socio-comunitarios, artísticos, técnico-tecnológicos, físicos y deportivos, en el respeto a la identidad cultural y en las formas de convivencia en la diversidad, con la Madre Tierra y Cosmos para construir formas de vida comunitaria y productiva.

P: ¿Cómo se caracteriza el campo de vida tierra y territorio?

R: El Campo de saberes y conocimientos Vida Tierra Territorio, comprende el Área de Ciencias Naturales, la que está integrada por Geografía, Física, Química, Biología, en ese marco, es importante que el estudio de estas ciencias se concreten en un documento acorde al Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo.

P: ¿Qué significa vida?

R: Es la manifestación organizada de las energías telúricas y cósmicas en una relación multidimensional de investigación de los principios científicos universales. Como todo fenómeno natural es fuente y flujo de energía, la diferencia entre una forma de existencia y otra, en su organización.

P: ¿Qué significa tierra?

R: Superficie o suelo que sustenta toda materia y desde el punto de vista económico es un medio de producción, en ella se desarrollan las actividades socio-comunitarias.

P: ¿Qué significa territorio?

R: Espacio geográfico delimitado que pertenece a una nación, estado, departamento, región, provincia, municipio y/o jurisdicción político

administrativa, espacio continuo de campo– ciudad, con influencias mutuas donde se desarrolla la vida plena comunitaria que en la concreción y análisis de estudio surge la biogeografía, con actividad económica, productiva, organización política y cosmológica.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de ciencias naturales?

R: Vitalidad, Conciencia socio ambiental, Sustentabilidad, Socio productivo, Investigación y Ciencia, Interdependencia.

P: El objetivo de ciencias naturales está planteada de la siguiente manera:

R: Desarrollamos el equilibrio armónico entre seres humanos con la Vida, la Madre Tierra y Cosmos, a través de los saberes y conocimientos holístico comunitarios, orientando integralmente las vocaciones productivas territoriales y tecnológicas, según los pisos ecológicos, para garantizar la salud integral y gestión ambiental en las diferentes comunidades socioculturales con soberanía y prácticas investigativas con pensamiento crítico, reflexivo e integrador para vivir bien en la diversidad.

P: ¿Cuál es la caracterización del campo ciencia tecnología y producción?

R: Campo CTP se constituye en un espacio educativo comunitario vinculado a los emprendimientos socio-productivos de bienes y servicios tangibles o intangibles, a través de la educación científica, técnica tecnológica productiva propia en complementariedad con los de la diversidad cultural, recuperando, generando y fortaleciendo saberes y conocimientos a partir de los procesos de producción en equilibrio armónico con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuál es el fundamento del campo de ciencia tecnología y producción?

R: La CTyP desarrolla el pensamiento crítico, analítico y reflexivo en torno a los procesos productivos y su relación de causa y efecto con los ámbitos ideológico, político y sociocultural de la vida comunitaria; es decir, actúan como factores transformadores de la situación de dependencia aún más allá de la matriz productiva en sí misma.

P: ¿Cuál es la característica del área de matemática?

R: La matemática, como ciencia particular, contribuye a la formación

del pensamiento lógico, crítico, reflexivo y analítico de las personas y proporciona elementos para el desarrollo de otras ciencias y la tecnología, considerando que toda actividad humana se encuentra ligada al conocimiento y aplicación del número y sus operaciones, formas geométricas: propiedades y relaciones, medida y cálculo.

P: ¿Cómo se fundamenta el área de matemática?

R: La matemática es una forma específica de la conciencia social; es algo más que el resultado de intercambio de conocimientos, de teorías y métodos, es el producto de instituciones y escuelas científicas, dependiendo de la posición social del científico y de su ideología. Por último, es objeto de la política científica del Estado.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de matemática?

R: Aplicativo, porque promueve la aplicación matemática a la vida productiva, Investigativo, se constituye en componente dinamizador de los saberes y conocimientos matemáticos, Transformadora, integra la aplicación y la investigación matemática, transformando las necesidades de la comunidad.

P: El objetivo del área de matemática consiste en:

R: Desarrollamos la reciprocidad y armonía de las y los estudiantes con la Madre Tierra y Cosmos, a partir de la percepción y aprehensión del espacio geométrico, números y operaciones, formas, medida y cálculo, fortaleciendo capacidades y potencialidad matemática práctica y teórica, hábitos de estudio, para el conocimiento y saber con impacto social productiva.

P: ¿Cuáles son las etapas del Nivel Inicial?

R: La Educación Inicial en Familia Comunitaria comprende dos etapas: la primera etapa es la no escolarizada y la segunda es escolarizada.

P: ¿Quiénes son responsables de la primera etapa?

R: La responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado está orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural de niñas y niños menores a cuatro años de edad, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición.

P: ¿Cómo se desarrolla la segunda etapa?

R: La atención educativa de niñas y niños de 4 y 5 años de edad, dando

continuidad a los procesos educativos iniciados en la etapa no escolarizada fortaleciendo el desarrollo de las cuatro dimensiones de las niñas y los niños: Ser, Saber, Hacer y Decidir partiendo desde los campos de saberes y conocimientos de manera integral y holística, incorporando aprendizajes sistemáticos.

P: ¿En qué consiste la educación en familia?

R: La educación en familia se constituye en el primer espacio socio – afectivo, de atención, cuidado, protección, socialización y convivencia interpersonal e intrapersonal en la que las niñas y los niños desarrollan sus primeras interacciones de aprendizajes para incorporarse a la vida comunitaria.

P: ¿Cómo se desarrolla la educación comunitaria?

R: A través de la socialización se dan en la interacción entre los miembros de las familias y la comunidad en interrelación con la Madre Tierra y el Cosmos, incorporando las pautas de atención, cuidado y educación desarrolladas en las diferentes culturas.

P: ¿Qué promueve la educación integral?

R: La promueve el desarrollo de las dimensiones; Ser, Saber, Hacer y Decidir en las niñas y los niños.

P: ¿Cómo se desarrolla la formación holística?

R: Mediante la convivencia armónica y complementaria de la familia y la comunidad con la Madre Tierra, el Cosmos y la espiritualidad en el desarrollo integral holístico de la niña y el niño. Es también holística porque aborda los procesos formativos de manera intersectorial con participación de salud, educación y protección.

P: ¿Cuáles son los componentes del desarrollo integral de la niña y el niño en la familia?

R: En los componentes de desarrollo integral se toman en cuenta el sentido de cada uno de los campos de saberes y conocimientos: Cosmos y Pensamiento, Comunidad y Sociedad, Vida Tierra Territorio y Ciencia, Tecnología y Producción.

P: ¿Cómo se expresa la afectividad y espiritualidad en la familia?

R: Se expresada a través de muestras de cariño, amor, aceptación, valoración, atención en la interrelación entre las personas y otros seres vivos. Estas muestras de afecto contribuyen a

que las niñas y los niños se sientan miembros de una familia y comunidad.

P: ¿Qué es la espiritualidad?

R: Es la relación subjetiva inmaterial, armónica y equilibrada de las personas consigo mismas, con la Madre Tierra y el Cosmos. La familia es el primer espacio de formación espiritual para las niñas y los niños.

P: ¿Cómo se manifiesta la identidad Cultural de la Familia?

R: Las familias tenemos identidad cultural que nos caracterizan de una manera particular como miembros de una sociedad, expresadas en las costumbres, la lengua, las tradiciones, historia, territorio, educación, arte, música, ritos, mitos, normas e ideologías.

P: ¿Cómo debe ser la Salud y nutrición en las y los niños?

R: Una salud integral y la adecuada nutrición principalmente en los primeros años de vida de las niñas y los niños, son importantes para el crecimiento del cuerpo y el desarrollo del cerebro, influyendo además en las capacidades de aprendizaje y el bienestar de la vida adulta.

P: ¿Cómo se debe desarrollar el Desarrollo psicomotriz y cognitivo?

R: Este componente promueve en las niñas y los niños el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos a partir de la interrelación con todo lo que le rodea. Es así que la familia y la comunidad les brindan espacios y oportunidades que les permiten observar, jugar, explorar e interactuar con personas adultas.

P: ¿Cómo se desarrolla la gestión en educación inicial escolarizada?

R: Las normativas vigentes corresponsabilizan a las familias, las comunidades y el Estado a través de sus autoridades y servicios, a garantizar que todas las niñas y niños gocen de sus derechos fundamentales, siendo obligación de la familia y la comunidad con apoyo del Estado garantizar los procesos educativos desde sus primeros años de vida.

P: ¿Cómo es la atención de Educación Inicial en Familia Comunitaria no Escolarizada?

R: Existe las siguientes formas de atención:

- Programas de fortalecimiento a la familia (madres, padres u otros adultos).
- Programas Educativos en Centros de Educación Inicial en Familia Comunitaria para niñas y niños menores a 4 años de edad.

- Otras formas de atención a niños y niñas menores a 4 años de edad generadas por entidades territoriales autónomas u otros sectores.

P: ¿En qué consisten los programas de fortalecimiento a la familia?

R: Están orientados a fortalecer el rol educativo de las familias y las comunidades potenciando además los vínculos afectivos que se establecen al interior de estas; asumiendo la importancia de que las niñas y niños disfruten el mayor tiempo posible junto a sus familias.

P: ¿Cuál son las responsabilidades y competencias del sector educativo?

R: La responsabilidad de brindar a todas las niñas y los niños, una educación sistemática normada, obligatoria y procesual, en relación a la Educación Inicial en Familia Comunitaria, asumiendo para la etapa no escolarizada.

P: ¿Qué son los documentos de los programas de estudio?

R: Son documentos de referencia para la maestra y maestro en su labor pedagógica, cuya organización curricular establece los Campos de Saberes y Conocimientos: Cosmos y Pensamiento, Comunidad y Sociedad, Vida Tierra Territorio, Ciencia Tecnología y Producción, los mismos que se

constituyen en una organización curricular distinta de organizar los contenidos permitiendo una articulación entre ellos, con una visión integral y holística, rompe la manera fragmentaria de abordar los contenidos.

P: ¿Qué son los campos de saberes y conocimientos?

R: Los Campos de Saberes y Conocimientos organizan y articulan los contenidos evitando la fragmentación del conocimiento en la formación integral y holística de las niñas y los niños. Los campos de saberes y conocimientos

P: ¿Cómo se desarrollan los campos de saberes y conocimientos?

R: Se concretan los campos de saber y conocimiento con los Planes de Desarrollo Curricular de manera integrada.

P: ¿A qué se contribuye desde el campo Cosmos y Pensamiento?

R: El campo Cosmos y Pensamiento contribuye a la descolonización de la mentalidad colonizada incorporando una visión intercultural de mutuo aprendizaje entre distintas cosmovisiones y formas de comprender la espiritualidad.

P: ¿A qué está orientado el campo Comunidad y Sociedad?

R: El campo Comunidad y Sociedad está orientado a recuperar la vida comunitaria y sus valores para contrarrestar la tendencia individualista, de carácter autodestructivo, de crisis de valores y violencia de la sociedad actual.

P: ¿Cómo se desarrolla el campo Vida Tierra y Territorio?

R: El campo Vida Tierra Territorio ordena los conocimientos en función de la recuperación del sentido de la vida y la orientación hacia una relación armónica y complementaria con la naturaleza evitando la tendencia destructiva del actual modo de vida capitalista globalizado.

P: ¿A qué está orientado el campo Ciencia, Tecnología y Producción?

R: El campo Ciencia, Tecnología y Producción está orientada a romper la dependencia económica de nuestro país intentando adaptar, potenciar y producir tecnologías propias y usos aplicados desde nuestra realidad.

P: ¿Cómo se deben desarrollar las actividades en educación inicial en familia comunitaria?

R: Las actividades educativas, se deben desarrollar en un ambiente de

afecto, confianza, seguridad, tolerancia, promoviendo capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan actitudes de autonomía, cooperación, socialización y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento y su identidad cultural.

P: ¿En qué consiste la educación inclusiva?

R: La educación inclusiva parte del reconocimiento de nuestra diversidad y se refiere al derecho que tienen todas las personas de acceder a la educación, independientemente de su situación o condición en la que se encuentran, por lo que supone construir una nueva educación.

P: ¿Cómo se desarrolla la evaluación en el nivel de educación inicial?

R: La evaluación en la Educación inicial en Familia Comunitaria Escolarizada es permanente y continúa y la promoción del año de escolaridad se establece habiendo cumplido las actividades previstas en la planificación anual con el seguimiento, apoyo y acompañamiento de la maestra o el maestro, la familia y comunidad.

Es cualitativa utiliza como recurso el cuaderno pedagógico de la maestra/o y como apoyo los instrumentos de evaluación utilizando fundamentalmente los de observación

y la autoevaluación de los niños para la valoración de las cuatro dimensiones: SER, SABER, HACER y DECIDIR.

P: ¿Cómo se realiza la autoevaluación en el nivel inicial?

R: Es la valoración reflexiva de sus logros y dificultades en el desarrollo de sus dimensiones (ser, saber, hacer y decidir) durante los procesos educativos. La maestra o el maestro utiliza diversas estrategias (gráficos, preguntas problematizadoras, trabajos realizados entre otros.

P: ¿En qué consiste la evaluación comunitaria?

R: Es un espacio de diálogo y reflexión que se realiza para valorar los logros y dificultades en el proceso educativo con la participación de niñas, niños, madres, padres de familia, maestras/os. Está orientada a valorar, -en el ámbito de la familia, escuela y comunidad-, la práctica de los valores; el desarrollo de los saberes y conocimientos; acciones prácticas respecto a la aplicación de los conocimientos y la incidencia de la escuela en la comunidad.

EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL

P: ¿Cuál es la característica del currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional?

R: El currículo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional prioriza la comunicación y lenguajes, el pensamiento lógico matemático y la orientación vocacional de acuerdo a la cosmovisión de nuestras culturas y los avances de la ciencia y tecnología.

P: ¿Qué áreas prioriza la Educación Primaria Comunitaria Vocacional?

R: La Educación Primaria Comunitaria Vocacional prioriza la comunicación y lenguajes, el pensamiento lógico matemático y la orientación vocacional de acuerdo a la cosmovisión de nuestras culturas y los avances de la ciencia y tecnología.

P: ¿El Currículo en los tres primeros años qué aspectos enfatiza?

R: En los tres primeros, el currículo enfatiza el desarrollo de capacidades de lectura y escritura con la producción de textos gradualmente complejos, combinando el uso del idioma nativo, castellano y extranjero. El desarrollo del pensamiento lógico matemático se inicia con las principales

operaciones aritméticas y fortalece la capacidad de abstracción de las y los estudiantes.

P: ¿Cómo se plantea el currículo para los tres primeros años?

R: El currículo es integrado. Los elementos curriculares como las temáticas orientadoras, dimensiones, objetivos holísticos, contenidos, ejes articuladores, orientaciones metodológicas, evaluación, productos y resultados se encuentran integrados en los Campos: Cosmos y Pensamiento, Comunidad y Sociedad, Vida Tierra Territorio y Ciencia Tecnología y Producción.

P: ¿Qué son las temáticas orientadoras?

R: Son elementos rectores que integran los contenidos de los cuatro campos y sus áreas por bimestres. En esta perspectiva, los contenidos se plantean a partir de temas relacionados a la práctica y la vida cotidiana de los estudiantes en la familia y la comunidad.

P: ¿Qué plantean las orientaciones metodológicas?

R: Plantean el desarrollo de actividades que permitan trabajar los contenidos de forma articulada y complementaria con las experiencias cotidianas de las

niñas y niños. A partir de la Práctica, Teoría, Valoración y Productos.

P: ¿Con que características se forman los estudiantes del nivel de EPCV?

R: La Educación Primaria Comunitaria Vocacional comprende la formación básica; es intracultural, intercultural y plurilingüe, integral, cualitativa, vocacional e inclusiva con calidad.

P: ¿En qué consiste la formación básica?

R: Básica, porque constituye el cimiento fundamental para todo el proceso de formación posterior.

P: ¿Por qué es Intracultural, intercultural y plurilingüe?

R: Porque parte de las experiencias, saberes, conocimientos, lenguas y tecnologías propias complementadas con los de otras culturas.

P: ¿Por qué es integral?

R: porque permite desarrollar diferentes potencialidades y capacidades prácticas y teóricas.

P: ¿Por qué es vocacional?

R: porque se apoya a identificar la vocación de acuerdo a sus talentos,

habilidades, aptitudes e interés en relación con la ciencia, la cultura y el trabajo productivo.

P: ¿Por qué es inclusiva?

R: Porque abre oportunidades de formación a la población en situación de vulnerabilidad social, principalmente de las y los estudiantes con discapacidades y sus formas de comunicación alternativa.

P: ¿Por qué es de calidad?

R: Porque forma a las y los estudiantes en sus principios, valores e identidad; con capacidad de crear y recrear los saberes y conocimientos locales y universales, aplicando en la práctica los conocimientos concibiendo su utilidad, en convivencia armónica con su comunidad y la Madre Tierra.

P: ¿Qué son los objetivos holísticos?

R: Son orientadores pedagógicos, con compromisos de logros descolonizadores y liberadores, desarrollan las dimensiones del ser humano (ser, saber, hacer y decidir) relacionado directamente con la madre tierra y el cosmos, para vivir bien.

P: ¿Qué son los campos de saberes y conocimientos?

R: Son espacios curriculares que promueven la transformación de la sociedad, se estructuran a partir de situaciones específicas de la vida. Los saberes y conocimientos están relacionados a los fenómenos y proyectos sociales, políticos, culturales y económicos de la comunidad.

P: ¿Qué función cumplen los objetivos de los programas de estudio?

R: El objetivo holístico de año de escolaridad de los programas de estudio, se constituye en el objetivo holístico del plan anual que orienta la armonización de contenidos de los currículos regionalizados y las acciones identificados en el PSP para su aplicación en la unidad educativa.

P: ¿Cómo se desarrollan las dimensiones en los procesos educativos?

R: Las Dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, abren el espacio educativo a la vida comunitaria, donde se puede vivir y por tanto, los Objetivos Holísticos Bimestrales, los contenidos por Campos de Saberes y Conocimientos, las orientaciones metodológicas, la evaluación y los productos deben desarrollar en los estudiantes las cuatro dimensiones humanas, mismas que se reflejan en los objetivos holísticos.

P: ¿Cómo se estructuran los contenidos y ejes articuladores en los programas de estudio?

R: En el marco del currículo base, los contenidos se organizan por campos de saberes y conocimientos, sin embargo en los programas de estudio del Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, los grupos de contenidos reflejan las áreas de manera implícita, en cada campo, para desarrollar un trabajo integral que no parcele los procesos educativos.

P: ¿A qué responden los ejes articuladores incorporados en los contenidos?

R: Los Ejes Articuladores incorporados en los contenidos, objetivos holísticos, y orientaciones metodológicas, que responden a demandas y necesidades de los pueblos que contribuyen desde la educación a la consolidación del Estado Plurinacional y permiten dinamizar y articular los Campos y Áreas de Saberes y Conocimientos.

P: ¿En qué consiste el producto?

R: El producto, es el resultado de la concreción de los procesos pedagógicos desarrollados durante el bimestre, siendo estas tangibles o intangibles, de acuerdo a la naturaleza

de los contenidos, donde se manifiesta y visibiliza las capacidades y habilidades orientadas a la vocación productiva en relación y pertinencia a su contexto y los objetivos bimestrales.

P: ¿Cuál es la característica del campo cosmos y pensamiento?

R: El Campo de Saberes y Conocimientos Cosmos y Pensamiento se inspira en la visión e interpretación del mundo que tienen los pueblos a partir de la relación en armonía y equilibrio de todos los seres de la naturaleza y el cosmos. Es el espacio donde la cosmovisión, filosofía, espiritualidad, religiones, psicologías y valores de la plurinacionalidad y de las culturas del mundo se encuentran para transformar las relaciones de dominación social, cultural, política y religiosa, a través de una formación dialógica generadora de equidad social e interculturalidad entre la comunidad educativa y sociedad.

P: ¿En qué consiste la concepción biocéntrica de nuestros pueblos?

R: Las sociedades basadas en la concepción biocéntrica del Cosmos, preferentemente entienden el mundo como una unidad entre materia y energía, donde la persona y la sociedad, sociedad y naturaleza no están separadas. Por eso no

sorprenden los complejos conocimientos sobre espacios cósmicos y terrestres, o procesos físicos y ecológicos como movimientos de la Tierra, ciclos climáticos o hidrológicos, ciclos de vida, medicina natural y otras.

P: ¿Cuál es el fundamento del campo cosmos y pensamiento?

R: Es la transformación social se inicia con la descolonización de la educación y la escuela, consolidando el derecho de los pueblos y organizaciones de la sociedad a decidir sobre su presente y futuro a partir de su propia experiencia. Impulsa la reconfiguración de la sociedad y el Estado, enfrentando las situaciones de discriminación y exclusión como ocurría en el sistema colonial.

P: ¿Cuál es la característica del área espiritualidad y religiones?

R: El Área Valores Espiritualidad y Religiones toma en cuenta la dimensión espiritual y/o trascendental de la persona, contribuye a entender al ser humano como un ser conectado como parte del todo; esa relación se manifiesta en mitos, rituales, música, danza, literatura y otros, expresadas de diferentes formas en todas las culturas.

P: ¿Cuál es el fundamento del área de espiritualidad y religiones?

R: Desde el punto de vista pedagógico, el área se fundamenta en la necesidad de situarse de modo reflexivo y consciente ante la vivencia espiritual y religiosa de la propia cultura, sin ser adoctrinados; favorece el desarrollo de la capacidad crítica para optar fundamentalmente por valores socio-comunitarios necesarios en la construcción de un mundo más justo donde se privilegie la dignidad humana y la armonía con la naturaleza. En tal sentido, la enseñanza de espiritualidad y religiones contribuirá a fortalecer la dignidad humana y una cultura plural de respeto.

P: ¿Cuál es el enfoque del área espiritualidad y religiones?

R: El enfoque del área en el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo es dialógico, porque el campo en todas sus áreas promueve el retorno a la conciencia holística a través de un diálogo intercultural entre las diversas cosmovisiones de la vida y de la espiritualidad.

P: ¿Cuál es la característica del campo comunidad y sociedad?

R: La Comunidad es un sistema vivo que integra a los seres humanos y otras formas de vida, con una historia en movimiento, con valores que permiten el diálogo y la convivencia de manera

armónica en reciprocidad y complementariedad. La sociedad es una colectividad de “individuos” organizados que conviven en un espacio-tiempo y construyen instituciones sociales auto-referenciales para satisfacer demandas y responsabilidades sociales propias.

P: ¿Cuál es el fundamento del campo comunidad y sociedad?

R: El Campo de Comunidad y Sociedad se fundamenta en el Vivir Bien que emerge de la vida comunitaria; por ello enfatiza, practica y consolida los valores socio-comunitarios a través del fortalecimiento y desarrollo del arte, la música, las lenguas, el deporte y otros impregnados de identidad cultural, contribuyendo en la formación integral de los estudiantes a nivel personal, familiar y comunal.

P: ¿Cuál es la estructura de comunicación y lenguaje?

R: El área de comunicación y lenguajes tiene la siguiente estructura:

- **Comunicación**, es un proceso interactivo de lenguajes mediante el cual se intercambia información o mensajes entre emisores y perceptores de continuo; desde el modelo educativo se debe entender que todos los sistemas de vida, ya que todas y todos podemos expresar

o interpretar mensajes en cada sistema de vida y con otros sistemas de vida.

- **Literatura**, plantea la lectura y análisis de textos críticos que permitirán comprender la realidad social y aportarán a la formación ideológica descolonizadora de los estudiantes.
- **Lingüística**, toma en cuenta la información sociolingüística, gramatical y ortográfica en relación a la lengua originaria, castellana y extranjera y otras como la lengua de Señas boliviana.

P: ¿Cuál es el fundamento del área comunicación y lenguajes?

R: El área de Comunicación y Lenguajes, por su naturaleza y función, se convierte en el componente dinamizador y vehículo de aprendizaje de los saberes y conocimientos de los campos, áreas y ejes articuladores de la nueva estructura curricular, ya que prioriza una educación en las lenguas y de las lenguas, lo que implica que los saberes y conocimientos impartidos en todos los campos se desarrollan en lengua originaria y castellana, según el contexto.

P: ¿Cuál es el Enfoque del Área Comunicación y Lenguajes?

R: Enfoque del Área Comunicación y Lenguajes es: comunicativo dialógico y

textual, se enmarca en sistemas y metodologías educativas prácticas relacionadas con la lingüística o sea con el funcionamiento de la lengua para entenderla y promoverla de la mejor manera posible.

P: ¿En qué consiste el enfoque comunicativo y dialógico?

R: La función fundamental del lenguaje que es comunicarse, es decir, intercambiar, compartir ideas, saberes, sentimientos, experiencias en situaciones comunicativas reales y también horizontales, considerando que todo tiene una forma de vida y el ser humano es uno más de los seres que habita la Madre Tierra y el Cosmos, Se enfatiza la importancia del hecho comunicativo en sí mismo, pero también se aborda la gramática y la ortografía, con énfasis en lo práctico y no en lo normativo.

P: ¿Cómo se desarrolla el enfoque textual?

R: Cuando se habla de lo textual se refiere a un conjunto de mensajes hablado, escrito o expresado con diversos códigos que tiene sentido para quienes participan del acto comunicativo, nace de un interés y responde a una necesidad.

P: ¿Cuál es la característica del área de artes plásticas y visuales?

R: Las Artes Plásticas y Visuales, en el Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, se orientan al desarrollo de la formación integral, holística e inclusiva, a partir de la revalorización de los saberes y conocimientos de nuestras culturas y del mundo.

P: ¿Cuál es la fundamentación del área de artes plásticas y visuales?

R: La educación artística contribuye al enriquecimiento y a la transformación de las manifestaciones culturales, ámbito que se nutre de la interrelación de las personas en su entorno familiar, socio-comunitario y la experiencia íntima de la persona.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de artes plásticas y visuales?

R: Es vivencial, porque en su desarrollo parte de la vivencia sociocultural, como las escenas de caza, representación de paisajes, retratos, la flora, la fauna; signos y símbolos, expresados en grabados, tallados, modelado, tejidos y textiles, instrumentos musicales, objetos, construcciones.

Es expresivo, porque toma en cuenta la manifestación de ideas, sentimientos,

pensamientos y experiencias, expresadas a través de la forma, la imagen, el color y el volumen, desde una óptica analítica del espacio y la luz, mediante la intervención de complejos procesos psico-anímicos vinculados a la función comunicativa, ideológica y política.

Es creativo, porque la expresión se nutre con la creatividad de la persona de acuerdo a sus vivencias y experiencias en un determinado contexto cultural, en ella expresa libre y espontáneamente su sentimientos e imaginación con originalidad, generando formas y estilos artísticos, los mismos que se concretan en soporte material para lograr un producto.

P: ¿Cuál es la característica de educación musical?

R: La música forma parte de todas las actividades comunitarias de la persona en su relación con la Madre Tierra, el desarrollo de este arte se constituyen en el ordenador y relacionador de la vida emocional, espiritual y productiva del ser humano, ya que la Educación Musical desarrolla múltiples facetas éticas-estéticas e intelectuales de la persona.

P: ¿Cuál es la fundamentación del área de educación musical?

R: La Educación Musical está basada en una concepción del “Vivir Bien”, expresada en el desarrollo del ser humano a través de la incidencia de la música en el proceso de sensibilización y armonización de la humanidad con la Madre Tierra y Cosmos. Desde esta concepción, la formación musical va más allá de formar simplemente músicos; se busca perfilar personas que generen cambios cualitativos en la convivencia comunitaria.

P: ¿Cuál es el enfoque de educación musical?

R: Es vivencial, porque se genera en la vivencia del hombre ligado a las actividades sociales, comunitarias, productivas, terapéuticas y celebraciones (como funerales, curaciones, rituales y otros).

Es expresivo, porque permite la manifestación de experiencias, ideas y sentimientos en un determinado contexto histórico sociocultural.

Es creativo, porque permite crear y recrear diferentes géneros, formas y estilos musicales con originalidad de acuerdo a sus experiencias, vivencias, saberes y conocimientos en relación con su contexto y comunidad.

P: ¿Cuál es la característica del área de educación física deportes y recreación?

R: El Área se caracteriza principalmente por desarrollar el movimiento humano que involucra la dimensión psicomotora, cognitiva y socio-afectiva, que propicia la salud, siendo un factor importante en el desarrollo integral de las y los niños, identificando los talentos deportivos, desarrollando rendimientos sobresalientes para la práctica deportiva.

P: ¿Cómo es el fundamento del área de educación física?

R: El Área de Educación Física y Deportes tiene un conjunto de conocimientos sobre el movimiento humano, pero no desde el punto de vista mecánico, sino desde una intencionalidad cognoscitiva, afectiva y social. Promoviendo el respeto, el actuar y responsabilidad comunitario, justicia y reciprocidad.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de educación física?

R: Es Integral, porque las prácticas deportivas vivencian procesos de organización, participación, confraternización, respeto y cumplimiento de las reglas y normas de la diversidad sociocultural y posibilita el desarrollo armónico entre el cuerpo, la mente y su contexto.

Es Práctico, porque está articulado a las actividades de la vida cotidiana, la

práctica del deporte competitiva y recreativa.

Es Orgánico, porque contribuye al desarrollo biológico, físico y óptimo estado de salud mental y emocional de carácter formativo y terapéutico.

P: ¿Cuál es la característica del área ciencias sociales?

R: El Área de Ciencias Sociales⁹, en la estructura curricular del Sistema Educativo Plurinacional, debe partir del análisis y reflexión de las necesidades y problemas de la realidad boliviana articulando, reelaborando y produciendo las teorías pertinentes a esa realidad.

P: ¿Cuál es el fundamento del área de ciencias sociales?

R: El área se fundamenta en los saberes y la cosmovisión de las naciones y pueblos, para consolidar la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional a partir del estudio integral de las temáticas que lo confirman, reconstituyendo una Bolivia con dignidad, honestidad y transparencia desde el proceso educativo.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de ciencias sociales?

R: El enfoque es descolonizador y crítico propositivo:

Descolonizador, implica una ruptura a la forma tradicional de ver las Ciencias Sociales, cuestiona y replantea sus categorías coloniales en el proceso de formación. porque reconoce, valora y legitima los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianos como expresión de la identidad plurinacional.

Crítico propositivo, porque tiende a lograr la conciencia crítica, reflexiva, propositiva y emancipadora en las y los estudiantes en los ámbitos ideológicos, políticos, económicos y socioculturales, de manera libre, abierta y franca, manteniendo el respeto hacia los saberes y conocimientos propios y diversos.

P: ¿Cuál es la caracterización del campo Vida Tierra y Territorio?

R: El Campo Vida Tierra Territorio genera contenidos curriculares que devienen de los saberes y conocimientos de las prácticas de la vida, en la vida y para la vida, en armonía con los sistemas de vida en la Madre Tierra y el Cosmos, para Vivir Bien.

P: ¿Cuál es el fundamento del campo Vida Tierra y territorio?

R: El Campo Vida Tierra Territorio, redimensiona la visión de la vida y de la naturaleza desde el criterio

fundamental de la reproducción y desarrollo de la vida, no solo del ser humano sino de todos los sistemas de vida a partir del fortalecimiento de comportamientos de respeto, cuidado, protección y defensa de la vida en la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuál es la característica del área ciencias naturales?

R: Tiene las siguientes características:

Descolonizadora, porque rompen con las estructuras tradicionales de imposición ideológica sobre el ser humano, la Madre Tierra y el Cosmos.

Comunitaria, porque promueven la participación directa y activa de todos los miembros de la comunidad educativa en interacción con los otros sistemas de vida.

Productiva, porque incorporan la tecnología, el conocimiento propio y diversos en la producción material e intelectual, en armonía y equilibrio con la madre tierra y el cosmos.

P: ¿Cómo se fundamenta el área de ciencias naturales?

R: Ciencias Naturales Adquiere relevancia estratégica para asegurar la convivencia del ser humano con su medio en equilibrio y armonía, en los procesos de transformación de los recursos de la Naturaleza, proporcionando conocimientos

científicos, técnicos y tecnológicos, en relación dialógica con la Madre Tierra para el Vivir Bien.

P: ¿Cuál es el enfoque de del área de ciencias naturales?

R: El enfoque del Área de Ciencias Naturales es Biocéntrico – Biocosmocéntrico y Vida en Convivencia con la Madre Tierra.

P: ¿Cuál es la característica del campo ciencia, tecnología producción?

R: El Campo de Ciencia Tecnología y Producción, desde el ámbito científico técnico tecnológico productivo, contribuye al desarrollo de la “economía plural”, articulando la “economía comunitaria, estatal, privada y social cooperativa”¹² con los principios y valores socio-comunitarios.

P: ¿Qué es la ciencia?

R: Es el conjunto de saberes y conocimientos que son desarrollados desde la vida¹³, en diferentes momentos de relación en tiempo y espacio, mediante la observación, indagación, práctica, experimentación, pensamiento lógico, reflexión, conceptualización y teorización sistemática.

P: ¿Qué es la tecnología?

R: es la aplicación de la ciencia y la técnica, tomando en cuenta aspectos económicos, naturales, sociales y culturales en los procesos de producción con la finalidad de generar bienes tangibles o intangibles, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

P: ¿Qué es la producción?

R: Es la creación material e intelectual vinculada a las potencialidades y vocaciones productivas de las regiones, mediante la generación, adaptación de ciencias y tecnologías propias y diversos, manteniendo equilibrio y armonía con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Con qué áreas tiene relación el campo ciencia, tecnología y producción?

R: El Campo de Saberes y Conocimientos Ciencia Tecnología y Producción tiene relación con las Áreas de Matemática y Técnica Tecnológica Productiva, que a su vez integra Agropecuaria, Industrial, Comercial, Servicios y Turismo.

P: ¿Cuál es la característica del área de matemática?

R: La matemática en el Modelo Educativo Socio-Comunitario

Productivo, recoge las experiencias concretas de la vida cotidiana, que se expresan en los dibujos, números, formas, medidas e información, extraídos del entorno natural, cultural y social a partir de situaciones y problemas del contexto.

P: ¿Cuál es el propósito del área de matemática en el nivel primario?

R: El Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, tiene el propósito de desarrollar el pensamiento lógico matemático, que se inicia con la relación de las formas geométricas presentadas en el entorno social, cultural y natural, generando proceso de fortalecimiento de las capacidades de abstracción, que permita la comprensión de las operaciones aritméticas, resolución de problemas.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de matemática?

R: La Matemática tiene enfoque aplicativo, porque el aprendizaje de esta área permite potenciar capacidades del pensamiento lógico y aplicarlo como herramienta para la resolución de problemas de la vida cotidiana, de forma creativa mediante estrategias de demostración, modelación de actividades concretas.

CURRÍCULO SUB-SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

P: ¿Por qué en los pueblos de América, la educación se desarrolló como parte de la vida en una concepción práctica comunitaria?

R: Porque las personas participaban en su desarrollo, concibiendo la naturaleza y la cultura a partir de una relación armónica, de complementariedad y reciprocidad.

P: ¿Por qué se considera que a partir de 1492 se produjo el denominado “encubrimiento del otro” entre la cultura colonizadora occidental y las culturas indígena originarias?

R: El coloniaje generó la subestimación de la educación en la vida comunitaria, aspecto que perduró de diferentes maneras en lo social, económico y político a lo largo de la historia y en particular, en los sistemas educativos.

P: ¿El poder colonial cómo hizo con el sistema educativo para que esté a su favor?

R: Utilizó el Sistema Educativo orientado sólo a preservar los intereses y privilegios

de las élites minoritarias, contribuyendo a mantener un Estado de sumisión.

P: Las élites dominantes se encaramaron en el poder político y socioeconómico en los Estados nacientes ¿Para qué?

R: Para mantener en la marginalidad a las naciones indígena originarias.

P: ¿Qué significa el vivir bien en sistema educativo plurinacional?

R: El vivir bien es el paradigma del Estado Plurinacional boliviano y promueve la vida, el respeto a los derechos de la Madre Tierra, la comunidad, el Cosmos y el uso de manera sustentable de los recursos naturales

P: ¿Cuáles son los fundamentos del Sistema Educativo Plurinacional en la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez?

R: Sus fundamentos son: político, ideológico, filosófico, sociológico, cultural, epistemológico, psicopedagógico y andragógico, se constituyen en los pilares de la propuesta curricular.

P: ¿Cómo era la educación comunitaria en las culturas indígenas originarias?

R: Se aprendía a partir de la experiencia en la vida cotidiana, en

familia, con interacciones que permiten la consolidación de las estructuras y formas de organización familiar y comunal.

P: ¿Qué aspectos le permitía esta forma de educación de las culturas originarias?

R: Que la “educación” estaba articulada a la vida en las montañas, los ríos, la selva, la comunidad, el hogar y su temporalidad no se limita a un periodo de enseñanza aprendizaje sólo en las cuatro paredes del aula.

P: ¿Qué prevaleció durante la colonia de los españoles?

R: Durante el periodo colonial prevaleció el saqueo intensivo de las riquezas culturales y la desestructuración de los principios de la vida comunitaria.

P: ¿Cómo se consideraba a las ritualidades de nuestras culturas ancestrales en la colonia?

R: En este periodo, el sistema colonial de la Iglesia Católica y el poder político de la corona española, consideraron la ritualidad y religiosidad propias de los pueblos indígenas originarios como idolatrías que debían ser extirpadas.

P: ¿En qué año y quién lo quemó convirtiendo en cenizas la literatura, filosofía, historia y cultura de las culturas originarias?

R: En 1562 Fray Diego de Landa se encargó de convertir en cenizas siglos de literatura, filosofía, historia y cultura maya, y años más tarde, el Concilio Provincial de Lima de 1583 recomendó la destrucción de los quipus Incas.

P: ¿Para qué servía la catequización en lenguas originarias y el bautismo en la visión colonizadora?

R: Para “proveer de alma a los indios”, hacerlos dóciles y serviles para los propósitos del coloniaje.

P: Cómo fue recibido o asumido, los libros utilizados por los colonizadores?

R: Fue resistidos por los indígenas en un principio, paulatinamente fueron apropiados como un instrumento para su liberación; similares sucesos se produjeron en relación a la arquitectura, la escultura, las artes textiles y la música.

P: ¿La educación durante la colonia para quiénes estaba dirigida?

R: La educación estaba dirigida a los hijos de los criollos, mestizos, funcionarios, comerciantes adinerados

y terratenientes, que recibían instrucción de lectura y escritura a domicilio por maestros llamados leccionistas.

P: ¿Cómo considera a la educación el Decreto del 11 de diciembre de 1825 impulsado por Simón Bolívar y Simón Rodríguez?

R: considera a la educación como el primer deber del Gobierno, por ello se decretó el establecimiento de Escuelas de Ciencias y Artes en cada ciudad capital del Departamento.

P: ¿Cuándo se declara la enseñanza libre en los grados de instrucción media y facultativa?

R: El gobierno de Agustín Morales dicta la Ley del 22 de noviembre de 1872 donde se declara la enseñanza libre en los grados de instrucción media y facultativa.

P: ¿Qué buscaba los principios del pensamiento pedagógico de Rouma para el desarrollo educativo boliviano durante el siglo XX?

R: Con estos principios se buscaba, la formación de un pensamiento crítico y analítico, y que fue puesto en práctica durante los gobiernos liberales en Bolivia.

P: ¿Cuándo se fundaron las primas escuelas rurales en nuestro país?

R: En 1915 se fundaron tres escuelas normales rurales en Umala (La Paz), Sacaba (Cochabamba) y Puna (Potosí)

P: ¿Qué gobierno estableció el decreto para la creación de las escuelas ambulantes?

R: En 1905, el gobierno liberal de Ismael Montes promulgó una Ley que establecía la creación de Escuelas Ambulantes para las comunidades indígenas.

P: ¿Quiénes fueron los caciques se ocuparon de gestionar ante las autoridades la instalación de escuelas indígenas que debían ser sostenidas por el Estado o por las propias comunidades?

R: Los caciques fueron los siguientes: en 1920, Marcelino Llanqui destacado cacique y profesor ambulante instala dos escuelas indígenas en Jesús de Machaca. Asimismo, en 1930 Eduardo Leandro Nina Quispe, funda la Sociedad República del Qullasuyu, llegando a dirigir ocho escuelas indígenas en diferentes cantones del Departamento de La Paz. En la provincia Omasuyus, el cacique apoderado Rufino Willka, se ocupó de instalar escuelas indígenas en la

región lacustre de Achacachi, de las cuales surgió la Escuela Ayllu de Warisata. Paralelamente a Warisata, Caiza "D" en Potosí, aportó con el enriquecimiento del concepto y procedimiento del sistema Nuclear, Seccional y la Formación de educadores de extracción campesina, que se plasmaría en la célebre normal indígena.

P: ¿Qué función cumplieron las escuelas indígenas que se habían creado en la época republicana?

R: Las escuelas indígenas cumplieron funciones sociales como: la reproducción de la vida comunitaria, su vinculación a la escuela; el fortalecimiento de la identidad a través de un aprendizaje activo, reflexivo, creativo y transformador.

P: ¿En la escuela Ayllu de Warisata, Quiénes conformaban la comunidad?

R: La "comunidad educativa" la conformaban maestros, amawtas, niños, niñas, jóvenes, abuelos y abuelas, y sus actividades educativas estaban vinculadas a la vida, el trabajo y la producción.

P: ¿Cuál fue la política educativa de la escuela Ayllu de Warisata?

R: La política fue de dar una respuesta audaz en beneficio de las comunidades indígenas y un modelo de lucha contra la exclusión, explotación y sometimiento.

P: ¿Cuál fue el modelo educativo que configuró Warisata?

R: Un paradigma educativo de liberación que trascendió las fronteras internacionales, aplicándose en países como México, Perú, Ecuador y otros.

P: ¿Cuáles fueron los principios fundamentales de la experiencia de Warisata?

- Reconstituir los valores comunitarios del ayllu promoviendo una escuela productiva basada en la cosmovisión de los indígenas.
- Formación y producción artesanal.
- La escuela del trabajo productivo, social y creador de riqueza para beneficio de la comunidad.
- Fortalecer la identidad cultural de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, despertando su conciencia crítica y activa.
- Adecuar el calendario escolar a las actividades agrícolas y pecuarias.
- Practicar la ayuda mutua y cooperativa, consolidando la participación comunitaria en la dirección de la escuela a través del parlamento Amauta.

- Garantizar el crecimiento integral de la comunidad.
- Promover la vinculación de la escuela con la comunidad para fortalecer el aprender produciendo.
- Alimentación e higiene como base del desarrollo mental.

P: ¿De qué manera influyó en el pensamiento de la juventud la Guerra del Chaco?

R: La Guerra del Chaco influyó en la dinámica social, política, económica y cultural del país. El pensamiento de la juventud de la postguerra estuvo orientado a educar a las masas campesinas.

P: ¿Qué derechos legitimó la revolución del 52 a través de la aplicación del código de educación del 1955?

R: La Revolución de 1952 legitimó los derechos ciudadanos de la población marginada, y el 1955 se pone en vigencia el Código de la Educación Boliviana universaliza la educación, haciéndola gratuita y obligatoria para el nivel primario, con el propósito de “modernizar” a la sociedad, bajo principios civilizatorios, homogeneizadores y nacionalistas.

P: ¿Qué norma se promulga como medida complementaria al Código de la Educación Boliviana?

R: El año de 1957 se promulga el Decreto Supremo N° 04688 del Reglamento de Escalafón Nacional del Servicio de Educación, que norma la carrera docente y administrativa del magisterio, vigente hasta hoy.

P: ¿Qué exigió el magisterio en el I Congreso Pedagógico Nacional realizado en enero de 1979?

R: El magisterio exigió el fortalecimiento del Sistema Educativo, se promovió la descentralización administrativa de la educación y la unificación del ámbito rural con el urbano.

P: ¿Cuáles fueron los propósitos de la ley 1565, como políticas neoliberales implantada desde 7 de julio de 1994?

R: Los principales propósitos que planteó fueron el desarrollo de una educación orientada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo.

P: La reforma educativa que respondía a las políticas económicas del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, privilegió el aprendizaje y el desarrollo de un currículo por competencias. ¿Por qué?

R: Privilegió la competitividad individualizada del aprendizaje, formando recursos humanos como mano de obra barata para que

engrosen las industrias, fábricas y empresas transnacionales privatizadas por el Estado.

P: ¿Cuándo se crean las condiciones necesarias para promover un proceso de cambio en el Sistema Educativo Nacional?

R: El año 2004, tras los movimientos sociales anti-neoliberales, se crean las condiciones necesarias para promover un proceso de cambio en el Sistema Educativo Nacional.

P: ¿Cuál fue el Decreto Supremo que dio lugar al inicio a la Revolución Educativa y Cultural?

R: Se creó por D.S. N° 28725 la Comisión Nacional de la Nueva Ley Educativa Boliviana y que remplazó al Consejo Nacional de Educación.

P: ¿Qué tipo de educación adoptó la Nueva Constitución Política del Estado en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional?

R: Adoptó la política de descolonización, transformación y revolución educativa, con la participación y contribución de los pueblos indígena originario campesinos y la sociedad en general, para la consolidación del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia.

P: ¿Cuál el modelo de educación que asume la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”?

R: Una educación descolonizadora, revolucionaria, antiimperialista, liberadora y transformadora; una educación de resistencia a la homogenización, una educación de “liberación, emancipación y resistencia ante las desigualdades e injusticias”, una educación que esté al servicio de las bolivianas y bolivianos, con prioridad hacia poblaciones excluidas y olvidadas, debiendo cumplir “un papel ideológico liberador y culturalmente comprometido con los altos intereses y necesidades del ser humano y de la biodiversidad”; siendo el medio de lucha para el cambio de las estructuras sociales, con una formación política, para la “comprensión y transformación del mundo de carácter participativo y contestatario”.

P: ¿Por qué se opta por otro modelo educativo en el estado boliviano?

R: Porque las corrientes pedagógicas que sustentaron los diferentes modelos educativos del país, resultaron insuficientes para resolver los problemas de la educación boliviana; tampoco lograron adecuarse a las prácticas pedagógicas propias de la pluriculturalidad, a las necesidades e intereses del país.

P: ¿Qué promueve el actual modelo educativo socio-comunitario productivo del Sistema Educativo Plurinacional?

R: Promueve una formación integral y holística del y la estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Decidir en el proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué aspectos se desarrolla en la dimensión del ser?

R: La dimensión del ser desarrolla los principios, valores, sentimientos, aspiraciones, espiritualidad, religiones y cosmovisiones de la vida comunitaria.

P: ¿Qué aspectos se desarrolla en la dimensión del saber?

R: La dimensión del saber, que desarrolla el conocimiento empírico, los saberes y conocimientos comunitarios, teorías, artes, ciencias y tecnologías.

P: ¿Qué aspectos se desarrolla en la dimensión del hacer?

R: La dimensión del hacer, que desarrolla la práctica manifestada en actividades y procedimientos técnicos tecnológicos destinados a la producción material e intelectual; al

fortalecimiento de capacidades y potencialidades para la producción en bien de la comunidad.

P: ¿Qué aspectos se desarrolla en la dimensión del decidir?

R: La dimensión del decidir, que desarrolla el ámbito político de la persona y que posibilita actuar con pensamiento crítico para asumir y definir acciones, identificar y solucionar problemas, así como el asumir desafíos de la vida, en la vida y para la vida.

P: El Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo se sustenta en las siguientes experiencias educativas:

R: Los saberes, conocimientos y valores culturales que trascienden de las experiencias educativas desarrolladas por las comunidades indígena originario campesinas. La experiencia pedagógica de la Escuela Ayllu de Warisata. Y Las propuestas psicológicas y pedagógicas postmodernas.

P: Las bases del Sistema Educativo Plurinacional en lo Político e Ideológico están para:

R: Aportar a la construcción de una sociedad armoniosa, cimentada en una ideología y práctica política descolonizadora, liberadora, revolucionaria, antiimperialista y

transformadora, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social para consolidar las identidades de la plurinacionalidad, promoviendo la participación democrática y de consensos en la toma de decisiones socioeconómicas, políticas y culturales del país.

P: Las bases del Sistema Educativo Plurinacional en lo económico están para:

R: Responder al modelo económico mixto planteado en la Constitución Política del Estado, que implica desarrollar una educación que promueva un impacto en la matriz productiva del país, así como la recuperación e incentivo sobre el uso adecuado y perdurable de todos los recursos naturales y estratégicos.

P: Las bases del Sistema Educativo Plurinacional en lo social están para:

R: Promover políticas de reafirmación y revalorización de los principios socio-comunitarios, para la consolidación del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, democrático, participativo y de consensos, encaminado a establecer una convivencia en igualdad de oportunidades y condiciones entre todos y todas, sin discriminación de ningún tipo.

P: Las bases del Sistema Educativo Plurinacional en lo cultural están para:

R: Contribuir a la afirmación y fortalecimiento de las identidades socioculturales y lingüísticas, la valoración y desarrollo de la cultura propia (intraculturalidad y plurilingüismo) en diálogo con otras culturas (interculturalidad), a partir de los saberes y conocimientos de las culturas indígena originario campesinas, afrobolivianos y comunidades interculturales.

P: Las bases del Sistema Educativo Plurinacional en lo jurídico están para:

R: Promover y potencia el ejercicio de los derechos y deberes, encaminados a consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

P: ¿Qué función cumple la educación intracultural, intercultural y plurilingüe?

R: Articula el Sistema Educativo Plurinacional desde la recuperación, el potenciamiento y desarrollo de los saberes, conocimientos y las lenguas propias de las naciones indígena originarias campesinas, comunidad afroboliviana y comunidades interculturales, promoviendo la

interrelación y convivencia complementaria con las mismas oportunidades y condiciones.

P: ¿Cómo se concreta la implementación de las lenguas originarias en el currículo en las diferentes regiones sociolingüísticas?

R: La lengua materna, en la Educación en Familia, se utiliza desde los primeros días de vida del niño/a en el desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. A partir del primer año de Educación en Familia Comunitaria (Inicial escolarizada), en la primera etapa se fortalecen las funciones comunicacionales (no verbal, oral y escrita), cognitivas y reguladoras del desarrollo personal social, para proseguir con la escritura alfabética, el desarrollo de otras funciones lingüísticas y nuevas formas de comunicación, siempre en relación al desarrollo del ser, saber, hacer y decidir. Asimismo, la lengua materna a partir de la segunda etapa de este nivel hasta la educación superior además de instrumento de comunicación, se utiliza como facilitadora de los procesos educativos y de producción de saberes y conocimientos.

P: ¿Cómo se implementará la Lengua Extranjera en los diferentes niveles de educación regular?

R: La lengua extranjera se implementa desde el primer año de Educación Comunitaria Vocacional (Primaria), con procesos de motivación, comunicativos, de comprensión de otras lógicas de pensamiento, para luego continuar desde el segundo año hasta la educación superior desarrollando y transfiriendo capacidades, habilidades comunicativas, lingüísticas y de reflexión desde la lengua materna y/o castellana para la producción de mensajes, conocimientos y saberes sobre temáticas propias y de la diversidad.

P: ¿En qué consiste la educación productiva y territorial?

R: Es parte sustancial del proceso educativo y está orientada al desarrollo de capacidades, habilidades, la producción de bienes materiales, intelectuales y creativos, que además garantizan procesos de producción, conservación, manejo y defensa de los recursos naturales, en el marco de las vocaciones productivas locales, regionales y departamentales, para afianzar la gestión territorial comunitaria de los pueblos, indígena originario campesinos, comunidad afroboliviana y comunidades interculturales.

P: ¿Cuál es la finalidad de la Educación Comunitaria Productiva en el SEP?

R: Tiene la finalidad de formar estudiantes con mentalidad productiva y creativa, en coherencia con el Plan Nacional del Desarrollo y la Constitución Política del Estado.

P: ¿Cómo se implementa o aplica la educación científica técnica y tecnológica?

R: La educación científica, técnica tecnológica desarrolla ciencia y tecnología a partir de la investigación aplicada a la producción tangible e intangible desde la valoración de los saberes y conocimientos de los pueblos y naciones indígenas originario campesinas, en todos los campos y áreas de conocimiento del currículo.

P: El modelo educativo socio-comunitario productivo. ¿Cómo asume la Educación para la diversidad individual y social?

R: Se asume como un proceso incluyente e integrador porque reconoce a la persona como sujeto social capaz de participar y aportar productiva y creativamente a la comunidad.

P: ¿Cuáles son los fundamentos teóricos de la educación socio-comunitaria productiva?

R: Son los fundamentos político-ideológicos, filosófico-sociológicos, epistemológicos y psicopedagógicos.

P: ¿Qué es el Colonialismo?

R: El colonialismo abarca la dimensión de dominación política, económica, social y productiva, manifestándose en el ámbito material, la explotación de la fuerza de trabajo y el saqueo de los recursos naturales.

P: ¿Qué es la Colonialidad?

R: Se manifiesta en la dominación y subordinación simbólica y cultural, en lo epistemológico, en el conocimiento, en el imaginario de los pueblos y en sus acciones concretas.

P: ¿Cuál es la ideología del actual modelo educativo socio-comunitario productivo?

R: La ideología de la educación está articulada con la producción, investigación y el desarrollo comunitario, con la finalidad de promover en toda la comunidad educativa una conciencia productiva, creativa y transformadora del vivir bien, suscitando la revolución cultural del pensamiento y el saber que modifica la visión etno-homocéntrica y colonial, en la perspectiva de contribuir a la transformación de las estructuras mentales, sociales, culturales, políticas y

económicas del Estado; desterrando toda forma de dominación, hegemonía cultural, social y económica, como parte del modelo capitalista y neoliberal, que se ha constituido en el mecanismo de destrucción de la vida, la perpetuación de la exclusión y discriminación racial y social.

P: ¿Cómo es entendido el fundamento epistemológico en el actual modelo educativo?

R: Son entendidos como teoría y crítica de los conocimientos y sus usos sociales; mediante la discusión, análisis, reflexión y toma de decisiones sobre los procesos de producción, transferencia, difusión y aplicación de conocimientos y sus interrelaciones.

P: ¿Cómo se podría liberar al ser humano a partir de la pedagogía liberadora de Paulo Freire, sustentada en los elementos y principios postulados de las teorías sociocríticas?

R: A partir del diálogo que se convierte en un elemento esencial del proceso educativo, como práctica de libertad, siendo el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de las personas encausadas hacia el mundo.

P: ¿En qué consiste el enfoque teórico de enseñanza aprendizaje histórico-cultural planteado por Vygotsky?

R: En la interacción entre lo individual y social en la formación y desarrollo de la personalidad, donde el aprendizaje del estudiante se logra con la ayuda, guía y colaboración del/la maestro/a, la comunidad educativa y el entorno.

P: ¿Qué metodología adopta el nuevo paradigma educativo del vivir bien, tiene un enfoque pedagógico descolonizador, comunitario, productivo y liberador, en los procesos educativos?

R: La metodología que se opta es: práctico-teórico-valorativo-productivo, orientados a la formación integral y holística del ser humano en complementariedad con el entorno, preparados para desarrollarse en todas sus potencialidades y capacidades para vivir bien.

P: ¿Cómo se aplica la Práctica como metodología?

R: La práctica, se constituye en toda fuente de saber y conocimiento que emerge de los fenómenos tangibles e intangibles de la vida, de su observación, de la experimentación y de las interpelaciones que surgen en torno a ellos, desde diferentes ámbitos del conocimiento.

P: ¿Cómo se aplica la Teoría como metodología?

R: La teoría, deriva de la práctica, en la concepción de lo observado y experimentado. Se basa en las primeras conclusiones que son producto del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en base a la observación y experimentación en los espacios productivos de aprendizaje.

P: ¿Cómo se aplica la Valoración como metodología?

R: La valoración, como resultado de la práctica y teorización, se establece en un tiempo y espacio de reflexión que facilita la autoevaluación del desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas aplicadas a la vida en cuanto a su uso y pertinencia.

P: ¿Cómo se aplica la Producción como metodología?

R: La producción, integra la práctica, la teoría y la valoración en actividades, procedimientos técnicos de operación y en productos terminados, generando así bienes tangibles e intangibles en bien de la comunidad.

P: ¿Cómo es la formación de la persona en este modelo educativo?

R: Es una persona con formación técnico humanística integral y holística, con visión intracultural, intercultural, plurilingüe y pensamiento crítico y

propositivo, que actúa en el marco de los principios y valores del Estado Plurinacional, con autodeterminación ideológica, política, económica y cultural.

P: ¿Cuál es el fin de la educación socio-comunitaria productiva del SEP?

R: Es contribuir a la consolidación del Estado Social Comunitario a través de la formación integral y holística de las y los estudiantes con una dimensión productiva, técnica, tecnológica, científica y humanística, con pensamiento crítico, propositivo y con valores socio-comunitarios, estableciendo diálogo intercultural entre los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidad afroboliviana, comunidades interculturales y el mundo; cambia esquemas mentales excluyentes, individualistas, racistas y discriminadores en el ejercicio de los derechos, con conciencia integradora y equilibrada con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué es el objetivo holístico?

R: Son orientadores pedagógicos que permite al maestro desarrollar proceso pedagógicos, tomando en cuenta las dimensiones del ser humano?

P: ¿Cómo se estructura el currículo socio-comunitario productivo?

R: Se estructura en:

- Campos de saberes y conocimientos
- Áreas de saberes y conocimientos
- Disciplinas curriculares
- Ejes articuladores

P: ¿Cómo fue la organización del currículo occidental y tradicional?

R: La organización del currículo fue disciplinar y respondía a un orden intrínseco y no a ámbitos concretos de la vida.

P: ¿Qué tipo de aprendizajes generan los campos de saberes y conocimientos, complementariamente con los Ejes articuladores?

R: Generan procesos educativos teórico metodológicos, intradisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, para el desarrollo aplicativo, coherente y progresivo de los contenidos curriculares.

P: ¿Qué son las disciplinas curriculares?

R: Son un sub-espacio de las áreas en el que se organizan lógicamente y pedagógicamente los saberes, conocimientos, valores y habilidades a través de contenidos que permiten la concreción del proceso educativo socio-comunitario productivo.

P: ¿Cuáles son los campos de saberes y conocimientos en el currículo?

R: Son Cosmos y Pensamiento; Vida, Tierra Territorio; Comunidad y Sociedad; Ciencia, Tecnología y Producción.

P: ¿Qué significa Cosmos?

R: Cosmos todo lo que existe como parte del multiverso material y espiritual, incluyendo al ser humano en todas las dimensiones de su existencia. el pensamiento como las múltiples interpretaciones y teorizaciones respecto al Cosmos, las mismas que se traducen en conceptos y normas que guían el curso de nuestras acciones individuales y sociales de convivencia.

P: ¿Cómo concebimos el pensamiento?

R: El pensamiento es entendido como las múltiples interpretaciones y teorizaciones respecto al Cosmos, las mismas que se traducen en conceptos y normas que guían el curso de nuestras acciones individuales y sociales de convivencia.

P: ¿Cómo se da la relación entre cosmos y pensamiento?

R: Como formas de concebir el mundo, a partir de las cuales las personas interpretan, reinterpretan, crean, recrean, conceptualizan, reconceptualizan y explican de

manera inagotable la vida en sus múltiples dimensiones.

P: ¿Cuáles son las áreas que conforman cosmos y pensamiento?

R: Son Cosmovisiones, Filosofía, Psicología, Espiritualidad y Religiones.

P: ¿Cómo es entendida Tierra - Territorio para las naciones y pueblos indígena originario campesinos?

R: Como un ser con Vida, un tiempo-espacio que da sentido de pertenencia a una comunidad integrada a los recursos naturales y a los aspectos organizativos, simbólicos, normativos y tecnológicos.

P: ¿Cómo es entendida vida para las naciones y pueblos indígena originario campesinos?

R: Como la manifestación organizada de las energías telúricas que provienen de la Madre Tierra y las energías cósmicas del universo que interactúan en una relación multidimensional; la vida humana no se concibe aislada del espacio geográfico, físico y biológico, sino en interrelación fenomenológica armónica con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿En qué consiste el Campo Vida Tierra Territorio?

R: En la interrelación de saberes, experiencias, prácticas y conocimientos de la comunidad y sociedad, con las ciencias naturales, para la construcción de ciencia que a partir de una relación de convivencia armónica y recíproca entre el ser humano y la naturaleza, repercute en la producción y la consolidación del conocimiento en la diversidad.

P: ¿Cómo se considera el campo de comunidad y sociedad?

R: La comunidad es un sistema vivo con una historia en movimiento vinculada a un proyecto común de vida.

P: ¿Qué es una sociedad?

R: Una sociedad es un conjunto interrelacionado de comunidades y sistemas organizativos, donde se manifiestan diversidad de identidades socioculturales, en el cual se dan alianzas complementarias culturales al territorio, gestión social, económica y política para un proyecto común de vida.

P: ¿Cuáles son las áreas del campo Comunidad y Sociedad?

R: Son Comunicación y Lenguajes, Ciencias Sociales, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física, Deportes y Recreación.

P: ¿Cómo se desarrolla los saberes y conocimientos en el campo Ciencia Tecnología Producción?

R: son obtenidos vivencialmente mediante la observación, la práctica, la indagación, la experimentación el razonamiento, la reflexión, la conceptualización y teorización que sistemáticamente estructurados son considerados ciencia.

P: ¿Cuáles son las áreas del Campo Ciencia Tecnología Producción?

R: Matemática y Técnica Tecnológica Productiva que a su vez integra Agropecuaria, Servicios, Comercial e Industrial.

P: ¿Qué son los proyectos socio-productivos?

R: Son estrategias metodológicas que dinamizan, integran e interrelacionan campos, áreas y disciplinas, posibilitando el abordaje didáctico de los saberes y conocimientos de forma articulada en los procesos educativos.

P: ¿Cuáles son los criterios de evaluación de los proyectos socio-productivos?

R: Emplean criterios de evaluación cualitativos y cuantitativos para dar seguimiento al cumplimiento del objetivo y medir la utilidad social de las

acciones, los aprendizajes aplicados a la vida y la calidad de los productos.

P: ¿Qué son los objetivos holísticos?

R: Son orientaciones pedagógicas y compromisos de logro descolonizadores y liberadores que desarrollan las dimensiones del ser humano para su formación integral y holística a través de saberes, conocimientos y práctica de valores socio-comunitarios en los procesos educativos para el vivir bien en interrelación con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cuál es la diferencia con los objetivos tradicionales conductistas con los objetivos holísticos del sistema educativo plurinacional?

R: Los objetivos conductuales, sólo privilegiaban el aprendizaje de conocimientos teóricos, desarrollando únicamente la dimensión cognitiva del ser humano para obtener cambios de conducta a nivel individual, en cambio los objetivos holísticos consideran relevante el contexto sociocultural, espiritual, político y económico donde se desarrolla el ser humano.

P: ¿Cómo se expresan los objetivos holísticos?

R: Los objetivos se expresan en primera persona del plural, tiempo presente y modo indicativo; deben ser claros y específicos particularmente en sus aspectos cualitativos, concretos y evaluables.

P: ¿Qué son los ejes articuladores?

R: El eje articulador se constituye como elemento curricular dinamizador, integral y holístico, que genera la articulación de los contenidos saberes y conocimientos de los campos y áreas con la realidad social, cultural, económica y política, en los procesos educativos de los subsistemas y niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional. Son de aplicación obligatoria y deben concretarse en la práctica a través de la teoría y la investigación.

P: ¿Cuáles son los ejes articuladores que se desarrollan en el proceso educativo?

R: Son las siguientes:

- Educación intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Educación en valores socio-comunitarios.
- Educación en convivencia con la naturaleza y salud comunitaria.
- Educación para la producción.

P: ¿A qué contribuye la educación intracultural e intercultural?

R: Contribuye a la unidad del Estado Plurinacional tomando en cuenta su pluriculturalidad y estableciendo relaciones dialógicas que desarrollen la complementariedad entre posiciones, intereses y proyectos en armonía para vivir bien.

P: ¿Qué promueve la Educación en valores socio-comunitarios?

R: Promueve la convivencia armónica entre los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos, a través de la práctica de la unidad, igualdad, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, honestidad, paz, inclusión física, cognitiva y social en la familia, la comunidad y el Estado, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.

P: ¿En qué consiste la educación productiva?

R: La educación productiva parte del principio de generar equilibrio entre la comunidad, la Madre Tierra y el Cosmos, y contempla la producción tangible e intangible.

P: ¿Qué promueve la educación en convivencia con la naturaleza y la salud comunitaria?

R: Promueve la toma de conciencia, la apropiación y difusión de conocimientos y saberes adecuados para la salud de la comunidad, la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo se considera la evaluación en el modelo socio-comunitario productivos?

R: Como un proceso integral, permanente, sistemático y comunitario que se da a partir del diálogo y reflexión que forma parte de las experiencias de vida socio-comunitarias, contribuyendo al desarrollo de la formación integral, holística y en valores del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cuáles y qué características tiene la evaluación en SEP?

R: Es integral y holística, porque asume el desarrollo equilibrado de todos los valores socio-comunitarios, capacidades y potencialidades cognitivas, aptitudinales, **afectivas**, espirituales, artísticas, éticas, estéticas, productivas, técnicas, tecnológicas, físicas y deportivas para vivir bien en comunidad, tomando en cuenta las dimensiones del ser humano (ser, saber,

hacer, decidir) en relación con la Madre Tierra y el Cosmos.

- **Es permanente**, porque se realiza durante los procesos educativos de forma cíclica en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final para dar seguimiento y continuidad en la formación y gestión institucional.
- **Es sistemático**, porque involucra la realidad sociocultural, económica y política de cada contexto, integrando métodos, estrategias, materiales y horarios inherentes a los procesos educativos.
- **Es dialógica**, porque se desarrolla en un marco de permanente escucha y respeto en relación a las distintas posiciones que se manifiestan en la interacción entre los/as estudiantes, maestros/as, la comunidad, padres, madres de familia, instituciones y el entorno,
- **Es orientadora**, porque brinda acompañamiento, información y orientaciones continuas y oportunas a los sujetos y colectividades que participan de los procesos educativos en cuanto a sus fortalezas, debilidades, sus oportunidades y amenazas.

- **Es comunitaria,** porque participan todos los integrantes de la comunidad educativa en el proceso de evaluación y la formación cualitativa para la convivencia, respetando roles y funciones administrativo institucionales y del maestro, en el marco de su relación y afinidad con la ciencia, la naturaleza, la cultura y el trabajo.
- **Es promocional,** porque promueve de un grado a otro y de un nivel a otro de acuerdo al logro de los objetivos, resultados y productos diseñados en cada subsistema, nivel y modalidad de formación.

P: ¿Qué instrumentos de evaluación se utiliza en este modelo?

R: Se utiliza los siguientes instrumentos:

- Resultados del diagnóstico educativo.
- Diálogo comunitario.
- Lista de cotejo.
- Pruebas de operaciones prácticas.
- Protocolos.
- Estadística.
- Carpetas de seguimiento de proceso (estudiantes, instituciones, etc.).
- Pruebas de control de calidad en los productos.

- Seguimiento virtual de proceso y producto (blocks de complemento, página web, otros).
- Socialización de los productos en el entorno socio-comunitario constatando su utilidad social y la valoración positiva de la comunidad hacia ellos.

P: ¿Por qué se considera que enseñar exige rigor metódico?

R: El educador democrático no puede negarse el deber de reforzar, en su práctica docente, la capacidad crítica del educando, su curiosidad, su insumisión. Una de sus tareas primordiales es trabajar con los educandos el rigor metódico con que deben “aproximarse” a los objetos cognoscibles. Y este rigor metódico no tiene nada que ver con el discurso “bancario” meramente transferidor del perfil del objeto o del contenido. Es exactamente en este sentido como enseñar no se agota en el “tratamiento” del objeto o del contenido, hecho superficialmente, sino que se extiende a la producción de las condiciones en que es posible aprender críticamente.

P: ¿Por qué se considera que enseñar exige investigación?

R: Porque no hay enseñanza sin investigación ni investigación sin

enseñanza. Esos quehaceres se encuentran cada uno en el cuerpo del otro. Mientras enseñó continúo buscando, indagando. Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad.

P: ¿Por qué enseñar exige respeto a los saberes de los educandos?

R: Porque el deber de la escuela, es respetar no sólo los saberes con que llegan los educandos, sobre las clases populares saberes socialmente contruidos en la práctica comunitaria, sino también, como lo vengo sugiriendo hace más de treinta años, discutir con los alumnos la razón de ser de esos saberes en relación con la enseñanza de los contenidos. Esta pregunta es considerada demagógica en sí misma y reveladora de la mala voluntad de quien la hace. Es pregunta de subversivo, dicen ciertos defensores de la democracia.

P: ¿Por qué enseñar exige crítica?

R: En la diferencia y en la “distancia” entre la ingenuidad y la crítica, entre el saber hecho de pura experiencia y el que resulta de los procedimientos

metódicamente rigurosos, no hay para mí una ruptura, sino una superación. La superación y no la ruptura se da en la medida en que la curiosidad ingenua, sin dejar de ser curiosidad, al contrario, al continuar siendo curiosidad, se hace crítica. Al hacerse crítica, al volverse entonces, me permito repetir, curiosidad epistemológica, “rigorizándose” metódicamente en su aproximación al objeto, connota sus hallazgos de mayor exactitud.

P: ¿Por qué enseñar exige estética y ética?

R: La necesaria promoción de la ingenuidad a la crítica no puede o no debe ser hecha a distancia de una rigurosa formación ética siempre al lado de la estética. Decencia y belleza de acuerdo. Yo estoy cada vez más convencido de que, alerta ante la posibilidad de extraviarse por el descamino del puritanismo, la práctica educativa tiene que ser, en sí, un testimonio riguroso de decencia y de pureza. Una crítica permanente a los desvíos fáciles que nos tientan, a veces o casi siempre, a dejar las dificultades que los caminos verdaderos pueden presentarnos. Mujeres y hombres, seres histórico sociales, nos volvemos capaces de comparar, de valorar, de intervenir, de escoger, de decidir, de romper, por todo eso, nos hicimos seres

éticos. Sólo somos porque estamos siendo.

P: ¿Enseñar exige reflexión crítica sobre la práctica?

R: El pensar acertadamente sabe, por ejemplo, que no es a partir de él, como un dato dado, como se conforma la práctica docente crítica, sino que sabe también que sin él ésta no se funda. La práctica docente crítica, implícita en el pensar acertadamente, encierra el movimiento dinámico, dialéctico, entre el hacer y el pensar sobre el hacer. El saber que indiscutiblemente produce la práctica docente espontánea o casi espontánea, “desarmada”, es un saber ingenuo, un saber hecho de experiencia, al que le falta el rigor metódico que caracteriza a la curiosidad epistemológica del sujeto. Éste no es el saber que busca el rigor del pensar acertadamente.

P: ¿Cómo se entiende el enfoque actual del currículo?

R: Los enfoques en pedagogía se fundamentan en teorías científicas, lo cual sustenta el que se conviertan en una manera de concebir, organizar y realizar la educación y el aprendizaje; quiere decir que todos los procesos educativos tienen enfoques que orientan como tratar los elementos curriculares de una planificación y en

qué sentido direccionarlos para lograr su finalidad.

P: ¿Cuáles son los enfoques del currículo del modelo educativo socio-comunitario?

R: El modelo educativo socio-comunitario productivo opta por los siguientes enfoques:

- Descolonizador (desde los elementos curriculares)
- Integral y holístico (en las dimensiones y metodología)
- Comunitario (en el modo de aprendizaje)
- Productivo (en la orientación y formación).

P: ¿Cómo se aplica el enfoque descolonizador desde los elementos curriculares?

R: El enfoque descolonizador es la orientación pedagógica transformadora de la realidad, que busca cambiar las formas de pensamiento colonizado y estructuras sociales, considerando aspectos jurídicos económicos, culturales, políticos y sociales. Implica revitalizar lenguas, saberes conocimientos y la reafirmación identitaria de las naciones y pueblos indígenas a través de procesos pedagógicos liberadores, buscando la pertinencia a cada contexto geográfico, sociocultural y

lingüístico, en el marco de la nueva epistemología planteada, para la liberación del capitalismo, que ha sido una forma contemporánea de dominación neo-colonial.

P: ¿Cómo se aplica el enfoque integral y holístico en las dimensiones y orientación metodológica?

R: El enfoque integral y holístico promueve una formación integral; a partir del desarrollo de las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Decidir en el proceso de transformación social y holística; a través de la interacción en convivencia armónica y complementaria con la Madre Tierra (naturaleza), el Cosmos y la dimensión espiritual de la vida.

El enfoque integral enfatiza una formación en interrelación con los saberes y conocimientos en función de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. Este enfoque mejora y amplía la educación reducida a las competencias, pues considera que una educación integral se da a partir del ser, porque se educa en y desde los valores comunitarios; del saber, porque desarrolla capacidades cognitivas; del hacer, porque es una educación que se forma en el proceso de la práctica misma; y del decidir porque focaliza la educación en la posibilidad de educar

una voluntad comunitaria con incidencia social.

P: ¿Cómo se aplica el enfoque comunitario en el modo de aprendizaje?

R: El enfoque comunitario toma como base los saberes y conocimientos de los pueblos y culturas de Bolivia, para potenciar los procesos educativos, con conciencia de la diversidad de culturas y lenguas y las diversas formas de aprendizaje. Busca la interrelación, el intercambio y el diálogo con otras culturas del mundo bajo los principios de reciprocidad y complementariedad.

P: ¿Cómo se aplica el enfoque productivo en la orientación y formación?

R: El enfoque productivo permite la orientación de los procesos educativos en la formación de las y los estudiantes. El enfoque productivo tiene dos acepciones:

- La producción en educación es un recurso pedagógico para poner en práctica los saberes y conocimientos, en ese sentido todo proceso educativo es productivo.
- La producción es un medio para desarrollar cualidades y capacidades articuladas a políticas estatales, como la soberanía

alimentaria ligada a la autonomía con la cual producimos y la transformación de la matriz productiva, para desarrollar y dotarnos de otros medios de vida, así como al desarrollo de las potencialidades y vocaciones productivas territoriales.

P: ¿En qué consiste la escuela productiva?

R: Al hablar de la escuela productiva, tenemos que señalar ante todo que esa naturaleza implica diferentes tipos de escuela según la zona en la que esté instalada. No puede ser lo mismo una escuela del altiplano que una de la selva (no nos referimos a su filosofía, que es la misma para todas); la escuela situada en zonas mineras será diferente de la ubicada en las llanuras orientales. Y aún dentro de la misma zona geográfica, había que atender a la producción típica para dar coherencia a las labores escolares. Recuérdese que Elizardo Pérez había fundado una escuela elemental en el Núcleo de Llica, a ocho kilómetros de la frontera con Chile, la cual tenía sólo ocho alumnos: se trataba en verdad de un resguardo fronterizo, y lo mismo se pensaba en cuanto a escuelas situadas sobre los ríos limítrofes con el Brasil, las que tendrían el carácter combinado de escuelas, núcleos de desarrollo económico y fortines militares.

P: ¿Qué es la escuela activa?

R: El concepto “vida” no es puramente biológico. Para vivir hay que producir los medios materiales necesarios; la existencia del hombre está condicionada a la actividad que realiza para hacerla posible. La actividad es la que hizo al hombre, por lo tanto, el lugar al razonamiento, permitió el crecimiento del cerebro. La actividad transforma a la naturaleza y por consiguiente transforma al hombre mismo.

P: ¿Qué es la escuela del trabajo?

R: La “escuela de la vida”, que enseña es la vida misma, puede por eso mismo mantener en todo su potencial el elemento educador de la actividad, porque esta no es sino el trabajo humano. En este caso la actividad cobra el carácter de un hecho razonado, deliberado, que va mucho más allá de la mera acción, del accionar, del manipular. Pues no es la actividad pura la creadora, sino la actividad que implica concepto, esto es, la actividad que establece relaciones de causa y efecto

P: ¿Qué es la escuela productiva?

R: Forma parte de la “escuela del trabajo” y debe ser también cuestionada en busca de una posición

libertaria. Por consiguiente, al concepto global de “escuela activa y de trabajo”, debemos agregarle el elemento que ha de darle pleno sentido, restituyendo al trabajo su condicionamiento social, es decir, haciéndolo productivo en relación a los requerimientos del ambiente, haciéndolo necesario para el desarrollo de la comunidad. Se llega así al concepto de “escuela activa, de trabajo y productiva”, triple dimensión que puede sintetizarse en el término “escuela productiva” que incluye a los otros dos.

P: ¿Qué es el aula?

R: El aula no era una entidad separada del taller o de la tierra; las tres formas de trabajo se integraban y complementaban. El hecho mismo de que los niños contribuyeran a la construcción del aula, le daba a ésta un sentido educativo básico, desarrollando su iniciativa y esfuerzo, sus elementos de sociabilidad y responsabilidad, lo cual quedaba expresado continuamente en sus tareas escolares: los niños aprendían mientras trabajaban.

P: ¿Qué es el Taller?

R: La finalidad del taller no era hacer artesanos, sino capacitar al hombre para utilizar los recursos del ambiente. El

indio, en forma elemental, siempre se bastó a sí mismo, yeso, desde la infancia. La Escuela encaminaba esa aptitud hacia formas superiores, con el uso de la herramienta moderna, que permitía perfeccionar las pequeñas industrias domésticas. Los talleres eran de dos clases: los destinados a la construcción de la escuela y las viviendas: carpintería, herrería, fabricación de adobes, hornos para ladrillos, tejas y estuco, etc.; y los que producían renta: sastrería, costura, hilados, tejidos, alfarería, curtiduría, talabartería, zapatería, sombrerería. El medio debía imponer la actividad o industria principal: lana en el altiplano, madera en la floresta, lo que la naturaleza ofreciera con más abundancia y facilidad.

P: ¿Cómo fue el sembrío?

R: El trabajo agrícola, desde luego, era la base de toda la acción escolar. La idea central era adecuar esa actividad a la producción regional; la escuela sería productora de tubérculos, en el altiplano; maíz en el valle; ganado en los llanos; madera en el bosque; de fundarse Núcleos en zonas mineras, tendrían que ocuparse de los cultivos que se pudiesen aclimatar en esas zonas por lo general desérticas, e incidir en la metalurgia y afines.

P: ¿Qué son los Saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios?

R: Las naciones y pueblos indígena originarios, en diferentes momentos de su historia, desarrollaron saberes y conocimientos así como lo siguen haciendo hoy para garantizar su existencia adecuándolos a las condiciones de su contexto. Éstos guardan una distancia muy grande respecto a los fundamentos y lógica de la tradición hegemónica de construcción de conocimiento llamada ciencia, la cual basa su despliegue en una limitada concepción de la realidad (lo que define el tipo de conocimiento que produce y la relación que el mismo mantiene con el entorno).

P: ¿Cómo se da la convivencia con la naturaleza?

R: El cuidado de los árboles del monte era primordial debido a que de los mismos se obtenían frutas, semillas y otros. Por otro lado, la reforestación se suscitaba de manera natural a través de los frutos consumidos cuyas semillas desparramadas permitían la existencia de nuevos arbustos.

P: Cómo se da el Pluralismo epistemológico en los saberes y conocimientos?

R: Empezaremos situándonos en el siglo XX, porque es en este período en que se vislumbra de mejor manera la hegemonía de la ciencia en el contexto del desarrollo de la sociedad mundial. El espíritu fue concentrar su concepción en la rigurosidad del método científico, desplazando y subordinando, de una manera casi definitiva, otras formas de producción de conocimientos. Las ciencias consideradas “duras” hegemonizaron el espectro metodológico de la investigación en todos los niveles y campos de la realidad. En este contexto aparece la epistemología como la rama que estudia la filosofía de la ciencia, que centra sus ejemplos y sus fuentes en los desarrollos de la física, la química y todas las ramas de las ciencias “exactas”.

P: ¿Qué es Saber, conocimiento y ciencia?

R: Una dificultad en la comprensión de los saberes es la polisemia de esta expresión, según la posición que se asuma respecto al conocimiento considerado válido. La ciencia clásica hablaba de saberes vulgares con los que debía romperse para producir un conocimiento comprobado. Los nuevos planteamientos de la ciencia en sus versiones más radicales incluso propusieron que la ciencia sólo era el saber dominante y que existen otros

saberes dominados que fueron excluidos por la ciencia. Pero desde la visión de las naciones y pueblos indígena originarios se habla de saberes desde una cosmovisión distinta.

Es preciso aclarar que conocimiento y ciencia no son lo mismo. Ha habido conocimiento mucho antes de la emergencia de la ciencia como actualmente se la conoce; por eso se puede hablar del conocimiento de las naciones y pueblos indígena originarios. Es más, podríamos decir que la ciencia produce un tipo de conocimiento limitado y muy particular, pero con un gran poder, la tecnología. La ciencia es un tipo de conocimiento reducido al cálculo, a la medición, a lo objetivable.

P: ¿Qué es la complejidad y holismo?

R: La complejidad es una perspectiva que plantea una articulación o una síntesis de las ciencias. Por ello, la lógica de la complejidad está relacionada con lo que se ha denominado lo interdisciplinar, o un tipo de investigación que articule la investigación de dos o más regiones de la realidad. La complejidad surgió como un tipo de razonamiento a raíz de los nuevos planteamientos de las ciencias en el siglo XX, para tratar de explicar fenómenos y sistemas que no podían ser entendidos desde la ciencia clásica.

P: ¿Cómo se ve la crisis epistemológica del paradigma dominante?

R: Hoy en día son ya muchas y muy fuertes las señales que apuntan a que el modelo de racionalidad científica que acabo de describir en sus líneas principales atraviesa una profunda crisis. En esta sección defenderé: primero, que esa crisis no es sólo profunda sino irreversible; segundo, que estamos en un periodo de revolución científica que se inició con Einstein y la mecánica cuántica y no se sabe aun cuando acabará; tercero, que las señales nos permiten tan solo especular acerca del paradigma que emergerá de este periodo revolucionario, pero que, desde este momento, puede afirmarse con seguridad que colapsará las distinciones básicas en que se asienta el paradigma dominante. La crisis del paradigma dominante es el resultado interactivo de una pluralidad de condiciones. Distingo entre condiciones sociales y condiciones teóricas.

P: ¿Qué es la interculturalidad científica?

R: “La interculturalidad científica considera a la interculturalidad como interrelación de saberes de las culturas originarias con los saberes de las culturas universales”. Ha sido necesario el advenimiento de la posmodernidad

como crítica de base al proyecto de la modernidad, y el agotamiento de la razón instrumental cartesiana, sobre todo aquella que hace referencia a la relación con la naturaleza y las críticas hechas en este sentido por la ecología política, las que han posibilitado el acceso a nuevas formas de comprensión y aprehensión de la realidad, como parte de un mismo proyecto humano de conocimiento.

P: ¿Por qué existe la necesidad de construir una comunidad científica intercultural?

R: Para el desarrollo científico de los conocimientos indígenas es importante conformar una comunidad científica, epistémica, interdisciplinaria, conformada por varios profesionales y por especialistas indígenas que pertenezcan a una determinada nacionalidad o pueblo indígena. Los profesionales deben tener una sólida formación académica en el campo del conocimiento que se está investigando; además, deben poseer un alto grado de aceptación actitudinal de la diversidad, la cultura y las lenguas indígenas.

P: ¿Por qué se considera a los pueblos indígenas como sujetos de la investigación?

R: En la construcción epistémica de ciencia a partir de los conocimientos de las culturas indígenas, las naciones y pueblos indígena originarios deben convertirse en sujetos de la investigación y no simplemente en objetos de investigación. Morin, al respecto, dice: “En sociología y en antropología se plantea el mismo problema a otra escala. El antropólogo se dice: “¿Pero cómo es que yo, miembro de una cultura dada, portador inconsciente de los valores de esta cultura, puedo juzgar una cultura extraña que se comenzó por calificar como primitiva y que ahora denominamos arcaica? ¿Nuestros criterios de racionalidad son válidos para tal cultura?”. Semejantes preguntas abren la vía para una autocrítica fundamental de la antropología que comienza por la relativización del observador. Éste se pregunta entonces: “¿quién soy?, ¿dónde estoy?”.

P: ¿Qué es Producción de conocimientos propios y pertinentes?

R: Producir conocimientos propios y pertinentes para la vida implica una manera de entender la investigación distinta porque no se limita solo a una lógica explicadora de la realidad, ya que forma parte de la perspectiva descolonizadora y por lo tanto ésta tiene que ayudar a transformar la

realidad que estamos viviendo. En una realidad colonizada es usual la repetición y no la producción de conocimientos propios; los métodos para investigar, que circulan como válidos, ya vienen prefabricados, y nosotros al relacionarnos con éstos acríticamente nos convertimos en simples aplicadores.

P: ¿Qué quiere decir la relación sujeto-sujeto en la investigación?

R: Solo puede haber una relación sujeto-sujeto en la medida en que nosotros investiguemos algo que nos involucre a nosotros y a lo que estamos investigando, si no hay esa relación no puede haber relación sujeto-sujeto.

Desde ahí tiene que articularse toda la investigación, pero con algo que interpele a los propios sujetos investigadores y la realidad circundante; de esa manera nos encontramos con lo vivo, no con lo muerto, por eso partimos de la experiencia o de la vivencia propia, ya que ahí está la parte viva de la realidad.

P: ¿Cómo se da la relación con la teoría en la producción de conocimientos?

R: El aspecto que no obviamos es la relación con la teoría, porque nosotros no podemos negar un tipo de relación

con la teoría, es decir, han existido ya reflexiones metodológicas, educativas, pedagógicas, didácticas, sobre la educación (nosotros tampoco vamos a inventar todo ni partir de cero), pero el problema no es repetir lo que nos dicen los libros; el problema es la manera en que nos relacionamos con la teoría.

P: ¿Por qué la necesidad de la valoración en la producción de conocimientos?

R: La valoración es lo que la ciencia niega. El científico te puede decir que los nevados, por el calentamiento global, en cincuenta años se van a derretir o que las inundaciones van a ser más frecuentes; ahora, si le decimos qué hacer con eso que ha descubierto, el científico no tiene respuestas porque no sabe decidir ni tiene compromiso con lo que investiga. Si el conocimiento solo es explicativo y no es transformador no necesitamos decidir, son otros los que van a decidir por nosotros.

Un conocimiento solo explicativo no necesita comprometerse con la realidad y por lo tanto, prescinde de valorarla; pero si el conocimiento es transformador, necesita saber para qué y cuál es la utilidad de ese conocimiento (para qué sirve, a quién sirve).

P: ¿Qué es un campo?

R: Los Campos de Saberes y Conocimientos constituyen una categoría distinta a la forma disciplinar de organizar los contenidos; es una categoría ordenadora y articuladora de las áreas y contenidos de un modo no fragmentario. Busca establecer vínculos y lazos entre los conocimientos disciplinares para evitar que éstos mantengan su condición fragmentaria y especializada que ha caracterizado a la enseñanza en la educación.

P: ¿De dónde tienen su origen los campos de saberes y conocimientos?

R: Los campos de saberes y conocimientos han tenido su origen en la cosmovisión de los pueblos indígena originario, especialmente en su concepción integral y holística, que incorpora las cuatro dimensiones de la realidad convertidas en campos en función de sus usos concretos y comunitarios para la vida. Lo que traducido en la propuesta de estructura curricular, de incorporar y agrupar las áreas en campos, tiene una función parecida a las teorías de la complejidad, es decir, convertirse en una perspectiva para articular y agrupar con sentido concreto las diferentes áreas y sus respectivos contenidos.

P: ¿Cuál es la estructura curricular que plantea el nuevo modelo educativo?

R: La estructura curricular plantea cuatro campos de saberes y conocimientos. Cada uno contiene en su interior determinados “criterios ordenadores” que son los que orientan el sentido de la articulación de los conocimientos disciplinares.

- El campo **Vida Tierra Territorio:** ordena los conocimientos en función de la recuperación del sentido de la vida y con la tierra orienta hacia una relación armónica y complementaria evitando la tendencia destructiva del actual modo de vida capitalista globalizado.
- El campo **Ciencia Tecnología y Producción:** está orientado a que las disciplinas rompan la dependencia económica de nuestro país intentando adaptar, potenciar y producir tecnologías propias y usos aplicados desde nuestra realidad.
- El campo **Comunidad y Sociedad:** está orientado a recuperar la vida comunitaria y sus valores para contrarrestar la tendencia individualista, de carácter autodestructivo, de crisis de valores y violencia de la sociedad actual.
- El campo **Cosmos y Pensamiento:** contribuye a la descolonización de la mentalidad colonizada incorporando una visión intercultural de mutuo aprendizaje entre distintas cosmovisiones de vida y formas de comprender la espiritualidad.

P: ¿A qué responden los ejes articuladores?

R: Los ejes articuladores responden a demandas y necesidades de los pueblos; estos contribuyen desde la educación a la consolidación del Estado Plurinacional; se constituyen en criterios políticos que permiten dinamizar y articular los campos y áreas a través de un abordaje relacional de contenidos con los procesos sociales, culturales, económicos y políticos en los procesos educativos de los subsistemas y los niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cuál es la característica de los ejes articuladores?

R: Se caracterizan por generar coherencia y cohesión entre los contenidos de los campos y áreas de saberes y conocimientos en las respectivas etapas y niveles del Sistema Educativo Plurinacional. Son de aplicación obligatoria ya que están concretizadas en las Temáticas Orientadoras las cuales son base para el desarrollo curricular.

P: ¿Cuántos y cuáles son los ejes articuladores?

R: Existe cuatro ejes articuladores y esos ejes son:

- Educación intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Educación para la producción.
- Educación en valores socio-comunitarios.
- Educación en convivencia con la Madre Tierra y salud comunitaria.

P: ¿En qué consiste la educación intracultural, intercultural y Plurilingüe?

R: La **intraculturalidad:** es la recuperación, revalorización y potenciamiento de las culturas de los pueblos y naciones que conforman Bolivia para fortalecer y reconstituir sus saberes, conocimientos, identidades, lenguas y modos de vivir, promoviendo la reafirmación de la identidad cultural.

La **interculturalidad:** es una alternativa de convivencia armónica y de aprendizaje mutuo entre culturas distintas para generar una conciencia plurinacional. La interculturalidad no es una relación abstracta de respeto entre culturas desiguales sino un proceso de transformación y construcción de una alternativa de convivencia que como tal no existe aún en la realidad boliviana.

Se entiende por **plurilingüismo** al uso y desarrollo de las lenguas oficiales del Estado Plurinacional con el mismo nivel de importancia, en la educación y en otras instituciones.

P: ¿Qué es la educación productiva?

R: La educación productiva es la educación creativa que recupera y aplica tecnologías propias y pertinentes, revalorizando el trabajo manual y técnico, generando una productividad con conciencia responsable de las necesidades, vocaciones y potencialidades de los contextos, que permite la reproducción de las condiciones de vida de la comunidad y de la naturaleza, fortaleciendo la seguridad y soberanía alimentaria como alternativa a la productividad neoliberal.

P: ¿Qué es la educación en valores socio-comunitarios?

R: Los valores socio-comunitarios en la experiencia de vida de los pueblos y naciones indígena originarios, son actitudes de vida y practicas concretas que hacen posible la convivencia armónica, equilibrada, solidaria y complementaria dentro de la comunidad. Estos valores socio-comunitarios no pueden ser enseñados como contenidos (bajo un esquema convencional de transmisión de conocimientos), sino que se los enseña como actitudes y practicas concretas, mediante actividades que desarrollen en los estudiantes y el maestro la capacidad de dar respuestas a los problemas cotidianos, teniendo como

criterio la reproducción de la vida de todos antes que el interés individual.

P: ¿Cómo se entiende la educación en convivencia con naturaleza y salud comunitaria?

R: La educación en Convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria se lo entiende como una manera de convivir y relacionarse con la Madre Tierra. El ser humano, para reproducir su vida, tiene que relacionarse, convivir y compartir en armonía con las diferentes formas de vida. Se vive en convivencia cuando existe complementariedad, equilibrio y relacionalidad con la Madre Tierra a través de despertar una conciencia integral-holística.

P: ¿Cómo se da la Articulación de los Saberes y Conocimientos en los Planes y Programas?

R: En el ámbito curricular, los campos de saberes y conocimientos, las áreas de saberes y conocimientos, y los ejes articuladores generan el desarrollo de los procesos educativos de manera integrada, coherente y gradual según las etapas y niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional. En ese sentido, y para evitar que en el desarrollo curricular éstos se trabajen de manera parcelada, es que se proponen las Temáticas Orientadoras, las cuales promueven que los saberes y

conocimientos sean abordados a través de relaciones complementarias entre cada uno de ellos para una educación integral.

P: ¿De dónde se desprenden las temáticas orientadoras?

R: Las Temáticas Orientadoras se desprenden directamente de los Ejes Articuladores y se constituyen en sus operadores, siendo implementadas en periodos semestrales (uno por semestre), permitiendo que los contenidos de cada área se los puedan trabajar de manera secuencial y progresiva. Se convierten en el elemento curricular que articulan los saberes y conocimientos de las áreas en el contexto de cada Campo. De este modo, necesariamente desarrollan Educación para la Producción, Educación en Valores Sociocomunitarios, Educación en Convivencia con la Naturaleza y Salud Comunitaria, Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe.

P: ¿Qué es la complejidad?

A primera vista, es un fenómeno cuantitativo, una cantidad extrema de interacciones e interferencias entre un número muy grande de unidades. De hecho, todo sistema auto-organizador (viviente), hasta el más simple, combina un número muy grande de unidades,

del orden del billón, ya sean moléculas en una célula, células en un organismo (más de diez billones de células en el cerebro humano, más de treinta billones en el organismo).

Pero la complejidad no comprende solamente cantidades de unidades e interacciones que desafían nuestras posibilidades de cálculo; comprende también incertidumbres, indeterminaciones, fenómenos aleatorios. En un sentido, la complejidad siempre está relacionada con el azar.

P: ¿Qué se espera de la Educación?

La tarea de la Educación tiene que ver con el tipo de mundo que queremos vivir.

P: ¿Qué espero yo de mis alumnos?

Yo espero de mis alumnos que sean capaces de hacer cualquier cosa siendo responsables de lo que hacen, y eso exige que sean capaces de reflexionar sobre su quehacer. Pero la reflexión es un acto que exige “soltar” lo que se tiene para ponerlo en el espacio de las emociones y mirarlo.

P: ¿Qué son las dimensiones?

R: El Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo promueve una

formación integral y holística a través de las dimensiones. Se llaman dimensiones porque son aspectos del ámbito “integral del ser humano”, y cubren los aspectos básicos para formarse como ser humano pleno. Por otro lado, esto es parte de lo holístico, que es ya una relación del ser humano con otras dimensiones de la vida, es decir, la educación en la convivencia armónica y complementaria con la Madre Tierra (naturaleza), el Cosmos y la Espiritualidad.

P: ¿Cuáles son los elementos curriculares de la planificación?

R: Los elementos curriculares en el modelo socio-comunitario productivo son las siguientes:

- Temática orientadora
- Objetivos holísticos
- Los contenidos y ejes articuladores
- Las orientaciones metodológicas
- La evaluación en las dimensiones
- Los resultados o productos

P: ¿Qué es la temática orientadora?

R: La Temática Orientadora evita que los saberes y conocimientos se trabajen de manera parcelada; ésta permite articular de una manera complementaria los contenidos en el proceso de la planificación y desarrollo de la clase. Además, al operativizar los cuatro ejes articuladores (Educación

para la Producción, Educación en Valores Sociocomunitarios, Educación en Convivencia con la Naturaleza y Salud Comunitaria, Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe), se vincula la educación a la realidad en los diferentes ámbitos y consolidación del Estado Plurinacional.

Las temáticas orientadoras responden a las necesidades y problemáticas de carácter nacional, operativizando los ejes articuladores, lo que permite que los contenidos de cada área se trabajen de manera secuencial y progresiva. Se plantean uno por semestre en los niveles Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva.

P: ¿Cuáles son las temáticas orientadoras de los seis años de Educación Primaria Comunitaria Vocacional?

R: En cada año de escolaridad se tiene que desarrollar dos temáticas que son las siguientes:

Primer año:

- La comunicación en la Familia, la escuela y en las actividades de la comunidad.
- Producción en el municipio en equilibrio con la naturaleza.

Segundo año:

- Principios de convivencia en comunidad.

- Potencialidades productivas y factores climáticos en la comunidad

Tercer año:

- Principios de convivencia en comunidad.
- Producción en el municipio en equilibrio con la naturaleza

Cuarto año:

- Diversidad sociocultural y su relación con los ecosistemas de la región.
- Principios ético morales en las diversas relaciones económicas de la región.

Quinto año:

- Identidad cultural y formas de producción.
- Producción y seguridad alimentaria en el Estado Plurinacional.

Sexto año:

- Sistemas de organización sociopolítica en los pueblos del Abya Yala.
- Desarrollo e intercambio de la ciencia, tecnología y artes del Estado Plurinacional en el contexto del Abya Yala.

P: ¿Cuáles son las temáticas orientadoras a ser desarrolladas en Secundaria Comunitaria Productiva?

R: En cada año de escolaridad se debe desarrollar dos temáticas un por cada semestre las mismas son:

Primer año:

- Descolonización y consolidación sociocultural, económica y

tecnológica de nuestros pueblos y naciones.

- Identificación y análisis de los procesos socioculturales, naturales y productivos del Abya Yala.

Segundo año:

- Reconocimiento de las vocaciones y potencialidades productivas territoriales y socioculturales.
- Orientación y formación vocacional de acuerdo a las potencialidades territoriales.

Tercer año:

- Recuperación de tecnologías productivas y procesos socioculturales de nuestra región.
- Análisis de la producción y el uso de la tecnología y sus efectos en los seres vivos.

Cuarto año:

- Valoración de las tecnologías culturales aplicadas a la producción de nuestro entorno.
- Innovación y desarrollo de tecnologías propias y adecuadas a nuestra región.

Quinto año:

- Desarrollo de capacidades productivas y tecnologías sustentables
- Aplicación de procesos productivos sociocomunitarios sustentables.

Sexto año:

- Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas con valores sociocomunitarios.

- Planificación y ejecución de emprendimientos productivos en la comunidad.

P: Qué son los objetivos holísticos?

R: Los objetivos holísticos son orientadores pedagógicos para el trabajo del maestro, orientados a la formación integral y holística de las y los estudiantes, de modo que se constituyen en orientaciones pedagógicas de los procesos educativos de carácter descolonizador, comunitario y productivo que desarrolla cualidades y capacidades del ser humano en sus dimensiones del Ser-Saber-Hacer-Decidir en armonía y complementariedad con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo trabajar con los objetivos holísticos?

R: Se debe trabajar en el marco del perfil del estudiante de cada nivel educativo, para la formulación de los objetivos holísticos hay que tomar en cuenta el sentido de las temáticas orientadoras; de este modo la formación de las y los estudiantes estará orientada al desarrollo de sus cuatro dimensiones y los propósitos de transformación política, económica, social y cultural de nuestro país.

P: ¿Existe un orden en las dimensiones en el planteamiento del objetivo holístico?

R: No, en su formulación puede empezarse por cualquiera de las dimensiones; sin embargo, este aspecto puede depender de la naturaleza del campo o área de saberes y conocimientos; esto quiere decir que en algunos casos la dimensión del Ser estará presente primero, si es que se prioriza desarrollar valores, y si es que se prioriza trabajar la parte cognitiva se puede redactar primero la dimensión del *Saber*, es decir, se redactará al principio de cada objetivo holístico lo que en cada proceso educativo se considera fundamental desarrollar.

P: ¿Cómo se redactan los objetivos holísticos?

R: Se expresan en primera persona del plural, tiempo presente y modo indicativo. Ejemplo:

- Asumimos posición crítica sobre la libertad de expresión y pensamiento, a través del análisis de diversos tipos de mensajes que transmiten los medios de información, en talleres de interpretación y producción de mensajes publicitarios y textos periodísticos, que permitan evitar toda forma de manipulación que

vaya en beneficio de particulares y sea contraria al bien común.

P: ¿Qué son los contenidos y ejes articuladores?

R: Son saberes y conocimientos de nuestras culturas y de otros contextos, priorizados en función a los objetivos educativos de los diferentes años de escolaridad y niveles, respectivamente; se constituyen en medios que contribuyen al desarrollo de las dimensiones de la persona y son la base para la programación de las actividades para el proceso educativo.

No son contenidos tradicionales; en su formulación están relacionados a las realidades, al contexto, a diferentes ámbitos de la vida, esto es evidente cuando estos contenidos, al responder a los objetivos holísticos, se vinculan también a las temáticas orientadoras; es decir, en su formulación se orientan hacia las temáticas orientadoras, tomando en cuenta los sentidos que posee una determinada temática orientadora.

P: ¿Cómo se desarrollan las orientaciones metodológicas?

R: Se desarrollan de manera cíclica en el desarrollo de los procesos educativos se plantea un conjunto de acciones que se centran básicamente a partir de

la práctica, teorización, valoración y producción.

P: ¿Qué es la Práctica?

R: La práctica, como componente metodológico del nuevo modelo educativo, comprende tres elementos para la enseñanza

1. Partir desde la experiencia,
2. Desde el contacto directo con la realidad y
3. La experimentación.

P: ¿Qué es la Teoría?

R: La práctica es la base para la teoría, de modo que la teoría ya no es considerada como punto de partida para entender la realidad. Se concreta así la idea de teorizar desde la práctica y no al revés, como en los enfoques tradicionales, donde los aprendizajes se limitaban a cuestiones teóricas. En nuestra propuesta para desarrollar los contenidos, éstos hay que relacionarlos con situaciones reales de la vida o la realidad para que a partir de ello se produzcan nuevos conocimientos, se den sentido a las cosas o se resignifiquen los conceptos.

P: ¿Qué es la Valoración?

R: Todo proceso educativo debe ser valorado, tomando en cuenta que los saberes y conocimientos que se

desarrollen en la escuela beneficien a la vida, a la comunidad en su conjunto. La valoración que debe hacerse se opone al uso de la ciencia en contra de la naturaleza, el Cosmos y la vida en general.

Este proceso está orientado a desarrollar procesos de reflexión comunitaria; por una parte, sobre los procesos educativos y, por otro, sobre los saberes y conocimientos que se desarrollan en la clase.

P: ¿Qué es la Producción?

R: La producción integra la práctica, teorización y valoración en actividades, procedimientos técnicos y cognitivos que muestran la utilidad del conocimiento en términos de productos tangibles o intangibles. En realidad, la producción material es también la aplicación de la producción inmaterial, como las teorías y los saberes y conocimientos.

P: ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

R: La evaluación está formulada bajo criterios cualitativos que orientan los cuantitativos; valora el logro de los objetivos holísticos y el desarrollo de las dimensiones del ser humano en cuanto a la práctica de valores socio-comunitarios, saberes y conocimientos,

prácticas productivas innovadoras de impacto en las transformaciones políticas, económicas y socioculturales. En la evaluación se plantean criterios que permitan cualificar y cuantificar el desarrollo de las dimensiones y verificar cuánto se ha logrado del objetivo formulado.

P: ¿Cómo se evalúa de dimensión del SER?

R: En el **SER** se valora la expresión de principios y valores en contextos y situaciones reales de vivencia en la clase y otros espacios donde pueda apreciarse la manifestación de los valores como la unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales (CPE 2008).

P: ¿Cómo se evalúa el SABER?

R: En el **SABER** se verifica la manifestación del análisis, la comprensión, reflexión respecto de las teorías y saberes y conocimientos desarrollados. Con la valoración del *Saber* debe promoverse espacios donde se analicen, se discutan, se

reflexionen los contenidos, para comprenderlos; en este proceso no debe descuidarse abordar siempre desde la realidad, la vivencia, desde la vida misma, valorar los saberes y conocimientos al margen de la vivencia no tiene mucho sentido.

P: ¿Cómo se evalúa el HACER?

R: En el **HACER** se valora la aplicación, uso, manejo, práctica de los conocimientos; la manifestación práctica de las habilidades y destrezas en términos materiales e inmateriales. Como indicamos, esta dimensión no se reduce a lo material, como son el hacer cosas, objetos tecnológicos y otros, sino involucra también las destrezas para producir ideas, teorías. En este sentido, la valoración del *Hacer* comprende la producción de textos, teorías, ideas, al igual que las destrezas materiales como elaborar un diseño, objetos, herramientas y otros.

P: ¿Cómo se evalúa el DECIDIR?

R: La valoración del **DECIDIR** nos saca de la escuela, porque se trata de verificar el impacto social del proceso educativo desarrollado, evaluar la incidencia de la educación en la comunidad; nos lleva a cuestionarnos cómo desde la educación estamos incidiendo en las transformaciones de la comunidad, y si éstas deben estar en

sentido de generar condiciones de vida más equitativas, de convivencia armoniosa entre los seres humanos, la naturaleza y el cosmos, de respeto a la vida.

P: ¿Cómo se obtienen los resultados o productos?

R: El producto es consecuencia del proceso educativo desarrollado y logrado al final de un periodo de tiempo marcado por la planificación de una clase, semanal, bimestral o una fase o semestre; esto está en función del tipo de contenidos que se desarrollan y la misma planificación que se hace para promover el desarrollo de las dimensiones. En este sentido, responde a los objetivos holísticos y a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, fundamentalmente, así como a las vocaciones productivas locales y potencialidades territoriales o regionales.

P: ¿Qué es la planificación curricular?

R: Es la operativización de los elementos curriculares, en ésta se organizan y formulan contenidos, orientaciones metodológicas, evaluación y productos o resultados, tomando en cuenta el objetivo de bimestre, el objetivo de área de saberes y conocimientos correspondiente y la temática

orientadora propuestas en los programas de estudio. Asimismo, se consideran los materiales educativos con los que se desarrollarán las actividades pedagógicas, constituyéndose en un valioso instrumento de apoyo para la práctica pedagógica, evitando de esa manera la improvisación y la dispersión de esfuerzos.

P: ¿Cómo se operativizan las estrategias metodológicas?

R: Las estrategias metodológicas se operativizan como procesos de soporte a la producción del conocimiento y al desarrollo de capacidades de producción material e inmaterial pertinentes a cada contexto y a las necesidades de transformación de una determinada realidad educativa, fundamentalmente. Por ello activan el trabajo comunitario encauzando procesos dialógicos sostenibles.

P: ¿Qué es el círculo de reflexión?

R: Es una estrategia metodológica en la que la escucha es fundamental para poder preguntar no sólo desde la necesidad personal, sino desde la apertura al otro y a los otros, en diálogo; me permite ver y verme, conocer y conocerme. En términos de Quintar, en didáctica no-parametral hablamos de *escucha clínico crítico*.

Esta es una escucha sutil que busca, indaga y capta los diferentes registros de lenguaje por los que el sujeto comunica contenido, lógica de razonamiento y modo de enunciación de lo que quiere comunicar.

P: ¿Cómo se desarrollan las estrategias de relacionamiento comunitario?

R: Mediante la generación de actitudes y relaciones de convivencia en las que se considera como centro el bien común antes que el interés individual. Por ello, en su desarrollo se debe facilitar la construcción de espacios abiertos y plurales que ayuden a analizar conflictos, dialogar y superar las inequidades históricas que provienen de la colonización, propiciando una serie de procesos colaborativos entre las y los actores de la comunidad educativa tomando en cuenta los intereses básicos de todas y todos los involucrados, generando decisiones legítimas y sustentables basadas en la complementariedad y el consenso.

P: ¿Qué son las Comunidades de Producción - Transformación Educativa (CP-TE)?

R: Las CP-TE son espacios que permiten a las y los maestros aprender comunitariamente a partir de su propia

experiencia y su práctica educativa. Asimismo, son espacios donde se analizan todas las acciones que se están llevando a cabo en los procesos educativos, se identifican las dificultades presentes en la aplicación y se plantean posibles soluciones. Se espera que progresivamente las CP-TE generen espacios más autónomos en su funcionamiento.

P: ¿Cuál es el objetivo de las CP-TE?

R: Las CP-TE tienen el objetivo de propiciar el intercambio de experiencias, promover el análisis, la reflexión y discusión, elaborar propuestas de transformación y renovación de las prácticas educativas, y hacer que la formación profesional comunitaria sea permanente.

P: ¿Cuáles son los criterios de la visión metodológica?

R: Una nueva concepción metodológica deriva siempre de una nueva concepción de la realidad, es decir, no se puede esperar una nueva manera de encarar la educación sin cambiar al mismo tiempo nuestra visión de la realidad. La visión metodológica genera, en principio, criterios que se convierten en los referentes ordenadores dentro del modelo, que explicitan la visión de realidad y la

forma de encarar su transformación; los que no se piensan como un conjunto de reglas que deben seguirse al pie de la letra.

Cumple el criterio de *integralidad holística*, que trata de garantizar una visión unitaria y no fragmentaria de la realidad. También las articulaciones dentro de los componentes metodológicos, sus secuencias y sus énfasis son criterios ineludibles.

P: ¿Qué significa la integralidad holística?

R: El ser humano no es el señor de la realidad, sino que forma parte de la misma. Su participación en la realidad lo hace ser parte de una totalidad integral, con las distintas dimensiones que ésta conforma. Cada dimensión tiene su propia autonomía y no existe una jerarquía de una sobre la otra. Por eso es posible hablar de una complementariedad entre las diferentes dimensiones de la realidad. Estas dimensiones con las que nos relacionamos son simultáneas, están siempre presentes, pero también son diferentes una respecto de la otra y cada una tiene su propia "autonomía".

P: ¿Qué son la intraculturalidad e interculturalidad?

R: La intraculturalidad y la interculturalidad son orientaciones metodológicas, en la práctica, por ejemplo, tiene un énfasis intracultural porque se parte de la experiencia de la cultura propia, por lo que podemos decir que está más vinculada con los valores y prácticas que se viven en las culturas. En el caso del componente "teoría", éste tendría un énfasis más intercultural porque las teorías se han formalizado en contextos distintos, múltiples. Toda teoría parte de una realidad particular, pero tiende a ser utilizada, si es adecuada, en otros contextos y alcanza así una pretensión de "universalidad", una difusión más amplia.

P: ¿Cómo se da la articulación y secuencia de los momentos metodológicos?

R: La visión metodológica del nuevo modelo, intenta responder a las limitaciones y ausencias de las concepciones educativas que sólo han dirigido su interés al desarrollo del nivel cognitivo del aprendizaje, es decir, que han hecho de la teoría y su transmisión la finalidad de la educación.

Es por eso que la visión metodológica del nuevo modelo educativo integra cuatro momentos en su despliegue: Práctica, Teorización, Valoración, Producción, los cuales aparecen

separados analíticamente sólo para explicar su especificidad, ya que en un proceso educativo concreto estos momentos metodológicos se despliegan de manera articulada, como un todo; es decir, no se trata de un conjunto de elementos separados que puedan funcionar de manera fragmentaria.

P: ¿Cuáles son los momentos metodológicos?

R: Los momentos metodológicos son:

- La práctica (partir de la experiencia, contactar con la realidad y experimentar)
- La teoría (usar críticamente en función del problema a ser investigado)
- La valoración (crear postura ética, con sentido social, para la vida, comunitaria e individual)
- La producción (elaboración de algo tangible o intangible)

P: ¿Cuáles son las estrategias metodológicas en la transformación de los procesos pedagógicos?

R: Son los métodos y técnicas, uso de equipos, herramientas, instrumentos y materiales (relacionadas a los objetivos, contenidos y secuencia de actividades), pero subordinados a los cuatro momentos metodológicos que reconfiguran la relación que vamos a

tener con los mismos. Además hay que tomar muy en cuenta los espacios, tiempos, tipo de interrelaciones y vivencias entre estudiantes y con la o el maestro, participación, roles de otros actores y factores que van a permitir desplegar el proceso de desarrollo curricular de manera que favorezca el aprendizaje y la formación integral y holística.

P: ¿Cómo se desarrolla los métodos y técnicas en las estrategias metodológicas?

R: Las estrategias metodológicas elaboradas para un desarrollo curricular concreto utilizan determinados métodos y técnicas educativas. Donde la visión de la nueva educación ya está definida en sus grandes lineamientos, como una educación transformadora y comunitaria que para serlo debe transitar por cuatro momentos metodológicos (práctica, teoría, valoración, producción). Por tanto, las estrategias metodológicas dentro del modelo han de seleccionar métodos y técnicas educativas adecuadas, pertinentes y coherentes con la visión metodológica.

Tanto métodos como técnicas permiten dinamizar y facilitar el proceso de desarrollo curricular en sus diferentes momentos, siendo maestras, maestros y

estudiantes quienes participemos de forma directa en su selección y combinación de manera pertinente a partir de lo que se desea lograr.

P: ¿Qué es un método?

R: El “método” hace referencia a la manera cómo entendemos el proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir, el método a elegir siempre corresponderá a un enfoque y corrientes educativas. De ahí que calificamos los métodos que usan las y los maestros como métodos autoritarios, transmisivos, participativos, horizontales, creativos, colaborativos, entre otros.

En este marco, la palabra método adquiere un nuevo sentido que tiene que ver con la concepción del proceso de conocimiento y las relaciones pedagógicas que se establecen entre las y los actores educativos. Por ejemplo, los métodos “creativos”, en oposición a los métodos “transmisivos” enfatizan que el proceso de aprendizaje, en cuanto proceso de conocimiento, es un descubrimiento que hace el estudiante a partir de sus ideas previas y/o experiencias previas.

P: ¿Qué es una técnica?

R: Las técnicas son aquellos instrumentos y/o herramientas

concretas que permiten hacer viable cada paso del proceso educativo. En sí, hace referencia a una gran diversidad de recursos que pueden utilizarse para tratar un tema, motivar una discusión, arribar a conclusiones luego de un debate, comunicar el resultado de una discusión o investigación, recoger determinada información, etc. Existen múltiples técnicas que podemos y debemos utilizar en el trabajo educativo.

P: ¿Cómo se utiliza una técnica?

R: Debemos precisar que una técnica, en sí misma, no es formativa. Para que una técnica sirva como herramienta educativa, debe ser utilizada:

- En función de un tema específico.
- Con un objetivo concreto a lograr.
- De acuerdo a las características de los participantes

P: ¿Cómo se da la selección y adecuación de las estrategias metodológicas?

R: En el proceso de la transformación educativa, la formación integral y holística debe considerar el propósito de determinadas estrategias metodológicas, pues cada una de ellas ha sido creada con una finalidad; de este modo su selección, adecuación y su forma de aplicarlas varían de acuerdo a la naturaleza de los campos

y áreas de saberes y conocimientos, los recursos que se van a utilizar, las cualidades personales y habilidades de las y los maestros, las particularidades psicológicas y físicas de las y los estudiantes, esto significa que no sólo se deben conocer las metodologías de enseñanza, sino también la pertinencia y el contexto donde se las aplicarán.

Asumiendo estas consideraciones y otras más que sean pertinentes, se las pueden seleccionar y adecuar coherentemente para situaciones pedagógicas específicas.

P: ¿Cómo se desarrollan las estrategias metodológicas en la planificación curricular?

R: En la planificación de desarrollo curricular las estrategias metodológicas se visibilizarán en las orientaciones metodológicas y responderán a los criterios que se plantean para su elaboración, los cuales permitirán lograr el propósito deseado; en ese entendido es oportuno aclarar que no es necesario realizar otra planificación alternativa.

P: ¿Cómo es la aplicación de estrategias metodológicas en el modelo educativo socio-comunitario productivo?

R: Para implementar el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo es fundamental utilizar

estrategias metodológicas, si es que podemos aplicar las que existen y utilizamos frecuentemente está bien, si podemos adecuar, innovar o crear otras también, sin embargo para su aplicación, en correspondencia con nuestra visión metodológica, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pertinencia en la adaptación o innovación de métodos y técnicas a los momentos metodológicos (Práctica-Teoría-Valoración-Producción).
- Relación con los logros que se pretenden alcanzar con los objetivos de la Planificación Curricular y el Proyecto Socio-Productivo.
- Desarrollo de los contenidos y la integración de los campos, respetando la naturaleza y orientación de los mismos.
- Relación congruente y complementaria de los momentos metodológicos Práctica-Teoría-Valoración-Producción.
- Reconocimiento de las condiciones y características del contexto (infraestructura, equipamiento, materiales, mobiliario, iluminación, ventilación, temperatura, otros)
- Reconocimiento de las particularidades de las y los actores educativos (psicológicas, físicas, biológicas, culturales, lingüísticas).

P: ¿Cuáles son los modelos de la gestión educativa?

R: Los modelos son: **normativo** que adquiere relevancia en el campo educativo durante la década del 60; el modelo **prospectivo** que considera previsible a través de la construcción de escenarios y la definición de alternativas de acción; el modelo **situacional** que surge la necesidad de establecer parámetros que permitan acceder de forma más efectiva a los escenarios proyectados, pasando de la planificación a gran escala a otras modalidades a medida; el modelo de **calidad**, modelo **sistémico** y el modelo de **desarrollo** organizacional; también está el modelo de **reingeniería y comunicacional**.

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS

COSMOS Y PENSAMIENTO

El Campo de Saberes y Conocimientos Cosmos y Pensamiento se inspira en la visión e interpretación del mundo de los pueblos indígena originario; se apoya en la concepción relacional entre los seres humanos, Madre Tierra, Cosmos y las espiritualidades, todo ello buscando relaciones armónicas y equilibradas.



Este campo desarrolla la conciencia de la existencia y el fluir de las energías que nos constituyen y conectan con todas las dimensiones de la vida. Esta conciencia subyace en la relación que el ser humano establece naturalmente con la Madre Tierra y que ha permanecido en algunas culturas que no han sido colonizadas plenamente por la modernidad capitalista. La conciencia relacional con el todo es un estado de equilibrio que todas las culturas han mantenido bajo una

determinada cosmovisión; sin embargo, las jerarquizaron de distintas maneras, las minimizaron o las negaron, pero no desaparecieron totalmente.

Desde esta perspectiva, una cosmovisión explicita el lugar en el que el ser humano y su sociedad encuentran para sí y para los otros seres en el Cosmos, y a partir de ello estructuran sus relaciones con todas las dimensiones de la vida. De estas diversas formas de concebir las relaciones surgen las filosofías, las religiones y la espiritualidad en las culturas como modos de ver, interpretar y recrear el mundo-cosmos.

Por otro lado, también se trata de abordar reflexiones con las distintas modalidades que se han concebido como pensamiento: interpretaciones, abstracciones, imaginación y generación de conceptos, lenguajes simbólicos, rituales que guían el curso de las acciones de los seres humanos y median la comunicación holista.

Este campo integra dos áreas: Valores, psicología; Espiritualidad y religiones, y Cosmovisiones y filosofía.

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

El campo Comunidad y Sociedad surge de las propuestas de los pueblos indígena originario y las organizaciones sociales que quieren recuperar desde la educación el sentido comunitario de la vida para transformar la sociedad moderna autorreferencial dominada por el individualismo.

En ese entendido, la comunidad tiene por función ampliar las reducidas formas de existencia del ser humano en la sociedad moderna hacia formas de vida más relacionales con el todo y consigo mismo de manera armónica y dialógica, a través de la práctica y el fortalecimiento de valores comunitarios que posibiliten la descolonización de la formación humanística y de las artes.



Desde esta perspectiva, este campo de saberes y conocimientos genera condiciones para el fortalecimiento de las identidades de la plurinacionalidad en equidad social, consolidando la unidad del Estado.

Las áreas de este campo están orientadas a emprender acciones dialógicas en el abordaje de la comunicación, las lenguas, los lenguajes, la historia, la educación, la ciudadana, la creatividad, la expresión artística, el desarrollo físico corporal, en todos los fenómenos y procesos sociales.

El campo Comunidad y Sociedad, está conformado por las siguientes áreas: Comunicación y Lenguajes (originaria, castellana y extranjera), Ciencias Sociales, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física Deportes y recreaciones; las mismas en el nivel Inicial y Primaria se trabaja de manera integral con la integración de campos y áreas, y en el nivel secundario mediante la integración de áreas al interior del campo.

VIDA TIERRA TERRITORIO

Las cosmovisiones de los pueblos y culturas indígena originarias recuperan la complementariedad Tierra - Territorio. En este marco, se redimensiona la relación del ser humano con la naturaleza y se desarrolla la conciencia ecológica con sentido de

pertenencia a la tierra, el territorio y al fluir de la vida, orientando la comprensión relacional y explicativa de los fenómenos energéticos y físico-químicos del Cosmos. Recupera saberes y conocimientos espacializados y territorializados, vinculándolos a los saberes universales y el uso pertinente de las ciencias para explicar principios y leyes que rigen la preservación de la vida y la existencia del planeta.

En ese contexto, Vida Tierra Territorio integra y desarrolla las Ciencias Naturales vinculadas a saberes, experiencias, prácticas y conocimientos propios de las comunidades. Está conformado por el área de Ciencias Naturales, que integra Biología, Geografía, Física y Química.

CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

Surge de la necesidad de asegurar la soberanía alimentaria y transformar la matriz productiva desarrollando y aplicando las ciencias y la tecnología.

En esa perspectiva, la propuesta de este campo renueva la relación de la escuela con los sistemas productivos comunitarios, recuperando y fortaleciendo las tecnologías de los pueblos indígena originarios en complementariedad con las de la diversidad, generando procesos productivos en los que se transformen las relaciones de dominación del ser humano sobre la naturaleza, característica del sistema capitalista extractivista, por otros que preserven la vida.

Orienta y forma desde las vocaciones, desarrollando el pensamiento lógico, potenciando las vocaciones productivas desde las necesidades de las regiones y sentando las bases para una posterior formación profesional técnica tecnológica. Pone de manifiesto la importancia de las relaciones equitativas entre las áreas técnicas y humanísticas en beneficio del bien común.

El Campo Ciencia Tecnología y Producción está conformado por las siguientes áreas: Matemática, Técnica y Tecnológica; y esta última a su vez integra Agropecuaria, Servicios, Comercial, Industrial y Turismo.

¿Cuáles son los sentidos de los campos?

- ✓ **El campo: Vida, Tierra y Territorio:** Promueve la conciencia armónica y recíproca entre el ser humano y la naturaleza, desarrollando procesos educativos orientados a la preservación de la vida.
- ✓ **El campo: Cosmos y Pensamiento:** Promueve el diálogo intercultural entre las distintas cosmovisiones y espiritualidades de los diversos pueblos del mundo, para descolonizar el pensamiento.
- ✓ **El campo: Comunidad y Sociedad:** Es una respuesta a la necesidad y demanda de recuperar desde la educación el sentido comunitario de la vida practicada en los pueblos indígenas, originarios campesinos.
- ✓ **El campo: Ciencia, Tecnología y Producción:** Orientado al desarrollo de capacidades y habilidades teórico-prácticas ligadas a la producción, donde se articulan los procesos productivos de la comunidad y la escuela, para la convivencia, conservación, manejo y defensa de los recursos naturales.

LOS EJES ARTICULADORES DEL CURRÍCULO

Los ejes articuladores son orientaciones político ideológicas que permiten dinamizar y articular los campos y áreas a través de un abordaje relacional de contenidos con los procesos sociales, culturales, económicos y políticos en los procesos educativos de los subsistemas y los niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional; son de aplicación obligatoria y deben concretarse en el desarrollo curricular a través de la práctica, teorización, valoración y producción.

Los ejes articulan:

- De manera vertical y secuencial, los subsistemas, niveles y etapas de formación.
- De manera horizontal, los campos y áreas de saberes y conocimientos y las especialidades.

Durante el proceso del desarrollo curricular en el nivel horizontal, los ejes articuladores generan la coherencia entre los contenidos de los campos, áreas y especialidades; en el nivel vertical, este mismo proceso se expresa en la secuencia de los contenidos, de las etapas y niveles de complejidad.

ESTRUCTURA CURRICULAR

| CAMPOS DE SABER Y CONOCIMIENTO | ÁREAS DE SABER Y CONOCIMIENTO |
|--|---|
| COSMOS Y PENSAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Cosmovisiones, Filosofía y Psicología. • Valores Espiritualidad. • Religiones. |
| COMUNIDAD Y SOCIEDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y Lenguajes (Originario, castellano y extranjero). • Ciencias Sociales. • Artes Plásticas y Visuales. • Educación Musical. • Educación Física Deportes y recreación. |
| VIDA TIERRA TERRITORIO | <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Naturales / Biología y Geografía. • Ciencias Naturales / Física y Química. |
| CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas. • Formación Técnica, Tecnológicas y Productivas. |
| EJES ARTICULADORES | <ul style="list-style-type: none"> • Educación para la Intraculturalidad y Plurilingüe. • Educación en Valores Socio-comunitarios. • Educación para la Producción. • Educación en Convivencia con la Naturaleza (Madre Tierra) y Salud Comunitaria. |

Los Ejes articuladores son las siguientes:

- Educación intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Educación en valores socio-comunitarios.
- Educación en convivencia con la Madre Tierra y salud comunitaria.
- Educación para la producción.

Educación Intracultural Intercultural y Plurilingüe

El proceso de colonización ha excluido y encubierto los saberes y conocimientos de los pueblos, lo que significó que muchos de ellos se extinguieran, otros pervivan de manera fragmentaria, y esto no permitió que se desplegaran en sus formas de vida y cultura, restringiéndose el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos y oficiales. Por otra parte, la hegemonía de la globalización impone un multiculturalismo formal que mantiene la



mono-culturalidad del modo de vida occidental, impuesta a través de un único modelo de desarrollo, de democracia, de relacionamiento entre pueblos, que ha impedido la posibilidad de convivir y aprender de otras culturas.

El eje articulador **Educación Intracultural Intercultural y Plurilingüe** se constituye en el elemento dinamizador e integrador de los campos y áreas de saberes y conocimientos, a partir del fortalecimiento y la reconstitución de las culturas de las NyPIOs, y de una auténtica relación con las otras culturas.

La intraculturalidad es la recuperación, revalorización y potenciamiento de las culturas de los pueblos y naciones que conforman Bolivia para fortalecer y reconstituir sus saberes, conocimientos, identidades, lenguas y modos de vivir, promoviendo la reafirmación de la identidad cultural.

La interculturalidad es una alternativa de convivencia armónica y de aprendizaje mutuo entre culturas distintas para generar una conciencia plurinacional. La interculturalidad no es una relación abstracta de respeto entre culturas desiguales sino un proceso de transformación y construcción de una alternativa de convivencia que como tal no existe aún en la realidad boliviana.

Se entiende por plurilingüismo al uso y desarrollo de las lenguas oficiales del Estado Plurinacional con el mismo nivel de importancia, en la educación y en otras instituciones.

Educación para la Producción

Desde los inicios de la educación en Bolivia, la educación humanística fue el eje en el cual se desarrolló la educación boliviana; esto, por un lado, significó el desarticulamiento entre la educación y las esferas de producción, además que implicó la desarticulación entre la participación social del barrio y de la comunidad con la educación, específicamente productiva, y se generó una brecha entre la formación manual e intelectual que se tradujo en la sobrevaloración del trabajo intelectual y el menosprecio de lo manual. La educación productiva se redujo al desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas para satisfacer la demanda laboral del mercado, sin la



posibilidad de superar la dependencia estructural de la economía en Bolivia.

La educación productiva es la educación creativa que recupera y aplica tecnologías propias y pertinentes, revalorizando el trabajo manual y técnico. Genera una productividad con conciencia responsable de las necesidades, vocaciones y potencialidades de los contextos, que permite la reproducción de las condiciones de vida de la comunidad y de la naturaleza, fortaleciendo la seguridad y soberanía alimentaria como alternativa a la productividad neoliberal.

Educación en Valores Socio-Comunitarios

En la actualidad, los valores y el sentido de la vida están siendo definidos por las relaciones mercantiles, donde lo que prepondera es el interés individual y el puro cálculo racional medio-fin, donde es más exitoso aquel que es más competitivo y más eficiente para realizar los fines que le exige el mercado; el problema es que el despliegue acrítico de estos valores del mercado genera consecuencias no intencionales que afectan a la vida.



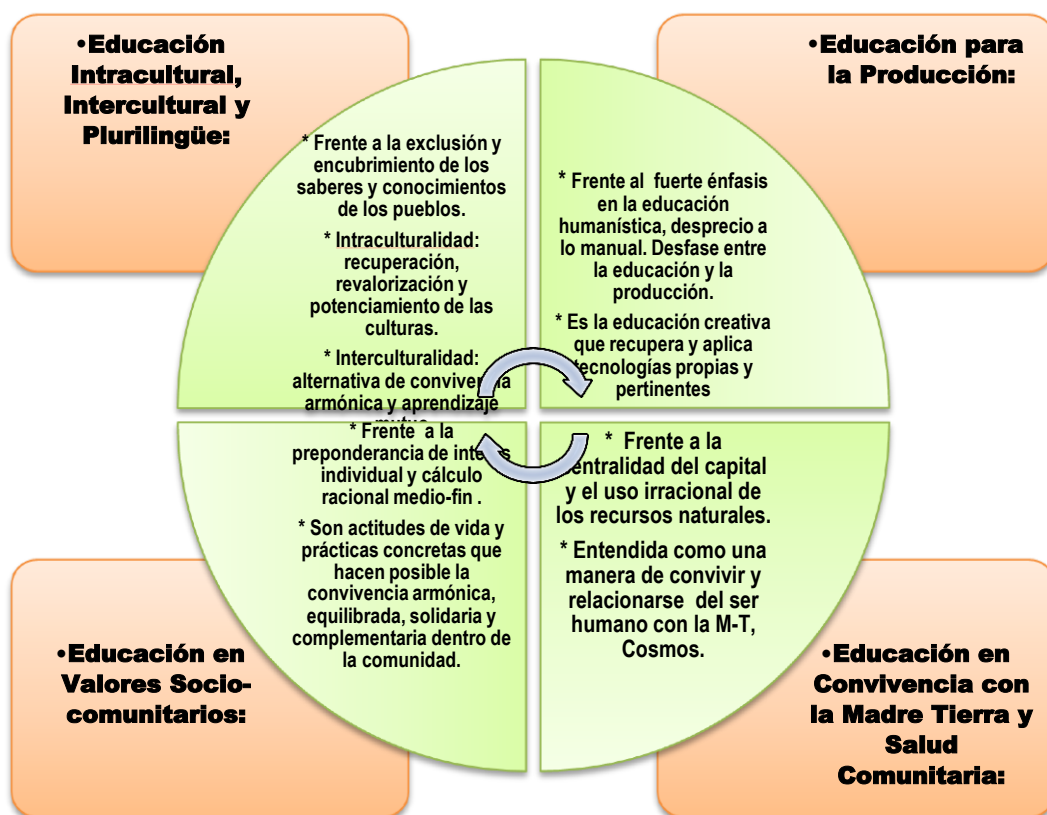
Ante esta problemática, la educación tiene que ser el lugar para generar actitudes y relaciones de convivencia que pongan como centro a la vida antes que al interés individual.

Los valores socio-comunitarios en la experiencia de vida de las Ny PIOC, son actitudes de vida y prácticas concretas que en las diversas actividades que hacen posible la convivencia armónica, equilibrada, solidaria y complementaria dentro de la comunidad, teniendo como criterio la reproducción de la vida de todos antes que el interés individual.

Los ejes articuladores son orientaciones político ideológicas que permiten dinamizar y articular los campos y áreas a través de un abordaje relacional de contenidos con los procesos sociales, culturales, económicos y políticos en los procesos educativos de los subsistemas y los niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional; son de aplicación obligatoria y deben concretarse en el desarrollo curricular.

Educación en convivencia con la naturaleza y salud comunitaria

En la actualidad estamos llegando a los límites de la capacidad reproductiva de la Madre Tierra. Los efectos de las formas de vida modernas y hegemónicas, las políticas extractivistas y económicas relacionadas con la centralidad del capital y el uso irracional de los recursos, han ocasionado desequilibrios en diferentes niveles y ámbitos de la vida tanto de los seres humanos como de la naturaleza. El deterioro del medio ambiente, las transformaciones climáticas aceleradas, junto a las imposibilidades de responder adecuadamente a los desastres naturales y la generación de enfermedades que antes no existían, son problemas que impiden un despliegue equilibrado de la vida y formas de convivencia armónica con la naturaleza.



El eje articulador Educación en Convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria se lo entiende como una manera de convivir y relacionarse con la Madre Tierra.

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS

CAMPO: COSMOS Y PENSAMIENTO

P: ¿En qué se inspira el Campo Cosmos y Pensamiento?

R: Está inspirado en la visión e interpretación del mundo que tienen los pueblos a partir de la relación en armonía y equilibrio de todos los seres del planeta, la naturaleza y el cosmos.

P: ¿Qué aspectos desarrolla este campo?

R: Este Campo es el espacio donde la cosmovisión, filosofía, espiritualidad, religiones, psicologías y valores de la plurinacionalidad y de las culturas del mundo se encuentran para transformar las relaciones de dominación social, cultural, política y religiosa, a través de una formación dialógica generadora de equidad social e interculturalidad entre la comunidad educativa y sociedad.

P: ¿Qué significa Cosmos?

R: Cosmos significa sistema armonioso compuesto por la naturaleza orgánica y los seres vivos incluyendo el agua, la tierra, las montañas, los bosques, el aire, los astros y otros; representa lo existente, visible y espiritual.

P: ¿Cómo se entiende Pensamiento?

R: Como las ideas que encauzan múltiples interpretaciones, abstracciones, imaginación y conceptos que guían a los seres humanos con relación a la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Los pueblos indígena originario campesinos que tipo cosmovisión han generado?

R: Las NPIOC, han generado una **cosmovisión biocéntrica**, referente que es resultado de su lectura y comprensión del Cosmos y la vida, expresada en flujos de energía, de sinergia, de frecuencias de onda, donde prima la interacción armoniosa de todos los elementos y fuerzas de la existencia.

P: ¿Cómo entienden el mundo las sociedades formadas en la concepción biocéntrica?

R: Las sociedades basadas en la concepción biocéntrica del Cosmos, preferentemente entienden el mundo como una unidad entre materia y energía, donde la persona y la sociedad, sociedad y naturaleza no están separadas.

P: ¿Qué tipo de cosmovisión nos impusieron los colonizadores?

R: Se ha impuesto una **cosmovisión antropocéntrica** en los sistemas sociales, económicos y políticos, generando una conciencia colonial y desencadenando procesos de homogeneización; de unidireccionalidad en la lectura del entorno natural y de la historia, de uniformidad, racionalidad económica y tecnológica; individualismo, pérdida de identidad social, cosificación de la vida; de la acumulación del capital y el consumo a costa de la explotación de la naturaleza y de los habitantes originarios de estos territorios.

P: ¿Qué propone desarrollar el campo Cosmos y Pensamiento?

R: La reconstitución de las categorías, saberes, valores, conocimientos y experiencias dentro de la población boliviana en diálogo intercultural, para comprender, explicar e interpretar las sociedades, su pensamiento y formas de relacionarse, por eso se estructura a partir del tejido interdisciplinar y transdisciplinar con los demás Campos y Áreas.

P: ¿Cuáles son las áreas que conforman este campo?

R: Cosmovisiones, Filosofía y Psicología, Valores, Espiritualidad y Religiones.

P: ¿Cuál es el fundamento del campo?

R: El Campo Cosmos y Pensamiento y las Áreas de Cosmovisiones – Filosofía – Psicología, y Valores – Espiritualidad – Religiones en su fundamento se basan en el paradigma del Vivir Bien, adecuado a diferentes contextos espacio - temporales socioculturales.

P: ¿Cuál es la caracteriza del área de espiritualidad y religiones?

R: El Área Espiritualidad y Religiones toma en cuenta la dimensión espiritual y/o trascendental de la persona, contribuye a entender al ser humano como un ser conectado como parte del todo; esa relación se manifiesta en mitos, rituales, música, danza, literatura y otros, expresadas de diferentes formas en todas las culturas.

P: ¿Cómo se fundamenta del área?

R: Esta área se fundamenta en la necesidad de situarse de modo reflexivo y consciente ante la vivencia espiritual y religiosa de la propia cultura, sin ser adoctrinados; favorece el desarrollo de la capacidad crítica para optar fundamentalmente por valores socioculturales necesarios en la construcción de un mundo más justo donde se privilegie la dignidad humana y la armonía con la naturaleza.

P: ¿Cuál es el enfoque del área?

R: El enfoque del área es:

- Dialógica,
- Intra-intercultural y
- Comunitario

P: ¿Por qué es dialógica?

R: Porque genera la interacción de los distintos valores, espiritualidades y religiones.

P: ¿Por qué es intra-intercultural?

R: Porque recupera formas y expresiones espirituales de nuestras propias culturas en diálogo con las otras formas de espiritualidad para la formación integral (mente y espíritu) y el respeto a la diversidad de manifestaciones.

P: ¿Por qué es comunitario?

R: Porque promueve la práctica de principios y valores socio-comunitarios de relacionalidad, reciprocidad, complementariedad y redistribución.

ÁREA: VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES

P: ¿Cuál es la caracterización del área?

R: El Área Valores Espiritualidad y Religiones incorporan una visión amplia, tomando en cuenta todas las formas de expresión espiritual y religiosas. Se considera el tratamiento de las

diferentes manifestaciones espirituales y religiosas a partir de la antropología, sociología y de la historia de las religiones, tomando en cuenta la diversidad del Estado Plurinacional boliviano y de la humanidad en su conjunto.

P:Cuál es la fundamentación del área?

R: Desde el punto de vista pedagógico, el área se fundamenta en la necesidad de situarse de modo reflexivo y consciente ante la vivencia espiritual y religiosa de la propia cultura, sin ser adoctrinados; favorece el desarrollo de la capacidad crítica para optar fundamentalmente por valores socio-comunitarios necesarios en la construcción de un mundo más justo donde se privilegie la dignidad humana y la armonía con la naturaleza.

P: ¿Cuál es el enfoque del área espiritualidad y religiones?

R: El enfoque del área en el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo es dialógico, porque el campo en todas sus áreas promueve el retorno a la conciencia holística a través de un diálogo intercultural entre las diversas cosmovisiones de la vida y de la espiritualidad.

ÁREA: COSMOVISIÓN, FILOSOFÍA Y SICOLOGÍA

P: ¿Cuál es la característica del área de cosmovisión filosofía y psicología?

R: En la planificación curricular el Área de Cosmovisiones, Filosofías y Psicología se constituye en un recurso de transformación humana y comunitaria, pues se dirige a descolonizar las subjetividades y las mentes a tiempo de fortalecer los valores y la ética socio-comunitaria que contribuyan a consolidar el Vivir Bien.

P: ¿Cuál es la fundamentación del área?

R: Esta Área fundamenta sus planteamientos en la necesidad de desarrollar una nueva forma de vivir el presente y proyectar el futuro con conciencia del pasado a partir del diálogo, reconociendo y buscando la complementariedad entre los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas originario campesinos transmitidos de generación en generación así como aquellos que provienen de otras matrices cosmovisivas del Occidente y Oriente planetario.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de filosofía y psicología?

R: el enfoque del Área es *dialógico crítico*⁵ pues considera que todos los procesos de autoconocimiento, reconocimiento de la otredad, complementariedad y de producción de conocimientos son polifónicos; es decir, que incorporan la pluralidad de voces, así como las visiones, lecturas del mundo y el pensamiento filosófico de la pluralidad de agentes que confluyen en él.

CAMPO: COMUNIDAD Y SOCIEDAD

P: ¿Cuál la caracterización del campo?

R: La Comunidad es un sistema vivo que integra a los seres humanos y otras formas de vida, con una historia en movimiento, con valores que permiten el diálogo y la convivencia de manera armónica en reciprocidad y complementariedad. La sociedad es una colectividad de "individuos" organizados que conviven en un espacio-tiempo y construyen instituciones sociales auto-referenciales para satisfacer demandas y responsabilidades sociales propias.

P: ¿Qué tipo de educación desarrolla este campo?

R: Desarrolla una educación descolonizadora, comunitaria, productiva, intracultural, intercultural y plurilingüe, fortaleciendo el pensamiento crítico propositivo de la

realidad orientado al Vivir Bien; además, incorpora a las lenguas originarias como una de las bases importantes del Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo.

P: ¿Cuáles son las áreas que compone el campo?

R: Las áreas son: Comunicación y Lenguajes, Ciencias Sociales, Artes Plásticas y Visuales, Educación Musical, Educación Física y Deportes.

P: ¿Qué aspectos consolida el área de Comunicación y Lenguajes?

R: Consolida el desarrollo y empleo de las lenguas oficialmente reconocidas por el Estado Plurinacional, la recuperación y fortalecimiento de la riqueza cultural y literaria de los pueblos, promoviendo una comunicación dialógica, que no sólo toma en cuenta el intercambio de mensajes entre seres humanos sino entre todos los seres vivos en la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué promueve Ciencias sociales?

R: Promueven el análisis crítico de la sociedad, fundamentalmente en el fortalecimiento de la identidad cultural y la autodeterminación, contribuyendo a la descolonización y la

transformación social y cultural del Estado Plurinacional.

P: ¿Qué aspectos fortalece Artes Plásticas y Visuales?

R: Fortalece las habilidades y destrezas creativas de percepción y expresión crítica de las formas naturales y socioculturales, como medio de manifestación y comunicación de vivencias, pensamientos, sentimientos e ideas, para la convivencia armónica del ser humano con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué fortalece Educación Musical?

R: Fortalece la sensibilidad, expresión, atención, concentración, memoria, autocontrol, aprendizaje de las lenguas, matemática, historia, valores ético-estéticos, sociales, intelectuales, afectivos, la intra e interpersonalidad, psicomotricidad y también el aspecto neurológico; consolida además la convivencia armónica entre el ser humano, otras formas de vida, la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Para qué se desarrolla Educación Física y Deportes?

R: Para fortalecer la salud, los aprendizajes y la producción socio-comunitaria.

P: ¿Cuál es el fundamento de Comunidad y Sociedad?

R: Se fundamenta en el paradigma del Vivir Bien que emerge de la vida comunitaria; por ello enfatiza, practica y consolida los valores socio-comunitarios a través del fortalecimiento y desarrollo del arte, la música, las lenguas, el deporte y otros impregnados de identidad cultural, contribuyendo en la formación integral de los estudiantes a nivel personal, familiar y comunal.

P: ¿Cómo se abordan las áreas en este campo?

R: Las áreas se abordan de manera interdisciplinaria y transdisciplinaria, para la reproducción y producción de saberes y conocimientos que aporten al Vivir Bien de toda la comunidad. Por tanto, esta construcción obedece a una propuesta integral y comunitaria.

P: ¿Qué nos permite generar este Campo?

R: Permite establecer un diálogo horizontal entre saberes y conocimientos propios y universales. Garantiza que las comunidades educativas superen la visión fragmentada de la realidad social y logren una comprensión de la complejidad y causalidad múltiple de

los procesos políticos, económicos y sociales del Estado.

P: ¿Qué aspectos metodológicos toma en cuenta?

R: En la metodología se toma en cuenta las formas de interaprendizaje de los pueblos originarios, donde el estudiante está vinculado con la comunidad para conocer, analizar sus limitaciones, potencialidades, necesidades y aspiraciones, complementado con otros de la diversidad cultural.

ÁREA: COMUNICACIÓN Y LENGUAJES**P: ¿Qué características tiene el área?**

R: El Área de Comunicación y Lenguajes se trabaja de manera integral, holística y secuencial, de tal manera que responda a las necesidades e intereses de la comunidad y la población en edad escolar, constituyéndose en una herramienta para desarrollar capacidades cognitivas, volitivas, de sensibilidad y habilidades inherentes a ella, para formar personas comunicativas y propositivas.

P: ¿Cuáles son las lenguas que se desarrollan en esta área?

R: Las lenguas que se desarrollan son la lengua: originaria, castellana y una lengua extranjera, las que se trabajan de manera integrada con diferentes niveles de dificultad. En cada región sociolingüística se apunta al desarrollo de un bilingüismo simultáneo.

P: ¿Cómo se determina le lengua extranjera?

R: El Modelo Socio-comunitario Productivo no determina el aprendizaje de una lengua extranjera en particular en todas las regiones del Estado Plurinacional, sino que la prioridad de la misma responderá a necesidades de intereses de los contextos específicos.

P: ¿Cómo se fundamenta el área?

R: El área de Comunicación y Lenguajes, por su naturaleza y función, se convierte en el componente dinamizador y vehículo de aprendizaje de los saberes y conocimientos de los campos, áreas y ejes articuladores de la nueva estructura curricular, ya que prioriza una educación en las lenguas y de las lenguas, lo que implica que los saberes y conocimientos impartidos en todos los campos se desarrollan en lengua indígena originaria y castellana, según el contexto.

P: ¿Con qué enfoque se trabaja el área de lenguaje?

R: El enfoque con el cual se trabajará el Área de Comunicación y Lenguajes debe estar enmarcado dentro de la comunicación dialógica, textual, vivencial y productiva con sus componentes sociolingüísticos y psicolingüísticos.

P: ¿Por qué es dialógico?

R: Porque permite la relación entre los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos para expresar, comunicar e interpretar mensajes, pensamientos, sentimientos, ideas sociolingüísticas y psicolingüísticas de la diversidad natural y cultural.

P: ¿Por qué es textual?

R: Porque utiliza instrumentos de comunicación y producción de variados tipos de textos relacionados a la interacción y convivencia entre los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Por qué es vivencial?

R: Porque se manifiesta por medio de Lenguajes a partir de sus vivencias socioculturales.

ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

P: ¿Cómo se caracteriza esta área?

R: Las Artes Plásticas y Visuales, en el Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, se orientan al desarrollo de la formación integral, holística e inclusiva, a partir de la revalorización de los saberes y conocimientos de nuestras culturas y del mundo.

P: ¿En que se fundamenta el área?

R: Las Artes Plásticas y Visuales su fundamento parten del seno familiar socio-comunitario y se expresan en diferentes manifestaciones, experiencias, conocimientos propios y de otras culturas; permiten desarrollar la capacidad de observación, expresión e imaginación, y el sentido estético a través de la comprensión de imágenes plásticas, la espontaneidad y expresividad para manifestarse de manera creativa y original, favoreciendo a la formación integral de las y los estudiantes.

P: ¿Cuál es el enfoque del área?

R: El área de Artes Plásticas y Visuales opta por un enfoque: Expresivo y Creativo.

P: ¿Por qué es expresivo?

R: Porque surge en la manifestación de ideas, sentimientos, pensamientos y experiencias, expresadas a través de la forma, la imagen, el color y el volumen, desde una óptica analítica del espacio

y la luz, mediante la intervención de complejos procesos psico-anímicos vinculados a la esencia comunicativa que condensa y simboliza mensajes a partir de la función comunicativa, ideológica y política.

P: ¿Por qué es creativo?

R: Porque la persona de acuerdo a sus vivencias, saberes y conocimientos, en un determinado contexto cultural, expresa libre y espontáneamente su imaginación y originalidad, los mismos que se concretan en un soporte material para lograr el producto.

ÁREA: EDUCACIÓN MUSICAL

P: ¿Cuál es la característica del área?

R: Desarrolla fundamentalmente la cultura musical propia y diversa de las y los estudiantes, fortalece habilidades en el Área, tomando en cuenta la diversidad en el marco de la complementariedad de saberes y conocimientos. El proceso educativo de Educación Musical desarrolla capacidades para la apreciación musical, práctica coral, lenguaje musical, práctica instrumental, ritmo, danza e historia que enfatizan la formación de la mentalidad y conductas comunitarias; asimismo, desarrollan la autoestima, la identidad

y la práctica de valores propios de las culturas.

P: ¿Cómo se fundamenta el área?

R: La Educación Musical está basada en una concepción filosófica del “vivir bien”, expresada en el desarrollo del ser humano a través de la incidencia del poder de la música en el proceso de sensibilización y armonización de la humanidad con la Madre Tierra y Cosmos. Desde esta concepción, la formación musical va más allá de formar simplemente músicos; se busca perfilar personas que generen cambios cualitativos para vivir bien.

P: ¿Qué tipo de enfoque tiene el área de música?

R: Los enfoques por los que opta es: Práctico, Terapéutico, Integrador y Creativo.

- **Práctico**, porque la música se convierte en un espacio vocacional que desarrolla aptitudes, destrezas, actitudes creativas e identidad cultural.
- **Terapéutico**, porque desarrolla el equilibrio físico, emocional, psicomotor, cognitivo y espiritual con criterios pedagógicos.
- **Integrador**, porque la música como experiencia comunitaria

integra todas las áreas, tiene la facultad de fortalecer la expresión comunicativa, y trasciende fronteras lingüísticas y culturales.

- **Creativo**, porque el estudiante expresa libremente sus emociones, sentimientos y pensamientos a través de la voz e instrumentos conforme a cada contexto sociocultural, creando y recreando diferentes géneros, formas y estilos musicales con originalidad.

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

P: ¿Cuál es la caracterización del área?

R: Se caracteriza principalmente por desarrollar el movimiento humano que involucra la dimensión psicomotora, cognitiva y socio-afectiva, que propicia la salud, siendo un factor importante en el desarrollo integral de las y los niños.

P: ¿Cómo se fundamenta el área?

R: Asume la tarea de formación personal y social de tal naturaleza que el alcance de sus logros es caracterizado por la visión desde la cual se establecen la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad de los distintos campos de desenvolvimiento del ser

humano, sus formas de movimientos y expresión, las significaciones de la acción y su sentido.

P: ¿Cuál es el enfoque del área?

R: El enfoque por la cual opta el área es:

- Es **Integral**, porque las prácticas deportivas vivencian procesos de organización, participación, confraternización y respeto a las reglas y normas de la diversidad sociocultural y posibilita el desarrollo armónico entre el cuerpo y la mente.
- Es **Práctico**, porque está articulado a las actividades de la vida cotidiana.
- Es **Orgánico**, porque contribuye al desarrollo biológico, físico y óptimo estado de salud mental y emocional de carácter formativo y terapéutico.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

P: ¿Cómo se caracteriza el área?

R: Ciencias Sociales, encara la necesidad de que las y los estudiantes comprendan y promuevan el desarrollo socio-comunitario, las instituciones que la conforman, las relaciones e ideas que configuran la vida económica y social, y tomen conciencia de las visiones culturales de la diversidad, la existencia de otras historias que fueron relegadas por el carácter tradicional de los contenidos y asuman una

posición crítica frente a los hechos sociales.

P: ¿Qué actitudes desarrolla ciencias sociales?

R: desarrollan actitudes de reafirmación y revalorización de los pueblos indígena originario campesinos, las comunidades afrobolivianas, comunidades interculturales y movimientos sociales urbano-populares, los mismos que van fortaleciendo la identidad sociocultural tanto a nivel local, regional y nacional a través de una educación de la vida, en la vida y para la vida.

P: ¿Cuál es el fundamento del área?

R: El área se fundamenta en los saberes y la cosmovisión de las naciones y pueblos existentes en el país, para consolidar la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional a partir del estudio integral de las temáticas que lo confirman, reconstituyendo una Bolivia con dignidad, honestidad y transparencia desde el proceso educativo.

P: ¿En qué se constituye Ciencias Sociales?

R: Se constituye en un instrumento de construcción y fortalecimiento de la identidad cultural, ideológica-política y económica del Estado Plurinacional de

Bolivia, incorporando el principio de educación descolonizadora como componente fundamental para instituir una sociedad inclusiva, democrática, de consensos e intra-intercultural y plurilingüe, basada en la reciprocidad y complementariedad, en la que los pueblos logran consolidar el vivir bien en comunidad.

P: ¿Cuál es el enfoque del área?

R: El enfoque de ciencias sociales el Descolonizador, Comunitario, Crítico propositivo y Productivo.

P: ¿Por qué es descolonizador?

R: Porque reconoce, valora y legitima los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianos como expresión de la identidad plurinacional.

P: ¿Por qué es comunitario?

R: Porque incorpora al proceso educativo los elementos históricos y culturales propios de la familia en comunidad y en relación con la Madre Tierra y el Cosmos, a partir de la identidad y los valores socio-comunitarios, así como de los diferentes sectores sociales del país.

P: ¿Por qué es crítico propositivo?

R: Porque tiende a lograr la conciencia crítica, reflexiva, propositiva y emancipadora en las y los estudiantes en los ámbitos ideológicos, políticos, económicos y socioculturales, de manera libre, abierta y franca, manteniendo el respeto hacia los saberes y conocimientos propios y diversos.

P: ¿Por qué es productivo?

R: Porque propone soluciones a las necesidades y problemas de la comunidad, a partir de la transformación de materias primas y producción intelectual.

CAMPO: VIDA TIERRA Y TERRITORIO

P: ¿Cuál es la característica del campo Vida Tierra y Territorio?

R: El Campo de Saberes y Conocimientos Vida Tierra Territorio (VTT) surge desde la necesidad de trascender los problemas desatados por el capitalismo global que está afectando a la vida en el planeta a partir del desequilibrio ecológico, la explotación indiscriminada de la naturaleza y la destrucción de las condiciones fundamentales para la reproducción de la vida.

P: ¿Cuáles son las áreas Vida Tierra y Territorio?

R: Vida Tierra Territorio comprende el Área de Ciencias Naturales, la que está integrada por Geografía, Física, Química y Biología. Se desarrolla contenidos curriculares que devienen de los saberes y conocimientos de las prácticas de la vida, en la vida y para la vida, en armonía con los sistemas de vida y en complementariedad con la Madre Tierra y el Cosmos, para Vivir Bien.

P: ¿Cómo se considera Vida?

R: Como los sistemas y ecosistemas organizados como bosques, animales, montañas, ríos, lagos y seres humanos forman la unidad viva de cohesión complementaria y recíproca en todas sus manifestaciones de interacción armónica y biológica con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué es Tierra?

R: Es concebida como el suelo que sustenta la vida y desde el punto de vista económico como un medio de producción; en ella se desarrollan las actividades socio-comunitarias sustentadas en el derecho social.

P: ¿Qué es Territorio?

R: Es el espacio geográfico delimitado que pertenece a una nación, Estado, departamento, región, provincia,

municipio y/o jurisdicción político administrativa, donde se desarrolla la vida plena, comunitaria, que en la concreción y análisis de estudio surge la biogeografía, con actividad económica, productiva, organización política y cosmológica.

P: ¿Qué aspectos desarrolla vida tierra y territorio?

R: Desarrolla: convivencia armónica, conciencia socio-ambiental y derechos de la madres tierra y respeto de interdependencias.

P: ¿Cuál el fundamento de Vida Tierra y Territorio?

R: Tiene como fundamento la auto-sustentabilidad, enseñando el amor a la Madre Tierra, y ampararse y a ser alimentados por ella; pero al mismo tiempo alimentarla, protegerla y sostenerla. Por tanto, la relación de Vida Tierra Territorio con los recursos naturales es directa y recíproca, porque la humanidad interactúa y vive en complementariedad con ella y el Cosmos.

P: ¿Cuál es el área del campo Vida Tierra y Territorio?

R: Es el Área de Ciencias Naturales, integrados por Geografía, Biología, Física y Química, tratan temáticas

prioritarias de salud comunitaria, medicina tradicional, nutrición, alimentación, educación sexual, efectos de las drogas, gestión de riesgos, cambio climático, manejo de cuencas, transformación de la materia, en convivencia y equilibrio armónico con la Madre Tierra.

ÁREA: CIENCIAS NATURALES

P: ¿Cómo se caracteriza Ciencias Naturales?

R: El Área de Ciencias Naturales articula contenidos curriculares de temáticas de nutrición, alimentación, salud comunitaria, educación sexual, medicina tradicional, afecciones por consumo de drogas, gestión de riesgos y cambios climáticos, que son dinamizados a través de los ejes articuladores orientados a la comprensión integral de los fenómenos que se manifiestan en la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo se fundamenta el área de Ciencias Naturales?

R: El área de Ciencias Naturales abarca el aprendizaje de todas las ciencias y técnicas relacionadas con la comprensión de la vida y la naturaleza en todas sus manifestaciones. Adquiere relevancia estratégica para asegurar la convivencia del ser humano con su

medio en equilibrio y armonía y el proceso de transformación de los recursos naturales, proporcionando conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos para vivir bien.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de Ciencias Naturales?

R: El enfoque de ciencias naturales es: Vitalidad, Conciencia Socio-ambiental, Sustentabilidad, Socio-productivo e Investigativo.

P: ¿Por qué se concibe como vitalidad?

R: Porque se concibe que la Madre Tierra y Cosmos tienen vida.

P: ¿Por qué opta el enfoque de Conciencia Socio-ambiental?

R: Porque promueve el disfrute y conservación del medio ambiente en equilibrio con la Madre Tierra y el Cosmos, relacionados a los desechos orgánicos e inorgánicos (reciclables y no reciclables).

P: ¿Por qué lo sustentabilidad?

R: porque asume el uso de los recursos naturales de manera equilibrada y en reciprocidad con la Madre Tierra.

P: ¿Por qué Socio-productivo?

R: Porque asume el fortalecimiento de saberes y conocimientos de acuerdo a los recursos existentes y potencialidades de la región. Es más, el campo de Saberes y Conocimientos Vida Tierra Territorio es la base de la educación productiva.

P: ¿Por qué es investigativo?

R: Porque debe recuperar, investigar y aportar con nuevos saberes conocimientos.

P: ¿Por qué es de Interdependencia?

R: Porque los seres humanos, la Madre Tierra y el Cosmos dependen **unos de otros** basados en la complementariedad referidas no sólo a las interrelaciones entre personas y comunidades; sino también, al relacionamiento entre todos los seres vivos que habitan el planeta.

ÁREA: BIOLOGÍA-GEOGRAFÍA

P: ¿Cuál es el fundamento de biología?

R: Tiene como fundamento político el hecho de que el Neoliberalismo la consideraba una disciplina dedicada a la explotación de los recursos naturales, y estaba dirigido al aspecto individual y no colectivo sin tomar en cuenta los intereses comunes.

P: ¿Cuál es el fundamento de Geografía?

R: La Geografía se fundamenta en el hecho de que para el Neoliberalismo, el centro de atención era el “individuo” que actuaba a partir de sus intereses particulares, explotando los recursos naturales sin tomar en cuenta los intereses comunes a través del dominio económico, político, militar y cultural de un grupo reducido de personas.

P: ¿Cuál es el enfoque de geografía?

R: El enfoque de la Geografía desarrolla los saberes y conocimientos sustentables propios y de la diversidad cultural, a través de procedimientos científicos, técnicos, tecnológicos en procesos educativos comunitarios, orientados a desarrollar cualidades de respeto a la vida y a la naturaleza.

P: ¿Cuál es la finalidad de estudio que busca la geografía?

R: La finalidad de su estudio busca satisfacer la explicación racional, lógica y objetiva de los fenómenos de la Madre Tierra y el Cosmos, y las leyes que la rigen.

P: ¿Qué estudia la geografía?

R: Geografía, considerada para el estudio de la geodesia, la topografía, cartografía, orografía, astronomía,

geología, meteorología y la cosmografía.

AREA: FÍSICA – QUÍMICA

P: ¿Cuál es el desafío de Física en el actual Modelo Educativo?

R: Los desafíos a los que se enfrenta el desarrollo de la Física al comenzar el siglo XXI, están dirigidos principalmente a descubrir nuevas fuentes de energía y desarrollar tecnologías, estudiar los efectos de los cambios climáticos en el mundo, entre muchas otras investigaciones.

P: ¿Cómo es el tratamiento de la biología en el actual modelo educativo?

R: La Química en el modelo educativo socio-comunitario productivo al igual que Geografía, Física y Biología, están integradas en el Área de Ciencias Naturales que conforman el Campo de Saberes y Conocimientos Vida Tierra Territorio.

CAMPO: CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

P: ¿Cuál es la característica de Ciencia Tecnología y Producción?

R: El Campo se constituye en un espacio educativo comunitario vinculado a los emprendimientos socio-

productivos de bienes y servicios tangibles o intangibles, a través de la educación científica, técnica tecnológica productiva propia en complementariedad con los de la diversidad cultural, recuperando, generando y fortaleciendo.

P: ¿Qué es la Ciencia?

R: Es el conjunto de saberes y conocimientos que son desarrollados desde la vida, en diferentes relaciones del tiempo y espacio, mediante la observación, indagación, práctica, experimentación, el pensamiento lógico, la reflexión, conceptualización y teorización sistemáticamente estructuradas.

P: ¿Qué es la Tecnología?

R: Es la aplicación de la ciencia y la técnica, tomando en cuenta aspectos económicos, naturales, sociales y culturales en los procesos de producción con la finalidad de generar bienes tangibles o intangibles, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

P: ¿Qué es la Producción?

R: Es la creación material e intelectual vinculada a las potencialidades y vocaciones productivas de las regiones, mediante la generación y

adaptación de ciencias y tecnologías propias, manteniendo equilibrio y armonía con la Madre tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué áreas compone ciencia Tecnología y Producción?

R: Las Áreas de Matemática y Técnica Tecnológica Productiva, que a su vez integra Agropecuaria, Industrial, Comercial, Servicios y Turismo.

P: ¿Cómo se fundamenta de Ciencia Tecnología y Producción?

R: Se fundamenta en el reconocimiento y revalorización de la ciencia y tecnología que los pueblos y naciones emplean en su vida socio-productiva, manteniendo una relación armónica con la Madre Tierra y el Cosmos. Epistemológicamente, este Campo requiere una aproximación a la producción científico tecnológica desde un punto de vista holístico, desarrollando las dimensiones humanas del **Ser, Saber, Hacer y Decidir** de manera equilibrada y complementaria, generando un diálogo complementario y recíproco con la ciencia y la tecnología desarrollada en contextos temporales y espaciales de la diversidad cultural.

P: ¿Cómo se desarrollan los valores socio-comunitarios?

R: Los valores socio-comunitarios se practican en todo el proceso educativo, promoviendo la transformación de las estructuras productivas coloniales de dependencia hacia la producción tecnológica científica material e intelectual con soberanía.

ÁREA: MATEMÁTICA

P: ¿Cuál la característica del área?

R: El área de Matemática será aprendida, entendida y aplicada en su conjunto en relación al trabajo productivo y comunitario de los actores del proceso educativo, y como parte de la estructura formativa general básica de las personas.

P: ¿Cómo se fundamenta matemática?

R: Se fundamenta en el desarrollo del razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, la educación matemática, la aplicación en la vida y como parte de ella principalmente con el sector productivo. También fortalece la intra-culturalidad e interculturalidad porque se construye desde los saberes, conocimientos y ciencias propias de nuestras culturas y como producto del diálogo con otras culturas, ciencias y tecnologías.

P: ¿Cuál es el enfoque del área de matemática?

R: Opta por un enfoque Aplicativo, Investigativo y Transformadora.

P: ¿Por qué la matemática tiene el enfoque aplicativo?

R: porque promueve la aplicación matemática a la vida productiva y en las diferentes ciencias, como las ingenierías, economía, las ciencias biológicas, la filosofía, la comprensión de las cosmovisiones y las Ciencias Sociales.

P: ¿Por qué la matemática es investigativo?

R: porque se constituye en componente dinamizador de los saberes y conocimientos matemáticos, que desarrolla el razonamiento matemático que nos permite convivir y coordinar nuestra acciones en situaciones complejas del entorno; sin embargo, es necesario remarcar que la investigación del área toma un diferente rumbo, retomando los saberes de las culturas de la plurinacionalidad de forma crítica, reflexiva, creativa y propositiva.

P: ¿Por qué es transformadora la matemática?

R: porque integra la aplicación y la investigación matemática. La educación matemática se desarrolla a partir del pensamiento multidimensional

integrado a la vida, responde a las necesidades y potencialidades productivas de la comunidad, tomando como fuente de información a los fenómenos sociales y naturales que posibilitan el cambio de nuestra realidad.

ÁREA: TÉCNICA TECNOLÓGICA

P: ¿Cuál es la característica del área?

R: Es importante la aplicación de los saberes y conocimientos científicos técnicos tecnológicos y humanísticos, que complementados con los conocimientos de la diversidad cultural, mejora con creces la calidad de prestación de los servicios, parte elemental de la sucesión productiva en convivencia armónica con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿En Educación Primaria Comunitaria Vocacional cómo se desarrolla esta área?

R: El nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, está articulado y orientado a la formación básica integral y cualitativa del estudiante que constituye el cimiento fundamental para todo el proceso de formación posterior. Culmina con la definición de su vocación, en relación y afinidad con la ciencia, la cultura, la naturaleza y el trabajo productivo.

P: ¿A qué se refiere la técnica y tecnología?

R: Se refiere a los procedimientos y medios empleados para realizar una determinada operación productiva. Mediante su práctica se desarrollan destrezas y conocimientos con el uso de medios manuales adecuados.

P: ¿Cuál el fundamento del área Técnica y Tecnología?

R: Busca formar ciudadanos íntegros, profesionalmente competentes, que valoren el trabajo manual como actividad de bienestar, elemento dignificante y factor de realización humana. En este sentido, la educación técnica, fortalecida desde la escuela, orientará las vocaciones productivas de las y los estudiantes.

P: ¿Por qué se considera que es descolonizadora la educación de la ciencia productiva?

R: Porque rompe con las estructuras tradicionales de imposición ideológica y visión sobre las profesiones técnicas, buscando establecer relaciones de igualdad, equidad y respeto entre seres humanos y el medio ambiente.

P: ¿Por qué es comunitaria?

R: Porque promueve la participación directa y activa de todos los miembros de la comunidad educativa, para reconstituir saberes, prácticas y conocimientos en el marco de la unidad en la diversidad.

P: ¿Por qué es productiva?

R: porque incorpora la tecnología, el conocimiento ancestral y universal, orientada a la producción material e intelectual, así como también a la transformación de la matriz productiva.

P: ¿Cuál es el enfoque del área?

R: El área de Técnica y Tecnológica opta por el enfoque: vocacional productiva, Aplicativo, Emprendedor y transformadora.

P: ¿Por qué es vocacional y productiva?

R: porque orienta al descubrimiento de las inclinaciones vocacionales de las y los estudiantes en las áreas productivas, de acuerdo a las potencialidades de las comunidades y regiones en armonía con la Madre Tierra y Cosmos.

P: ¿Por qué es Aplicativo?

R: Porque promueve la aplicación de los saberes y conocimientos técnico tecnológicos en las diferentes áreas

productivas, en los procesos de producción, transformación y comercialización comunitario.

P: ¿Por qué es Emprendedor?

R: Porque genera en las y los estudiantes actitudes de emprendimiento socio-productivos en las áreas productivas.

P: ¿Por qué es Transformadora?

R: Porque revierte la educación humanística a una educación técnica, tecnológica productiva, transformando la materia prima acorde a las necesidades y potencialidades de las regiones, que posibilitan el cambio de la realidad socioeconómica con respeto a la Madre Tierra.

P: ¿Qué estrategias metodológicas se utiliza en este modelo?

R: El desarrollo de los procesos educativos en el MESCP, es cíclico y en espiral, constituido por pasos o momentos, flexibles e interactivos. Esto permite el trabajo sistemático y metodológico, a partir de lo práctico, teórico, valorativo y productivo.

CURRÍCULO DEL SUB-SISTEMA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

P: ¿Según Álvaro Jordán que centros civilizatorios existen?

R: Son tres centros: El Gran Mojo o Gran Paitití, en lo que hoy es Beni, Pando y Santa Cruz; otra el Incario en los Andes y los Mayas en lo que es hoy Centro América.

P: ¿En qué consiste la educación incaica?

R: Es una de las más grandes de las culturas del mundo, imperó en todo el Tahuantinsuyo con avanzadas de tierras altas hasta tierras bajas, sustentada en una educación cosmocéntrica (comunidad y madre tierra)

P: ¿A qué se refiere la educación en las tierras bajas?

R: Se relacionaba la naturaleza y la educación familiar comunitaria se centraba en el respeto a la naturaleza; estas tierras eran igualitarias, no existían las diferencias entre familias y grupos; el chaman considerado como el de mayor prestigio y autoridad.

P: ¿Bajo qué sistema se desarrolla la educación en época incaica?

R: Tanto la tecnología, la arquitectura y la formación social eran acorde a su economía, políticas y sociales, con un control y distinción tanto de clases como la edad y el género, se adquiría más conocimientos tanto de producción como de tecnología

P: ¿Cuál era el objetivo de una enseñanza incaica?

R: Estos centros educativos eran especializados para preparar gente que se dedique a la producción agropecuaria, a los ritos y las ceremonias religiosas; a la formación de soldados para el ejército, a la lectura de los quipus, para ello los Amautas eran los responsables de impartir esta educación por ser considerados sabios.

P: ¿Quiénes eran la clase noble en época incaica?

R: Hombres de diferentes edades y según la destreza como los Yachaywasis (casas del saber).

P: ¿Qué tiempo duraba esta educación?

R: Duraba cuatro años: el primer año recibían la enseñanza sobre el uso y manejo de la lengua, el segundo la

religión, el tercero sobre el manejo y la interpretación de los Quipus y el cuarto enseñanza sobre el conocimiento de la historia guerrera, funciones de gobierno, cumplimiento y aplicación de normas morales y la instrucción militar a través del ejemplo.

P: ¿Quiénes podían acceder a esta educación?

R: Varones de 25 a 50 años de edad, denominados awqa kamayuq (soldados de guerra); estos hombres por su valentía, recibían una preparación para la guerra y para labrar la tierra; los hijos de las familias de élite de pueblos conquistados por los incas.

P: ¿Cómo era la educación que estos recibían?

R: Existían dos tipos de escuelas tanto para los varones de nobleza llamada las Yachaywasis y para las mujeres una institución especial llamada el Ajllahuasi o casa de las elegidas donde se formaban las vírgenes para el culto al Sol, estas escuelas estaban bajo la tutela de las mamakunas, las mujeres sabias. Luego estaba la formación del hombre común con una educación permanente tanto en la familia como en la comunidad.

P: ¿Qué aprendían en este tipo de educación?

R: La artesanía tanto en la familia como en la comunidad, la mujer aprendía más a tejer, bordar y la fabricación de herramientas domésticas, los varones aprendían más a fabricar armas, herramientas agrícolas y la construcción de viviendas, esto a cargo de un profesor especializado en la construcción y fabricación de estos instrumentos.

P: ¿Esta formación bajo que parámetros se basa?

R: Acorde a la edad y al género; es decir algunas enseñanzas eran solo impartidas por el padre para el hijo así como la madre para la hija.

P: ¿Qué roles tiene el varón y que edades comprende?

R: Desde los 5 a los 9 en la que las faenas era una tarea de padres e hijos, a los 9 y 12 años ya se dedicaban a la caza y la pesca, cuidado de los animales y el traslado de la leña y el forraje para los animales; de los 12 a los 18 años aprendían a manejar herramientas y pastoreo ya a los 18 y 20 años enseñanza de la moral y la salud física solo comida que les daba energía como el mote y maíz, el hijo mayor o principal generalmente tenía

más responsabilidades por ser un ejemplo de conducta ante la comunidad y sus padres, solo a los 30 años de edad podía conocer una mujer.

P: ¿Cuáles son los roles de la mujer y que edades comprende?

R: A los 3 años ayudaban a las madres en el cuidado de los hermanos menores, a los 5 y 9 años la limpieza con el traslado de leña, paja, agua, lavar la ropa, cocinar, el tejido y el hilado junto a su madre; 9 y 12 años se dedicaban a recoger las hierbas, flores, hoja de coca, etc. A los 12 y 18 años el pastoreo de animales, servían, y ayudaban a sus padres y señoras a hilar y tejer y el cuidado de los sembradíos y el preparado de la chicha. Ya a sus 25 y 50 años de edad sus hilados y tejidos eran finos como los aguayos y podían casarse.

P: ¿Cómo manejaban la ingeniería?

R: Los monumentos, palacios, templos, fortalezas, acueductos, caminos y puentes, ponen de manifiesto que poseyeron grandes conocimientos de ingeniería y matemática. Las principales máquinas simples que conocieron fueron la palanca, la balanza, el plano inclinado, el nivel y la plomada.

P: ¿La astronomía como era vista por los incas?

R: Observaron los movimientos del Sol y de la Luna, de los cuales extraían provechosas enseñanzas que aplicaban en agricultura.

P: ¿La medicina que logros trajo a esta cultura?

R: Lograron notables avances que permitieron combatir las enfermedades, generalmente a base del uso de hierbas medicinales y de otros productos vegetales (retama, resina de molle, matico, hierba santa, coca, tabaco, quina, etc.).

P: ¿Qué clases de escritura manejaba esta cultura?

R: Los quipus que eran hilos anudados para el uso de la estadística y contabilidad con base en los números y para el registro de pensamientos. La qilqa o quilca una escritura de signo gráfico original usada tanto por los pueblos como por la administración pública. La siq'i considerada como la escritura superior por tener un sistema binario porque era usado por un pensamiento teórico como por el sistema numérico, llamada también la lengua secreta.

P: ¿Cómo era la educación en la colonia?

R: Con la colonización se trató de imponer tanto la cultura, religión y las costumbres españolas en todos los pueblos conquistados; fueron las órdenes religiosas las que llevaron acciones educativas evangelizadoras con lo que se originó la aculturación.

P: ¿Qué es la aculturación?

R: Es donde los indígenas fueron sometidos a una acción evangelizadora mediante las misiones tanto en Chiquitanías como en Moxos. La enseñanza el de orden clerical es decir ligado solo a la iglesia católica para cristianizar al indio, bajo la construcción de conventos, parroquias, capillas. Esta conversión a la que se quería llegar era a base de bautizos, confesiones y matrimonios.

P: ¿Esta acción educativa de los españoles que objetivo y bases sustentaba?

R: Esta educación solo podía ser llevada a cabo por personas de sangre limpia con costumbre aceptadas por los españoles y con fe catoliza capaces de transmitir conocimientos cristianos y saber leer y escribir, contar y la metodología empleada para enseñar era memorística y punitiva bajo el

concepto de que “la letra entra con sangre

P: ¿Este tipo de educación en qué sentido era discriminatoria?

R: Porque esta educación era para los españoles y criollos, otra para los mestizos y de peor manera para los “indios” en las “escuelas menores” con quienes se ensayaba con más saña el precepto de “la letra entra con sangre”.

P: ¿En qué sentido se formaron las universidades?

R: Se fundaron universidades en aquellos lugares claves con el propósito de la educación superior sería la formación de las futuras élites que se encargarían de resguardar su colonia. Por ello, se formó profesionales mediante contenido dogmático, su didáctica memorística, rutinaria, extremadamente disciplinada, inconexa y por supuesto religiosa, conformando así el carácter y subjetividad profundamente racista de esa población, la misma que va brotando del inconsciente colectivo en acontecimientos políticos actuales.

P: ¿En qué sentido se fundan los colegios?

R: Colegios de caciques donde se adoctrinaba para que se realice el trabajo de “policía cristiana”, se colabore en la recaudación de tributos y se contribuya en la extirpación de “idolatrías” donde emiten grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en Artes, Teología, Cánones y Leyes, con valor en cualquier Universidad. La formación de maestros donde la iglesia incorpora elementos educativos en la tarea de catequización y el colonialismo ideológico en la formación de sus religiosos.

P: ¿Cómo era la educación en la república?

R: En 1827 se publica la Ley del Plan de Enseñanza, ésta Ley establece la creación de escuelas primarias y secundarias: centrales, colegios de Ciencias y Artes, un Instituto Nacional, Sociedades de literatura, maestranzas de artes y oficios. El Plan configura la estructura general de la organización escolar, los fines, materias y la administración escolar de la misma.

P: ¿Qué contenidos tenía la primaria?

R: A leer, escribir, religión y agricultura; en secundaria se añadía la gramática, aritmética, dibujo y diseño. La didáctica se denominaba “enseñanza mutua”, y era solamente discursiva. El Plan contemplaba muchos otros

aspectos ambiciosos que no llegaron a desarrollarse.

P: ¿Qué planteaba Simón Rodríguez?

R: El educando es el hombre en sociedad, sujeto de la educación, el objeto y fin de la instrucción...los hombres deben prepararse para el goce de la ciudadanía...

P: ¿Cuándo se fundó la Universidad Mayor de San Andrés y bajo que estatuto?

R: En 1830 se dictó el estatuto de universidades normando el funcionamiento y la administración de las universidades dando paso no solo a la UMSA sino también a otras universidades.

P: ¿Cuál es la característica principal de la educación en estas universidades?

R: La formación de abogados, militares y sacerdotes y solo familias pudientes podían acceder a esta educación superior.

P: ¿Qué ocurre en 1851?

R: La Constitución Política de Bolivia, establece la instrucción primaria gratuita y la creación de las escuelas primarias para niñas bajo una enseñanza del Estado.

P: ¿Según varios historiadores en el siglo XIX que se destaca en la educación?

R: En 1859 se reglamentan las escuelas superiores y elementales, en 1870 se crea la Caja de pensiones y jubilaciones del magisterio, 1874 se lanza el Estatuto general de educación para potenciar la instrucción primaria, 1879 se da la enseñanza secundaria y facultativa, 1884 se crea el Consejo Supremo de instrucción primaria donde prohíben el trabajo a menores de 14 años en 1886 y 1887 se crean mas escuelas.

P: ¿La educación en época republicana que tipo de enseñanza se tiene?

R: Estaba marcados por intentos de democratización del acceso a la educación escolar una educación con entidad al servicio de sectores sociales privilegiados y llegaba a los indígenas y clases populares con el único fin de integrarlos o "civilizarlos" mediante la castellanización y la transmisión de contenidos ajenos a su pensamiento cosmocéntrico y de respeto a la vida.

P: ¿Cuándo se funda la primera escuela normal de maestros?

R: El 6 de junio de 1909 se creó la primera "Escuela Normal de Maestros y de Preceptores de la República" en

Sucre. Comenzó a funcionar con 28 postulantes varones. El experto belga Georges Rouma, como Director de la Institución, encaró esta tarea con un enfoque iluminista y positivista inspirado en el “espíritu científico” traído de la Europa de esa época.

P: ¿Quién era Franz Tamayo y qué papel juega en la educación?

R: En 1910 Tamayo un mestizo intelectual y crítico a los modelos extranjerizantes y por primera vez se plantea en el país la necesidad de una pedagogía nacional. Tamayo, plantea que el “indio” es el depositario de la vitalidad y energía nacional y que está destinado a perdurar en la historia.

P: ¿Cuándo se crean otras escuelas en el país para maestros?

R: En 1915 la Normal de Umala en La Paz y en 1916 la Normal de Colomi en Cochabamba conocida hoy como Ismael Montes de Vacas, dirigido a formar maestros de primaria pero no llenaban las expectativas de los pueblos indígenas en 1917 la Escuela Normal Superior de La Paz, actual Escuela Superior Formadora de Maestras y Maestros Simón Bolívar, abocada a la formación de maestros de primaria y secundaria cuya orientación educativa fue similar a la Normal de Sucre y funcionó con la

misma fuerza que ésta hasta los años veinte, con las mismas secciones, entre otras las secciones de Francés, Inglés, Artes Plásticas, etc.

P: ¿Qué son las escuelas indígenas?

R: La primera escuela fundada por Santiago Poma de Achacachi trato de fundar una escuela pero los oficiales del ejército lo torturaron y arrestaron por tres años, Eduardo Nina Quispe, Manuel Inka Lipi son los que promueven la educación indígena iniciando el funcionamiento clandestino de escuelas donde la comunidad toma parte activa de estos centros educativos.

P: ¿Qué pasa con la escuela de Warisata?

R: Toma una educación en cuatro dimensiones, en el aula-taller-sembradío-actividades cotidianas; dando lugar a una escuela de trabajo o escuela productiva; donde la enseñanza era en y para la vida.

P: ¿Cuándo se funda y por quien la escuela de Warisata?

R: En 1931 por Elizardo Pérez y Avelino Siñani luego surgieron en otros departamentos del país escuelas productivas; la educación a un estrato de servidumbre sin plantear al mismo

tiempo una condición libertaria con el propósito de reafirmar el proceso ideológico de la redención y liberación del campesino boliviano.

P: ¿Dónde se inicia la formación de maestros indigenistas?

R: En Warisata en 1937 basada en principios de compromiso con la causa de liberación del indio; integración con la comunidad a través del Parlamento Amauta; formación en la vida y para la vida, autogestionaria, productiva. Todo esto suponía partir del respeto a los valores culturales y lingüísticos. La enseñanza era laica, bilingüe y co-educativa.

Los maestros para titularse debían aprender conocimientos técnicos, oficios manuales; relacionados con la agricultura, ganadería, artesanía y además desarrollar la Práctica Docente en las escuelas de la primera sección (Educación Básica). Los maestros egresados de la Normal de Warisata sólo requirieron dos años académicos para su formación, debido a que eran conocedores del contexto y su realidad, pues eran parte del contexto social y cultural de la vida del Ayllu.

P: ¿Cómo se da la creación de normales rurales?

R: A fines de 1930, se estableció un nuevo dinamismo en el campo educativo cuya génesis se halla en el postulado de la Constitución Política del Estado que señala la "Educación es la más alta función del Estado" y debe ser "Única". El magisterio realizó el Pre-Congreso Sindical en 1937, donde expresa su compromiso con la independencia educativa" y apoya a las medidas del gobierno.

P: ¿Cómo se relaciona la educación con la revolución de 1952?

R: El gobierno impulsó la reforma educativa plasmada en el Código de la educación boliviana en 1955; donde se mejora al docente, el magisterio, escuelas normales superiores tanto rurales como departamentales y de diferentes especialidades.

P: ¿Bajo qué enfoque se mantiene la educación de maestros?

R: Bajo el enfoque positivista, iluminista y su misión definida como una acción civilizadora en las comunidades, adquirir una cultura general, la preparación profesional, una conciencia social y el equilibrio de la personalidad. Logrando la participación política de los organismos sociales-sindicales con un pacto del gobierno-sindicato. Formando maestros para los ciclos escolar, Primario,

Secundario, tanto urbano y rural como también personal especializado en educación musical, lenguas extranjeras, artes plásticas, educación física, trabajos manuales, enseñanza vocacional y profesional, economía doméstica y labores femeninas, etc.

P ¿A qué se refiere la reforma educativa de 1565?

R: En 1994 se implantó la Ley de Reforma Educativa 1565, que condujo a la transformación de la formación de maestros partiendo de un estudio denominado Proyectos Académicos Institucionales (PAIs), elaborados en y por las propias Normales para iniciar el proceso de transformación a Institutos Normales Superiores (INS).

P: ¿Cuál es la estructura del diseño curricular base?

R: Los planes de estudios en diferentes ámbitos de la formación de maestros, explicita los principales propósitos formativos del área, la selección y organización de contenidos en módulos; hace sugerencias metodológicas y propone una bibliografía básica y complementaria. Sin embargo, los contenidos en la mayoría de los casos, son repetitivos, descontextualizados y poco pertinentes a los requerimientos reales de la formación de maestros. Resulta ser más

una traducción forzada del nivel primario a formación de maestros.

P: ¿Qué trabas tuvo la educación intercultural bilingüe?

R: Indiferencia o rechazo respecto a la modalidad de práctica docente bilingüe en algunas Unidades Educativas tanto de maestros guías como de padres de familia e incluso autoridades de la comunidad, por falta de concientización o la mala dirección de las autoridades educativas sobre los beneficios de esta práctica; no obstante, los avances fueron importantes sobre todo en la educación bilingüe, pero la interculturalidad no pudo concretarse ni la afirmación cultural e identitaria por la falta de una pedagogía aplicada al aula, al entorno inmediato y mediato

P: ¿Qué problemas pasa el sistema de formación de maestros?

R: Respecto al aprendizaje por la falta de preparación específica para la formación de formadores que superen modelos de enseñanza y aprendizaje obsoletos. La carencia de espacios de formación en planificación curricular y didáctica ha incidido negativamente tanto en la preparación de materiales como en la conducción de los procesos educativos en el aula. En cuanto a la formación cultural general de los futuros docentes es poco

consistente; se redujo a la aplicación de propuestas realizadas por expertos como en el pasado.

La actualización científica en la formación de maestros no está acorde con el vertiginoso cambio y revolución del conocimiento como consecuencia de la escasa tradición investigativa sobre todo en los últimos años lo que implica poca producción pedagógica y de especialidad o disciplinar. El uso de la informática es insuficiente

P: ¿Cuáles son las tendencias curriculares para maestros?

R: La Teoría de los Intereses cognitivos o intereses constitutivos de los saberes” se trata de una teoría sobre los intereses humanos que influyen en la construcción del conocimiento. Habermas plantea tres intereses constitutivos básicos: técnico, práctico y emancipador

P: ¿A qué se refiere el interés técnico?

R: Es donde los maestros técnicos de la enseñanza, aprendan la aplicación de los principios del condicionamiento operante, que modifiquen y evalúen conductas observables. Por lo tanto, la formación inicial es forjada como un modelo de entrenamiento, de destrezas y habilidades hegemónicas que deben dominar.

P: ¿A qué se refiere con el interés práctico?

R: La formación de maestros observa la necesidad de un modelo de profesor-investigador en el marco de la investigación como un medio para comprender y reflexionar de manera introspectiva y colegiada la complejidad de la educación, la pedagogía y obviamente, la práctica pedagógica, cuyo propósito es introducir cambios innovadores, pero también como una forma de lograr el desarrollo profesional, rompiendo el aislamiento, la soledad, la incertidumbre, la desmotivación y monotonía del trabajo. La Reforma Educativa aprobada mediante la Ley 1565 se circunscribe a esta tendencia práctica.

P: ¿A qué se refiere el interés emancipador o socio histórico crítico?

R: Posibilita que el profesor en formación adquiera una cultura de clara orientación social y política, con una conciencia crítica frente a sus acciones individuales, así como a los factores sociales que los producen y mantienen.

P: ¿Cuál es la característica de la formación de maestras/os en el Estado Plurinacional?

R: Según el artículo 32 es:

1. Única, en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica y científica.
2. Intracultural, Intercultural y plurilingüe.
3. Fiscal y gratuita, porque el Estado asume la responsabilidad, por constituirse en una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.
4. Diversificada en cuanto a formación curricular e implementación institucional, porque responde a las características económicas, productivas y socioculturales en el marco del currículo base plurinacional".

P: ¿Cuál es la estructura para la formación de maestras y maestros?

R: La estructura de formación de maestros es de tres modalidades:

- La formación inicial,
- La formación post gradual
- La formación continua.

P: ¿Cuáles son los objetivos de la formación de maestras y maestros?

R: Se plantea dos objetivos las mismas son:

- Formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos

con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todos las bolivianas y bolivianos".

- Desarrollar la formación integral de la maestra y el maestro con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio histórico del país.

P: ¿Cuáles son los objetivos específicos de la formación inicial, continua y post-gradual de maestras y maestros?

R: En la formación inicial consiste en:

- Desarrollar, como centros de excelencia académica, procesos que garanticen la formación integral de maestras y maestros para el Sistema Educativo Plurinacional integrando comunidad y escuela en la transformación socio educativo y productivo en el horizonte de la descolonización de la educación y del Vivir Bien en comunidad.

En la formación continua consiste en:

- Desarrollar procesos de formación continua para maestras y maestros en ejercicio y personal técnico-administrativo del Sistema Educativo Plurinacional, orientados a su

actualización y capacitación para mejorar la calidad de la gestión para mejorar la calidad educativa.

En la formación post gradual consiste en:

- Desarrollar procesos de formación post-gradual de alto nivel académico, con énfasis en la investigación educativa y la práctica educativa comunitaria, orientados a la cualificación en las especialidades, la recuperación-producción de conocimientos y la pertinente resolución de problemas de la realidad en el ámbito educativo.

P: ¿Cuáles son las fuentes del currículo?

R: Las fuentes curriculares se refieren a los orígenes referenciales en relación a los cuales el currículo se genera y desarrolla, como también de manera más concreta, las instancias y los momentos en los cuales se recoge la información para la problematización de la propuesta curricular.

P: ¿A qué se refiere con fundamento político?

R: La formación de maestras y maestros busca “formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia las

transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas y los bolivianos.

P: ¿A qué se refiere el fundamento filosófico y sociológico?

R: El fundamento sociocultural de la educación socio-comunitaria productiva se establece en las diversas formas de organización sociocultural de las comunidades situadas en los territorios dentro de los nichos ecológicos del territorio boliviano. Esas diversas estructuras socioculturales, sus valores y sus prácticas de vida constituyen el soporte del Estado Plurinacional que reconoce precisamente la diversidad cultural y lingüística expresada en las 36 culturas en Bolivia.

P: ¿A qué se refiere el fundamento epistemológico?

R: La formación de maestros se construye con la teoría y crítica de los conocimientos mediante la discusión, análisis, reflexión y toma de decisiones sobre los procesos de producción, transferencia, difusión y aplicación de conocimientos y sus interrelaciones.

P: ¿A qué se refiere el fundamento psicopedagógico?

R: A una Pedagogía productiva, liberadora, una educación activa y de trabajo destinado al bien comunitario. Tener una actitud crítica respecto a su realidad y su transformación cualitativa en interacción recíproca y complementaria entre el estudiante, el maestro y el entorno orientados hacia la transformación de la realidad tomando en cuenta teorías como las de Vigotski, el constructivismo, lo bio-psi-co-social y la interculturalidad.

P: ¿Cuál es el perfil del maestro?

R: La maestra y el maestro en el Modelo Educativo deben de tener:

- Vocación de servicio a la comunidad.
- Capacidad de desenvolvimiento en cualquier ámbito de la realidad sociocultural, Hábito investigativo para recuperar, recrear, desarrollar y difundir.
- Criticidad para decodificar la ciencia, el pensamiento, el conocimiento y pedagogía.
- Manejo de tres lenguas, Conciencia productiva y capacidad de articular la educación al trabajo.
- Capacidad de promover e incentivar la identidad cultural y lingüística.
- Capacidad de formar integralmente a la mujer y hombre, y destreza para incorporar las tecnologías de información y comunicación.

- Capacidad de promover un ambiente comunitario.
- Habilidad para recrear y manejar estrategias metodológicas, capacidad de detección, prevención e intervención.
- Capacidad para identificar y promover Capacidad de trabajar con diferentes actores sociales.
- Práctica crítica y ética de respeto a la dignidad y derechos del ser humano e incentivar al amor a la Patria, defensa de su integridad, su soberanía, y sus recursos naturales.
- Promotor de la conciencia del derecho irrenunciable de retorno al mar.

P: ¿En qué se sustenta la formación de maestros?

R: Los saberes, la experiencia pedagógica, las propuestas psicológicas y pedagógicas.

P: ¿Cuáles son las características del currículo?

R: Respeto a la naturaleza conocimiento y la metodología. Consideración con el proceso de aprendizaje. Enfoque coherente al proceso de enseñanza. Este currículo debe ser holístico, dialógico e integral, sistémico y dinámico.

P: ¿Cuál es la estructura del currículo?

R: Principios, La educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria y transformadora, es un proceso de liberación de concepciones y prácticas dominantes del colonialismo y el neocolonialismo., una educación democrática comunitaria y participativa, una educación intracultural, intercultural y plurilingüe. Una educación productiva territorial científica técnica y tecnológica y artística.

P: ¿Cuáles son los ejes articuladores?

R: El eje articulador se constituye en centro dinamizador, integral y holístico, que genera la articulación de saberes y conocimientos de los campos, áreas y disciplinas, con la realidad social, cultural, económica y política en los procesos educativos de los subsistemas y niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional y estos son: Educación intracultural, intercultural y plurilingüe. Educación en valores socio-comunitarios. Educación en convivencia con la naturaleza y salud comunitaria. Educación para la producción.

P: ¿Cuáles son los campos de saberes y conocimientos?

R: Los campos cosmos y pensamiento (fundamental para activar un proceso de descolonización colectiva e

individual propone la reconstitución de las categorías conceptuales, los saberes, valores, conocimientos y prácticas al interior de la población boliviana) Campo vida tierra y territorio (relacionado a la madre tierra) el campo comunidad y sociedad (contempla todas las culturas) campo de ciencia tecnología y producción (contempla las matemáticas, agropecuaria y ramas técnicas)

P: ¿Cuáles son las dimensiones?

R: Los procesos formativos, en sus componentes académicos, se desarrollan en el marco de una visión holística del ser humano; por ello, desde la planificación, hasta la evaluación de los resultados se toman en cuenta las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir

P: ¿Qué tipo de organización se tiene en el currículo?

R: Está estructurado por Ejes Articuladores. Campos de Saberes y Conocimiento. Áreas de Saberes y Conocimientos Disciplinas Curriculares.

P: ¿A qué se refiere con los espacios y unidades de formación?

R: Las unidades de formación son elementos operativos del currículo en

los que se organizan los contenidos de la formación de las maestras y maestros

P: ¿Qué son las mallas curriculares?

R: La malla curricular general para la formación de maestras y maestros, se estructura de manera secuencial y articulada en forma horizontal y vertical, sustentada en los principios, ejes articuladores y campos de saberes y conocimientos, concluyendo en las unidades de formación distribuidas en los 5 años de formación académica

P: ¿Cuál es la carga horaria en este nuevo currículo?

R: La formación inicial de maestros comprende cinco años de estudio en el sistema anualizado, en la perspectiva de disponer del tiempo suficiente en la profundización y extensión de contenidos curriculares, articulándolos con los procesos de la Práctica Educativa Comunitaria y la investigación educativa. Los cinco años de estudio comprenden 5.280 horas reloj

P: ¿Cuáles son los espacios de formación general?

R: Los espacios, especificados a continuación, se complementan y articulan entre sí, favorecen la comprensión respecto a la extensión y profundización de los saberes y

conocimientos durante los cinco años de formación

P: ¿Cuál es el objetivo de la formación general?

R: Preparar a los nuevos maestros y maestras en el marco de la pedagogía descolonizadora que exige una sólida formación ideológica-política y ética, la investigación y producción socio-comunitaria productiva, la reflexión socio-crítica y la innovación pedagógica articulada al estudio-trabajo y producción.

P: ¿Cuál es el objetivo de la formación especializada?

R: El espacio de formación especializada está constituido por los campos de conocimientos, las áreas de saberes y conocimientos y disciplinas curriculares de cada una de las especialidades contempladas en la formación inicial de maestras y maestros, El espacio de formación especializada profundiza los conocimientos y saberes de las unidades de formación de la licenciatura en general y de la mención en particular, este espacio académico se inicia en el 2º año de formación con las unidades introductorias a la especialidad optada

P: ¿Cuál es el propósito de la práctica educativa comunitaria?

R: Es la descolonización docente y el aprendizaje de gestión comunitaria, de aprendizaje comunitario del aula

P: ¿Cuáles son las fases del proyecto de investigación para la práctica comunitaria?

R: Fase de diagnóstico, de información y discusión, de decisiones del tema generador, planificación, fase de estrategias, de desarrollo, de culminación parcial y total del proyecto, fase de valoración y reflexión

P: ¿Cómo es el sistema de evaluación en la formación de maestros?

R: El sistema de evaluación es un proceso integral, permanente, sistémico y comunitario que se da a partir del diálogo y reflexión que forma parte de las experiencias de vida socio-comunitarias, contribuyendo al desarrollo de la formación integral, holística y en valores del Sistema Educativo Plurinacional. Es una actividad sistemática, planificada con intencionalidad que permite el recojo de información y datos para analizar y valorar el proceso formativo, facilitando la toma de decisiones y la integración de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros a la

comunidad. Responde también a los elementos del currículo visibilizando la utilidad e impacto social.

La evaluación, a partir de las características mencionadas es cuantitativa y cualitativa, está orientada a desarrollar procesos de autoevaluación, co-evaluación y evaluación comunitaria para la toma de decisiones en consenso sobre las dificultades y logros de los procesos educativos.

P: ¿Cuáles son las características de la evaluación?

R: Es integral y holístico, es permanente, sistémica y dialógica, orientadora y comunicadora, y promocional.

P: ¿Cuáles son los momentos de evaluación?

R: Inicial, de proceso, productos y resultados.

P: ¿Qué instrumentos se utiliza en la evaluación?

R: Resultados del diagnóstico educativo. Diálogo comunitario. Lista de cotejo. Pruebas de operaciones prácticas. Protocolos. Estadística. Carpetas de seguimiento de proceso (estudiantes, instituciones, etc.).

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR

P: ¿Cuál el objetivo del reglamento de evaluación?

R: Normar la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizajes del desarrollo curricular del Subsistema de Educación Regular del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cuál es el ámbito de aplicación?

R: Se aplica en los niveles de Educación Inicial en Familia Comunitaria etapa escolarizada, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del Subsistema de Educación Regular.

P: ¿Qué es la evaluación de la enseñanza y aprendizajes del desarrollo curricular?

R: Es el proceso de análisis y valoración de la formación integral y holística de las y los estudiantes y la aplicación de metodologías de maestras/os en el marco del modelo educativo socio-comunitario productivo, que permite a la comunidad educativa identificar logros, limitaciones y dificultades en los

procesos educativos a partir de la comprensión, reflexión y el diálogo para la toma de decisiones mediante acciones dinámicas, permanentes y sistemáticas, orientando y reorientando oportunamente la práctica pedagógica.

P: ¿Cuál es propósito de la evaluación del desarrollo curricular?

R: La evaluación del desarrollo curricular permite la transformación social mediante procesos educativos:

P: ¿Qué es la evaluación cuantitativa?

R: Es la valoración de los procesos educativos del desarrollo de cada una de las dimensiones de las y los estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en la escala valorativa en los artículos 33 y 37 del presente reglamento, debiendo ser expresados numeralmente.

P: ¿Cómo se considera la asistencia en la evaluación?

R: La asistencia de las y los estudiantes a todos los procesos educativos de las diferentes áreas de saberes y conocimientos del plan de estudios es obligatoria. Los procesos de evaluación deben considerar la asistencia regular al momento de la valoración cualitativa y cuantitativa.

P: ¿Cómo se Valora las experiencias, saberes y conocimientos propios?

R: Considerando que las y los estudiantes desarrollan capacidades y cualidades no sólo en los espacios escolares, sino también fuera de ellos, las mismas deben ser tomadas en cuenta en la valoración cualitativa y cuantitativa por la maestra y el maestro.

P: ¿Cómo se realiza la evaluación comunitaria?

R: En la evaluación comunitaria del Nivel Inicial participan la directora/or, las maestras/os, las madres y padres de familia y la Comisión Técnica Pedagógica (CTP) y otros actores, que en un diálogo intercultural analizan y reflexionan sobre los logros obtenidos y se asumen compromisos conjuntos respecto a las dificultades presentadas en el proceso pedagógico para favorecer el desarrollo de cualidades, capacidades y fortalecer las potencialidades de las niñas y niños que asisten a la unidad educativa.

P: ¿Qué es la autoevaluación?

R: La autoevaluación es un proceso de valoración cualitativa y cuantitativa que realiza cada estudiante respecto de su desempeño, aprovechamiento o logros y dificultades durante el

desarrollo curricular. Las y los estudiantes deben asumir con responsabilidad y honestidad el proceso de autoevaluación, valorándose a sí mismos.

P: ¿Cómo se realiza la promoción en los diferentes niveles?

R: De acuerdo al presente reglamento la promoción se realiza de la siguiente manera:

- En el nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria la promoción se da al cumplimiento del plan de estudios.
- En Educación Primaria Comunitaria Vocacional, se establece la Promoción del año de escolaridad habiendo cumplido estricta y obligatoriamente todas las actividades programadas en el plan de estudios de los campos y áreas de saberes y conocimientos en los bimestres correspondientes mediante el seguimiento, apoyo y acompañamiento de la maestra o el maestro a las y los estudiantes, según valoración cualitativa y cuantitativa con base a la formación integral y el logro de resultados y productos planteados en los objetivos holísticos. La evaluación de las

niñas y niños autistas se valorará de acuerdo a procedimientos específicos.

- En Educación Secundaria Comunitaria Productiva, la promoción de un año al siguiente año de escolaridad es consecuencia del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de estudios según valoración cualitativa y cuantitativa. Las y los estudiantes que obtengan promedios anuales menores a 51 en una o más áreas de saberes y conocimientos pierden el año de escolaridad.
- Las y los estudiantes con talento extraordinario u otros casos especiales que demuestren sus logros educativos en un año de escolaridad pueden ser promovidos al año inmediato superior previo informe de evaluación integral de las maestras y maestros correspondientes y la Comisión Técnica Pedagógica como requisito indispensable según reglamentación específica.

P: ¿Qué aspectos se valora en la dimensión del SER?

R: La dimensión del ser valora:

- a) La expresión de actitudes, sentimientos, emociones y pensamientos que tomen en cuenta los principios y valores sociocomunitarios propios y diversos.
- b) Las prácticas de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales.
- c) Desarrollo y fortalecimiento de su identidad personal, familiar y de relaciones interculturales.

P: ¿Qué aspectos se valora en la dimensión del SABER?

R: En esta dimensión se valora:

- a) La capacidad de comprensión de saberes y conocimientos propios y diversos de manera crítica, reflexiva y propositiva.
- b) Aplicación de los conocimientos científicos, técnico tecnológicos y artísticos propios y de otros contextos desarrollados en los procesos educativos con un alto nivel de profundidad y amplitud.

- c) La comprensión y expresión de la realidad desde diversas lógicas de pensamiento.
- d) La capacidad de identificación de sus progresos, logros, dificultades y sistematización de los procesos de aprendizajes.

P: ¿Qué aspectos se valora en la dimensión del HACER?

R: En esta dimensión se valora:

- a) El desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación de saberes y conocimientos científico técnico tecnológicos en la prevención y resolución de problemas de la realidad.
- b) La producción de saberes y conocimientos científicos técnico tecnológicos propios y de otros contextos y de utilidad social.
- c) La capacidad creativa en la producción teórica, técnico tecnológico, las expresiones artísticas, culturales y actividades deportivas en el marco de las cosmovisiones y la diversidad cultural.
- d) La actividad investigativa para la transformación de su realidad.
- e) El desarrollo de su curiosidad, la experimentación, la capacidad de observación, la indagación, la exploración, el descubrimiento y la creatividad relacionadas a las actividades cotidianas en la

familia, la comunidad, zona, barrio y escuela.

P: ¿Qué aspectos se valora en la dimensión del DECIDIR?

R: En esta dimensión se valora:

- a) La capacidad de tomar decisiones a partir de la lectura de la realidad y con pertinencia en tiempo y espacio.
- b) La capacidad de organización estableciendo consensos, el compromiso social y las prácticas de cambio y transformación bajo el enfoque descolonizador.
- c) La responsabilidad en las acciones propias, con los grupos comunitarios, la unidad educativa, la familia y la zona, barrio o comunidad.
- d) Las decisiones con sentido comunitario frente a situaciones conflictivas y problemáticas en relación con la realidad y la vida.
- e) La posición crítica sobre hechos sociales, históricos y la realidad de su entorno.
- f) La disposición a ejecutar diversas actividades con iniciativa propia, autónoma y comunitaria en armonía y reciprocidad.
- g) El asumir las decisiones para transformar la realidad a partir de lectura de la situación política, económica y social.

El Decidir se evalúa en complementariedad con el Ser y en relación con el Saber y el Hacer.

P: ¿Cómo se registra la evaluación cualitativa y cuantitativa?

R: La valoración cuantitativa y cualitativa de las y los estudiantes se registra en instrumentos de seguimiento y comunicación de la maestra o el maestro para conocimiento de las madres y padres de familia, la Comisión Técnica Pedagógica y la unidad educativa.

P: ¿En qué consiste el apoyo y acompañamiento?

R: Apoyo y acompañamiento se brinda a las y los estudiantes que presenten dificultades en sus aprendizajes y el desarrollo de sus dimensiones, con una atención permanente y continuo para superar las dificultades, siendo la o el estudiante, maestras, maestros, directora o director, la Comisión Técnica Pedagógica, las madres y padres de familia responsables de realizar las acciones necesarias y pertinentes.

P: ¿Cómo se realizan los informes de evaluación?

R: La entrega de los informes a las y los estudiantes y madres y padres de

familia serán mensuales (de forma oral y de acuerdo a requerimiento de interesados), bimestrales y anuales de la siguiente manera:

- a. Las maestras y los maestros deben hacer entrega de informes documentados a la Dirección de la unidad educativa y comunicar los mismos a madres y padres de familia y estudiantes.
- b. Los informes que sean presentados a la Dirección por las maestras y los maestros con las valoraciones respectivas, no deben ser alterados de acuerdo al Artículo 11, Inciso I) del Reglamento de Faltas y Sanciones del magisterio y personal docente y administrativo, aprobado mediante Resolución Suprema N° 212414 de fecha 21 de abril de 1993.

P: ¿Cómo se realiza el seguimiento y supervisión en la evaluación?

- R:** El seguimiento y supervisión lo realiza:
- I. La directora o el director debe realizar control y seguimiento a la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación.
 - II. Los instrumentos de evaluación oral y escrita, deben ser previamente planificadas y elaboradas de acuerdo a criterios técnico pedagógicos autorizadas y controladas por la directora o el director de unidad educativa.

III. La información de estudiantes en los registros, cuaderno pedagógico y otros deben ser reales y coherentes, tomando en cuenta promovidos, abandonos, retirados y retenidos.

IV. Se prohíbe todo tipo de discriminación al hacer figurar como estudiante abanderado o en otro tipo de representaciones como consecuencia de influencias o favoritismos.

V. Se prohíbe todo tipo de discriminación en los procesos de evaluación, siendo la imparcialidad, transparencia aspectos que deben guiar la actuación de todas y todos los actores de la educación.

P: ¿Qué son las adaptaciones curriculares?

R: Son planificaciones curriculares que realizan la maestra y maestro para superar las dificultades de aprendizaje de las y los estudiantes y lograr los objetivos holísticos y el desarrollo adecuado de las dimensiones, ajustando contenidos, metodologías, materiales, instrumentos y técnicas de evaluación tomando en cuenta sus particularidades.

P: ¿Cómo se realiza el apoyo complementario?

R: Si la evaluación permanente y continua determina bajos

resultados en los procesos educativos en uno o más estudiantes de un año de escolaridad se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de apoyo complementario educativo que consistirán en:

- a) Clases de reforzamiento por pares o en grupo realizado por la misma maestra o maestro de año de escolaridad o área.
- b) Tutorías desarrolladas en la clase con la misma maestra o maestro de año de escolaridad o área, u otra maestra o maestro de la misma área o año de escolaridad.
- c) La maestra y el maestro hará seguimiento y revisará los trabajos que la o el estudiante realice durante los procesos de apoyo y reforzamiento.
- d) El apoyo y formación complementaria debe ser diseñado de acuerdo a las necesidades de las y los estudiantes y según la normativa específica.
- e) El bajo rendimiento en los procesos educativos en uno o más estudiantes de un año de escolaridad se atenderá con la aplicación de procesos de apoyo complementario educativo de acuerdo a un cronograma para que la madre y el padre de familia o apoderado tome en cuenta en su hogar o familia.

P: ¿Cuáles con las funciones de la comisión técnico pedagógica?

R: La comisión tiene las siguientes funciones:

a) Conocer temas pertinentes para el desarrollo de los procesos educativos y la formación integral y holística de las y los estudiantes en el marco del modelo educativo socio-comunitario productivo.

b) Deliberar sobre las formas de intervención en la detección de debilidades y limitaciones de las y los estudiantes en los procesos educativos para la toma de acciones oportunas en beneficio de las y los mismos.

c) En coordinación con la directora o director programar y realizar sesiones con maestras y maestros, donde se traten temas orientados al mejoramiento del desarrollo curricular.

d) Apoyar a maestras y maestros en la gestión curricular.

e) Realizar reuniones bimestrales de forma obligatoria a convocatoria de la Dirección. En casos de necesidades fundamentadas se reunirá de manera extraordinaria en cualquier momento.

f) A propuesta fundamentada de las y los interesados (maestras y maestros de

año de escolaridad o área de saberes y conocimientos) analizar los casos e informar a la directora o el director acerca de la necesidad de brindar una atención pertinente a las y los estudiantes para alcanzar el logro de los objetivos holísticos.

g) Para el funcionamiento de la Comisión Técnico-Pedagógica, las maestras y los maestros del año de escolaridad o área de saberes y conocimientos, deberán proveer toda la información necesaria para su análisis y tomar criterio.

P: ¿Cuál es el objetivo de los boletines de promoción?

R: Los boletines de promoción anual tienen como objetivo dar una información final; éstos deben ser remitidos en medio impresos y digitales hasta la Dirección Distrital y Dirección Departamental, previa verificación de su consolidación en el Sistema de Información Educativa.

P: ¿Qué son los instrumentos de seguimiento?

R: La valoración del desarrollo de las y los estudiantes se registrará en instrumentos de seguimiento y comunicación de forma obligatoria por la maestra/o.

COMPENDIO DE NORMATIVAS DEL “PROFOCOM”

P: ¿Qué es el PROFOCOM?

R: Es el programa desarrollado en todo el Estado Plurinacional, como un proceso sistemático y acreditable de formación continua, que responde a la necesidad de transformar el SEP, a partir de la formación de las y los maestros bajo los criterios del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo.

P: ¿Cuál es el objetivo del PROFOCOM?

R: Fortalecemos la formación integral y holística, el compromiso social y la vocación de servicio de maestras y maestros en ejercicio, mediante la implementación de procesos formativos orientados a la aplicación del currículo del Sistema Educativo Plurinacional, que concretice el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo aportando en la consolidación del Estado Plurinacional.

P: Cuáles son las tareas que cumple el PROFOCOM, para cumplir con su objetivo?

R: Las tareas que cumple son:

- Formar maestras y maestros que se apropien crítica y propositivamente

del Modelo Educativo Socio-Comunitario

- Productivo, creando y recreando el currículo del SEP, contribuyendo a la transformación de la sociedad boliviana.
- Propiciar condiciones para hacer de los procesos formativos verdaderas experiencias educativas, productivas, transformadoras y de trabajo comunitario articulados a la realidad de la comunidad.
- Articular permanentemente el trabajo estudio, el análisis, reflexión y producción con las prácticas educativas comunitarias de las y los participantes en sus lugares de trabajo.
- Consolidar mecanismos que fomenten la innovación educativa en la unidad, el centro educativo y la comunidad.
- Acompañar y apoyar los procesos formativos en la aplicación del currículo del SEP y en la transformación de la realidad educativa y comunitaria.
- Evaluar los procesos formativos en función de las prácticas transformadoras, el compromiso adquirido, la producción y participación.

P: ¿A quiénes está dirigido el PROFOCOM?

R: Está dirigido a maestras y maestros en ejercicio de los subsistemas de

Educación Regular, Alternativa y Especial.

P: ¿Qué tipo de formación atiende el PROFOCOM?

R: Atiende la formación continua como un proceso sistemático y acreditable para la obtención del grado de licenciatura equivalente al otorgado por las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y el grado de Maestría otorgado por la Universidad Pedagógica “Mariscal Sucre”.

P: ¿Cuál es el tiempo de estudio en el PROFOCOM?

R: El tiempo de estudio para el grado de licenciatura es de 4 semestres y 5 semestres para el grado de maestría, la formación en ambos niveles de formación está ligada a apropiación e implementación del MESCP.

P: ¿Quién financia económicamente el PROFOCOM?

R: Es financiado por el Ministerio de Educación en el cumplimiento del Art. 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

P: ¿A qué está orientado el PROFOCOM?

R: Está orientado a transformar la práctica pedagógica tradicional a una práctica educativa descolonizadora,

comunitaria, productiva, intracultural, intercultural y plurilingüe.

P: ¿Qué es el PROFOCOM?

R: El PROFOCOM es el programa desarrollado en todo el Estado Plurinacional, como un proceso sistemático y acreditable de formación continua, que responde a la necesidad de transformar el Sistema Educativo Plurinacional a partir de la formación de las y los maestros bajo los criterios del Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo.

P: ¿Quién financia al PROFOCOM?

R: El PROFOCOM es financiado por el Ministerio de Educación en el cumplimiento del Art. 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

P: ¿Cuál es el objetivo del PROFOCOM?

R: Fortalecer la formación integral y holística, el compromiso social y la vocación de servicio de maestras y maestros en ejercicio, mediante la implementación de procesos formativos orientados a la aplicación del currículo del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Cómo se desarrolla la autoformación?

R: Mediante la profundización de la unidad de formación correspondiente y

problematización de lecturas complementarias y materiales varios.

P: ¿Qué es la formación comunitaria?

R: Es una estrategia metodológica que permite desarrollar lo aprendido en el contexto de la Unidad Educativa y la comunidad; para lo cual se conforman las Comunidades de Producción - Transformación Educativa CPTe y sesiones de reflexión y transformación de la práctica.

P: ¿Cómo u cuándo se autoriza para la implementación del PROFOCOM?

R: La implementación del PROFOCOM, se autoriza mediante la Resolución Ministerial N° 414/2012, del 9 de julio de 2012.

P: ¿A quiénes se autoriza para el otorgar de diplomas académicos en la formación complementaria?

R: Se autorizar a las 27 Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros del Sistema Plurinacional de Formación de Maestros, otorgar el Diploma Académico, en el marco del Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en Ejercicio.

P: ¿Cuáles son los criterios de evaluación en el PROFOCOM?

R: Los criterios que toma en cuenta son:

- Compromiso con los procesos de transformación.
- Transformación de la práctica educativa.
- Producción: Valoración de los productos comunitarios y su impacto en la gestión pedagógica y producción de conocimiento.
- Proceso de formación.
- Debates, análisis de casos.

P: ¿Cuál es el propósito de la evaluación de los resultados?

R: La evaluación de resultados tendrá como propósito valorar los aprendizajes y desempeño logrados en la unidad de formación, y podrá realizarse a través de trabajos presentados como producto al finalizar cada unidad de formación.

UNIDADES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PROFOCOM)

P: ¿Cuáles son las problemáticas irresueltas con los modelos educativos anteriores?

R: Estas problemáticas irresueltas son:

- Condición colonial y neocolonial de la realidad boliviana.
- Condición de dependencia económica.
- Ausencia de valoración de los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originarios.
- Educación cognitivista y desarraigada.

P: ¿Cómo se expresa la condición colonial y neocolonial?

R: Esta realidad se expresa en las relaciones, subjetividades, conflictos que han continuado hasta el presente, que son vigentes, internos, y que tienen una índole colonial, por ejemplo, en un tipo muy singular de estratificación social.

P: ¿Qué es la condición de dependencia económica?

R: Es la invasión de nuestro continente lo que le da a la necesitada Europa una situación de centralidad y permite

su despliegue económico y cultural, al dotarle de recursos ingentes que dinamizan la economía mercantil.

P: ¿Por qué se afirma que existe ausencia y valoración de saberes y conocimientos?

R: Porque sólo son considerados como saberes locales, de uso sólo para los pueblos indígenas, sino que se está empezando a reconocer que pueden ser aportes que sirvan también a otros contextos.

P: ¿Qué es la educación cognitivista y desarraigada?

R: Es la reducción de la educación a una trasmisión de información, y en el mejor de los casos a una formación de las personas, pero que nunca se plantea como una actividad que transforma a las personas.

P: ¿Cómo se construye el Estado Plurinacional?

R: El Estado Plurinacional, se construye en una nueva institucionalidad, desde una nueva concepción de poder como servicio al pueblo, fundamentado en la práctica de principios y valores sociocomunitarios.

P: ¿Cuáles son los fundamentos del currículo en el MESP?

R: Los fundamentos del currículo son:

- Fundamento político e ideológico: descolonización.
- Fundamento filosófico: vivir bien
- Fundamento sociológico: condición plural
- Fundamento epistemológico: pluralidad epistemológico
- Fundamento psicopedagógico: aprendizaje comunitario.

P: ¿Cómo se expresa el fundamento político ideológico?

R: El currículo se fundamenta en la exigencia política de la descolonización que es el proceso de transformación de la realidad colonial en los ámbitos económicos, políticos, culturales y educativos.

P: ¿Qué significado tiene recuperar el vivir bien?

R: El Vivir Bien, expresado en la experiencia de vida de los pueblos indígenas, es un criterio de vida que orienta la búsqueda de complementariedad y armonía del ser humano con la Madre Tierra, el cosmos y las espiritualidades.

P: ¿Qué es el fundamento sociológico?

R: En el proceso político de cambio que estamos viviendo se ha constituido el proyecto plurinacional, para

transformar las relaciones coloniales y jerárquicas entre las culturas, pueblos y naciones que conforman Bolivia.

P: ¿Qué es el fundamento epistemológico?

R: Es la aplicación de la teoría crítica, se busca trabajar desde la experiencia de los maestros, una visión amplia que le permita articular de modo complementario diversas formas de conocimiento desde la experiencia de su práctica docente.

P: ¿Cómo funciona el fundamento psicopedagógico?

R: Se fundamenta en el aprendizaje comunitario, que es un modo de aprendizaje cuyo núcleo central es la comunidad. Esto significa que la educación no se da de manera aislada de la comunidad, sino que está articulada a ella, tanto en el modo del aprendizaje, como en el sentido, la finalidad y los participantes de la educación.

P: ¿Cuáles son las bases del currículo del MESCP?

R: El MESCP, se sustenta en las siguientes bases del currículo:

- La experiencia de los Pueblos Indígenas Originarios.
- La Escuela Ayllu de Warisata.

- La teoría histórica cultural de Vigotsky.
- La educación popular y liberadora Latinoamericana.

P: ¿Cómo fue la experiencia de los Pueblos Indígena Originarios?

R: Se expresa en las diversas formas de generación y transmisión de saberes y conocimientos, a partir de la experiencia en la vida cotidiana, la familia, el espacio laboral y la organización social (ayllu, comunidad, sindicato, barrio, pueblo, capitanía, estancia, etc.), donde la producción y socialización del conocimiento son comunitarias.

P: ¿Cómo fue la experiencia de la Escuela Ayllu de Warisata?

R: La Escuela Ayllu de Warisata constituye la experiencia más importante en la creación de una educación que surge desde las culturas y comunidades americanas. Su propuesta educativa estaba orientada a las actividades de la vida, el trabajo y la producción. Elizardo Pérez señalaba: “No fui a Warisata para machacar el alfabeto ni para tener encerrados a los alumnos en un recinto frente al silabario. Fui para instalarles la escuela activa, plena de luz, de sol, de oxígeno.

P: ¿Cómo es la teoría Histórico sociocultural de Vigotsky?

R: En la pedagógica socio-histórica y cultural, las personas aprenden en interacción con los demás, mediadas por la cultura, desarrollada histórica y socialmente. Las relaciones sociales y la cultura son las fuentes que originan el aprendizaje, por lo que se concibe a las personas como el resultado de la construcción social.

P: ¿Qué se pretende con el enfoque del currículo en el MESCP?

R: El enfoque del currículo intenta sintetizar los grandes sentidos o direccionalidades de la transformación de la educación en Bolivia, expresados en las reuniones, encuentros y congresos realizados con amplia participación de todos los actores educativos, incluyendo organizaciones sociales y pueblos indígenas y originarios.

P: ¿Cuáles son los enfoques del currículo?

R: Los enfoques del currículo son:

- Enfoque Descolonizador.
- Enfoque Integral y holístico.
- Enfoque Comunitario.
- Enfoque Productivo.

P: ¿Qué es el enfoque descolonizador?

R: El enfoque es descolonizador porque la educación debe tener una clara orientación político-ideológica de transformación de la condición colonial en la realidad boliviana.

P: ¿Cómo funciona el enfoque integral y holístico?

R: El enfoque integral y holístico significa la manera como desarrollamos una educación con sentido unitario y no fragmentado. El enfoque integral enfatiza que la educación no puede darse solamente de un modo cognitivo (conocimientos), sino que es necesario articular complementariamente el nivel de los valores, del hacer lo aprendido y del decidir con sentido.

P: ¿Qué implica el enfoque comunitario?

R: Implica la generación de una educación que se acerque a la vida. Esto significa que se rompa el aislamiento de la escuela, y la misma se abra a la experiencia cultural y las necesidades y problemáticas del contexto.

P: ¿Qué nos plantea el enfoque productivo?

R: Nos plantea unos de los rasgos más caracterizadores del modelo. La educación no puede quedarse en un

plano contemplativo, en el mal sentido de la palabra, sino debe orientarse a producir cambios en la realidad, adquiriendo un sentido activo.

P: ¿Qué es la Cosmovisión?

R: La cosmovisión es una “visión”, un sistema, un conjunto de ideas sobre el mundo, la realidad, del ser humano, que toda cultura posee. Es una forma de reconocer, reconocerse y constituir los horizontes de sentido de vida de cada cultura.

P: ¿Qué es el conocimiento?

R: El conocimiento se da siempre en el marco de un horizonte cultural, que señala las coordenadas donde ese conocimiento puede tener sentido. Esto no significa caer en un relativismo del conocimiento, o que se reduzca todo a lo cultural.

P: ¿Desde cuándo existió la ciencia?

R: La ciencia existió antes de la modernidad, si por ciencia entendemos un conocimiento exacto, metódico, experimental y aplicable; porque está claro que las grandes civilizaciones (Maya-Azteca, Andino-Amazónica, Asiática, India, Egipcio-Bantú, Árabe) utilizaron un conocimiento altamente elaborado para construir sus

ciudades, domesticar las plantas y animales.

P: ¿Cómo surge el científicoismo?

R: El científicoismo surge como un fenómeno que se expande en la modernidad, en el tránsito realizado desde la concepción medieval de la realidad a una más secularizada (que fue un suceso exclusivo europeo, que no se puede generalizar),

P: ¿Qué significa descolonizar la ciencia?

R: Descolonizar la ciencia es realizar ese distanciamiento crítico del:

- a) Eurocentrismo.
- b) Cosmovisión Monocultural.
- c) La Ideología Cientificista.

P: ¿Qué es el eurocentrismo?

R: El eurocentrismo en la ciencia moderna, sobre todo en su explicación o comprensión histórica de su surgimiento. A muchos pueblos y culturas se los considera antecedentes de la ciencia moderna, y muchas formas de conocimiento son catalogados de “pre-científicos”.

El eurocentrismo no permite ver la importancia y la magnitud que los conocimientos de otras culturas aportaron y aportan a la humanidad.

P: ¿Cómo está expresada la cosmovisión monocultural?

R: La cosmovisión monocultural de la ciencia está expresada en el presupuesto de que el ser humano es el centro, es un ente separado, dueño y señor de la vida, que desarrolla la vida desde él mismo; ese supuesto está implícito en la ciencia, ésta es la particularidad cultural de Occidente. El antropocéntrica afirma que el ser humano es el centro del universo sostiene al científicoismo como ideología.

P: ¿Qué es la ideología científicista?

R: La ideología científicista es la creencia de que la ciencia moderna por sí misma puede responder a todos los problemas que la humanidad, entender dogmáticamente a la ciencia como un saber que expresa en sí mismo y por sí mismo la verdad.

P: ¿Por qué los saberes y conocimientos están en el debate contemporáneo?

R: El debate se centralizó en el método, en la tendencia a hacer un análisis interno del proceso de construcción de conocimiento científico, lo que hace olvidar las condiciones históricas, sociales y humanas en las que se produce el conocimiento. Los saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originarios guardan una distancia muy grande respecto a

los fundamentos y lógica de la tradición hegemónica de construcción de conocimiento.

P: ¿Qué son los saberes y conocimientos de los pueblos indígena originarios?

R: Los saberes y conocimientos de los Pueblos Indígenas que afirmamos en la actualidad, fueron un día conocimientos sistemáticos que alimentaban la reproducción de un sentido de vida específico, pero que fueron interrumpidos por el colonialismo.

Los saberes y conocimientos indígenas son holísticos y no fragmentarios; plantean una relación integral con la totalidad de la realidad, y no solamente desde la razón, sino también a partir de la espiritualidad es otro tipo de conocimiento.

P: ¿Por qué tiene carácter transformador los saberes y conocimientos?

R: Los saberes y conocimientos implica relacionarnos con nuestras culturas que están vivas; esto exige una transformación de los saberes, no sólo una transmisión. Recuperar los saberes y conocimientos indígenas tiene que ser un acto creativo y transformador.

En el Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas tienen que funcionar como una forma de transformación.

P: ¿Cuáles son los criterios para la recuperación de los saberes y conocimientos y transformar la realidad?

R: La recuperación y producción de conocimiento propios y pertinentes, que es la parte más concreta del tema que estamos desarrollando, parte del problema de la ubicación; o sea, no se puede desarrollar un proceso de conocimientos propios y pertinentes sino hay primero descolocación frente al horizonte cientificista y luego ubicación en la propia cosmovisión.

P: ¿Qué es la descolonización y recuperación de los saberes y conocimientos?

R: La descolocación tiene que ubicarnos de otra manera frente a la ciencia y el conocimiento. Es importante partir de un discernimiento crítico que nos permita tener una ubicación distinta frente a la ciencia, no para negarla, ni negar lo que viene de Occidente, sino para que nos permita ubicarnos de otra manera para encarar nuestra tarea más importante

que es la recuperación de los saberes y conocimientos.

P: ¿Qué se entiende por la recuperación de saberes y conocimientos?

R: La recuperación de saberes y conocimientos no se trata sólo de una recuperación de datos, que puede devenir en una recuperación *folklorizada* de los mismos; la relación con los saberes y conocimientos con los que nos encontramos y vivimos, no puede reducirse a una relación de objetos y datos, que es el tipo de relación que deriva del marco de interpretación de la ideología científicista que nos mueve a relacionarnos con objetos y cosas. Incluso la relación con nuestra propia cultura puede estar mediada por ese limitado razonamiento donde la cultura es tratada como un objeto a recuperar, quedando relegada a un proceso "arqueológico", en el entendido de que se confunda la recuperación de los saberes con el desenterramiento de artefactos, y no así con la creación y reproducción de la cultura misma.

P: ¿Cómo se da la producción de conocimientos propios y pertinentes?

R: Producir conocimientos propios y pertinentes para la vida implica una manera distinta de entender la

investigación, porque no se limita sólo a una lógica explicadora de la realidad, más bien forma parte de la perspectiva descolonizadora que pretende ayudar a transformar la realidad que estamos viviendo.

P: ¿Por qué se tiene que partir de la práctica para la construcción de conocimiento?

R: Al partir de la práctica, no nos referimos a lo que convencionalmente se entiende como inducción pues la práctica no es sólo el contacto con la realidad, la práctica más bien se asienta en la experiencia, tiene como fuente los saberes previos que todos cargamos en nuestras espaldas.

Tenemos que partir de la experiencia para abordar los procesos de investigación, porque partiendo de ella también articulamos otro problema importante en nuestro enfoque: el compromiso transformador de la realidad.

Pero, en la tradición clásica de la investigación hay una separación entre sujeto y objeto, separación que tiene su origen en una tradición medieval teológica. Descartes es quien hablaba del ojo de Dios, porque sólo el ojo de Dios puede ver el mundo sin estar en el mundo.

P: ¿Cómo se tiene que dar la relación con la teoría?

R: Lo que no podemos obviar es la relación con la teoría, porque nosotros no podemos negar un tipo de relación con la teoría, es decir, han existido ya reflexiones metodológicas, educativas, pedagógicas, didácticas, sobre la educación (nosotros no vamos a inventar todo, ni partir de cero); sin embargo el reto consiste en no repetir lo que nos dicen los libros, sino cambiar la manera en que nos relacionamos con la teoría.

P: ¿Por qué se tiene que valorar la producción de conocimientos?

R: Porque la producción de conocimientos está articulada a la comunidad, parte de su realidad y quiere transformarla, inevitablemente tiene que construir un sentido crítico de valoración de lo que está haciendo, tiene que tener la capacidad de decidir y evaluar si lo que está haciendo es útil o no para transformar la realidad.

En la producción del conocimiento occidental, la valoración está ausente, en el sentido de que el proceso de producción de conocimiento no está integrado por una valoración ética y la intencionalidad de los conocimientos

producidos están separadas de los sujetos que lo producen.

P: ¿Qué son los campos de saberes y conocimientos?

R: Los Campos de Saberes y Conocimientos constituyen una categoría distinta a la forma disciplinar de organizar los contenidos; es una categoría ordenadora y articuladora de las áreas y contenidos de un modo no fragmentario. Busca establecer vínculos y lazos entre los conocimientos disciplinares para evitar que éstos mantengan su condición fragmentaria y especializada que ha caracterizado a la educación moderna.

P: ¿Cuál es el sentido de los cuatro campos de saberes y conocimientos que se plantea?

R: Cada uno contiene en su interior determinados “criterios ordenadores” que son los que orientan el sentido de la articulación de los conocimientos disciplinares. El campo Vida Tierra Territorio ordena los conocimientos en función de la recuperación del sentido de la vida y la orientación hacia una relación armónica y complementaria con la naturaleza evitando la tendencia destructiva del actual modo de vida capitalista globalizado. El campo Ciencia, tecnología y producción está orientada a que las

disciplinas rompan la dependencia económica de nuestro país intentando adaptar, potenciar y producir tecnologías propias y usos aplicados desde nuestra realidad. El campo Comunidad y Sociedad está orientado a recuperar la vida comunitaria y sus valores para contrarrestar la tendencia individualista, de carácter autodestructivo, de crisis de valores y violencia de la sociedad actual. El campo Cosmos y Pensamiento contribuye a la descolonización de la mentalidad colonizada incorporando una visión intercultural de mutuo aprendizaje entre distintas cosmovisiones y formas de comprender la espiritualidad.

P: ¿Cómo deben ser entendidos los ejes articuladores?

R: Los ejes articuladores responden a demandas y necesidades de los pueblos, contribuyen desde la educación a la consolidación del Estado Plurinacional, se constituyen en criterios políticos que permiten dinamizar y articular los campos y áreas de saberes y conocimientos a través de un abordaje relacional de contenidos sobre los procesos sociales, culturales, económicos y políticos en los procesos educativos de los subsistemas y los niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional.

P: ¿Por qué se dice que los ejes articuladores dinamizan el proceso educativo?

R: Los ejes articuladores son un componente fundamental de la estructura curricular, articulan en su organización distintos elementos del currículo, los ejes articuladores no deberían ser trabajados como simples contenidos en las áreas específicas; sino debe garantizar que la educación orientada por esos grandes principios no se reduzca a un espacio, a una asignatura, a un momento sino que toda la educación se dinamice por esos ejes.

P: ¿Cómo se da la articulación en los planes y programas?

R: Los cuatro Campos de Saberes y Conocimientos como articuladores del conocimiento, tienen una orientación y un sentido específico (recuperar el sentido comunitario de la vida, desarrollar una relación armónica con la madre tierra, incorporar una visión intercultural de mutuo aprendizaje entre distintas cosmovisiones y romper la dependencia económica del país.

P: ¿Por qué los campos de saberes y conocimientos no se pueden trabajar de manera separada?

R: Los Campos de Saberes y Conocimientos no se los puede trabajar por separado, porque representan la totalidad integral del ser humano. Si bien cada campo tiene un sentido orientador específico, podrían tender a ser trabajados de manera separada, es decir que cada campo solamente se termine orientando por sus sentidos específicos no relacionada entre Campos, esta tendencia es transformada al complementar el funcionamiento de los Campos con los otros elementos de la estructura curricular que son las temáticas orientadoras.

P: ¿Qué son las temáticas orientadoras?

R: Las Temáticas Orientadoras, son temas de interés nacional que responde a los criterios y direccionalidad política que plantean los Ejes Articuladores.

La Temática Orientadora como expresión de los Ejes Articuladores cumplirá el rol de articular los cuatro Campos, es decir que les dará un carácter articulado y específico a cada Área de Saberes y Conocimientos.

P: ¿Qué es la formación integral y holística?

R: El Modelo Educativo Socio-comunitario Productivo promueve una formación integral y holística a través de la expresión pedagógica de las dimensiones humanas. Se llaman dimensiones porque son aspectos del ámbito “integral del ser humano”, y cubren los aspectos básicos para formarse como ser humano pleno.

P: ¿Cómo se desarrolla la Dimensión del Decidir?

R: La dimensión del **Decidir**, tiene una temporalidad larga. Una voluntad de transformación igualmente puede tardar bastante tiempo en llegar transformar al ser humano. Aunque ideológicamente, discursivamente, uno tenga claro y asegure que es crítico, ello no lo garantiza.

P: ¿Cómo deben ser trabajados las dimensiones en el MESCP?

R: Las dimensiones deben trabajarse en la integralidad de las áreas y campos. No se puede educar en el ser, saber, hacer y decidir de un modo aislado y fragmentado. Esto exige necesariamente la coordinación de maestras y maestros en todos los niveles.

P: ¿Cómo se expresa la dimensión del ser en la vida cotidiana?

R: La dimensión del Ser la expresión es desde la experiencia, se la aprende

desde la práctica y la experiencia es una transmisión de las experiencias en función de ámbitos vivenciales.

P: ¿Qué se entiende por la dimensión del saber?

R: El saber hace referencia al aspecto cognitivo en sentido de conocer, clasificar, ordenar, conceptualizar, analizar, comprender saberes y conocimientos en términos de contenidos; es la dimensión que más conocemos porque nuestra educación se ha reducido priorizando sólo esta dimensión.

P: ¿Qué aspectos desarrolla la dimensión del hacer?

R: Desarrolla las capacidades y habilidades para realizar alguna cosa y no quedarse en sólo saberla de modo teórico. De hecho, en rigor podríamos decir que no se puede saber algo, sino no se lo hace también y que eso de saber puramente teórico es equívoco.

P: ¿Qué es la dimensión del decidir?

R: El **Decidir** es la educación de la voluntad con sentido comunitario hacia la vida, lo que se expresa en acciones de impacto social con pensamiento crítico y propositivo.

P: ¿Cuál es la finalidad de los Proyectos Socio-Productivos?

R: Los Proyectos Socio-Productivos tienen la finalidad de responder desde la escuela a las necesidades, problemáticas y demandas de la comunidad, orientándose desde los campos y áreas de saberes y conocimientos. El PSP desarrolla procesos pedagógicos relacionados a la realidad, a través de la planificación anual bimestralizado y plan de desarrollo curricular o de clase para la maestra y el maestro.

P: ¿Cómo se consideran los Proyectos Socio-Productivos en los procesos pedagógicos?

R: Los Proyectos Socio-Productivos en el proceso pedagógico son considerados como una estrategia metodológica que contribuyen a transformar la realidad hacia el bien común, promueven el trabajo comunitario encausando procesos dialógicos en la que las y los actores educativos y la comunidad discuten ideas, generan consensos, planifican, generan mecanismos de coordinación en el desarrollo del proyecto, dirigen experiencias y establecen resultados que derivan en la producción de conocimientos y en la creación de respuestas para transformar la realidad local en un marco de pluralismo y diálogo.

P: ¿Qué función cumplen los objetivos holísticos en los procesos pedagógicos?

R: Los objetivos holísticos orientan a la formación integral y holística de las y los estudiantes, de modo que se constituyen en orientaciones pedagógicas de los procesos educativos de carácter descolonizador, comunitario y productivo que desarrolla cualidades y capacidades del ser humano en sus dimensiones del Ser-Saber-Hacer-Decidir en armonía y complementariedad con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Cómo se trabajan los objetivos holísticos?

R: En los programas de estudio se tiene planteados dos o más objetivos holísticos por fase (dos bimestres). Para la planificación de clase debe plantearse también objetivos holísticos más concretos, a partir de las cuatro dimensiones, de modo que en el despliegue de los procesos educativos sí o sí se desarrollen estas dimensiones.

P: ¿Existe orden en las dimensiones el los objetivos holísticos?

R: No, en su formulación puede empezarse por cualquiera de las dimensiones; sin embargo, este aspecto

puede depender de la naturaleza del campo o área de saberes y conocimientos.

P: ¿Cómo se redactan los objetivos holísticos?

R: Los objetivos holísticos se expresan en primera persona del plural, tiempo presente y modo indicativo e inclusivo. “Asumimos posición crítica sobre la libertad de expresión y pensamiento, a través del análisis de diversos tipos de mensajes que transmiten los medios de información, en talleres de interpretación y producción de mensajes publicitarios y textos periódicos, que permitan evitar toda forma de manipulación que vaya en beneficio de particulares y sea contraria al bien común”.

P: ¿Por qué se plantean contenidos y ejes articuladores?

R: Porque contenidos y ejes articuladores hace referencia a que éstos contenidos están también permeados por cada eje articulador; en lo posible, los contenidos deben relacionarse con los ejes articuladores, de modo que los procesos educativos se desplieguen de forma integral y holística.

P: ¿Cómo se desarrollan los momentos metodológicos?

R: Para el desarrollo de los procesos educativos se plantea un conjunto de acciones que se centran básicamente en la Práctica, Teoría, Valoración y Producción.

P: ¿Por qué se tiene que partir desde la experiencia de las y los estudiantes?

R: Porque partir desde la experiencia se convierte en un elemento estratégico y descolonizador de nuestra metodología, ya que intenta ser una respuesta a toda una tradición educativa dominante que no era pertinente para nuestra realidad.

P: ¿Por qué se tiene que realizar el contacto con la realidad?

R: Para responder a las consecuencias nefastas que ha tenido una enseñanza excesivamente teórica, la educación tiene que partir de lo concreto de una realidad. Se trata de entrar en contacto directo con la realidad y a partir de ello reflexionar y desarrollar los procesos educativos.

P: ¿Qué es la valoración?

R: La valoración es una postura ética que se expresa en todos los momentos metodológicos del proceso educativo. Los procesos educativos, sus contenidos, prácticas y sentidos, se

deben valorar en función de la reproducción y ampliación de la vida.

P: ¿Cómo se concibe los criterios de evaluación?

R: La evaluación está formulada bajo criterios cualitativos que orientan los cuantitativos; valora el logro de los objetivos holísticos y el desarrollo de las dimensiones del ser humano en cuanto a la práctica de valores sociocomunitarios, saberes y conocimientos, prácticas productivas innovadoras de impacto en las transformaciones políticas, económicas y socioculturales.

P: ¿Cómo se logran los resultados o productos?

R: El producto es consecuencia del proceso educativo desarrollado y logrado al final de un periodo de tiempo marcado por la planificación de clase, semanal, bimestral o una fase o semestre.

P: ¿Cómo se realiza la planificación anual bimestralizado?

R: La planificación anual bimestralizado para el desarrollo curricular, es elaborada con el propósito de organizar contenidos de todas las áreas y campos de saberes y conocimientos de manera articulada, previendo

recursos y materiales con el objetivo de desarrollar la formación integral y holística de las y los estudiantes vinculado a las realidades de cada contexto sociocultural.

P: ¿Cómo se da la articulación entre el currículo base y regionalizado?

R: Los contenidos son extraídos de los programas de estudio del currículo base; para su contextualización deben relacionarse o complementarse con los contenidos del currículo regionalizado.

P: ¿Cómo se da la articulación entre campos y áreas?

R: La articulación de saberes y conocimientos se orienta a partir del desarrollo interrelacionado de los contenidos de las áreas, planificación anual bimestralizado y el Proyecto Socioproductivo de la unidad educativa.

P: ¿Cuál es la visión metodológica en el MESCP?

R: La visión metodológica deriva siempre de una nueva concepción de la realidad, es decir, no se puede esperar una nueva manera de encarar la educación sin cambiar al mismo tiempo nuestra visión de la realidad.

P: ¿Cuál es la intencionalidad metodológica en el MESCP?

R: La intencionalidad de esta visión metodológica reside en establecer un proceso educativo que forme una persona integral, creativa, que viva en convivencia, complementariedad, solidaridad y en armonía con la naturaleza, y que para hacerlo es preciso partir de una visión crítica, transformadora, del tipo de personas y de las realidades constituidas por la condición colonial.

P: ¿Cómo se entiende a la educación en el actual MESCP?

R: Como una acción política, en el sentido más amplio de esta palabra, en cuanto incide sobre la realidad, pero no directamente sino constituyendo determinados tipos de personas que construyen esa realidad y al mismo tiempo hacen comunión con ella.

P: ¿Qué se entiende por interculturalidad?

R: La intraculturalidad es entendida como la reconstitución de las culturas de los pueblos y naciones que conforman Bolivia a través de la recuperación, revalorización, potenciamiento de la cultura propia y producción de conocimiento propio, de un modo que se permita el despliegue de sus sentidos,

conocimientos, saberes, modo de vivir, relación con la naturaleza y la espiritualidad, lengua, identidad, etc., en diálogo con las otras culturas.

P: ¿Cómo es entendida la interculturalidad?

R: La interculturalidad como una alternativa de convivencia armónica y de aprendizaje mutuo entre culturas distintas, lo que, desde la visión de los pueblos indígenas originarios, se ha llamado “complementariedad”. La interculturalidad no es un contenido a ser aprendido sino una experiencia a ser vivida que sólo es posible cuando existe una apertura al diálogo.

P: ¿Cómo se da la articulación de los momentos metodológicos?

R: La visión metodológica del nuevo modelo educativo integra cuatro momentos en su despliegue: Práctica, Teoría, Valoración, Producción, los cuales aparecen separados analíticamente sólo para explicar su especificidad, ya que en un proceso educativo concreto estos momentos metodológicos se despliegan de manera articulada, como un todo.

P: ¿Cómo se relacionan las estrategias metodológicas con los momentos metodológicos?

R: Al desplegar los cuatro momentos metodológicos (práctica, teoría, valoración, producción), articulando un conjunto de métodos y técnicas educativas específicas según su pertinencia al tema a desarrollarse y al contexto, que permiten mejorar el sentido pedagógico y didáctico de las sesiones educativas.

P: ¿Cómo se tiene que seleccionar las estrategias y técnicas para el desarrollo de los cuatro momentos metodológicos?

R: Las estrategias metodológicas dentro del modelo han de seleccionar métodos y técnicas educativas adecuadas, pertinentes y coherentes con la visión metodológica.

P: ¿Qué es el método?

R: El método hace referencia a la manera cómo entendemos el proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir, el método a elegir siempre corresponderá a un enfoque y corrientes educativas.

P: ¿Qué es una técnica?

R: Las técnicas son aquellos instrumentos y/o herramientas concretas que permiten hacer viable cada paso del proceso educativo. En sí, hace referencia a una gran

diversidad de recursos que pueden utilizarse para tratar un tema, motivar una discusión, arribar a conclusiones.

P: ¿Qué es el material educativo?

R: El material educativo es el dispositivo educativo en sí, contiene al contenido que se pretende desarrollar en la experiencia pedagógica, el material educativo son todos los objetos (incluso los simbólicos como un software educativo) que sirven para educar.

P: ¿Cuál es la visión de los materiales educativos en el MESCP?

R: El modelo no pretende encerrar a la educación en la escuela sino abrir un continuo de la misma con los procesos de vida de las diversas comunidades, plantear un uso crítico, reflexivo, resignificador, integral, productivo de los materiales educativos según las nuevas exigencias del modelo.

P: ¿Cuáles son las funciones de los materiales educativos?

R: Los materiales educativos cumplen las siguientes funciones: Analógica, de uso en la vida cotidiana y producción de conocimientos.

P: ¿Cuál es la función analógica de los materiales educativos?

R: La función que cumplen los materiales educativos, es para hacer comprender el tema que consiste en cuadros didácticos, láminas y otros. Los materiales educativos que cumplen función analógica no deben ser desechados.

P: ¿Cuál es la función de la producción de conocimientos?

R: Este tipo de materiales educativos plantea un grado más complejo, en el sentido de que no sólo se trata de generar un objeto analógico, sino producir algo que permita desarrollar conocimiento al producirlo.

P: ¿Cuál es la función del material de uso en la vida cotidiana?

R: Son materiales educativos que se emplean en vida real, son instrumentos creados para satisfacer las necesidades de reproducción de la vida, así la plomada, la picota, la escuadra, que eran herramientas en manos de la o el maestro y estudiantes.

P: ¿Cómo inciden los materiales educativos en la formación integral y holística?

R: Los materiales educativos servían para trabajar lo que nosotros denominamos Saber y Hacer pero no para trabajar el Ser y el Decidir. La pregunta

es si se puede trabajar integralmente las cuatro dimensiones a partir de los materiales educativos conocidos.

P: ¿Cómo se debe elaborar los materiales educativos?

R: Los materiales educativos a elaborarse o usarse deben estar articulados coherentemente a la estrategia metodológica y los otros componentes del plan de desarrollo curricular.

P: ¿Cómo fue la evaluación en el enfoque tradicional?

R: La evaluación aparece en la cultura escolar hegemónica tradicional como lo único importante de la acción educativa, al margen del proceso formativo de la y el estudiante, que en sí se constituye en la parte más importante.

P: ¿Cuáles son las limitaciones de la evaluación tradicional?

R: En ese sentido, se aprende y se memoriza conocimientos o información sólo para el momento de la evaluación. Se realiza cualquier tipo de trabajo práctico para esa situación.

P: ¿Cómo es la evaluación en el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo?

R: La evaluación en la escuela debe entenderse como el factor más importante, no sólo educativo en sentido de enseñanza, desarrollo de conocimientos, sino también en términos formativos, ante todo procesual, que transforma la realidad de nuestras comunidades, regiones y el país entero.

R: El MESCP se centra en la formación integral del ser humano desarrollando todas sus capacidades, cualidades, potencialidades, habilidades y destrezas en interrelación con el entorno y la realidad, lo cual significa que la escuela no está separada de la vida.

P: ¿De qué manera la evaluación coadyuva en la transformación de la realidad?

R: La evaluación educativa se establece bajo criterios que permitan apreciar la transformación de las y los estudiantes y las prácticas que se estén desarrollando bajo el horizonte del proceso de transformaciones del país. En otras palabras, la evaluación educativa tiene sentido si valora los procesos de constitución del nuevo sujeto que nuestro proceso está generando.

P: ¿Cuál es la visión de la evaluación en el MESCP?

R: La evaluación tiene una visión unitaria y no fragmentaria ligada a la realidad educativa que integra el ámbito escolar, familiar y el contexto sociocultural, hay que considerar el origen diverso de las y los estudiantes que provienen de contextos culturales distintos y que llevan consigo experiencias y conocimientos diversos, con formas particulares de aprender y relacionarse.

P: ¿Cuál es la función de la evaluación en el marco del MESCP?

R: Tiene una función formativa, al ser un proceso permanente que acompaña los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación no es un proceso paralelo al desarrollo curricular, sino que se despliega con una visión unitaria y no fragmentaria al estar íntimamente ligada a la vivencia de la realidad.

P: ¿Qué son las micro-políticas?

R: Las micro-políticas son estrategias que buscan resolver problemas específicos de las y los estudiantes a partir de espacios de relaciones simétricas para definir acciones protagonizadas por las y los estudiantes, acompañados por madres, padres, maestras y maestros y la comunidad en su conjunto.

P: ¿La actividad del maestro/a por qué es objeto de evaluación?

R: El trabajo de la maestra/o es también objeto de evaluación a partir de una seria reflexión conjunta entre estudiantes, maestras y maestros sobre la práctica educativa respecto a cómo estamos desarrollando los momentos metodológicos de la práctica, teoría, valoración y producción; la relación de los contenidos con la realidad y el proyecto socio-productivo.

P: ¿Cuáles son los nuevos roles de las y los maestras/os en el proceso de evaluación?

R: La o el maestra/o cumple con los siguientes roles:

- Promueven el desarrollo de la creatividad
- Toman en cuenta que no todos los y las estudiantes obtendrán los mismos resultados en los procesos educativos
- Valoran la producción e innovación del conocimiento.
- Promueven la valoración y el reconocimiento del error no como fracaso, sino como la posibilidad de encontrar nuevos rumbos.
- Son flexibles y comprensivos, basan sus acciones no sólo en el razonamiento sino también en sus sentimientos.
- Dan seguridad, no amenazan ni generan competitividad.

P: ¿Cómo se concreta la evaluación en las dimensiones?

R: Se concreta en los objetivos holísticos de donde se desprenden los criterios de evaluación para la valoración de cada una de las dimensiones. Esta valoración se realiza tomando como referencia central los logros y dificultades en función al objetivo holístico planteado.

P: ¿Cómo se desarrolla la evaluación cualitativa?

R: La evaluación cualitativa, como parte inherente a la actividad humana, valora los logros del objetivo holístico, en tanto que la evaluación cuantitativa señala su grado de desarrollo y está relacionada a la norma establecida, misma que responde a la práctica pedagógica de estudiantes, maestras y maestros y madres y padres de familia.

P: ¿Cómo es la evaluación en Educación Inicial en Familia Comunitaria?

R: La evaluación en Educación Inicial en Familia Comunitaria es sólo cualitativa, en tanto que en Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva es cualitativa y cuantitativa.

P: ¿Cuál la importancia de la evaluación cualitativa?

R: La importancia de la evaluación cualitativa radica en que las maestras y maestros podemos observar, apreciar y valorar la manifestación y desarrollo de las dimensiones en el ambiente natural en que se desenvuelven las y los estudiantes.

P: ¿Cómo se concreta la evaluación cuantitativa?

R: Es un proceso complementario a la evaluación cualitativa; está orientado a la obtención de datos cuantitativos respecto de los resultados del desarrollo curricular y el desarrollo de las dimensiones SER-SABER-HACER-DECIDIR, y se expresa de forma numérica.

P: ¿Cuáles son los criterios o parámetros de la evaluación?

R: Los criterios de valoración se muestran en el siguiente cuadro:

| | VALORACIÓN CUALITATIVA | VALORACIÓN CUANTITATIVA |
|-----------|-------------------------|-------------------------|
| ED | Dimensión en Desarrollo | Hasta 50 |
| DA | Desarrollo Aceptable | De 51 a 67 |
| DO | Desarrollo Optimo | De 68 a 84 |
| DP | Desarrollo Pleno | De 85 a 100 |

P: ¿Qué datos debe contener el cuaderno pedagógico del maestro/a?

R: El cuaderno pedagógico de la maestra o maestro contiene datos e

información necesarios para un adecuado desarrollo curricular; posee, además, información referida a las y los estudiantes como datos personales, familiares, registro de las calificaciones.

P: ¿Cuántas formas de evaluación existen en el MESCP?

R: En el MESCP, existe tres formas de evaluación: La evaluación del maestro/a, autoevaluación del estudiante y la evaluación comunitaria.

P: ¿Cómo se desarrolla la evaluación del maestro y maestra?

R: Es la valoración continua y permanente que realizan maestras y maestros mediante la evaluación cualitativa y cuantitativa respecto del desarrollo curricular y la formación integral de las y los estudiantes (dimensiones Ser, Saber, Hacer y Decidir) relacionados con el logro de los objetivos holísticos y concreción de los criterios de evaluación.

P: ¿Qué es la autoevaluación?

R: La autoevaluación es un proceso de reflexión consciente que realizan las y los estudiantes sobre la responsabilidad que tienen respecto de su formación y desarrollo de sus capacidades, cualidades y potencialidades, por lo que tiene también carácter formativo

en tanto promueve la práctica de la honestidad y la responsabilidad con uno mismo y con la comunidad.

P: ¿Cuándo se realiza la autoevaluación?

R: El registro de manifestaciones y prácticas de acuerdo a las cuatro dimensiones la o el estudiante lo lleva a cabo de manera permanente (evaluación cualitativa); la valoración cuantitativa se realizará una vez por bimestre, como parte formativa del desarrollo curricular en un periodo de clases.

P: ¿Quiénes participan en la evaluación comunitaria?

R: En la evaluación comunitaria es un trabajo conjunto entre madres, padres, maestras, maestros, estudiantes y otros actores educativos para mejorar los procesos formativos en beneficio de las y los estudiantes y toda la comunidad.

P: ¿Cómo se desarrolla la evaluación comunitaria de bimestre?

R: Una vez reunidos para realizar la sesión de evaluación comunitaria de bimestre, la maestra o maestro, asesor o asesora, establece un clima favorable al diálogo apelando al respeto, apertura y la capacidad de escucha e intervenciones oportunas.

P: ¿Qué tipo de instrumentos se utiliza en la evaluación del MESCP?

R: Los instrumentos son: la guía de observación, registro descriptivo, registro anecdótico, guía de entrevista.

P: ¿Quién apoya la autoevaluación?

R: Las maestras y/o maestros apoyamos a las y los estudiantes con diferentes estrategias desde el inicio de este proceso, motivándoles a opinar, reflexionar y argumentar respecto a su aprendizaje.

P: ¿Qué es el cuaderno de campo?

R: Es un instrumento donde registramos todo el proceso del desarrollo de las actividades propuestas, ya sean apuntes de las entrevistas a personas de la comunidad o la observación y, sobre todo, los procesos de experimentación que se realice en función del problema.

P: ¿Qué es el método etnográfico?

R: La etnografía puede ser entendida como un método de investigación que intenta acercarse a formas de vida diversas desde la perspectiva de los sujetos.

P: ¿Qué es la escucha?

R: La escucha puede ser entendida como una condición necesaria de apertura dialógica en la relación con los conocimientos indígena originario campesinos ineludible de considerar en las condiciones actuales de colonialidad de la subjetividad boliviana.

P: ¿Qué es una historia de vida?

R: Las historias de vida son reconstrucciones que se hace de la vida o de parte de la vida de algunas personas, para nuestros fines no interesa una mayor diferencia con respecto a los denominados "relatos de vida".

P: ¿Qué es una sistematización?

R: La sistematización es un acto de conocimiento, es una toma de conciencia de cómo se ha dado la práctica educativa propia.

P: ¿Cuáles son los pasos de la sistematización?

R: Los pasos de la sistematización son:

- Realización de prácticas de implementación del MESCP
- Conformación de equipos
- Elaboración del perfil de sistematización
- Elaboración y aplicación de Instrumentos

- Relato y análisis individual de la experiencia de transformación educativa.
- Comparación, análisis e interpretación colectiva de la experiencia de transformación de las prácticas educativas.
- Elaboración del Informe de sistematización.

P: ¿Cómo se produce los conocimientos con carácter transformador?

R: El conocimiento se produce en función de exigencias concretas que se propone el ser humano, en nuestro caso: transformar la educación desde un proyecto propio.

P: ¿Qué es la experiencia y transformación?

R: Es la producción de conocimiento sobre la experiencia de esa transformación. Esto es fundamental, entendiendo que se trata de una experiencia de la transformación.

P: ¿Cómo se realiza la sistematización de experiencias transformadoras?

R: La sistematización de las experiencias de transformación educativa sólo se puede realizar desde la experiencia de haber realizado en nuestras prácticas cambios en torno a los grandes

problemas que aquejan a la educación boliviana.

P: ¿Qué nos permite la sistematización?

R: La sistematización permite recuperar las experiencias de maestras y maestros. Esto es fundamental, pues existe mucho conocimiento que han producido, pero que no se difunde. Esto tiene que ver con una visión muy convencional sobre la investigación que hace creer que sólo los especialistas producen conocimiento.

P: ¿Cómo se cumple la concreción curricular en el MESCP?

R: La concreción se cumple con el desarrollo del Plan de Clase, que expresa el modo de hacer educación en el marco del MESCP, es decir, partir del Objetivo Holístico, desde donde se plantea trabajar las cuatro dimensiones: Ser, Saber, Hacer y Decidir, desarrollando los procesos educativos a través de la metodología del MESCP: Práctica, Teoría, Valoración y Producción.

P: ¿Cuáles son los retos del modelo educativo?

R: Modelo no está predefinido, sino tiene que ser complementado en su implementación por parte de las y los maestros como sujetos de

construcción. De otro modo, estaríamos siendo contradictorios con el Modelo.

P: ¿En qué consiste registrar la experiencia?

R: Consiste en registrar nuestra experiencia, nos estamos refiriendo a anotar y describir en un cuaderno de campo, nuestra experiencia vivida en el marco de la concreción del MESCP, los elementos más relevantes de nuestra práctica educativa y/o proceso educativo vivido durante nuestra experiencia de concreción curricular.

P: ¿Por qué gestión curricular se basa en la centralidad en la vida?

R: En el Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo se piensa en una gestión educativa que ponga como centro de su análisis y de sus acciones al ser humano, a su cultura, la naturaleza y el cosmos del que es parte.

P: ¿Cómo la gestión curricular cumple con la reconstitución de los pueblos?

R: El elemento central del sentido de la gestión curricular es la reconstitución de los pueblos indígena originarios. Esta reconstitución implica la proyección de las capacidades para desplegar los

sentidos, relaciones y producciones de sus culturas.

P: ¿Cómo se presenta el currículo diversificado?

R: El currículo diversificado no está escrito, sino que es elaborado de acuerdo a las necesidades concretas de cada unidad educativa, por lo que deberá constituirse también en el marco de las diversidades de aprendizajes posibles, entendiendo que las mismas son también, a su vez, potencialidades diferentes.

P: ¿Cómo se visibiliza la intra e interculturalidad en la concreción del currículo?

R: La articulación de los niveles del currículo base, regionalizado y diversificado, supone un ejercicio de complementariedad entre la intraculturalidad y la interculturalidad.

P: ¿A qué necesidad responde los currículos regionalizados?

R: Responde a la problemática histórica colonial de larga data de la realidad boliviana. Los pueblos indígena originarios han vivido un proceso colonial que en algunos casos los ha eliminado, habiendo incluso hoy pueblos como los Machineri o Pacahuara de muy pocos habitantes.

P: ¿Qué es el currículo regionalizado?

R: El Currículo Regionalizado es la expresión de las naciones y pueblos que conforman nuestro Estado Plurinacional, recoge y desarrolla elementos y aspectos socioculturales, espirituales, políticos y económicos de las regiones.

P: ¿Cuándo se tiene que cumplir con la articulación e integración del currículo base, regionalizado y diversificado?

R: Esta articulación se tiene que dar en el momento de realizar la planificación Anual Bimestralizado, en la organización de los contenidos por campos y bimestres, con un criterio de proporcionalidad y equilibrio en la selección de contenidos provenientes del currículo base y del currículo regionalizado.

P: ¿Cómo se incorpora el currículo diversificado en el Plan Anual?

R: El currículo diversificado se incorpora a partir de la ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS POR CAMPOS (CB) – ÁREAS CURRICULARES (CR) en la elaboración del plan anual bimestralizado orientado a las actividades del PSP y concretado en el plan de desarrollo curricular.

P: ¿Cómo se elabora el objetivo holístico del Plan Anual Bimestralizado?

R: Es el mismo de los Programas de estudio correspondiente al año de escolaridad que se planifica, si planificamos el desarrollo curricular del primer año de escolaridad, en los programas de estudio ubicamos el objetivo del Año de escolaridad, mismo que copiamos y que debemos asumir y alcanzar durante la gestión escolar.

P: ¿Cómo se elaboran los objetivos holísticos bimestrales del Plan Anual?

R: Los objetivos holísticos bimestrales se elaboran, armonizando los Objetivos Bimestrales de los Programas de estudio con los “Objetivos del Currículo Regionalizado” y articulando el Objetivo del Proyecto Socio-Productivo (PSP).

P: ¿Qué elementos nos orientan para organización de contenidos?

R: Las acciones del PSP son los que orientan la organización de los contenidos en función al objetivo armonizado con el currículo regionalizado y complementado por el objetivo del PSP del bimestre.

P: ¿Qué elementos tiene el Plan Anual Bimestralizado?

R: El plan anual bimestralizado, tiene tres elementos curriculares:

1. Objetivo holístico anual.
2. Objetivos holísticos bimestrales armonizados y complementados.
3. Contenidos armonizados integrados y complementados.

P: ¿Qué cuestiones se toma en cuenta en plan de desarrollo curricular?

R: En el proceso de planificación del desarrollo curricular, se toma en cuenta la diversidad y el nivel de desarrollo de las dimensiones de las y los estudiantes.

P: ¿Cómo se tiene que elaborar el Plan para cursos multigrado?

R: Los maestros y maestras que trabajan con más de un año de escolaridad, deben elaborar su plan de desarrollo curricular de forma integrada y articulada.

P: ¿Cómo se realiza la planificación en el nivel secundario?

R: En el Plan Anual – Bimestralizado se elaboran el objetivo holístico anual, los objetivos holísticos de bimestre (cuatro, uno por cada bimestre), los contenidos articulados (tomando tanto el Currículo Base y el Currículo Regionalizado, como el PSP) y las orientaciones metodológicas generales. Esta planificación se realiza por años de escolaridad, con participación de

todas y todos los maestros de la Unidad Educativa y bajo la dirección de la o el Director correspondiente.

P: ¿Cómo se formula el objetivo holístico del plan anual bimestralizado en el nivel secundario?

R: El objetivo formulamos tomando en cuenta:

- El sentido de los campos de saberes y conocimientos.
- El sentido del objetivo del Currículo Regionalizado⁵.
- El objetivo y el Plan de Acción del Proyecto Socio-Productivo (PSP).

P: ¿Por qué será importante el desarrollo de las lenguas originarias en el proceso educativo?

R: Porque mediante el lenguaje las culturas indígenas aportan testimonios vivos acerca de todos los acontecimientos que transcurren en su vida diaria o durante periodos históricos más largos. Así, para comprender el modo de vida particular de cada sociedad.

P: ¿Qué es escuchar?

R: Es atender, comprender, interpretar y dar sentido a los mensajes en procesos dialógicos comunitarios entre y con los sistemas de vida.

P: ¿Qué es hablar?

R: Es la capacidad de comunicarse entre todos los sistemas de vida, manifestando mensajes concretos en la que se expresan ideas, sentimientos y pensamientos.

P: ¿Qué es leer?

R: Es percibir, comprender, interpretar, a través de una serie de signos, símbolos, señales y expresiones los mensajes concretos de la realidad interactuadas entre las comunidades o sistemas de vida.

P: ¿Qué es escribir?

R: Es dar forma a pensamientos, a través de una serie de signos, símbolos, señales de la realidad para expresar comunicar y garantizar la comprensión del mensaje.

P: ¿Cuáles son los criterios para el desarrollo de la lengua oral y escrita?

R: Los Criterios para el desarrollo de la lengua oral y escrita, no asume el trabajo de las sílabas y las letras como signos lingüístico, sino que ellos son consecuencia del análisis del significado de las palabras integrado e interactuando en un mensaje concreto de la realidad.

P: ¿Cómo se desarrolla la lengua en el nivel secundario?

R: En este nivel de educación, el desarrollo del currículo, se realiza en las lenguas originaria y castellana en todas las áreas de saberes y conocimientos.

P: ¿Cómo se produce la mentalidad dependiente?

R: A través de una educación sin pertenencia, que no parte de los problemas de la realidad, como lo muestra la historia de la educación en Bolivia, lo que produce es una mentalidad dependiente.

P: ¿Para qué sirve sistematizar?

R: Sirve para comprender el proceso de implementación que hemos vivido, es decir entender cómo se ha desarrollado la experiencia de concreción curricular.

P: ¿En qué nos ayuda la recuperación de saberes y conocimientos?

R: La recuperación de saberes y conocimientos, dentro de los procesos educativos, se convierte en un elemento metodológico del MESCP porque propone que los procesos educativos se desarrollen desde el diálogo con la comunidad.

PROYECTO SOCIO-PRODUCTIVO

P: ¿Qué se busca con la implementación del Proyecto Socio-Productivo?

R: Se busca articular la escuela con los procesos de la vida. Es una estrategia educativa que permite organizar lo educativo a partir de problemas de la realidad y no desde cuestiones puramente escolares.

P: ¿Cómo surge el Proyecto Socio-Productivo?

R: El PSP surge de una lectura de los problemas de la realidad; es productivo, transformador, participativo, se elabora y desarrolla de un modo conjunto con actores educativos y la comunidad; involucra entre otras acciones, articulaciones con el avance curricular con los problemas de la realidad.

P: ¿Qué se entiende por la escuela autorreferencial?

R: Escuela es cuando las y el maestro/a es muy restrictiva, porque al maestro/a le corresponde la responsabilidad de “transmitir” el currículo oficial que en cuya construcción no participa y menos la comunidad, ya que éste es definido por intereses externos a la escuela.

P: ¿Cómo es entendida la experiencia de la escuela Ayllu de Warisata?

R: La experiencia educativa de Warisata; nos que permite visibilizar posibilidades para trascender la lógica de la Escuela del estado nación moderno. Nos interesa focalizarnos en esta experiencia porque rompe con la idea de sistema cerrado de la escuela moderna.

P: ¿Cuál es la relación de la experiencia de Warisata con el Proyecto Socio-Productivo?

R: La escuela fue para el “indio” tenía que ser una creación, tener comunicación y estar inspirada en la realidad a la que responde, “quien se detenga a observar la estructura de Warisata, encontrará que fue íntegramente indígena.

La Escuela Ayllu se vincula de forma directa con las necesidades y los problemas de la comunidad, no para contemplarlos, sino para apoyar en su transformación.

P: ¿Qué se plantea con el PSP en relación a la experiencia de Warisata?

R: Proyecto Socio Productivo plantea desarrollar una educación abierta a la realidad social y a los problemas y necesidades de la comunidad, lo que

implica trascender la lógica autorreferencial y el sistema cerrado de la Escuela Tradicional.

P: ¿Cuáles son los aspectos necesarios para plantearnos el PSP?

R: PSP tiene que ver con la identificación de los problemas, necesidades y potencialidades de las comunidades. Lo primero que hay que remarcar es que un PSP surge de la lectura actual de los problemas de la realidad local, no surge de problemas de aprendizaje o cuestiones internas sólo a la unidad educativa, sino del ejercicio de identificar problemas en la realidad local de los que vivimos en el lugar.

P: ¿Por qué el PSP es participativo?

R: Un PSP surge y se desarrolla con la coparticipación de los diferentes sujetos de la comunidad Educativa. Es decir, el PSP no tiene sentido si es elaborada sólo por los y las maestros/as.

P: ¿Cómo se da la articulación curricular con las acciones del PSP?

R: El PSP es una “Estrategia Metodológica” que articula los procesos educativos a los problemas, necesidades y potencialidades de la realidad; permite desarrollar procesos

educativos articulados a la vida, es el ancla que permite articular sociedad y educación, educación y vida. Los procesos educativos articulados a la realidad plantea la exigencia de un uso abierto y útil del conocimiento superando la mera transmisión de los contenidos.

P: ¿Cómo aprenden las y los estudiantes con las acciones articuladas al PSP?

R: El PSP permite a los estudiantes una apropiación de los conocimientos de forma comprensiva, útil y no meramente repetitiva; el estudiante aprenda el conocimiento resolviendo problemas de la realidad creativamente y críticamente.

P: ¿Por qué se ha criticado las acciones de la escuela antes del MESP?

R: Por su desvinculación con la realidad y su carácter monocultural, memorístico y cognitivista donde los contenidos se trabajan en sí mismos, como nociones terminadas y definitivas sin ninguna relación con los problemas de la realidad y los diferentes ámbitos de la vida.

P: ¿Por qué es importante el diagnóstico para elaborar el PSP?

R: El diagnóstico permita darle un sentido vinculante y transformador al PSP, donde no sólo se recoge opiniones y se hace un listado de los problemas y necesidades de nuestra comunidad educativa, sino donde de manera participativa y comunitaria se promueven espacios de reflexión y problematización con toda la comunidad educativa.

P: ¿Cómo se organiza para la elaboración del PSP?

R: Se debe organizar el Comité de Gestión del PSP que permita coordinar, elaborar y concretar el PSP; este comité debe estar conformado por las y los diferentes representantes de la comunidad educativa, a la cabeza de la o el director de la Unidad Educativa. El comité de gestión debe establecer tiempos de trabajo para realizar el proceso del diagnóstico, definir el plan de acción y elaborar el documento final del PSP.

P: ¿Cómo se identifica los problemas y necesidades para el PSP?

R: Se debate y orienta el sentido de los procesos educativos y el papel que tiene la unidad educativa para responder a las necesidades, problemáticas y/o potencialidades socioeconómicas reales de la comunidad.

P: ¿Cómo se define el Plan de Acción del PSP?

R: Para iniciar la elaboración del plan de acción una de las cuestiones centrales que como equipo necesitamos precisar es ¿Qué acciones se pueden hacer desde cada año de escolaridad (inicial, primaria y secundaria), para trabajar en torno al PSP?, ¿Cómo puede contribuir cada miembro de la comunidad Educativa a la concreción del plan de acción del PSP?

P: ¿Cuál es la estructura del PSP?

R: El PSP tiene la siguiente estructura:

- ✓ Nombre o título del PSP.
- ✓ Datos Referenciales.
- ✓ Diagnóstico Comunitario Transformador (Problemas, necesidades y/o potencialidades de la comunidad educativa) priorizados y analizados para ser abordados a través del PSP.
- ✓ Objetivo del PSP.
- ✓ Plan de acción: Cronograma de actividades, resultados.
- ✓ Plan de seguimiento, acompañamiento, fortalecimiento y balance del PSP.

P: ¿Cómo plantea los procesos educativos el MESCP en relación al PSP?

R: Los procesos educativos que plantea el MESCP se caracterizan por partir de problemas y necesidades de la vida, del contexto (comunidad, barrio) ante los cuales los conocimientos (contenidos) que se desarrollan en cada nivel, campo y área de saberes y conocimientos se los trabaja y tienen sentido en su desarrollo/aprendizaje si permiten contribuir a la resolución y vinculación a los problemas y necesidades de la realidad que se quiere transformar.

P: ¿Cómo vinculamos los contenidos de los Planes y Programas de Estudio con nuestra realidad para darle un sentido pertinente?

R: Para lograr este cometido se requiere abrir los contenidos en función de las problemáticas, necesidades y potencialidades de la comunidad que están orientando los procesos educativos en un determinado contexto. Esta apertura y vinculación de los contenidos con la realidad se logra a través de su problematización, a partir de preguntas que redefinan al contenido, que sin perder su naturaleza, expresen su vínculo con una determinada realidad.

P: ¿Cómo se debe problematizar los contenidos?

R: La problematización que se desarrolle de los contenidos es en función de los Problemas de Fondo de las actividades del Plan de Acción, sin dejar de ser el contenido de los planes de estudio, aparecerá ahora como preguntas que le dotan de una orientación y un sentido específico al contenido.

P: ¿Por qué es importante partir de las preguntas de la realidad en los procesos educativos?

R: Partir de preguntas de la realidad para desarrollar los procesos educativos, implica desarrollar procesos educativos “creativos”, es decir que es un proceso que involucra la producción de conocimiento y la producción de una nueva realidad, superando una reproducción acrítica de los contenidos y perfilar un desarrollo pertinente y útil para la vida.

P: ¿Cómo es el desarrollo de la dimensión del SER?

R: El desarrollo de la dimensión del ser lo dispone el maestro a partir de configurar “situaciones vivenciales” dentro de los mismos procesos educativos. El Ser lo plantea el maestro a partir del desarrollo de actividades concretas donde el maestro genera las condiciones para que los estudiantes

vivan la experiencia de un determinado valor.

P: ¿Cómo es el desarrollo de la dimensión del SABER?

R: El Saber se enfatiza sobre todo en el tránsito de como se le da sentido y utilidad al conocimiento o los contenidos, es el lugar donde se tiene la posibilidad de usar el conocimiento para generar algo útil; el Saber se concentra en los lugares del proceso educativo donde se utilizan los conocimientos o contenidos del currículo (base o regionalizado) pero en su forma viva, para resolver problemas de la realidad.

P: ¿Cómo es el desarrollo de la dimensión del HACER?

R: El Hacer cobra énfasis en los procesos educativos donde se desarrolla la necesidad de utilizar el conocimiento de forma útil. El Hacer es el lado práctico del saber, el Hacer es la manifestación del Saber, ambos van juntos.

P: ¿Cómo es el desarrollo de la dimensión del DECIDIR?

R: Se visibiliza a lo largo del proceso educativo, tiene que ver con la forma en la que los estudiantes participan del proceso. En la predisposición de los

estudiantes a ser partícipes de realizar elementos que contribuyan a la transformación del contexto y muestren compromiso con la posibilidad de contribuir a resolver los problemas que se están trabajando a partir del PSP.

P: ¿Cuál el comportamiento de las personas que manejas dos o más lenguas en sus procesos de comunicación?

R: Quien conoce dos lenguas tiene dos almas, y es que hablar más de un idioma no solo te ayuda a comunicarte con un mayor número de personas, sino que, además, puede ayudarte a mejorar ciertas habilidades cognitivas, regular sus emociones y desarrollar el cerebro previniendo su deterioro.

P: ¿Cuáles son las habilidades lingüísticas que tiene desarrollar la escuela?

R: Las habilidades lingüísticas que tiene que ser desarrollada por la escuela son: Escuchar, Hablar, Leer y Escribir.

P: ¿En qué consiste el escuchar?

R: Es atender, comprender, interpretar y dar sentido a los mensajes en procesos dialógicos comunitarios entre y con los sistemas de vida, que permite el desarrollo de la cultura de la vida.

P: ¿En qué consiste el hablar?

R: Es la capacidad de comunicarse entre todos los sistemas de vida, manifestando mensajes concretos en la que se expresan ideas, sentimientos, pensamientos y otros.

P: ¿En qué consiste el leer?

R: Es percibir, comprender, interpretar, a través de una serie de signos, símbolos, señales y expresiones los mensajes concretos de la realidad.

P: ¿En qué consiste el escribir?

R: Es dar forma a pensamientos, a través de una serie de signos, símbolos, señales de la realidad para expresar comunicar y garantizar la comprensión del mensaje que permita interactuar en la diversidad natural y sociocultural.

P: ¿Cuáles son los criterios los para el desarrollo de la lengua oral y escrita?

R: Para desarrollar la expresión oral y escrita se toma en cuenta los siguientes criterios:

1. Contacto con la Realidad.
2. Análisis y comprensión del significado del mensaje y las palabras.
3. Reflexión Comunicativa Dialógica del mensaje.
4. Composición y Producción de Mensajes.

PREGUNTAS DE INFORMACIÓN GENERAL EN EL MESCP

P: ¿Qué son las áreas de Saberes y Conocimientos?

R: Es un espacio curricular donde confluyen y se integran saberes, conocimientos, valores y habilidades afines a un campo y organizados a través de los ejes articuladores. Se constituyen en un sub-espacio del currículo en el que se organizan pedagógicamente los saberes, conocimientos, evaluación continua articuladores a partir de un proceso gradual en los niveles de formación.

P: ¿Qué es el área de Espiritualidad y Religiones?

R: Incorpora una visión amplia, tomando en cuenta todas las formas de expresión espiritual y religiosas. Se considera el tratamiento de las diferentes manifestaciones espirituales y religiosas a partir de los enfoques antropológico, sociológico y de la historia de las religiones, tomando en cuenta la diversidad del Estado Plurinacional boliviano y de la humanidad en su conjunto.

P: ¿Cómo funciona el área de Comunicación y Lenguajes?

R: Por su naturaleza y función, se convierte en el componente

dinamizador y de producción de saberes y conocimientos en los diferentes Campos, Áreas y Ejes Articuladores de la estructura curricular; lo que implica que las lenguas originarias y castellana, se constituyan en medios de interacción comunicativa dentro del desarrollo curricular, cumpliendo su función comunicativa y formativa dentro de la comunidad.

P: ¿Qué es el área de Lengua Extranjera?

R: El estudio de una lengua extranjera no solamente ha de verse como una preparación para la vida, sino como algo que transcurre durante el vivir cotidiano y que forma parte de la formación integral, tomando en cuenta que el proceso de democratización se desarrolla a partir de las diversas concepciones del mundo para mejorar y ampliar las opciones, condiciones y capacidades desde el respeto a la diferencia al intercambiar información con miembros de otras culturas.

P: ¿Qué es el área de Artes Plásticas y Visuales?

R: Se orientan al desarrollo de la formación integral y holística, a partir de la revalorización de los saberes y conocimientos de nuestras culturas y de la diversidad de las artes y

decoraciones la expresión plástica, para hacer éste vínculo social de fuerza espiritual, a partir de las vivencias, que promuevan a la revitalización de los valores socio-comunitarios para Vivir Bien.

P: ¿Por qué es importante el área de Educación musical?

R: Porque ocupa un lugar relevante, pues ésta contribuye de forma determinante en la formación integral holística, humanística, científica, técnica, artística, tecnológica y descolonizadora del ser humano, con carácter sensibilizador, creativo y productivo. La música forma parte de todas las actividades del ser humano; el poder y el desarrollo de la misma se constituyen en su gran ordenador y relacionador con la Madre Tierra y el Cosmos.

P: ¿Qué papel juega el área de Educación Física, Deportes y Recreación?

R: Juega un papel fundamental, ya que en sus prácticas existen procesos de organización, participación, decisión y respeto. Esto influye en la conformación de una sociedad comunitaria, productiva y revolucionaria, que revaloriza la diversidad sociocultural del país.

P: ¿Qué se promueve desde el Área de Ciencias Sociales?

R: Se promueve el desarrollo de capacidades de localización, descripción, análisis, reflexión, comprensión y explicación de los procesos históricos y hechos sociales que se dan en las interacciones socio-comunitarias en el marco de la diversidad cultural, con énfasis en los principios de una educación descolonizadora, liberadora, revolucionaria y transformadora.

P: ¿Qué disciplinas integra el Área de Ciencias Naturales?

R: Área de Ciencias Naturales, la que está integrada por Geografía, Física, Química y Biología. En ese marco, es importante que el estudio de estas ciencias se concreten en un documento acorde al Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo.

P. ¿Qué contenidos curriculares se articula con el Área de Ciencias Naturales?

R: Articula contenidos curriculares de temáticas de nutrición, alimentación, salud comunitaria, educación sexual, medicina tradicional, afecciones por consumo de drogas, gestión de riesgos y cambios climáticos, que son

dinamizados a través de los ejes articuladores orientados a la comprensión integral de los fenómenos que se manifiestan en la Madre Tierra y el Cosmos.

P. ¿Cómo es aprendida y aplicada el Área de Matemática?

R: Será aprendida, entendida y aplicada en su conjunto en relación al trabajo productivo y comunitario de los actores del proceso educativo, y como parte de la estructura formativa general básica de las personas. Por lo tanto, está referido a los métodos, técnicas y actividades de enseñanza aprendizaje en la práctica concreta, y obedece a los objetivos de la educación matemática.

P: ¿A qué está orientada el Área Técnica y Tecnológica?

R: Está orientada al descubrimiento de las inclinaciones vocacionales de las y los estudiantes en las áreas productivas, de acuerdo a las potencialidades de las comunidades y regiones en armonía con la Madre Tierra y Cosmos.

P: ¿En qué se constituyen los Campos de Saberes y Conocimientos?

R: Constituyen una categoría distinta a la forma disciplinar de organizar los contenidos; es una categoría ordenadora y articuladora de las áreas

y contenidos de un modo no fragmentario. Establece vínculos y lazos entre los conocimientos disciplinares para evitar separación especializada que ha caracterizado a la enseñanza en la educación.

P: ¿Cómo se concreta el Campo Vida Tierra Territorio?

R: Concretiza procesos educativos para que se asuman actitudes y compromisos orientados a la preservación de la vida, permitiendo reflexionar y tomar conciencia sobre el espacio en el que todos los seres interactuamos de manera recíproca y complementaria.

P: ¿Cuál es el propósito del Campo Ciencia Tecnología y Producción?

R: Su propósito es superar la condición mono-productora y exportador de materias primas del Estado colonial y neocolonial centrado en la formación de mano de obra barata para solventar la producción de materias primas demandadas por el mercado, sobrevalorando la formación humanística.

P: ¿Por qué surge el Campo Comunidad y Sociedad?

R: Surge como una respuesta a la necesidad y demanda de recuperar desde la educación el sentido

comunitario de la vida, practicada en los pueblos indígena originarios y las organizaciones sociales, donde la comunidad amplía las reducidas formas de existencia del ser humano en la sociedad capitalista globalizada bajo un individualismo asfixiante.

P: ¿En qué se basa el Campo Cosmos y pensamiento?

R: Se basa en la visión e interpretación del mundo de los pueblos indígena originarios que tienen una comprensión holística de la existencia del cosmos, donde el punto referencial del orden cosmogónico es la vida.

P: ¿Cómo se la entiende la Convivencia con la Naturaleza y Salud Comunitaria?

R: Se lo entiende como una manera de convivir y relacionarse con la Madre Tierra. El ser humano, para reproducir su vida, tiene que relacionarse, convivir y compartir en armonía con las diferentes formas de vida.

P: ¿Qué es Descolonización?

R: Es un proceso político, ideológico y sociológico cuyo propósito es dar fin a una situación colonial de un territorio habitado por pueblos y naciones sometidas a una serie de sumisiones y explotaciones.

P: ¿Qué se reconoce con la Descolonización?

R: Reconoce, valora y legitima los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianos como expresión de la identidad plurinacional.

P: ¿Qué nos permite la Descolonización?

R: La descolonización es, en sentido estricto, el proceso mediante el cual los pueblos que fueron despojados del autogobierno mediante la invasión extranjera, recuperan su autodeterminación.

P: ¿En qué consiste la despatriarcalización?

R: Despatriarcalización, está cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos. Busca el cambio de las relaciones sociales de dominio y de ejercicio de poder, en materia de políticas públicas, basado en el género.

P: ¿Qué nos permite la Educación Socio-Comunitaria Productiva?

R: Permite contribuir a la consolidación del Estado Plurinacional, a través de la

formación integral y holística de mujeres y hombres con pensamiento crítico, acción transformadora, propositivo y con valores socio-comunitarios, estableciendo diálogo intercultural entre los pueblos y naciones indígena originario campesinos, comunidades interculturales, afroboliviana y el mundo.

P: ¿Qué es la Educación en el Vivir Bien?

R: Es la formación integral y holística del ser humano, que significa desarrollar un proceso de formación interrelacionada, complementaria y equilibrada de valores, actitudes, afectividad, sentimientos, prácticas, conocimientos y decisiones de las y los estudiantes a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales de formación del ser humano: espiritual, cognitiva, productiva y organizativa, del ser, saber, hacer y decidir.

P: ¿Qué nos permite el Enfoque Dialógico?

R: Nos permite expresar sentimientos, pensamientos, emociones en relación interactiva y permanente con la familia, la comunidad, Madre Tierra y Cosmos, generando una vida armónica para Vivir Bien.

P: ¿Qué hace el Enfoque Creativo?

R: Genera la necesidad de manifestación de sus ideas, sentimientos, pensamientos y experiencias expresadas a través de diferentes lenguajes (oral, escrito, gestual, artístico, motriz).

P: ¿Qué nos permite el Enfoque Dialógico?

R: Permite la expresión creativa, artística y lúdica mediante las

manifestaciones de originalidad, vivencias, experiencias de su contexto sociocultural.

P: ¿Dónde surge el Enfoque Expresivo?

R: Surge en la manifestación de ideas, sentimientos, pensamientos y experiencias, expresadas a través de la forma, la imagen, el color y el volumen, desde una óptica analítica del espacio.

BIBLIOGRAFÍA:

Gaceta Oficial 2010 Ley Educativa 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez. La Paz Bolivia.

Gaceta Oficial 2009 Constitución Política del Estado. La Paz Bolivia.

Gaceta Oficial 2008 Ley 045 Lucha contra el Racismos y toda forma de discriminación La Paz Bolivia.

Ministerio de Educación 2013 Diseño Curricular del Sistema Educativo Plurinacional. Documento de trabajo La Paz Bolivia.

Ministerio de Educación 2013 Diseño Curricular del Sub Sistema Educación Regular. Documento de trabajo La Paz Bolivia.

Ministerio de Educación 2014 Planes y Programas por Campos, Áreas y Disciplinas Curriculares. Documento de trabajo La Paz Bolivia.

Ministerio de Educación 2014 Planes y Programas Educación Inicial, Primaria y Secundaria (documento de trabajo).

Ministerio de Educación 2012 Diseño Curricular del Sub Sistema Educación Superior de Formación Profesional. Documento de trabajo La Paz Bolivia.

Ministerio de Educación 2012 Modelo Educativo Socio-Comunitario Productivo. La Paz Bolivia.

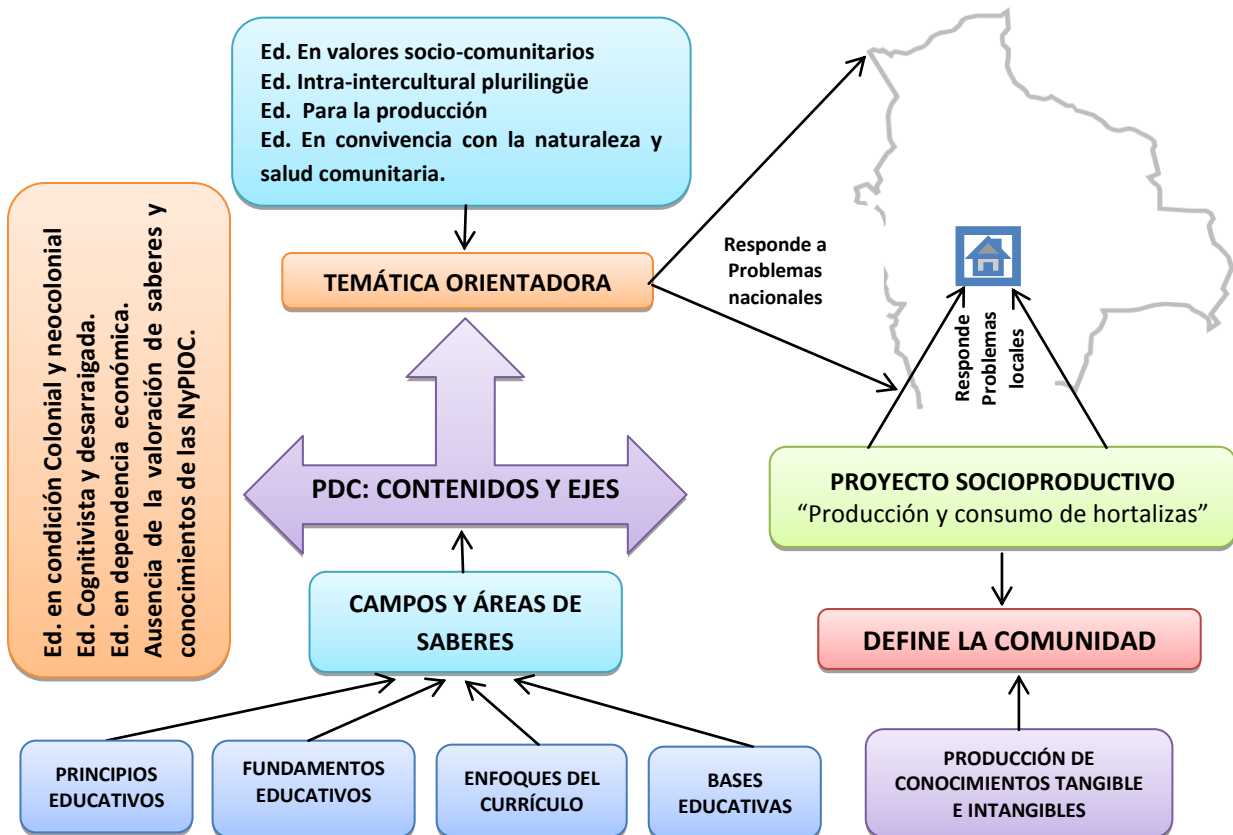
Ministerio de Educación 2013 Unidades de Formación Complementaria 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Educación Primaria y Secundaria PROFOCOM La Paz Bolivia.

RESEÑA CURRICULAR



TIBURCIO COPA MAMANI, es Maestro Normalista de Educación Primaria Comunitaria Vocacional, egresado de la ESFM "Santiago de Huata", Licenciado en Ciencias de la Educación "Universidad Mayor de San Andrés" (UMSA), Diplomado en Educación Superior "Universidad Pinar del Río Cuba" – UMSA, Especialista en Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular en Educación Superior "Universidad Nacional de Educación a Distancia" (UNED) – España, Maestría en Formación Docente e Innovación Educativa UNED – España CEUB, Maestría en Educación Superior

"Escuela Militar de Ingeniería" (EMI) Facilitador del "PROFOCOM" Licenciatura y Maestría, Departamento de La Paz y Actual Docente de la ESFM "Santiago de Huata".



"LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA AVANZA"